



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

Departamento de Ciencias Jurídicas

Maestría en Investigación Jurídica

“Factores que incidieron en la transformación del sistema de partidos en México (1976-2021)”

Tesis para obtener el grado de
Maestra en Investigación Jurídica

Lic. Zayra Verónica Marquez Garibay

“Becada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

**Bajo la Dirección de la
Dra. Gisselle de la Cruz
Y la Codirección del
Dr. Rafael Enrique Valenzuela Mendoza**

Ciudad Juárez, Chihuahua, septiembre de 2023

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

Luego de ver el resultado que se ha logrado con esta investigación tan ambiciosa, solo queda agradecer principalmente a CONACYT, ya que sin su financiamiento este proyecto no hubiera sido posible. En el mismo sentido un enorme agradecimiento y reconocimiento a mi directora de tesis la Dra. Gisselle de la Cruz, quien me ha dirigido incondicionalmente hasta este momento por el camino de la investigación desde que me encontraba cursando el pregrado. Así como a mi codirector, el Dr. Rafael Valenzuela quien también me ha brindado su ayuda y apoyo desde el pregrado.

A mis docentes de la maestría, gracias por transmitirme dentro y fuera de clases parte de sus conocimientos, así como por sus valiosos comentarios que enriquecieron indudablemente esta investigación, Dra. Ana Ramírez, Dra. Mónica Montaña, Dra. Wendolyne Nava, Dra. Ana Ruelas, Dr. Hugo Camarillo, Dr. Alejandro Vázquez, Dr. Jorge Breceda y Dr. Abraham Montoya.

Agradezco al Dr. Iván Llamazares, por haber aceptado mi estancia de investigación en el área de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Salamanca. Así como sus valiosos comentarios respecto a sugerencias de artículos de investigación y aportaciones sobre uno de mis capítulos de tesis.

Estoy muy agradecida con mis dos grandes amigos que me dejó esta grandiosa maestría, por su compañía, la motivación que me han brindado que fue y sigue siendo invaluable, a ustedes Mtro. Pablo Esparza y Mtro. Marco Hernández les agradezco todo el apoyo que me han brindado hasta este momento.

También quisiera reconocer el apoyo de cada uno de mis demás compañeros de la maestría que hicieron interesantes cada una de clases que llegamos a compartir juntos, en especial al Lic. Omar y la Lic. Erika, muchas gracias.

Igualmente estoy muy agradecida con mi mejor amiga, que desde la secundaria me ha visto crecer y formarme profesionalmente, que durante todo este proceso siempre se ha preocupado por mí, Jesica Rodríguez, ¡gracias por todo!

Un especial reconocimiento y agradecimiento a mis padres el Sr. Eduardo Marquez y la Sra. Esther Garibay, que siempre me han brindado la motivación y recursos necesarios

para que siga cumpliendo mis metas. Así como a mis otros padres el Sr. Ismael Garibay y la Sra. Felicitas Flores, simplemente no tengo palabras para agradecerles todo lo que me han dado, muchísimas gracias por haberme educado de esta forma, ustedes fueron un pilar importante de mi pasión y disciplina.

Quisiera agradecer a mi único hermano el Lic. Moisés Eduardo, por todos los días que me estuve quedando hasta tarde trabajando y que jamás se quejó por el sonido de mi música, inclusive guardaba silencio cuando me veía concentrada trabajando sin quejarse.

En el mismo sentido agradezco a mi pareja el Lic. Carlos Benítez, por su apoyo incondicional desde que cursaba la licenciatura y por entender que esta etapa era muy importante para mí. Amor muchas gracias por ser tan paciente en este largo proceso, ¡Te amo!

Esta tesis se la dedico especialmente a mis abuelitos: Sr. Francisco Flores, Sra. Cornelia Vázquez y Sra. Francisca Marquez, lamentablemente ya no están aquí para compartir este logro conmigo. Sin embargo, sé que estarían muy felices.

Finalmente, gracias a cada uno de mis alumnos de pregrado y a todas las personas que estuvieron presentes durante este proceso tan importante que en algunos momentos fue complicado, pero con resultados satisfactorios. Quiero mencionar que por la emoción del momento olvidé algunos nombres, pero no se preocupen mi corazón no los olvida y este logro no solo es mío, sino que es de nosotros.

A cada una de las personas nombradas aquí, les reitero mi sincero agradecimiento y prometo que la tesis de doctorado será más ambiciosa que esta. ¡Nos vemos en mi siguiente etapa!

Índice

Introducción	7
Antecedentes del problema	7
Objetivos	11
Hipótesis.....	11
Utilidad.....	12
Estructura de trabajo	12
Capítulo I Dimensiones analíticas y diseño metodológico.	15
1. Variable dependiente: la transformación del sistema de partidos.....	16
1.1 Indicadores del sistema de partidos	18
1.1.1 Fraccionalización.....	19
1.1.2 Número efectivo de partidos	23
1.1.3 Superposición	28
2. Variable independiente: las reformas político-electorales desde 1976-2021.	31
3. Diseño metodológico	34
Capítulo II Sistemas de partidos y sistemas electorales	37
1.Sistema de partidos políticos	38
1.1 Partido político y su tipología.....	38
1.1.1 La tipología de los partidos políticos.....	41
1.2 Sistema de partidos, sus concepciones y su clasificación	46
1.2.1 La clasificación de los sistemas de partidos y el criterio cuantitativo en Giovanni Sartori.....	49
1.3 Transformación del sistema de partidos	57
2.Sistema electoral, concepciones, estructura y clasificación	59
2.1 Elementos de los sistemas electorales de acuerdo con Dieter Nohlen.....	60
2.2 Tipología de los sistemas electorales	62
2.2.1 Sistemas de mayoría	63
2.2.2 Sistemas proporcionales.....	64

2.3 Factores que debilitan al sistema electoral	64
Capítulo III Reformas político electorales en México en el periodo de 1976-2021	66
1. Reformas político electorales en el periodo de 1976- 2021 y sus procesos electorales..	66
1.1 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1976-1982 y su proceso electoral.	68
1.2 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1982-1988 y su proceso electoral.	73
1.3 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1988-1994 y su proceso electoral.	77
1.4 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1994-2000 y su proceso electoral.	83
1.5 Proceso electoral del sexenio de 2000-2006. El sexenio de la alternancia.	88
1.6 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2006-2012.....	92
1.7 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2012-2018.....	100
1.8 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2018-2021.....	106
Resultados, análisis y discusión	113
1.Resultados, análisis y discusión del cálculo de la Fragmentación parlamentaria en la Cámara de Diputados de 1976-2021	114
2.Resultados del cálculo del Número Efectivos de partidos parlamentario en la Cámara de Diputados desde 1976-2021	116
3.Resultados del cálculo de la Superposición de los partidos políticos en la Cámara de Diputados desde 1976-2021	117
4.Análisis y discusión	128
Conclusiones.....	134
Referencias bibliográficas.....	138
Índice de cuadros	150
Índice de esquemas	150
Índice de figuras.....	150

Índice de tablas	151
Índice de anexos	152
ANEXOS	166
Anexo 1. Resultados del cálculo de la fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021	166
Anexo 2. Resultados del cálculo del NEPp en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021	174
Anexo 3. Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana desde 1994-2021.	176
Anexo 4. Representación gráfica de la Superposición entre los partidos políticos que configuraron la Cámara de Diputados entre 1994-2021.	210

Introducción

La presente tesis tiene como objetivo principal estudiar la transformación del sistema de partidos en México y los sistemas electorales, representados por las reformas político-electorales dentro del periodo de 1976-2021. Además de retomar la tesis de Dieter Nohlen sobre la bidireccionalidad entre estos dos sistemas, así como la de Dietz y Myers que aborda la transformación del sistema de partidos principalmente desde los realineamientos, alineamientos, apoyo temporal y colapsos.

Por tanto, el objeto de estudio corresponde a los partidos políticos es por ello por lo que se pone énfasis en los factores que incidieron en las transformaciones del Sistema de Partidos en México. Estos factores son políticos y jurídicos. Adicionalmente existe otras variables socioeconómicas y se tratará de abordar de manera integral los principales cambios ocurridos en el periodo 1976-2021.

Antecedentes del problema

El sistema de partidos en México tiene una trayectoria histórica que ha experimentado una transformación, que va desde un sistema dominado por un partido hegemónico hasta convertirse en un sistema con un partido predominante. Esta trayectoria histórica tuvo lugar entre el período de 1928-2000. El cual da inicio pocos años después de la Revolución Mexicana de 1917, el 04 de marzo de 1929 se fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) como un intento de hacer frente a la crisis política que se originó a partir del asesinato del entonces presidente Álvaro Obregón. Desde ese momento hasta 1938, ingresó al poder el PNR de forma gradual. Sin embargo, luego de obtener una mayor fuerza política en poco tiempo, el 30 de marzo de ese mismo año se disuelve el PNR para convertirse en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) (Historia del PRI, s.f).

El Partido de la Revolución Mexicana, buscaba defender los intereses de los diferentes grupos del sector agrario, esto a raíz del crecimiento e importancia de las masas populares. Es por eso por lo que el PNR se renueva y pasa a ser el PRM, es decir, estaba en busca de dirimir la dualidad que estaba forjándose en el PNR y se reenfocó al sector de los campesinos (Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, s. f.). Pero este partido duró, al igual que su antecesor poco tiempo, ya que, 8 años después del nacimiento del PRM, se vuelve a reestructurar.

Esta reestructura inicia el 19 de enero de 1946 con “el surgimiento de un nuevo Partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), bajo el lema de *Democracia y justicia social*” (Camacho Vargas, 2013, p. 152). El PRI es un partido que hasta este momento sigue vigente (2023), pero ya no con la misma fuerza política que tenía en ese momento. Dicho de otro modo, desde 1946 hasta el año 2000 estuvo en el poder de forma ininterrumpida y pasó de ser un partido hegemónico a uno predominante dentro de ese periodo.

Además hay que destacar que luego de las reformas de 1977 en materia política-electoral se produjeron cambios en cuanto a las dinámicas de competencia partidaria. De acuerdo con Flota y Schultze (2006), cada reforma política-electoral se respalda por un contexto social específico y de esta manera logra una transformación en el sistema electoral, por consiguiente, en el sistema de partidos.

Por lo tanto, esta transformación en México ha recorrido cambios importantes, desde el punto en el que el país permaneció durante décadas, inmerso en un proceso de transformación para poder dejar atrás las características de un gobierno autoritario (Favela Gavia & Ortiz Vega, 2015). Por lo que, se empezó un tránsito desde 1977, año en el que el presidente José López Portillo buscaba revitalizar el sistema de partidos mexicano. (Diputados de la federación, s.f.).

El inicio de este tránsito se hizo evidente, cuando en el artículo 41 constitucional en 1977 se logró la institucionalización de los partidos políticos, donde se realizó la adición de la definición de los partidos políticos como “Entidades de interés público” (Diario oficial de la federación, 1977, p.1). Así como, el fin primordial que era promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y a las organizaciones de ciudadanos, además de hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público (SIID -Departamento de documentos legislativos, s.f.).

Además, el inicio de este tránsito se representa en la primera redacción del artículo 41 adicionado a la Constitución en 1977, por lo que antes de las trece reformas¹ que se realizaron en este artículo constitucional en el período de 1977-2021 el artículo 41 tenía la siguiente redacción:

Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en

¹ Hasta el momento en el artículo 41 constitucional la última reforma se realizó el 20 de diciembre de 2019.

lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. (Diario oficial de la federación, 1917, p.15)

Esta redacción hacía alusión a la soberanía nacional y se mantuvo intacta en ese artículo durante 60 años, por tanto, era evidente que carecía de elementos que ayudaran a que se definiera a un partido político, incluso de la regulación de estos porque no era un artículo sobre los partidos políticos. A partir de estas carencias, en este artículo se incorporaron reformas a través del tiempo que modificaron a la redacción de 1917. Estos cambios iniciaron a partir de 1977, los cuales atendieron principalmente, a la reubicación de la redacción del artículo 41, siendo hoy en día el artículo 39 constitucional, así como a la incorporación de un artículo alusivo a los partidos (artículo 41 constitucional). El artículo 41, quedó redactado de la siguiente manera:

Art. 41.- Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las reformas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades pendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. (Diario oficial de la federación, 1977, p.2)

Después de la adición de este artículo, se institucionalizan los partidos políticos (Córdova, 2008), de la tal forma que se establece lo siguiente:

1. Son de interés público;
2. Sus fines;
3. Características del sufragio;
4. Sus derechos, y;
5. Sus obligaciones.

Si bien aún después de esta importante adición en 1977, quedaron varias cuestiones limitadas en cuanto a derechos y obligaciones. Pero con las reformas posteriores, se adicionaron párrafos más extensos y claros, incluso con una mayor ampliación de temas relevantes para los procesos electorales. Por tanto, las reformas que se realizaron a este artículo años más tarde tuvieron un impacto en diferente escala en el sistema electoral y en el sistema de partidos, es decir, pudieron ser marginales, importantes o sustanciales. Un ejemplo del impacto de estas reformas fue en la legislatura de 1988-1991, en la cual el Partido Acción Nacional tomó de manera gradual fuerza política y que pocos años después esto logró transformar el sistema de partidos.

Esta transformación sucede años más tarde, en las elecciones presidenciales del 2000-2006, cuando el PAN resultó ganador, marcando la primera alternancia de partidos en el poder después del largo gobierno del PRI. Sin embargo, poco tiempo después de la victoria del PAN, el PRI recuperó su influencia política. Incluso en las elecciones del 2006 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) adquirió cierta relevancia en el sistema de partidos. Lo que dio lugar al surgimiento del tridente político PRI-PAN-PRD. Estos partidos se alternaban el poder, siendo principalmente el PRI y PAN los partidos que lideraron, aunque en ocasiones el PRD logró ocupar el segundo lugar en términos de influencia política, relegando así al PRI a la tercera posición.

Posteriormente, en las elecciones de 2018 se rompe con este esquema de la alternancia del poder entre los partidos tradicionales, llegando al poder en ese año el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Lo relevante aquí fueron dos puntos, el primero es que ingresa al poder un partido que no era parte del tridente político PRI-PAN-PRD, sino que era un partido principalmente de oposición a los partidos tradicionales PRI-PAN. El segundo,

fue que MORENA se declaró ganador con un alto respaldo en votos válidos emitidos, es decir, se visibilizó una mayoría absoluta que no se lograba en los comicios de México ya hace algunos sexenios atrás.

Pregunta de investigación

¿Qué factores incidieron en la transformación del sistema de partidos en México durante el período de 1976-2021?

Objetivos

El objetivo de este trabajo es indagar en el comportamiento del sistema partidario en México bajo la premisa de la tesis de Dieter Nohlen sobre la bidireccionalidad que existen entre la reforma electoral y el sistema de partidos.

Para lograr el objetivo que se ha propuesto alcanzar durante esta investigación, es necesario que se lleve a cabo una exploración del comportamiento partidario en el sistema de partidos. Esto se abordará mediante el cálculo de tres de los indicadores del sistema de partidos. Por lo tanto, la definición operativa u operacional considera tres indicadores que al operacionalizarse nuestra variable dependiente en la Superposición (Sp), fraccionalización (f) y número efectivo de partidos parlamentarios (NEPp), se deberá atender a sus respectivas fórmulas matemáticas para su estudio (metodología cuantitativa).

Por otra parte, para analizar nuestra variable independiente que son las reformas políticas-electorales es necesario que se aborde una metodología cualitativa. En la cual se buscará categorizar dentro de los realineamientos del sistema de partidos, si el alcance de esta es marginal, importante o sustancial.

Hipótesis

La premisa del trabajo parte de la suposición de que la reforma electoral tiene implicaciones en la transformación del sistema de partidos en México en el período que abarca de 1976 al 2021. Casi de forma intuitiva, podría señalarse la obviedad de la suposición. No obstante, desde la perspectiva del neoinstitucionalismo, la transformación del sistema de partidos estaría asociada tanto al grado de profundidad de la reforma, en función de los aspectos sustanciales que modifica, como de los contextos sociopolíticos que acompañan a los procesos de reforma. La hipótesis por tanto es la siguiente:

La reforma política-electoral puede influir en la transformación del sistema de partidos en ciertos casos dentro del periodo de 1976-2021. No obstante, en al menos una de las transformaciones ocurridas en el sistema de partidos mexicano, no se observa la presencia de una reforma político-electoral significativa, ya que esta podría haber sido de alcance limitado, es decir, marginal.

Utilidad

En el ámbito de las ciencias jurídicas es útil a fin de evaluar el sistema normativo en materia electoral desde una aproximación más empírica, mientras que en el ámbito de las ciencias sociales en general el trabajo busca aportar criterios analíticos para evaluar las interacciones que se desarrollan entre actores e instituciones y su impacto para la democracia.

Estructura de trabajo

El presente trabajo de investigación se compone principalmente por tres capítulos y tres apartados. Primeramente, en cuanto al primer capítulo se encuentra titulado como “Dimensiones analíticas y diseño metodológico”, en donde, se aborda que la metodología utilizada en este documento es principalmente un análisis histórico de carácter cuantitativo y cualitativo. En esta misma sección, se establece que la temporalidad a estudiar corresponde al periodo de 1976-2021, segmentándose este en 8 sexenios y a su vez, en 17 legislaturas. Del mismo modo, se delimita que el estudio será únicamente sobre la Cámara de Diputados Federales de México.

Además, también en el primer capítulo se establecen dos apartados que explican el tratamiento que se le dará a cada una de las variables utilizadas en la presente investigación. La variable dependiente es la transformación de sistema de partidos, la cual se estudia a través de los indicadores del sistema de partidos. Estos indicadores se limitan a la fragmentación parlamentaria, número efectivo de partidos parlamentario y la superposición. Por la naturaleza de los indicadores, esta metodología en parte es cuantitativa. Las fórmulas matemáticas empleadas, así como la forma en la que se aplicó el cálculo se encuentra detallado en este apartado.

Por otro lado, la variable independiente corresponde al sistema electoral que por la amplitud de este mismo, a través de la abstracción se determina que se representará a través de las reformas políticas electorales. Las cuales se enfocan únicamente en las

correspondientes al artículo 41 y 52 constitucional, por tanto, obedeciendo a la naturaleza de esta variable se aplicó una metodología cualitativa. En cuanto a la metodología histórica, obedece a la temporalidad que se estableció para el presente estudio de ambas variables.

El segundo capítulo contiene toda la información esencial para ubicar la variable dependiente e independiente. Al inicio de este capítulo, se aborda el tema de los partidos políticos, ya que, es de suma importancia establecer qué se entiende por un partido político, así como su tipología para entender lo que es un sistema de partidos. Posteriormente, se aborda la discusión sobre el sistema de partidos, así como la del sistema electoral, de cada uno de estos sistemas se establecen las definiciones, clasificaciones e incluso las transformaciones en el caso de la variable dependiente.

El tercer y último capítulo, aborda de manera extensa cada uno de los ocho períodos que se eligieron para este trabajo, es decir, se establece el contexto bajo el que se vivió cada uno de esos procesos electorales. Asimismo, en cada uno de estos contextos se analiza y se señala las reformas político electorales que se realizaron en los sexenios comprendidos dentro de la temporalidad de 1976-2021.

La parte final de este documento se encuentran tres apartados. El primer apartado corresponde a la presentación de los resultados del cálculo de los indicadores del sistema de partidos, así como a su análisis y discusión. En la presentación de los resultados, se advierte que en la discusión sobre la superposición se toman en cuenta únicamente a los tres partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados de cada uno de los ocho periodos comprendidos de 1976-2021. Esta condición se tuvo que establecer, ya que, se crearon alrededor de 250 gráficas sobre este indicador y era imposible en cuanto al tiempo, establecer una discusión por cada una de ellas.

El segundo apartado atiende a las conclusiones que se generaron luego de la reflexión sobre los resultados obtenidos. Así como, la pertinencia de este estudio, la comprobación de la hipótesis, si se dio-o no- el cumplimiento de cada uno de los objetivos y una explicación sobre el modelo metodológico empleado, es decir, si este fue el idóneo para desarrollar la presente investigación.

Uno de los apartados más amplio de este documento es el tercero, el cual contiene los anexos. La razón de su gran extensión se debe a que se presentan todos los resultados en esta sección, ya que, se busca transparentar los resultados obtenidos. Además la presentación de estos reflejan y descartan que se haya realizado una simulación. Del mismo modo, reflejan el arduo trabajo que conllevó realizar cada una de las tablas y gráficas presentadas aquí. Asimismo, se comparten todos estos datos que se consideran podría ser de interés público y de esta forma también se satisface una de las utilidades que tiene esta investigación.

Finalmente, queda establecer que en cada uno de los capítulos que conforman a esta tesis se encuentran esquemas, diagramas, representaciones gráficas, así como tablas. Cabe destacar que en su mayoría fueron de elaboración propia y se crearon con el objetivo de facilitar, incluso en algunos casos ejemplificar la lectura.

Capítulo I

Dimensiones analíticas y diseño metodológico.

El objetivo de este capítulo es explicar el diseño analítico que será empleada en la presente investigación. Del mismo modo, hay que precisar que el espacio de aplicación de esta investigación se encuentra situada en el territorio mexicano, debido a que nos proporciona escenarios diversos en cuanto a las dinámicas partidistas. Igualmente hay que destacar que este documento es principalmente una investigación de carácter histórico-comparativo, por lo tanto, es necesaria la presencia de documentación que data de 1976 hasta la actualidad. Por tanto, esta metodología nos permite dividir la temporalidad para luego junto con los atributos establecidos, realizar un análisis comparativo.

En cuanto a la temporalidad, se atenderá a un recorrido desde 1976-2021 el cual se dividirá en sexenios presidenciales y a su vez, estos serán divididos en las legislaturas de la Cámara de Diputados. Esta fragmentación de la temporalidad es necesaria para el empleo del análisis comparativo para establecer la triangulación junto con las reformas electorales ocurridas en cada uno de los sexenios y el cálculo de los indicadores de partidos. Estas divisiones nos permitirán observar con mayor claridad la posible presencia de nuestra variable independiente. En relación con el trato de nuestra variable dependiente, será necesario especialmente el empleo de una metodología diferente a la ya planteada, esta es la cuantitativa, ya que, se trata de la aplicación de fórmulas matemáticas. Por tanto, tenemos una metodología histórica-comparada y cuantitativa.

A lo largo de este capítulo podremos encontrar que la transformación del sistema de partidos fungirá como una variable dependiente. Esta variable se encuentra representada por los indicadores que estudian a los sistemas de partidos. Los indicadores elegidos para esta investigación son la fraccionalización, número efectivo de partidos y superposición. Las fórmulas empleadas, así como los procedimientos para hacerlo, también se encuentran en este capítulo.

Por parte de las variables independientes, también se podrán observar en el segundo apartado de este capítulo segundo. Es pertinente mencionar que los factores a estudiar pueden ser diversos, pero por cuestiones de viabilidad de esta investigación, solo fue elegida la reforma político-electoral a nivel constitucional.

1. Variable dependiente: la transformación del sistema de partidos.

Cuando se habla de la clasificación de los sistemas de partidos, se pueden considerar distintos criterios. Principalmente Sartori (2018) nos menciona que, desde hace mucho tiempo atrás los sistemas de partidos se habían estado clasificando desde un criterio numérico. En donde, se atendían a distinciones entre sistemas unipartidistas², bipartidistas³ y pluripartidistas⁴, los cuales, ya no eran suficientes para atender a la clasificación de los sistemas de partidos. Incluso Ware (2004) puntualiza que cuando se piensa en los sistemas de partidos, el primer rasgo que se viene a la mente es el de cuántos partidos políticos hay en el sistema, es decir, se piensa en un criterio numérico.

En este mismo sentido, cuando Ware (2004) menciona a los sistemas bipartidistas en su opinión dice que “el bipartidismo era superior” porque se presentaba en los regímenes democráticos y el multipartidismo lo asociaba con “regímenes inestables” (p. 246). Además, también puntualiza que el bipartidismo podría explicarse con la suma cero de la teoría de juegos⁵.

Pero, Sartori (2018) detecta una insuficiencia para establecer una clasificación de los sistemas de partidos mediante el criterio numérico, donde se plantea que el problema principal era que “si recurrimos a contar debemos saber cómo contar”, es decir, se debe de responder “¿Qué partidos importan?” (pp. 159-160).

Para poder determinar que partidos importan, se establecieron dos criterios que deben cumplirse para que se considere que un partido forma -o no- parte de un sistema de partidos. Estos criterios son la capacidad de coalición y la capacidad de chantaje (Sartori, 2018) los cuales determinan que partidos políticos forman parte del sistema, así como cuáles no son relevantes para éste. De esta forma, ambos criterios derivan unidades de análisis que nos permiten observar a profundidad el sistema de partidos y con éste su transformación.

² Estamos ante la presencia de un sistema unipartidista cuando solo existe un partido político en el sistema (Sartori, 2018).

³ Los sistemas bipartidistas son aquellos que se encuentra compuestos por dos partidos políticos principales (Sartori, 2018).

⁴ En el caso de los sistemas pluripartidistas, se encuentran divididos en el pluralismo limitado -de tres a cinco partidos políticos- y el pluralismo extremo -de seis a ocho partidos políticos- (Sartori, 2018).

⁵ Ware nos dice que en la suma cero, cada voto que pierde el partido contrario -Partido A- es un beneficio para el otro partido -Partido B- (2004, p.247).

En cuanto a la transformación del sistema de partidos Sartori (2018), ha comentado que esta debe de estudiarse tomando en cuenta las dimensiones analíticas de fragmentación -segmentación- y polarización -distancia ideológica-. Esto debido a que, Sartori (2018) argumenta que “existe algo que no se puede detectar nada más que contando”, es decir, estamos “obligados a pasar de la clasificación a la tipología y, con ello, a aplicar el criterio numérico utilizando la ideología” (p.167). Las interacciones ideológicas, así como, las estratégicas y electorales, al igual que las bases sociales de apoyo de los partidos políticos, acompañados de la estructura de clivajes, forman parte del cambio de un sistema de partidos (Mair, 1997).

Dicho esto, es importante establecer que se ha retomado desde la postura de Dieter Nohlen el estudio de los sistemas de partidos como una variable dependiente. Debido a que, en la mayoría de las veces el sistema de partidos llega a estudiarse, analizarse, e inclusive a observarse como una variable independiente.

Por esta razón, Nohlen nos argumenta que el sistema de partidos “no es una variable de tipo institucional o incluso constitucional que ofrece alternativas internas, entre las cuales se puede simplemente escoger” (1999, p.4), quedando de esta forma limitada entre la forma del gobierno y el sistema electoral. Lo que causa que su constitución termine dependiendo de otras variables como lo son las instituciones, los factores socioculturales, así como históricos.

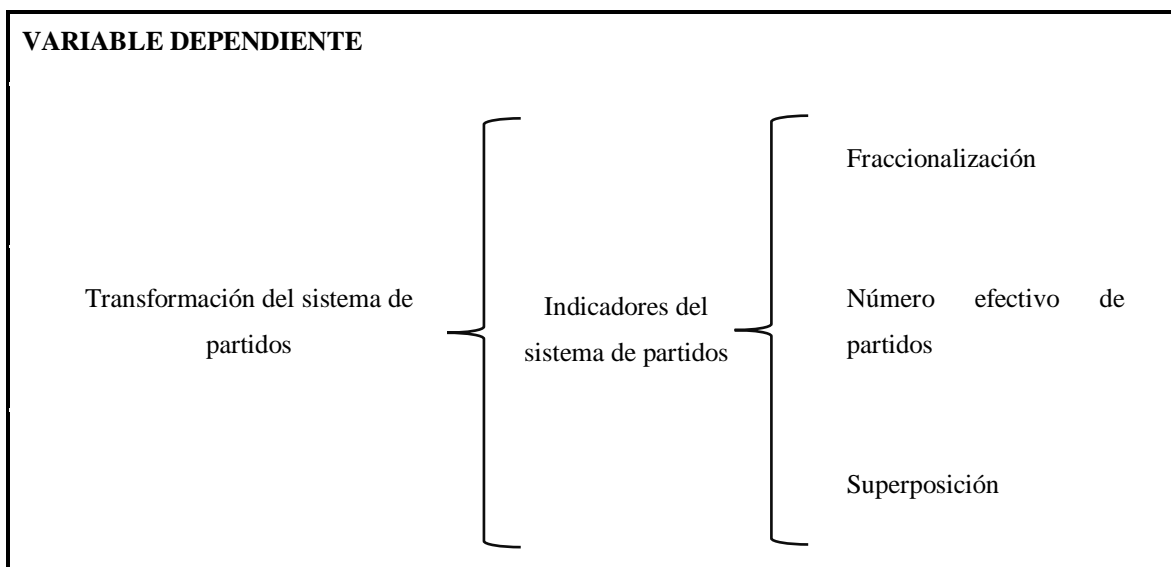
Tomando en consideración lo anteriormente planteado Nohlen (1994) propone un estudio, en donde el sistema de partidos funja como la variable dependiente, donde su comportamiento se vea influenciado por el sistema electoral (variable independiente), dicho planteamiento se retoma como la tesis central de este documento para establecer al sistema de partidos como la variable dependiente.

De esta forma pueda incluso convertirse en un estudio bidireccional, que termine interrelacionándose un sistema con otro. Nos indica que, el sistema de partidos es dependiente no solo de los factores institucionales, sino también de factores socioestructurales e históricos. Es decir, el sistema de partidos depende de otras variables para su constitución, como lo pudimos ver a través de los enfoques que esquematizó Bartolini (1988, citado en Ruiz y Otero, 2013).

Partiendo desde lo establecido por Nohlen, en cuanto a la variable dependiente - sistema de partidos-, y la complementación de dimensiones entre lo establecido por Sartori (2018), Ware (1997)-actualiza la clasificación de Sartori-, Bartolini (1988), entre otros autores, es que se realizará esta investigación. De igual modo para el estudio de la transformación del sistema de partidos es necesario utilizar los indicadores del sistema de partidos, que nos ayudaran a establecer comparaciones sincrónicas entre los sistemas de partidos (Ruiz y Otero, 2013). Así como se visualiza en el Esquema 1, la cual nos señala a nuestra variable dependiente.

Esquema 1

Dimensiones analíticas de la variable dependiente transformación del sistema de partidos



Nota: Elaboración propia.

1.1 Indicadores del sistema de partidos

Como se ha establecido en el apartado anterior, es mediante los indicadores del sistema de partidos que se puede estudiar éste. Por tanto, los indicadores fueron compilados en una sola obra por Ruiz y Otero (2013), quienes mencionan que los sistemas de partidos se encuentran ligados con los partidos políticos, pero que ambos constituyen unidades diferentes de análisis.

Por lo tanto, Ruiz y Otero (2013) reunieron un total de doce indicadores (véase la Tabla 1), los cuales son capaces de lograr capturar algunas dimensiones, en su estructura ideológica,

como en su contienda electoral, incluso se pueden utilizar para observar una organización partidista y una competición.

Tabla 1

Indicadores de los partidos políticos y sistemas de partidos.

Número de dimensiones/ Unidad de análisis	Unidimensionales	Multidimensionales
Partido Político	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación ideológica • Coherencia partidista • Cohesión partidista • Índice de poder del partido 	
Sistema de partidos	<ul style="list-style-type: none"> • Polarización • Superposición • Cristalización • Fraccionalización • Volatilidad • Fluidez 	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de institucionalización • Índice de nacionalización

Nota: Elaborada por Leticia M. Ruiz Rodríguez y Patricia Otero Felipe (2013, p. 9).

De estos indicadores, solo ocho de los doce corresponden al estudio de los sistemas de partidos, estos son la polarización, superposición, cristalización, fraccionalización, volatilidad, fluidez, índice de institucionalización y de nacionalización.

De los indicadores que estudian a los sistemas de partidos, fueron elegidos para realizar el análisis de esta investigación el número efectivo de partidos, fraccionalización y superposición. Con ayuda de estos indicadores se busca analizar la transformación del sistema de partidos mexicano, a partir de las reformas político-electorales que se han presentado en la región mexicana en el periodo de 1976-2021.

Debido al uso de estos indicadores, la metodología empleada en esta investigación también será cuantitativa. En los siguientes apartados se explicará a detalle en lo que consisten, lo que estudian y cómo es que se aplican las tres variables elegidas.

1.1.1 Fraccionalización

La fraccionalización que también es conocida como *fragmentación*⁶ es para Ruiz y Otero (2013), el indicador que se ocupa del número de partidos políticos que operan dentro de un

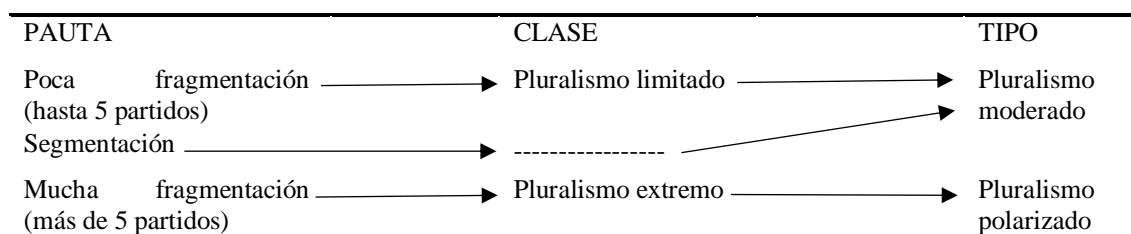
⁶ Ruiz y Otero (2013), nos explican que la fraccionalización es el primer interrogante, que se plantea un observador del sistema de partidos, y respecto al nombre de índice de fragmentación fue bautizado de esta manera por Rae (1967).

sistema de partidos. Es decir, es el indicador que “nos informa acerca de la medida en la que el poder político se halla disperso o concentrado” (Ocaña & Oñate, 1999). Esto se refiere a que la fragmentación de un sistema de partidos “puede reflejar una situación de segmentación o una situación de polarización, esto es, de distancia ideológica” (Sartori, 2018, p.167). Es evidente que la fraccionalización nos indica los números de partidos políticos dentro de un sistema, del mismo modo, un sistema de partidos no puede decirse que se encuentra fragmentado al menos que tenga muchos partidos políticos (Sartori, 2018).

Más específicamente, Sartori (2018) señala que si un sistema de partidos cuenta con cinco partidos políticos o menos y éste se encuentra polarizado, estamos frente a una baja fragmentación lo que atribuye a un pluralismo moderado. No obstante, si hay más de cinco partidos -seis en adelante- y además se encuentra polarizada, nos encontramos ante un pluralismo polarizado. Se retoma el cuadro que realiza Sartori en su obra, a fin de ilustrar el párrafo anterior, el cual en este documento es el Cuadro 1.

Cuadro 1

Pautas, clases y tipos de multipartidismo



Nota: Elaborada por Giovanni Sartori (2018, p. 168).

Este indicador del sistema de partidos, también nos puede revelar la existencia de un multipartidismo -alta fraccionalización- o si es que hay un bipartidismo o un partido único -baja fragmentación- (Ruiz y Otero, 2013). Cuando se habla de que hay una alta fraccionalización, se refiere a que dentro del sistema de partidos un gran número de partidos políticos se encuentra operando, y a su vez, compitiendo dentro del sistema de partidos. Por el contrario, cuando se menciona que hay una baja fragmentación en el sistema de partidos, se hace alusión a que no existe un gran número de partidos interactuando y compitiendo entre ellos dentro de éste.

En cuanto al cálculo de la fraccionalización, Rae (1967), estableció dos tipos de fórmulas. En donde se observa la fórmula para el cálculo de la fraccionalización electoral

(Fe) así como la de la fraccionalización parlamentaria (Fp). Del mismo modo menciona que, este indicador nos ayuda a explicar qué posibilidad existe que al momento de elegir dos votantes al azar, estos se decanten por partidos diferentes (fraccionalización electoral) o de que eligiendo a dos representantes legislativos al azar, estos sean de dos partidos políticos distintos. Esto dentro de una probabilidad entre 0 y 1, en donde 0 se puede interpretar como un bajo número de partidos políticos, 1 como un alto número de partidos y 0.5 como una situación de bipartidismo perfecto.

Para su cálculo, es necesario contar con datos de los resultados electorales en las elecciones legislativas. Es decir, los datos de todos aquellos partidos políticos que se presentaron a las elecciones y obtuvieron votos (Ruiz y Otero, 2013). En el caso de la fraccionalización parlamentaria, es necesario tener datos respecto a la distribución de escaños de los partidos políticos dentro del Congreso, que se realiza como resultado de las elecciones legislativas (Ruiz y Otero, 2013). La fraccionalización parlamentaria es muy similar a la electoral, pero esta dista en que los datos no son sobre el porcentaje de votos recibidos por los partidos políticos en las elecciones, sino que, son los curules⁷ que recibió cada partido que de igual manera participó en las elecciones, pero que sí recibió escaños. En la Tabla 2 sobre la “Fórmula de la fraccionalización electoral y parlamentaria”, puede visualizarse el párrafo anteriormente descrito.

Tabla 2

Fórmula de la fraccionalización electoral y parlamentaria.

FRACCIONALIZACIÓN	
Electoral	Parlamentaria
$Fe = 1 - \sum_{i=1}^j (p_i^e)^2$	$Fp = 1 - \sum_{i=1}^j (p_i^p)^2$
(p_i^e) Es la proporción de votos obtenido por cada partido.	(p_i^p) Es la proporción de escaños obtenido por cada partido.

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, pp.122-130).

Partiendo de lo mencionado anteriormente, la fórmula que será utilizada en esta investigación es la de la fraccionalización parlamentaria. Por esto, se recopilarán datos de

⁷ Los curules, “de acuerdo con la práctica parlamentaria, es el sitio o lugar que ocupa individualmente cada diputado en la sala de sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados.” (Sistema de información legislativa, s. f.-a).

los escaños que obtuvo cada partidos político que participó en las elecciones realizadas en la región mexicana desde 1976-2021. A continuación en el Cuadro 2, se mencionan los pasos a seguir para poder realizar el procedimiento del cálculo de este indicador e incorporar sus resultados a la investigación.

Cuadro 2

Procedimiento para el cálculo de la fragmentación parlamentaria.

$Fp = 1 - \sum_{i=1}^j (p_i^p)^2$ <p>(p_i^p) es la proporción de escaños de cada partido sobre un total de 1 que cada partido ha obtenido en esas elecciones.</p>	<p>Para desarrollar la ecuación: Se convierten los escaños a proporciones de escaños para cada partido político. Para ello se divide el número de escaños conseguidos por los partidos entre el total de escaños de la cámara.</p>
	<p>Se hace la suma de las proporciones de escaños (p_i^p) elevadas al cuadrado $\sum_{i=1}^n (p_i^p)^2$</p>
	<p>Se resta a 1 la suma hallada.</p>

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, p.130-123).

Como se mencionó durante este apartado, la fraccionalización nos permitirá obtener un aproximado respecto al grado de concentración que tiene un partido político entre los otros que también forman parte del sistema de partidos (Ruiz y Otero, 2013). Para lograr medir estos grados de concentración, se recopilarán los datos de los siguientes períodos de las elecciones federales a diputados que se enlistan en la Tabla 3.

Tabla 3

Períodos para calcular la fraccionalización a partir de las elecciones federales de Diputados.

PERÍODO DE ELECCIONES FEDERALES		Total de curules
Presidencial	Diputados	
1976-1982	1976-1979	400
	1979-1982	400
1982-1988	1982-1985	400
	1985-1988	400
1988-1994	1988-1991	500
	1991-1994	500

1994-2000	1994-1997	500
	1997-2000	500
2000-2006	2000-2003	500
	2003-2006	500
2006-2012	2006-2009	500
	2009-2012	500
2012-2018	2012-2015	500
	2015-2018	500
2018-2024	2018-2021	500
	2021-2024	500

Nota: Elaboración propia.

En la Tabla 3 se observa que para realizar el cálculo del promedio de la fraccionalización, al menos de las primeras cuatro elecciones federales a diputados, el promedio se sacará en base a los 400 curules que conformaban en esos dos períodos -1976-1988- a la Cámara de Diputados. Asimismo en las siguientes elecciones federales, se calculará el promedio sobre los 500 curules que conforman a esta Cámara.

El cambio del número de curules se debe a que en las reformas que se realizaron en el año de 1977 al artículo 52 constitucional, se añadieron a 100 diputados por el principio de representación proporcional. De esta forma se ampliaron los curules de 300 a 400. Del mismo modo, en 1986 se vuelve a reformar el mismo artículo, en el cual, se aumentaron 100 diputados por el mismo principio de representación proporcional, quedando un total de 500 diputados. Hasta el momento se ha mantenido este mismo número de curules en la Cámara de Diputados, por ende a partir de las elecciones federales de 1988 hasta la actualidad realizará el cálculo sobre 500 diputados federales.

1.1.2 Número efectivo de partidos

En el indicador de la fraccionalización, se mencionaba el indicador que se ocupaba del número de partidos políticos que operan dentro de un sistema de partidos. Sin embargo, para saber qué partidos son los que se consideran forman parte del sistema de partidos, deberá de realizarse la aplicación del indicador del número efectivo de partidos (NEP).

Por consiguiente este indicador nos ayuda a establecer, el número de partidos, que son realmente relevantes dentro del sistema de partidos. Ya que, no todos los partidos políticos, son relevantes para el sistema de partidos, esta relevancia se mide en cuanto a la proporción de escaños -caso parlamentario- o de votos -caso electoral- que tiene cada uno después de los resultados de las elecciones (Ruiz y Otero, 2013).

Como se mencionó anteriormente, en este indicador se integran los números de partidos políticos que tienen una proporción importante de votos o escaños dentro del sistema de partidos. Donde su cálculo es una variación de la fórmula de la fragmentación. De igual manera en este indicador se cuenta con dos formas de hacerse el cálculo. Una de estas formas es a través del número efectivo de partidos electoral (NEPe), en la cual, se utilizan como datos a la proporción de votos que tuvo el partido político después de elecciones, es decir, en los resultados electorales. La otra forma es el cálculo del número de partidos parlamentario (NEPp), en donde, es necesario contar con la información respecto a los números de escaños -curules- que obtuvo como resultado un partido político después de elecciones y obtener su proporción.

Tabla 4

Fórmula del número efectivo de partidos electoral y parlamentario.

NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS	
Electoral (NEPe)	Parlamentario (NEPp)
$NEPe = \frac{1}{\sum_{i=1}^j (p_i^e)} = \frac{1}{(1-f)}$	$NEPp = \frac{1}{\sum_{i=1}^j (p_i^p)} = \frac{1}{(1-f)}$
p_i^e es la proporción de votos o de escaños que consigue cada partido sobre un total de 1. f es la fragmentación electoral.	p_i^p es la proporción de votos o de escaños que consigue cada partido sobre un total de 1. f es la fragmentación parlamentaria.

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, p.122-130).

El resultado de estas unidades se interpreta como el número de partidos relevantes y las décimas obtenidas se representan como la relevancia que tienen otros partidos políticos. Para efectos de esta investigación, se utilizará la fórmula del número efectivo de partidos parlamentarios -Tabla 4-, misma que es la adaptación propuesta por Laakso y Taagepera en 1979 (como se citó en Ruiz y Otero, 2013).

Cuadro 3

Cálculo del número efectivo de partidos parlamentarios.

$NEPp = \frac{1}{\sum_{i=1}^j (p_i^p) - (1-f)}$	Para desarrollar la ecuación:
<p>p_i^p es la proporción de votos o de escaños que consigue cada partido sobre un total de 1.</p> <p>f representa a la fragmentación parlamentaria.</p>	<p>1) Se resta la fragmentación parlamentaria de 1.</p>
	<p>2) Se divide 1 por la cantidad anterior.</p>

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, p.130-135).

Para el cálculo de este indicador es necesario contar primeramente con los datos de la fraccionalización, ya que, sobre estos se realizará el cálculo del *NEPp*. De la misma forma que en el cálculo de la fraccionalización, se hará uso de los mismo periodos de elecciones federales, así como se muestra en la Tabla 3. De la misma manera debemos conocer a los partidos que participaron en las elecciones durante esos períodos. Por lo que se ha elaborado la Tabla 5, con el fin de poder establecer a los partidos que se tomarán en cuenta para realizar esta investigación. Los partidos políticos que aparecen en la siguiente tabla son aquellos que además de participar en las elecciones, también obtuvieron un lugar -curul- dentro del Congreso Legislativo.

Tabla 5

Partidos políticos mexicanos que se tomaran en cuenta para el cálculo del NEPp.

PERÍODO DE ELECCIONES FEDERALES		Partidos políticos que participaron y obtuvieron curules
Presidencial	Diputados	
1976-1982	1976-1979 ⁸	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Popular Socialista (PPS) Partido Auténticos de la Revolución Mexicana (PARM)
	1979-1982 ⁹	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Comunista Mexicano (PCM) Partido Popular Socialista (PPS) Partido Socialista de los Trabajadores (PST) Partido Auténticos de la Revolución Mexicana (PARM) Partido Demócrata Mexicano (PDM)
1982-1988	1982-1985 ¹⁰	Partido Revolucionario Institucional (PRI)

⁸ Legislatura L en Cámara de Diputados (2008, pp. 1284-1363)

⁹ Legislatura LI en Cámara de Diputados (2008, pp. 1364-1477)

¹⁰ Legislatura LII en Cámara de Diputados (2008, pp. 1478-1591)

		Partido Acción Nacional (PAN) Partido Socialista Unificado de México (PSUM) Partido Demócrata Mexicano (PDM) Partido Popular Socialista (PPS) Partido Socialista de los Trabajadores (PST)
	1985-1988 ¹¹	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Socialista Unificado de México (PSUM) Partido Socialista de los Trabajadores (PST) Partido Demócrata Mexicano (PDM) Partido Popular Socialista (PPS) Partido Auténticos de la Revolución Mexicana (PARM) Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)
1988-1994	1988-1991 ¹²	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) Partido Popular Socialista (PPS) Partido Auténticos de la Revolución Mexicana (PARM) Partido Mexicano Socialista (PMS) Partido Acción Nacional (PAN)
	1991-1994 ¹³	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) Partido Auténticos de la Revolución Mexicana (PARM) Partido Popular Socialista (PPS)
1994-2000	1994-1997 ¹⁴	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Trabajo (PT)
	1997-2000 ¹⁵	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido del Trabajo (PT)
2000-2006	2000-2003 ¹⁶	Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Trabajo (PT) Convergencia por la Democracia (CpD) Partido Alianza Social (PAS) Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) Democracia Social (DS)

¹¹ Legislatura LIII en Cámara de Diputados (2008, pp. 1592-1725)

¹² Legislatura LIV en Cámara de Diputados (2008, pp. 1726-1892)

¹³ Legislatura LV en Cámara de Diputados (2008, pp. 1893-2099)

¹⁴ Legislatura LVI en Cámara de Diputados (2008, pp. 2100-2333)

¹⁵ Legislatura LVII en Cámara de Diputados (2008, pp. 2334-2649)

¹⁶ Legislatura LVIII en Cámara de Diputados (2008, pp. 2650-2795)

	2003-2006 ¹⁷	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Trabajo (PT) Convergencia (CON)
2006-2012	2006-2009 ¹⁸	Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Trabajo (PT) Convergencia (CON) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Nueva Alianza (PANAL) Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC)
	2009-2012 ¹⁹	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido del Trabajo (PT) Convergencia (CON) Partido Nueva Alianza (PANAL)
2012-2018	2012-2015 ²⁰	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Partido del Trabajo (PT) Movimiento Ciudadano (MC) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Nueva Alianza (PANAL)
	2015-2018 ²¹	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) Movimiento Ciudadano (MC) Partido Nueva Alianza (PANAL) Partido Encuentro Social (PES)
2018-2024	2018-2021 ²²	Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) Partido del Trabajo (PT) Partido Encuentro Social (PES) Partido Acción Nacional (PAN) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Movimiento Ciudadano (MC) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
	2021-2024 ²³	Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

¹⁷ Legislatura LIX en Cámara de Diputados (2008, pp. 2796-3437)

¹⁸ Legislatura LX en Cámara de Diputados (2008, pp. 3438-3912)

¹⁹ Legislatura LXI en Cámara de Diputados (s. f.-a)

²⁰ Legislatura LXII en Cámara de Diputados (s. f.-b)

²¹ Legislatura LXIII en Cámara de Diputados (s. f.-c)

²² Legislatura LXIV en Cámara de Diputados (s. f.-d)

²³ Legislatura LXV en Cámara de Diputados (s. f.-e)

		Partido del Trabajo (PT) Partido Acción Nacional (PAN) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Movimiento Ciudadano (MC)
--	--	--

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizó informe de Diputados (2008) y el sitio web de la Cámara de Diputados.

Se advierte que no todos los partidos políticos que participaron en las elecciones en el periodo de 1976-2021, aparecen en la tabla anterior. Debido a que a pesar de haber participado en las elecciones, los porcentajes no fueron suficientes para obtener escaños - curules- en el Congreso Legislativo.

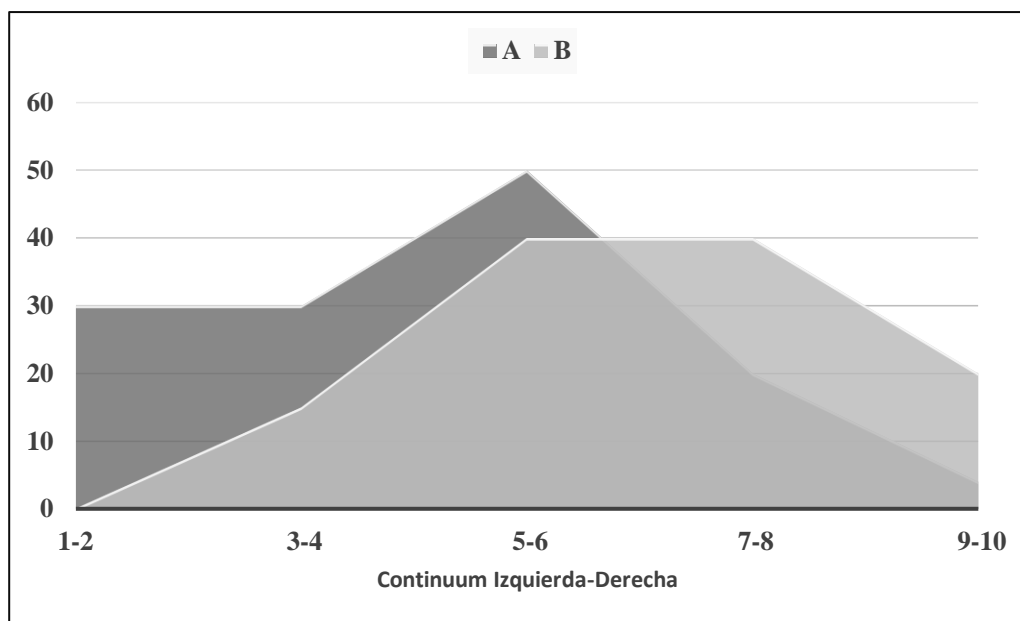
1.1.3 Superposición

El último indicador por utilizarse en la presente investigación es la superposición, en el cual Ruiz y Otero (2013) nos señalan, que es el que se encarga de estudiar los espacios ideológicos que ocupa cada partido político, con el fin de observar, en qué medida los partidos comparten esos espacios, ya sean ideológicos o programáticos -Figura 1-.

El estudio de la superposición es un complemento del estudio de la polarización ideológica, el cual, fue propuesto por Sani y Sartori en 1983. La superposición es un indicador que analiza los posibles solapamientos que pueden ocurrir entre los partidos políticos en correspondencia a sus posiciones ideológicas (Ruiz y Otero, 2013).

Figura 1

Representación hipotética de la Superposición.



Nota: Elaboración propia.

*El esquema ejemplifica, el cómo se van a presentar los resultados del cálculo de este indicador.

*A es equivalente al partido 1 y B al partido 2.

*El continuum izquierda-derecha se segmentó en 5 partes (1-2, 3-4, 5-6, 7-8, 9-10). Mientras más cerca del 1, la ubicación ideológica es de izquierda y entre más cerca del 10, será de derecha.

Cuando dos partidos o más llegan a compartir el mismo espacio ideológico, -así como se muestra en la Figura 1 con el nicho ideológico del partido 2 y el del partido 3-, puede llegar a desencadenar una competencia entre los partidos para ocupar ese espacio. Por ese motivo, buscan “conquistar a los electores que se ubican dentro de dicho espacio” (Ruiz y Otero, 2013, p.102), es decir, a los solapamientos que ocurren.

Ruiz y Otero (2013) mencionan que, con la aplicación de este indicador es posible obtener una fotografía de los espacios donde compiten los partidos, y de los porcentajes electorales que comparten. Por ello, conocer la superposición interpartidaria es de suma importancia para los estrategias electorales, ya que, de este indicador pueden surgir y condicionarse discursos y propuestas. En general lo que se busca por parte de aquellos partidos que se superponen, es poder ocupar ese espacio que comparten con otros partidos, motivo por el cual terminan buscando acaparar la atención de ese electorado que comparten.

Pero la competencia no es lo único que puede llegarse a conocer por parte de este indicador, sino que, también pueden conocerse a los partidos que colaboran entre sí dentro del Congreso.

En cuanto a la interpretación de los resultados, el saber cuánto de ese espacio tienen en común, nos ayuda a poder definir si se tiene un sistema polarizado (superposición baja =0) o un sistema escasamente polarizado (superposición alta=1). La fórmula que se usará en esta investigación fue adaptada por Sani y Sartori (1983), la cual se representa en el Cuadro 4.

Cuadro 4

Fórmula de la superposición.

<p>SUPERPOSICIÓN (SP_{AB})</p>
$Sp_{AB} = 1 - \sum_{k=1}^5 \left \frac{p_k^{x^A} - p_k^{x^B}}{200} \right $

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, pp.102-114).

Para aplicar esta fórmula que se presenta en el Cuadro 4, es necesario contar con las ubicaciones ideológicas de los partidos políticos y con la elección de los partidos que se van a estudiar. El procedimiento que se realizará para este cálculo se muestra en la Tabla 6. Por último, queda mencionar que para efectos de esta investigación se utilizarán los partidos políticos que aparecen en la Tabla 7.

Tabla 6

Procedimiento para calcular la superposición.

$Sp_{AB} = 1 - \sum_{k=1}^5 \left \frac{p_k^{x^A} - p_k^{x^B}}{200} \right $ <p>Superposición_{AB}</p>	<p>A y B representan a los dos partidos políticos que se van a comparar en la superposición.</p> <hr/> <p>$p_k^{x^A}$ es la proporción de las ubicaciones del partido A en el tramo ideológico k y x dividido entre 5.</p> <hr/> <p>$p_k^{x^B}$ es la misma proporción para el partido B en el mismo tramo ideológico de k y x dividido entre 5. La diferencia entre ambos se divide por un máximo teórico, 200, restándole a 1 el resultado anterior.</p>
--	--

Nota: Elaboración propia a partir de la obra de Ruiz y Otero (2013, pp.102-114).

2. Variable independiente: las reformas político-electorales desde 1976-2021.

Una reforma, hace referencia al “procedimiento que se realiza a fin de modificar, mejorar, enmendar, actualizar o innovar algo.” (Sistema de información legislativa, s. f.-b), las cuales ocurren de manera gradual. En cuanto a las reformas electorales son un “reemplazo total de las fórmulas electorales de los sistemas electorales nacionales” (Katz, 2005, p. 58 como se citó en Hazan & Leyenaar, 2014, p. 13).

De acuerdo con Negretto (2007, p. 92), “las reformas electorales pueden también iniciarse cuando los partidos con capacidad de aprobarlas perciben que una regla alternativa pudiera satisfacer una demanda ciudadana y, por tanto, generar una imagen favorable ante la opinión pública o bien impedir una sanción política por parte del electorado”. Por consiguiente, una reforma electoral modifica, mejora, enmienda o actualiza de manera gradual todo aquello que sea referente a las fórmulas electorales, igualmente estas no solo ocurren por iniciativa de partidos políticos o de actores, sino que “los votantes, los grupos de presión, los tribunales, las asambleas ciudadanas y los expertos” (Hazan & Leyenaar, 2014, p. 18) también pueden iniciarlas.

Las reformas electorales cambian los diseños electorales, ya sea, en temas de fiscalización de los partidos, constitución y permanencia de estos, o en temas de competencia, así como de aquellas reformas en relación con las autoridades e instituciones electorales. En la región mexicana, desde el año de 1977 empezaron a reformarse los artículos 41 y 52 constitucional en base a la materia electoral, donde se estableció la definición, los fines y los derechos de los partidos políticos -Artículo 41 constitucional-. Así como la integración del principio de representación proporcional -Artículo 52 constitucional-, que aumentó la Cámara de Diputados de 300 actores a 400, esto porque se añadieron 100 diputados por este principio.

En el caso de estas dos reformas del 77, dieron apertura a la institucionalización de un sistema de partidos más competitivo, que, de forma paulatina propició un escenario de contrapesos dentro del Congreso legislativo (Córdova Vianello, 2008). Del mismo modo, sucedió en 1986 cuando se reformó de nuevo el artículo 52, en el cual se añadieron 100 diputados más por el principio de representación proporcional, conformando finalmente al Congreso con 500 diputados, cuyo tope se ha mantenido hasta la actualidad.

Posteriormente en la Tabla 7, se muestra un listado de las reformas electorales en los artículos 41 y 52 constitucional que ocurrieron desde 1976 hasta 2021. De igual manera se observa la división por períodos presidenciales, así como el partido político que se encontraba en el cargo durante dicho período y el porcentaje de los votos válidos emitidos que le permitieron obtener el cargo a ese partido.

Tabla 7

Reformas constitucionales en materia político electoral y períodos presidenciales desde 1976 a 2021.

Período presidencial	Partido ganador	Votos válidos emitidos	Reformas constitucionales	
			Artículo 41	Artículo 52
1976-1982	PRI	93.5% (Historia electoral, s.f.)	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la definición, fines y derechos de los partidos políticos. (Diario oficial de la federación, 1977). 	<ul style="list-style-type: none"> • Se integran el principio de representación proporcional y con este 100 diputados. (Diario oficial de la federación, 1977).
1982-1988	PRI	70.99% (Diario oficial de la federación, 08 de octubre de 1982)	No hubo reformas en el artículo 41 constitucional este período.	<ul style="list-style-type: none"> • Se añaden 100 diputados por el principio de representación proporcional, quedando un total de 200 diputados (Diario oficial de la federación, 1986).
1988-1994	PRI	48.70% (Molinar Horcasitas, J., & Weldon, J., 2014)	<ul style="list-style-type: none"> • Se pronuncia que la organización de las elecciones federales es una función estatal (Diario oficial de la federación, 1990). • Se establece al Instituto Federal Electoral (IFE) como un órgano autónomo, que se hace cargo de las elecciones (Diario oficial de la federación, 1990). • Se crea un sistema de medios de impugnación (Diario oficial de la federación, 1990). • Se introduce al Tribunal Electoral como un órgano para dictar resoluciones en la materia electoral (Diario oficial de la federación, 1990). • Se acuerda que el órgano superior de dirección se integra por consejeros magistrados (Diario oficial de la federación, 1990). • Se menciona al financiamiento público (Diario oficial de la federación, 1993). • Cambia la integración del órgano superior de dirección, por consejeros ciudadanos (Diario oficial de la federación, 1994). 	
1994-2000	PRI	48.69% (Instituto Federal Electoral, s. f.-b)	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen pautas que regulan con mayor rigor el financiamiento público (Diario oficial de la federación, 1996). • Se menciona por primera vez al Instituto Federal Electoral (IFE) y se esclarece más su función, así como su integración y las actividades que puede realizar. (Diario oficial de la federación, 1996). 	
2000-2006	PAN	42.52% (Instituto Federal Electoral, s. f.-c)	No hubo reformas en el artículo 41 constitucional en este período.	

2006-2012	PAN	35.89% (Instituto Federal Electoral, s. f.-d)	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la fórmula para el cálculo del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias (Diario Oficial de la Federación, 2007). • Se fija que el financiamiento público será equivalente al 3% del monto total del financiamiento en el año en que deban de realizarse campañas tendientes al voto (Diario Oficial de la Federación, 2007). • Se fija el 10% de los gastos establecidos para la última campaña presidencial, como el tope máximo para las aportaciones de los simpatizantes para cada partido (Diario Oficial de la Federación, 2007). • Se prohíbe a los partidos políticos contratar tiempo en televisión y radio por sus propios medios o terceros (Diario Oficial de la Federación, 2007).
2012-2018	PRI	38.21% (Instituto Federal Electoral, s. f.-e)	<ul style="list-style-type: none"> • Se señala el principio de paridad de género. (Diario Oficial de la Federación, 2014). • Se cambia el umbral para que un partido político mantenga su registro, aumenta del 2% al 3% (Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2014). • Se mencionan a los candidatos independientes y sus derechos. (Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2014). • Se observa la transformación del IFE al INE (Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2014). • Se pacta que el titular del órgano interno de control del Instituto será designado por la Cámara de Diputados (Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2015). • Se menciona a la Ciudad de México en las demarcaciones territoriales (Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016).
2018-2024	MORENA	53.19% (Instituto Nacional Electoral, 2018b)	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa una mayor regulación de la aplicación del principio de paridad de género (Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 2019). • Se agrega como un fin de los partidos, el fomentar el principio de paridad de género (Diario Oficial de la Federación, 06 de junio de 2019). • Se establece que el INE deberá de realizar las funciones que correspondan a la implementación de los procesos de revocación de mandato y consulta popular (Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2019).

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Diario Oficial de la Federación.

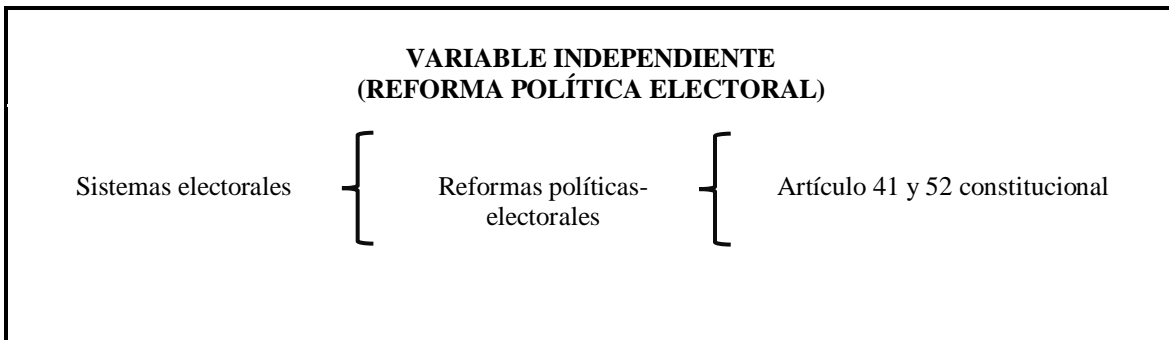
Como ya se advirtió con antelación, las reformas políticas-electorales serán la variable independiente, y se tomarán en consideración para este estudio específicamente aquellas que son referentes a la competencia. Se reitera que solo serán aquellas que se encuentran albergadas en los artículos 41 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -véase posteriormente en el Cuadro 5-. Dichas reformas se enlistan a continuación:

- Primera reforma del 77 del artículo 52, incorpora el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados.
- Segunda reforma del 86 del artículo 52, aumentó 100 diputados por el principio de representación proporcional.

- Tercera reforma del 90 en el artículo 41 estableció que, para el uso de recursos públicos, el apoyo para algún partido debía de mantenerse en el margen legal.
- Cuarta reforma del 93 del artículo 41 estableció que solo los partidos podrían contratar tiempo en radio y televisión para realizar campañas.
- Quinta reforma del 07 en el artículo 41 prohibió a los partidos políticos contratar a las televisoras y radios por cuenta propia.
- Sexta reforma del 14 en el artículo 41 rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) a una autoridad de carácter nacional (Instituto Nacional Electoral -INE-).
- Séptima reforma del 14 en el artículo 41 aumentó el umbral del registro de los partidos del 2 al 3%. Hasta el momento se ha mantenido ese umbral.
- Octava reforma del 19 en el artículo 41 estableció que el INE deberá realizar las actividades necesarias para implementar los procesos de revocación de mandato y consulta popular, a su vez, se insiste en el principio de paridad de género.

Cuadro 5

Dimensiones analíticas de la variable independiente reforma política-electoral.



Nota: Elaboración propia.

3. Diseño metodológico

En esta investigación se empleará un análisis histórico comparativo, en donde, se establecerá principalmente la comparación entre la bidireccionalidad del sistema de partidos (variable dependiente) y el sistema electoral (variable independiente). En el caso de la variable dependiente, se utilizará el método cuantitativo, por la aplicación de las fórmulas empleadas para el cálculo de la fragmentación, el número efectivo de partidos y la superposición que se presentaron en el apartado 2 de este capítulo.

Para el uso del análisis histórico comparativo Haydu (1998) nos menciona que a través de éste se busca remediar las deficiencias que existen en los métodos convencionales. En base a que se han repensado las conexiones que existen entre los diferentes eventos y se segmentan en períodos de tiempo, en comparaciones, contrastes y secuencias de evento. Debido a esto, la metodología que se seguirá segmentará en casos los períodos presidenciales desde el periodo de 1976-2021, teniendo para analizar ochos casos en total -como se observa en la Tabla 7-.

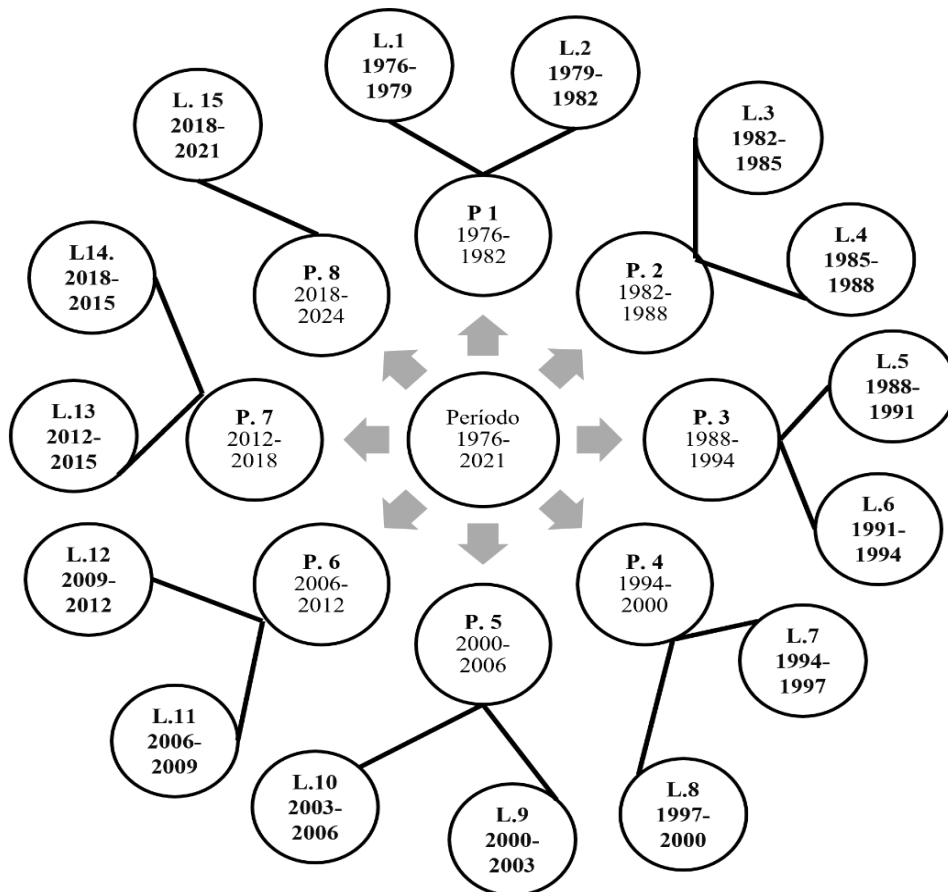
Retomando la explicación del análisis histórico comparado, de acuerdo con Haydu (1998) para el estudio de la segmentación del tiempo como casos en el método comparado, se deben de perseguir dos objetivos. El primero debe presuponer la validez de la periodización, en donde, se pondera qué fechas y características deben de establecerse como períodos -Tabla 7-. Mientras que el segundo, busca la evaluación de la separación de los méritos de la narrativa y del *path dependency*²⁴, para así poder explicar las conexiones que existen entre eventos en los diferentes períodos.

Desde el enfoque comparativo, que se centrará en la región de México desde la década de 1976-2021, se analizará el cumplimiento de las reformas político-electorales (variable independiente) dentro de cada período y, se tratará de demostrar que cuando éstas ocurrieron, se configuró la transformación del sistema de partidos. Asimismo, se establecerán como unidad analítica a los sexenios, los cuales serán segmentos temporales en los que se estudiará el cumplimiento de determinadas condiciones para el desarrollo de la transformación del sistema de partidos mexicano.

²⁴ Haydu (1998) nos dice que, el path dependency trata a la idiosincrasia en cada período histórico como recursos, en lugar de impedimentos para su explicación causal.

Esquema 2

Segmentación de la temporalidad.



Nota: Elaboración propia.

* La letra “P” significa periodo, mientras que la “L” es legislación.

Por otra parte, además de la fragmentación de la temporalidad como periodos, es necesario contar con atributos para poder comparar a través de un análisis. Por tanto, la variable que se utilizará para este estudio es la independiente. En el Cuadro 6 se señala que consta de la reforma político-electoral.

Cuadro 6

Variables aplicadas en esta investigación.

Variable	
Dependiente	Independiente
Transformación de sistema de partidos mexicano.	Reforma político-electoral.

Nota: Elaboración propia.

Capítulo II

Sistemas de partidos y sistemas electorales

Para comprender lo que es un sistema de partidos y un sistema electoral, se necesita inicialmente entender qué es un partido político. Debido a que estos, conforman unidades de análisis totalmente distintas, pero se necesita de la presencia de estas unidades para el funcionamiento de las otras. En el caso de los sistemas de partidos, necesariamente requieren de la presencia de partidos, ya que, la competencia e interacción entre los partidos es lo que conforma a un sistema de partidos.

Por otro lado, cuando se habla del sistema electoral, se hace referencia al proceso de votación que se realiza para poder convertir las decisiones de los ciudadanos que se manifiestan a través de votos, en escaños. Esto significa que un sistema electoral, es la conversión de votos a cargos de gobierno. De igual manera, este sistema -al igual que el sistema de partidos- necesita de la presencia de partidos políticos, puesto que los candidatos representan principalmente a sus partidos políticos, salvo que haya presencia de candidaturas independientes.

Por esta razón, es pertinente que primero se establezca la definición y la tipología de un partido político, y así, posteriormente podremos continuar a exponer las definiciones y tipologías que conforman tanto al sistema de partidos, como al sistema electoral. De este modo, en este segundo capítulo se busca lograr una comprensión de la diferencia que existe entre un sistema y otro, así como de los alcances de cada uno.

Además de las diferencias que se puedan descifrar en este capítulo, también se podrá identificar qué es aquello que permite que los partidos políticos formen parte de un sistema de partidos y este se vincule a un sistema electoral. En otras palabras, podremos conocer cuál es la vinculación que existe entre estos dos sistemas y la bidireccionalidad.

Este capítulo se encuentra dividido en dos partes, la primera se ha sistematizado en subtemas. El primero atiende a la explicación del sistema de partidos políticos, donde se aborda principalmente la tipología de los partidos políticos desde la visión de Gunther y Diamond, así como sus principales definiciones que fueron aportadas por autores como

Sartori, Ware, Burke y Duverger. El segundo subtema plantea las definiciones del sistema de partidos y la clasificación de este, principalmente a partir de los criterios establecidos por Sartori. Para finalizar esta primera parte, el tercer subtema con ayuda de la investigación de Dietz y Myers busca dar una pequeña introducción sobre los colapsos de los sistemas de partidos.

En cuanto a la segunda parte de este capítulo, tiene la finalidad de exponer la parte teórica de los sistemas electorales, los cuales albergan a la variable dependiente de esta investigación. Con el fin de facilitar la presentación de esta temática en este capítulo, se ha dividido igualmente en tres subtemas que tienen como objetivo mencionar las concepciones, estructuras, clasificación y elementos de los sistemas electorales. Igualmente se abarca un pequeño subtema sobre los factores que debilitan a los sistemas electorales, con base en el autor Dieter Nohlen.

Por último, queda mencionar que en este capítulo se podrán encontrar al final de cada apartado (1.1, 1.2 y 2) un esquema desarrollado con la finalidad de comprimir el tema de sistemas de partidos y sistemas electorales, así como de facilitar e ilustrar la presentación de la información en este capítulo.

1. Sistema de partidos políticos

A través de este primer apartado, se abordará inicialmente lo que debe de entenderse por un partido político, asimismo, la tipología de este. La importancia de abordar principalmente la definición del partido político, antes que la del sistema de partidos, es para comprender el concepto base -sistema de partidos- para entender sus interacciones en el marco de la competencia electoral. Posteriormente, se abordarán las definiciones del sistema de partidos, sus criterios y su clasificación.

1.1 Partido político y su tipología

Cuando se empieza a realizar el estudio de los sistemas de partidos, como se advertía al inicio de este capítulo, principalmente se debe de entender lo que es un partido político. Debido a que los partidos políticos, se han estudiado desde hace siglos, los cuales, han pasado por una serie de transformaciones en conjunto con sus definiciones. Asimismo estos conforman al sistema de partidos. Esta transformación inició con la palabra “partido”, que se utilizó para

desplazar al termino “facción”²⁵, que de acuerdo con Sartori (2018) esta proviene del latín *factio* que significa hacer. Mientras que partido proviene del latín *partire* que significa dividir o parte. Este autor también nos señala que un partido no es necesariamente una facción y tampoco es algún tipo de agrupación negativa como se creía.

Por esta razón fue que en siglo XVII, en la política se introdujo la palabra “partido” como una imagen analítica²⁶ de esta palabra, esto terminó desplazando el uso del término “facción” y “secta”. El efecto que tuvo el uso del vocablo partido, abrió dos dimensiones semánticas que entienden al partido, primero como *partire* que es dividir, en segunda como participar y compartir (Sartori, 2018). Atendiendo a la segunda dimensión se encuentra Duverger (1957, p.15), quien nos menciona que “el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias”.

Partiendo de estas dimensiones se empezó el tránsito de la construcción de la definición de un partido político. Donde, de acuerdo con la compilación de definiciones que nos presentan Ruiz Rodríguez y Otero Felipe (2013, p.15) podemos observar que dentro de las primeras definiciones que aparecieron en 1770, se encuentra la concepción de Burke. Esta definición nos menciona que el partido está compuesto por hombres unidos y que estos tienen como fin promocionar el interés nacional, en compañía de algún principio que representa a todos. Por lo tanto, la definición de Burke nos habla de un “interés nacional” como el objetivo de los partidos, en donde, Sartori menciona que “fue Burke el primero que identificó la idea moderna del partido” (2018, p.41).

Además, en comparación con la definición que apareció en 1787 que pertenecía a Madison, aún se seguía hablando de las facciones, donde mencionaba que una facción podía entenderse como, un grupo de ciudadanos, tanto si forma una mayoría como una minoría del todo, que están unidos y activados por algún impulso común de la pasión o del interés, que va en contra de los derechos de otros ciudadanos o de los intereses permanentes y agregarlos

²⁵ Duverger (1957) menciona que se equiparaba el término facciones al de partidos y abre el debate sobre el porqué ambos términos hacen referencia a cuestiones diferentes.

²⁶ Sartori (2018) nos dice que no precisamente el término partido fue introducido principalmente por sus raíces etimológicas, sino que, este fue el término que más suavizaba al vocablo “secta”, el cual, por su connotación etimológica de *secare* podía expresarse como *partire* que significa parte y era utilizado antes que “partido”.

de la comunidad (Sartori, 2018, p.40). En esta definición, se equiparaba la facción al partido, por lo que tenía una connotación negativa.

La connotación negativa se desvaneció en las definiciones que aparecieron años más tarde, como sucedió con la de Duverger en 1957, quien nos habla de “relaciones internas”, en donde, se define que “el partido político es una comunidad de una estructura particular; que se caracteriza ante todo por las relaciones internas entre los miembros de la comunidad” (Ruiz Rodríguez y Otero Felipe, 2013, p.15). Asimismo, en 1957 Downs nos habla en su definición de partidos políticos sobre el “control del aparato de gobierno mediante medios legales (elecciones)” (Ruiz Rodríguez y Otero Felipe, 2013, p.15).

Como se observa en la definición de Duverger y Downs, se menciona a las elecciones como una parte que integra a la definición de los partidos, la cual resulta algo limitada para definir a un partido político. Por otro lado, Sartori en 1976, nos da como definición abreviada el entender a un partido como “cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (2018, p. 101), incluso él mismo nos menciona que esta definición basta para identificar a su objeto.

Del mismo modo, Ware en 1996 propone entender a un partido político como “una institución que (a) busca tener influencia en el seno del Estado, intentando ocupar posiciones en el gobierno, y (b), puesto que normalmente defiende más de un único interés social intenta, hasta cierto punto <<agregar intereses>>” (2004, p.31). En esta definición, se observa que los partidos políticos buscan defender intereses sociales a partir de los cargos de gobierno que lleguen a ocupar sus representantes. Pero para lograrlo, primero deben participar en un proceso electoral que traduzca los votos de los ciudadanos, en esos cargos públicos por los que se disputan los candidatos de los partidos.

En otras palabras, un partido político también forma parte de un sistema electoral y luego de que logran obtener estas posiciones, pasan a formar parte de un sistema de partidos -como se explica en los siguientes apartados-. Del mismo modo, el sistema de partidos necesita de partidos políticos y de un sistema electoral, es decir, hay una relación bidireccional.

En resumen, la construcción que se visibiliza respecto a los partidos políticos ayuda a que estos puedan ser comprendidos como partes individuales que buscan cargos dentro del poder público, siendo de esta manera identificados como una unidad particular. Al reconocer que los partidos políticos de esta forma, se establecen las bases para ir en busca de lo general, que se forja a partir de la competencia que se da entre los mismos partidos políticos. Este concepto más amplio es conocido como un sistema de partidos.

1.1.1 La tipología de los partidos políticos

En cuanto a los distintos tipos de partidos políticos, estos se han establecido a partir de diferentes rasgos que se han evidenciado con el paso del tiempo. El desarrollo de estos diferentes tipos de instituciones constituidas por ciudadanos que están en busca de cargos en el gobierno (Ware, 2004), se presentan por una serie de transformaciones que han logrado crear algunas variaciones entre un partido y otro. Primordialmente, estas variaciones se constituyen en el tipo de organización que tienen los partidos, así como la base social y el modo en que cumplen sus funciones (Ruiz y Otero, 2013). Por lo tanto, la aparición de distintos partidos se debe a los escenarios históricos, así como sociales y hasta económicos - entre otros- que presentaron durante años. La influencia de estos distintos escenarios se observa en la tipología de los partidos políticos que nos brinda Gunther y Diamond.

Gunther y Diamond (2003, p.172) en su obra titulada *Species of political parties*, identificaron a 15 especies de partidos políticos, desprendiéndose de esta una clasificación. La cual es principalmente establecida por el tipo de organización que tienen los partidos, y se compone por los siguientes cinco tipos:

- a) Partidos basados en la élite (*elite-based parties*)
- b) Partidos basados en las masas (*mass-based parties*)
- c) Partidos basados en el origen étnico (*ethnicity-based parties*)
- d) Partidos electoralistas (*electoralist parties*)
- e) Partidos de movimiento (*movement parties*)

Los partidos basados en la élite, las masas y el origen étnico, surgieron durante los períodos históricos. Por otro lado, están los partidos electoralistas y de movimiento que son los tipos de partidos “nuevos”, en comparación de los históricos. Por tanto, un partido político

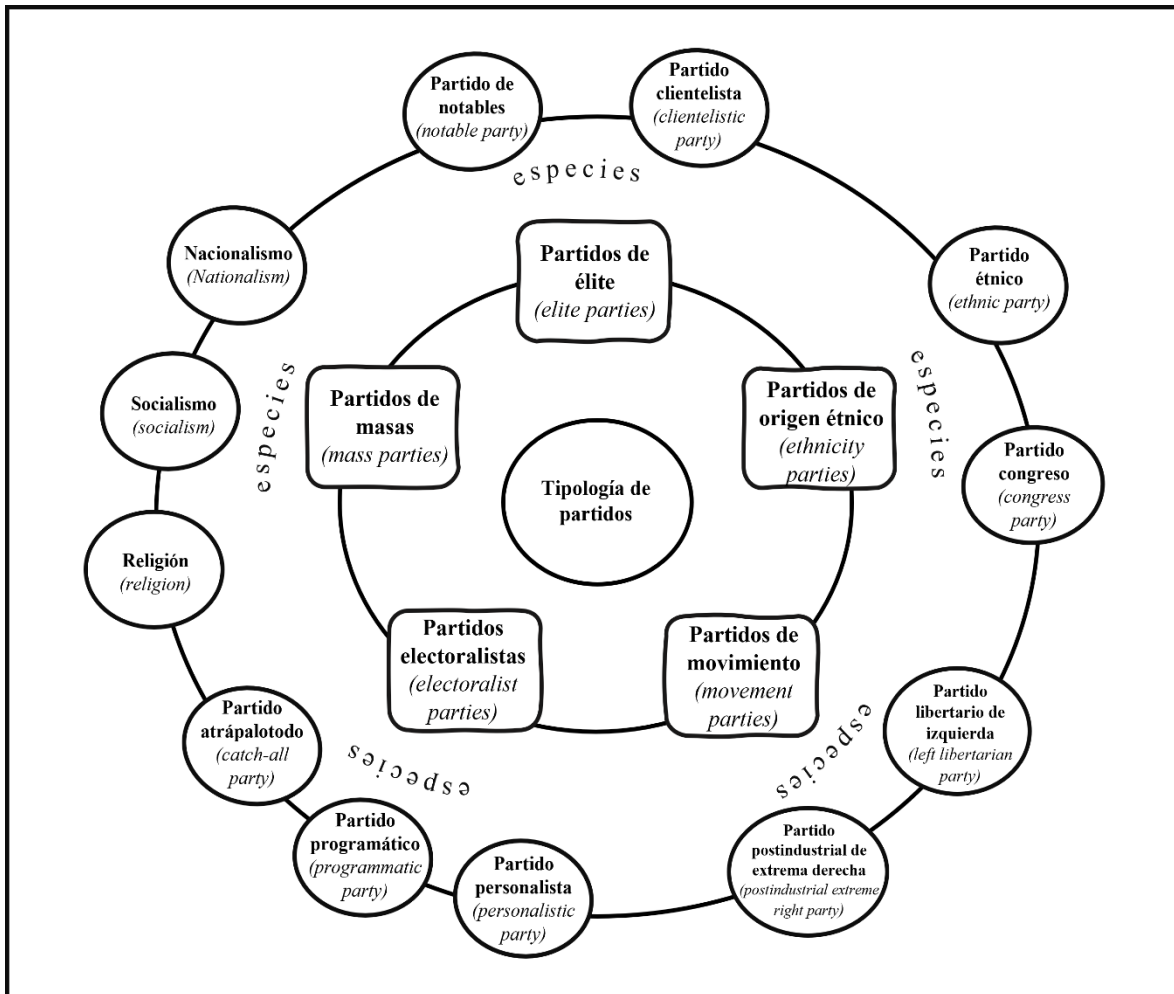
surge de un contexto social y tecnológico determinado, el cual es susceptible de ir evolucionando con el tiempo (Gunther y Diamond, 2003).

Dicha evolución fue descubierta cuando se identificaron a las especies que acompañan a cada uno de los cinco tipos de partidos. Las especies de partidos atienden a las variaciones que tiene cada uno de los cinco tipos identificados. Para una mayor comprensión, se ha realizado una representación gráfica -Esquema 3-, que facilita el recorrido que se ha abordado durante esta primera parte y que se seguirá en los siguientes subtemas.

En el siguiente esquema, se representa a la tipología de partidos desde adentro hacia afuera. Los primeros cinco partidos que se visualizan son el de elite, de masas, los electoralistas, de origen étnico y de movimiento, que pertenecen a los tipos de partidos. En cuanto a los que se observan en el tercer círculo, que están al final del esquema, indica a las especies de cada uno de estos tipos de partidos. Las definiciones de cada uno de los tipos y especies de los partidos se abordarán de manera breve en los siguientes cinco subtemas.

Esquema 3

Tipos y especies de partidos.



Nota: Elaboración propia a partir del texto de Gunther y Diamond (2003).

1.1.1.1 Partidos de élites

De acuerdo con Duverger (1957), los partidos de élites fueron los más frecuentes hasta la Segunda Guerra Mundial y tienen como referentes empíricos a los partidos del norte de Europa del siglo XIX, así como, a los partidos británicos y franceses. La primera especie de partidos de élites que surgieron, fue durante el siglo XIX y estos se denominaron los partidos notables de los locales (local notable parties).

Los partidos notables de los locales estaban presentes cuando se encontraba la limitación del sufragio y la restricción del poder para ocupar cargos públicos, ya que, solo se podía llegar a estos por medio de los estratos socioeconómicos superiores. Estas limitaciones y restricciones sucedía en la mayoría de los países que contaban con regímenes

semidemocráticos durante el siglo XIX. Dicho de otra forma, solo aquellos hombres que tenían propiedades importantes podían ejercer el voto y ser candidatos para ocupar cargos públicos (Gunther y Diamond, 2003).

La existencia de los partidos notables de los locales dependía estrictamente de estas restricciones que existían, debido a que la existencia de un grupo reducido de votantes permitía que los candidatos aseguraran el cargo. Pero la expansión del sufragio y con la modernización socioeconómica, desencadenó una movilización política en los sectores que antes se encontraban excluidos (Gunther y Diamond, 2003).

De este modo la movilización política, limitó de una manera progresiva a la efectividad electoral, dando paso a los partidos clientelares. Estos partidos comenzaron a surgir en sociedades que se encontraban en un proceso de industrialización y urbanización. Los partidos clientelares son aquellos de carácter ideológicos y meramente particularistas, que realizan intercambios de favores personalistas para así poder lograr una movilización electoral. (Gunther y Diamond, 2003).

Los partidos de élites se encuentran compuestos por un grupo selecto de individuos destacados, por lo que, son meramente particularistas. Puesto que dependen de los vínculos e intereses que existen entre los mismos individuos. Lo que permite que aquellos que pertenecen a estos grupos reducidos, ya tengan seguro su cargo, excluyendo a todos aquellos sectores que no comparten intereses, o que no cumplan con las reglas que fueron establecidas por estos grupos. Como observamos, estas exclusiones terminaron creando otra especie de partidos que acogían a todas aquellas personas que no podían acceder a cargos o que no se sentían representadas por las restricciones que había.

1.1.1.2 Partidos de masas

De acuerdo con Gunther y Diamond (2003), este tipo de partidos políticos surgieron a finales del siglo XIX, debido a la movilización política que se efectuó por parte de la clase obrera en los países europeos. Sus ideologías se encontraban basadas en vínculos de clase social, nacionalismo, socialismo, o incluso de religión. Los partidos de masas tienen como variantes a los partidos nacionalistas, los partidos socialistas y los partidos confesionales -ideologías religiosas- (Rodríguez y Otero, 2013), que se diferencian por las ideologías que manejaban cada uno de estos.

Básicamente los partidos de masas, “son partidos basados en la afiliación de miembros y que se configuran mediante una estructura vertical dirigida especialmente a un electorado fiel” (Martínez, 2019, p.12). Por lo tanto, se desprende que en estos tipos de partidos la ideología es un elemento importante y central, ya que, es necesario que compartan vínculos que son los que terminarán convirtiéndose en los intereses que representan a dicho partido.

1.1.1.3 Partidos de origen étnico

Los partidos que están basados en el origen étnico tienen como fin el promover a los intereses del algún grupo étnico en particular, o también de alguna coalición de grupos. Este tipo de partidos solo busca la movilización de los votos dentro de su propia etnia, y no tienen un interés en atraer -nuevos- votantes de otros sectores. (Gunther y Diamond, 2003).

Estos partidos, al no tener la intención de atraer a más sectores para que apoyen a sus partidos étnicos, son integrados por individuos que pertenecen a ciertas regiones de la etnia que conforman al partido o a la coalición. (Gunther y Diamond, 2003). De acuerdo con Gunther y Diamond, los partidos de origen étnico cuentan con dos especies, el primero son partidos étnicos y los segundos son los partidos congreso, los cuales son “una coalición, alianza o federación de partidos étnicos” (2003, p.184).

1.1.1.4 Partidos electoralistas

Los partidos electoralistas son aquellos que se dirigen principalmente al electorado de opinión, es decir, que no dependen de una afiliación de miembros como lo es en el caso de los partidos de masas (Martínez, 2019). En este tipo de partidos “el factor ideológico se difumina y el énfasis pasa por aspectos referidos a la gestión y el liderazgo” (Martínez, 2019, p.12).

En cuanto a las diferentes especies de partidos electoralistas Gunther y Diamond (2003), mencionan que existen 3 tipos de especies, los cuales son;

- A. Partido atrápalotodo (*catch-all party*)²⁷
- B. Partido programático (*programmatic party*)
- C. Partido personalista (*personalistic party*)

²⁷ Este término fue acuñado por Kirchheimer en 1966, quien también describe a este tipos de partidos programáticos (Gunther y Diamond, 2003).

En donde, los partidos catch-all, que también se conocen como partidos atrápalotodo, son partidos políticos que van cambiando sus estrategias electorales, abandonando totalmente el discurso hacia la representación de un electorado específico. De esta manera, empiezan a ampliar su discurso para así poder captar al mayor electorado posible. Por ende, provocan que se preste menos atención a los simpatizantes, cambiando su ideología cerrada, dejando los temas sectarios de lado y empezando a generalizarlos, para de esta manera poder atraer más simpatizantes (Alan Ware, 2001).

Por otro lado, los partidos programáticos, al contrario de los partidos catch-all, se caracterizan por movilizar “a su electorado principal, en vez de ampliarlo mediante la agregación de intereses” (Gunther y Diamond, 2003, p.187). Esto significa, que no buscan acaparar al mayor número de electores difuminando la división entre los intereses de estos - catch all-, sino que, se mantienen fieles a los intereses del sector o de los sectores en donde tienen un mayor número de votantes, buscando así, poder mantenerlos como parte de sus electores.

Los partidos programáticos y los partidos catch all, suelen basarse en los programas o la ideología, pero, no es así en el caso de los partidos personalistas. Este tipo de partido suele basarse en la carisma personal, ya sea, del líder o del candidato. Siendo considerados como los partidos más puramente electoralistas, pues proporcionan “un vehículo para que el líder gane una elección y ejerza el poder” (Gunther y Diamond, 2003, p.187).

1.1.1.5 Partidos de movimiento

Finalmente tenemos a los partidos de movimiento, que se posicionan entre lo que es un partido y un movimiento social. Esto significa que se relacionan primeramente con la institucionalización que tienen los partidos políticos, en donde sus candidatos participan en las elecciones en busca de cargos de gobierno, y con las protestas que ejercen presión por fuera de los canales institucionales. Las especies de estos partidos son dos, los partidos libertarios de izquierda y los partidos postindustriales de extrema derecha.

1.2 Sistema de partidos, sus concepciones y su clasificación

Un partido político por sí solo no puede constituir un sistema de partidos, ya que, de acuerdo con Sartori, que identifica al sistema de partidos como “el sistema de interacciones que es

resultado de la competencia entre partidos” (2018, p.77), nos menciona la necesidad de que exista la presencia de dos o más partidos para que se produzca una competencia, y con esto se hable de la existencia de un sistema de partidos. De acuerdo con Ruiz Rodríguez y Otero Felipe, el análisis que realizó Sartori se desprende de la concepción más extendida sobre sistema de partidos, donde se define como un “conjunto de partes (partidos) que interaccionan entre sí en un determinado contexto económico, social, político, jurídico con el que existe una relación de mutua influencia.” (2013, p.22).

De lo anterior, se entiende que un sistema de partidos solo podrá constituirse como tal, cuando la presencia de los partidos políticos sea en plural. Esto quiere decir que debe existir como mínimo dos partidos dentro del sistema que se encuentren generando interacciones entre sí. De tal suerte que partiendo del entendimiento de que un partido político, es una institución que se encuentra compuesta por ciudadanos, que comparten intereses y principios con el objetivo de obtener cargos públicos a través de medios legales, como lo son las elecciones, los sistemas de partidos podrán existir, siempre y cuando la presencia de los primeros sea en plural. Ya que, los sistemas de partidos fungen como un todo, teniendo como objetivo que de la interacción que se da entre los partidos, se haga presente la competencia.

Bardi y Mair (2008) explican que la necesidad de que se desprenda de estas interacciones una competencia es para abordar de manera clara la diferencia entre lo que es un sistema de partidos y un *set of parties* (conjunto de partidos). Dado a que se está ante un conjunto de partidos, cuando no hay una interacción entre los partidos, pero por el contrario, sí existiera una interacción entre los partidos, se estaría hablando de un sistema de partidos (Bardi y Mair, 2008). En consecuencia, esto implica que para que pueda realizarse un análisis del sistema de partidos, es necesario que haya una presencia de interacciones, ya que, no basta solo con conocer los rasgos que tienen los partidos.

Por otra parte, la definición que contrasta con el entender a los sistema de partidos como partes, es la de Peter Mair, ya que, señala que los elementos definatorios que conforman al sistema de partidos corresponden a tres tipos interacciones. Estas son las ideológicas, estratégicas y electorales, además de los fundamentos sociales que respaldan a los partidos en conjunción con los clivajes (Mair, 1997).

De acuerdo con lo establecido por Sartori (2018) y Mair (1997), el sistema de partidos necesita dos criterios los cuales son la configuración de interacciones, además de la competencia entre los partidos. Consecuentemente, para poder realizar un estudio del sistema de partidos, primeramente, se debe de entender cuáles partidos figuran realmente en el sistema de partidos, teniendo a la competencia como un requisito. Incluso han existido bastantes clasificaciones que desde diversos enfoques han intentado encasillar a los partidos y sistemas de partidos. Estas clasificaciones han sido de gran importancia para poder estudiar, comparar, así como, analizar a los diversos partidos y sistemas de partidos.

Además de las clasificaciones de los sistemas de partidos, Ruiz y Otero (2013) mencionan que Bartolini esquematiza a los sistemas de partidos desde tres enfoques, los cuales son:

- a. Enfoques genéticos
- b. Enfoques morfológicos
- c. Enfoques en la competencia

El primer enfoque -genético-, nos menciona Ruiz y Otero que tiene como fundadores a Lipset y Rokkan quienes “explicaron el origen de los sistemas de partidos y de los partidos políticos a partir de un modelo de *cleavages* o clivajes” (2013, p. 25). En donde, identifican 4 líneas de conflictos (clivajes), las cuales corresponden a:

- a. Centro vs Periferia
- b. Iglesia vs Estado
- c. Campo vs Industria
- d. Propietario vs Trabajador

Lipset y Rokkan (2001), mencionan que existen tres posibles respuestas que permitían observar la dirección en la que se iban a mover los partidos políticos en el futuro. Decían que los partidos políticos iban a terminar dejando las líneas de división social, para ir en busca de votos. Y a su vez, que el surgimiento de nuevas líneas de división social generaría nuevos partidos, y por último, que los conflictos podrían disminuir para la creación de nuevas líneas de conflictos. En base a la primera respuesta, se observó que los partidos políticos cada vez

con mayor frecuencia utilizaban métodos distintos para llegar al electorado, ampliando así sus objetivos. A este tipo de partidos se les denomina *catch all* o atrapado (Ware, 2001).

Por tanto diferencia del enfoque genético, el enfoque morfológico atiende a rasgos del número de partidos o de la volatilidad, por ejemplo, el criterio numérico del que nos habla Giovanni Sartori en su obra (Ruiz y Otero, 2013). Este criterio menciona que la clasificación de los sistemas de partidos se sostiene en el número de partidos que tiene el mismo, pero primero se debe de determinar que partidos realmente cuentan. Establece la necesidad de que se cumplan dos criterios, los cuales son el criterio de coalición y el criterio de chantaje (Sartori, 2018).

Una vez que se determina qué partidos cumplen con ambos criterios, estos son considerados como parte del sistema de partidos, clasificándose de la siguiente manera (Sartori, 2018, p.166:168):

1. De partido único (un solo partido).
2. De partido hegemónico (un partido político, sin competencia).
3. De partido predominante (un partido político, hay competencia).
4. Bipartidista (dos partidos políticos).
5. De pluralismo limitado (tres a cinco partidos políticos).
6. De pluralismo extremo (seis a ocho partidos políticos).
7. De atomización (residual).

Finalmente, el enfoque en la competencia se encarga de analizar las interacciones que ocurren entre los partidos políticos en cuanto a la distancia en distintos *issues* o ideologías. Como precursores de este enfoque se encuentra Downs y Schumpeter, quienes trasladaron la lógica de los mercados a la competencia electoral, permitiendo entender el voto racional (Ruiz y Otero, 2013).

1.2.1 La clasificación de los sistemas de partidos y el criterio cuantitativo en Giovanni Sartori

Para abordar una clasificación de los sistemas de partidos primero debe de determinarse, qué partidos deben de incluirse y cuáles excluirse del sistema (Ware, 2004). Anteriormente, la clasificación de los sistemas de partidos se veía limitada por un criterio cuantitativo

(numérico). Esto significa que si existía un solo partido, se consideraba que se estaba ante la presencia de un unipartidismo. En cambio sí se observaba la presencia de dos partidos, era considerado como un bipartidismo y si estaban presentes tres o más partidos, se determinaba que se estaba frente a un multipartidismo (Sartori, 2018).

Sartori luego de analizar esta clasificación que atendía únicamente a un criterio numérico, que determinaba si era un sistema de partidos unipartidista, bipartidista o multipartidista, estableció que esta clasificación tripartita, era meramente “insuficiente” (2018, p. 158). Debido que, no brindaba con claridad si todos los partidos generaban competencia dentro del sistema. En consecuencia, con esta ausencia de claridad tampoco se podía determinar la relevancia de los partidos para el sistema de partidos.

Ante esto, se visibiliza la cuestión de cuánta fuerza es necesaria para que un partido tenga importancia -relevancia- en el sistema, asimismo, nace la necesidad de buscar una solución. Por ello, Sartori (2018) al ver que la relevancia del partido no solo se encontraba en la distribución del poder, sino que, ésta también era acompañada por la posición que ocupaba un partido político en la dimensión izquierda-derecha, permite que se entrevea una solución. Dicha solución se encuentra en el “establecimiento de las normas conforme a las cuales se ha de tener o no en cuenta a un partido” (Sartori, 2018, p.161) y esto es conocido como *el criterio de no importancia* -también como criterio de irrelevancia-.

Este criterio de irrelevancia es establecido por Sartori (2018), quien ve al partido político como un foco de instrumento de gobierno, para que de esta manera se pueda determinar qué partidos políticos conforman realmente a un sistema de partidos y cuáles no. Esto se logra gracias a que este autor considera que la fuerza²⁸ de un partido puede medir la grandeza y pequeñez de éste. Para ayudarnos a definir qué partidos deben de incluirse o excluirse en la clasificación del sistema de partidos, Sartori (2018, p.162-163) establece dos pautas que deben de cumplirse por parte de los partidos:

A. Posibilidad de coalición

²⁸ En cuanto la fuerza del partido dentro del criterio numérico se encuentra visible en su fuerza electoral, la cual, convierte los votos en escaños. Esta conversión es equivalente a la fuerza del partido parlamentario, misma que, también se conoce como *fuerza de escaños*. (Sartori, 2018)

B. Posibilidad de chantaje

La posibilidad de coalición²⁹ -potencial de gobierno-, atiende al criterio de no importancia, el cuál necesita de un complemento residual -criterio de importancia-, que es la posibilidad de chantaje. Esta última, se encuentra orientada a la capacidad de intimidación que tienen los partidos orientados a la oposición sobre otros (Sartori, 2018, p.162-163).

Entonces cuando se habla de la posibilidad de coalición, se debe de entender que es necesario que a un partido político se le presente la posibilidad o la capacidad de negociar su presencia en una coalición. Por el contrario, la capacidad de chantaje es la intimidación que puede llegar a generar un partido político a otro(s). Dicha intimidación, significa que la existencia o aparición del partido político puede llegar a afectar la táctica de la competencia que se da entre los partidos, en especial cuando se puede alterar la dirección de la competencia, ya sea, en una competencia centrípeta³⁰ o centrífuga³¹ (Sartori, 2018, p.162).

La capacidad de coalición y de chantaje, son dos condiciones con las que debe de cumplir un partido político para figurar dentro del estudio del sistema de partidos. Estas condiciones ayudan a descartar a los partidos que no tienen una interacción y aquellos que no compiten entre sí. Lo que significa que si los partidos no cumplen con estos dos criterios, se vuelven irrelevantes para el sistema. La irrelevancia se desprende porque al no cumplir con los criterios establecidos, los partidos dejan de contar para el sistema. De ahí la importancia de que los partidos satisfagan estos requisitos.

El tener estas pautas claras, ayuda de manera esencial en el estudio de un sistema de partidos. Puesto que no es suficiente con considerar a la cantidad de partidos que pueda contener el Congreso para clasificar el sistema de partidos, sino que, es importante considerar la capacidad que tienen éstos para hacer una competencia dentro de él (Sartori, 2018 p.164).

²⁹ Su presencia es necesaria cuando se habla del multipartidismo y esta no tiene nada que ver con el tamaño de un partido, ya que, los partidos pequeños puede tener posibilidades de negociaciones, al igual que un partido grande (Sartori, 2018).

³⁰ De acuerdo con Sartori (2018) la competencia centrípeta, es aquella en la que la mayoría de los votantes se encuentran en el centro, por lo que, los partidos mayoritarios buscan la mayor cantidad de votos.

³¹ Ibidem, la competencia centrífuga, sucede cuando los partidos huyen del centro dirigiéndose a uno de los extremos (derecho o izquierda), siendo los más radicales de los partidos orientados hacia el gobierno.

En cuanto a la clasificación, Sartori establece la diferenciación entre una clasificación y una tipología. En donde, la clasificación atiende a una “ordenación basada en clases mutuamente excluyentes que se establecen conforme el principio o criterio elegido”, mientras que, la tipología es una “ordenación de <<atributos compuestos>>”, esto es, una ordenación resultado de más de un criterio” (2018, p. 165). Por lo tanto, Sartori (2018) nos presenta las siguientes clases de los sistemas de partidos:

- A. Partido único
- B. Partido hegemónico
- C. Partido predominante
- D. Bipartidista
- E. Pluralismo limitado
- F. Pluralismo extremo
- G. Atomización

A su vez, Sartori (2018) establece una tipología de sistemas de partidos, la cual se encuentra dividida en sistemas competitivos y sistemas no competitivos. La disimilitud se presenta en los sistemas competitivos, los cuales permiten que se efectúe una competencia justa y equitativa. Por el contrario, los sistemas no competitivos no permiten que se den elecciones disputadas. Dentro de los sistemas no competitivos, se encuentran los subtipos del partido único y de partido hegemónico, que se caracterizan por no permitir una competencia oficial, ni de facto por el poder.

Igualmente, dentro de los subtipos de sistemas de partidos se halla al sistema bipartidista, de pluralismo limitado y de pluralismo extremo, que pertenecen al sistema competitivo. En el caso de la atomización, Sartori (2018) menciona que éste es un sistema de partidos residual, debido a que se puede considerar a un sistema de partidos con atomización, si se cuenta con la presencia de diez o más partidos.

A continuación, en los siguientes apartados desprendidos de este subtema, se abordará de manera breve la clasificación de los sistemas de partidos. En los que encontraremos las principales características, así como definiciones de cada uno de estos subtipos establecidos por Sartori.

1.2.1.1 Sistema de partido único

Un partido único de acuerdo con Sartori es aquel que “sólo existe, y sólo se permite que exista, un partido” (2018, p.269). Esto quiere decir que en estos sistema de partidos, solo se encuentra la presencia de un solo partido, por lo que, este sistema pertenece a la categoría de los no competitivos. Asimismo, al no ser competitivos los Estados que cuentan con un partido único, según Sartori (2018), se caracterizan por ser más o menos:

- A. Intolerantes
- B. Opresivos
- C. Omnipresentes
- D. Extractivos

De aquí se deriva que las comunidades de partido único, “varían en cuanto a la intensidad de la represión, del control coercitivo” (Sartori, 2018, p.269). Debido a esto, Sartori (2018) establece tres pautas con respecto de esa intensidad decreciente, tanto de la coerción, como de la represión, y éstas son el:

- A. Unipartidismo totalitario
- B. Unipartidismo autoritario
- C. Unipartidismo pragmático

En el caso de unipartidismo totalitario y autoritario, terminan en dictaduras. La diferencia se encuentra en que el primero, es un partido ideológico fuerte, es decir, mientras más poder tenga este partido, más se encuentra limitada la pertenencia en el mismo. A diferencia del unipartidismo totalitario, el unipartidismo autoritario carece de una ideología fuerte. Mientras que, en el unipartidismo pragmático, no hay presencia de una ideología (Sartori, 2018), así mismo, carece de una legitimación de ésta. Esto provoca que no aplique políticas de exclusión, sino que, políticas de absorción.

1.2.1.2 Sistema de partido hegemónico

A pesar de que en los sistemas hegemónicos se permite la existencia de otros partidos, estos no compiten en un plano de igualdad, ya que, solo se les permite estar en la “competencia”

como partidos subordinados o partidos secundarios. Ante esto, Sartori menciona que, un partido hegemónico “no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto” (2018, p.282). Esto implica que en estos sistemas no sea posible una alternancia, generando que el poder no pueda cambiar de un partido a otro.

Ya que la existencia de estos partidos, en el sistema hegemónico está supeditada por el mismo partido hegemónico. Este partido distribuye parte de su poder a otros partidos que son secundarios, quedando estos últimos subordinados al partido hegemónico. También cabe señalar que en un sistema de partidos hegemónico, no hay una presencia de un multipartidismo. Toda vez que un sistema de partidos hegemónico se encuentra la presencia del partido que asigna su poder -partido hegemónico- a otros partidos -partidos subordinados- (Sartori, 2018).

Sartori (2018) identifica dos subtipos dentro de este sistema hegemónico, los cuales son:

- A. El partido hegemónico-ideológico y,
- B. El partido hegemónico-pragmático.

El partido hegemónico-ideológico, se identifica principalmente por tener un mercado de partidos simulados. Esto quiere decir, que se crea una simulación, en donde, a los partidos satélites se les otorgan cargos administrativos o gubernamentales, para que de esta forma se pueda aparentar que existe un pluralismo. Los partidos satélites, tienen una condición de inferioridad en relación con el partido hegemónico. Viéndose afectadas las posibilidades de que estos partidos secundarios de poder adoptar algún tipo de comportamiento independiente en cuanto a los partido hegemónicos (Sartori, 2018).

Por otro lado, a diferencia del partido hegemónico-ideológico, el partido hegemónico-pragmático, se caracteriza por tener a un solo partido político como el único protagonista en su sistema de partidos (Sartori, 2018). Este partido protagonista, se encuentra rodeado de otros partidos, los cuales son secundarios de una disposición centrada, esto significa que los resultados de simulación del pluralismo se hacen tangibles en esta variación.

1.2.1.3 Sistema de partido predominante

Sartori (2018) nos dice que, un partido es predominante cuando deja atrás a todos los demás partidos que se encuentran en el sistema. Lo que significa que en este sistema hay un partido que es más fuerte que el resto. Este tipo de sistemas de partidos pertenece al sistema competitivo, debido a que, se permite la existencia de otros partidos y no solo eso, sino que, también estos pueden competir dentro de la legalidad, independientemente de la ineficacia que puedan generar en las elecciones.

Recordemos que, en el caso de los sistemas de partido único, solo se permite que exista un solo partido y en los sistemas hegemónicos también está un solo partido en el poder, pero la diferencia sustancial es que aquí sí se permite la participación de otros partidos. A pesar de que hay otros partidos compitiendo, estos no tienen ninguna independencia respecto al partido principal, por lo tanto, no generan una verdadera oposición. Pero los sistemas de partido predominante permiten que haya una autenticidad en los procesos electorales, ya que, en este sistema el partido que lleva la delantera busca ganar el poder, sin afectar la independencia de los partidos opositores, arreglándose para poder obtener la mayoría absoluta Sartori (2018).

Entonces nos encontramos frente a un sistema de partido predominante, de acuerdo con Sartori, cuando “su principal partido se vea constantemente apoyado por una mayoría ganadora” (2018, p.255). Esto implica que en este sistema, la competencia no es simulada o restringida como en el caso de los sistemas no competitivos, sino que, hay una competencia limpia.

1.2.1.4 Sistema bipartidista

Los sistemas bipartidistas, se encuentran compuestas por dos partidos políticos principales. Esto significa que la competencia y la alternancia sucede entre estos dos partidos. En estos sistemas pueden existir otros partidos, pero esto no debe de afectar a la alternancia del poder entre los dos partidos principales (Sartori, 2018).

El bipartidismo, pertenece a los sistemas competitivos, al igual que, el sistema de partido predominante. Esto porque en el caso del primer sistema se da una competencia entre dos partidos, los cuales, tienen un nivel de importancia tan alta, que la presencia de otros

partidos llega a ser irrelevante para la competencia y con esta, para el sistema. En el caso del segundo sistema no hay una alternancia, pero eso no se traduce precisamente en que no haya una competencia.

1.2.1.5 Sistema de pluralismo limitado y pluralismo extremo

El sistema de pluralismo limitado se identifica ante la presencia de tres a cinco partidos políticos, mientras que, en el pluralismo extremo hay de seis a ocho partidos. En los sistemas de pluralismo limitado, se visibiliza una baja fragmentación, en cambio, en los sistemas de pluralismo extremo, es alta (Sartori, 2018).

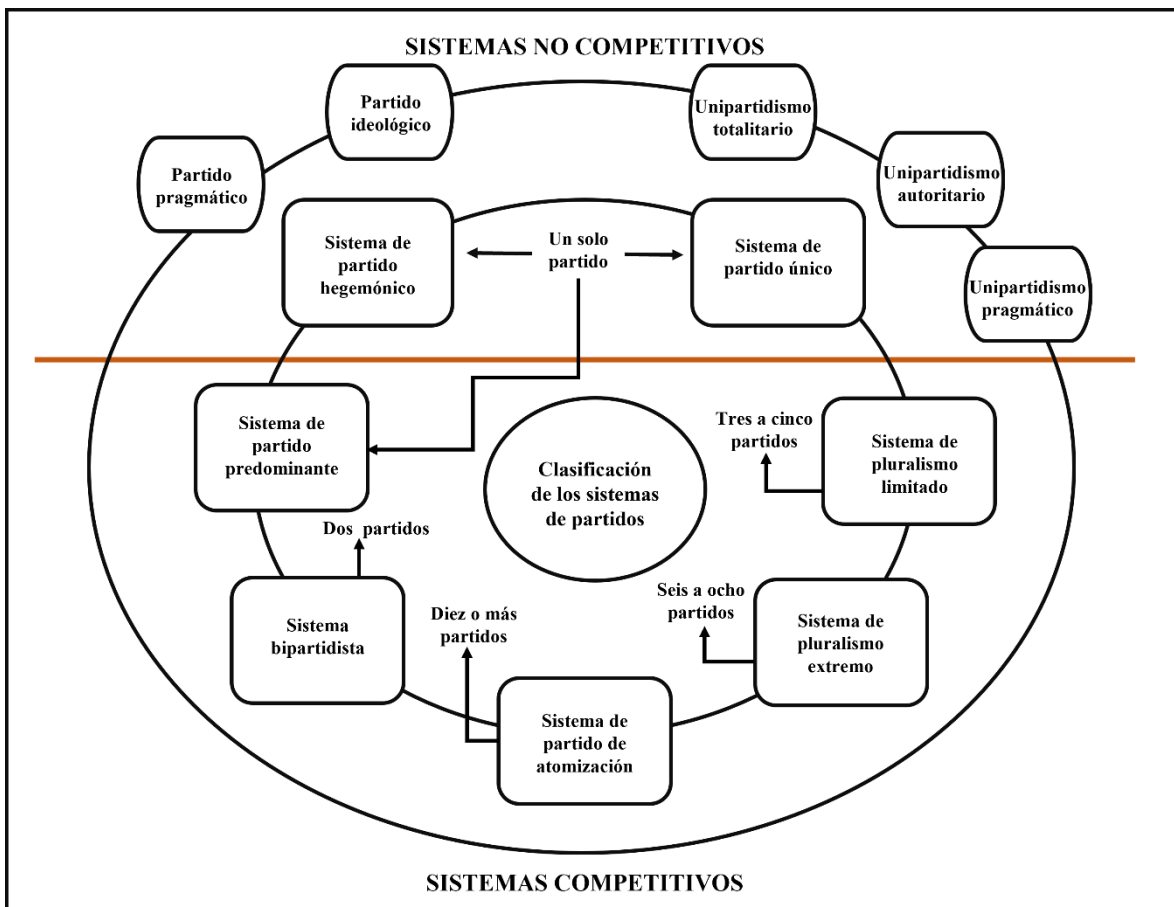
1.2.1.6 Sistema de atomización

En cuanto al sistema de atomización, Sartori (2018) nos dice que en esta última categoría no se requiere de muchas explicaciones, ya que, se trata de clase residual. Esta clase residual, es un umbral el cual indica cuándo ya no se necesita de una cuenta precisa. Este umbral se conforma por 10, 20 o más partidos políticos.

Finalmente, se muestra una representación gráfica en la cual se esquematiza todo lo comentado en este apartado. El esquema 4, representa a las siete clases de sistemas de partidos que fueron propuestas por Sartori (2018), además de señalarse las clases se podrá observar la división en los sistemas competitivos y no competitivos, así como el número de partidos que debe de estar presente en cada clase de sistema de partidos.

Esquema 4

Clasificación de los sistemas de partidos de acuerdo con Giovanni Sartori.



Nota: Elaboración propia a partir del texto de Sartori (2018).

1.3 Transformación del sistema de partidos

Dietz & Myers (2007) nos mencionan que diversos estudiosos identifican que un sistema de partidos puede generar dinámicas ya sea de emergencia, institucionalización, mantenimiento y de transformación -cambio-. Por tanto, ellos señalan que la transformación del sistema de partidos puede dar como resultado un *supportive shift* (apoyo temporal), *dealignment* (alineamiento), o un *realignment* (relineamiento). El *supportive shift*, es uno de los cuatro tipos de transformación del sistema de partidos y es el menos perjudicial para este. Se produce cuando hay un cambio dentro de las preferencias partidarias de los votantes, es decir, este grupo de electores deja de votar por un partido político tradicional que es clave dentro del sistema de partidos y redirigen su apoyo hacia otro partido tradicional.

En cuanto al segundo tipo de transformación (cambio), nos menciona Dietz & Myers (2007) que es más frecuente a que suceda y esta corresponde al *dealignment*, es decir, puede darse una alineación en el sistema de partidos. La cual ocurre cuando un gran número de votantes, que apoya a cualquiera de los partidos que integran al sistema de partidos dejan de identificarse con ellos. Lo que provoca que los electores dejen de apoyar a los partidos políticos y se decanten más por apoyar algún candidato en específico que por el partido político en conjunto. La tercer forma de transformación que puede ocurrir en el sistema de partidos, es el *realignment*. Este se destaca por provocar un cambio más profundo y se da cuando las preferencias partidarias de los electores hacia alguno de los partidos tradicionales se trasladan a un partido político con poca relevancia para el sistema de partidos (Dietz y Myers, 2007).

Al inicio de este apartado, se mencionó que había cuatro tipos de transformación del sistema de partidos. No obstante, este cuarto tipo de transformación fue un cuestionamiento que se plantearon Dietz y Myers (2007), en donde señalan si es que el colapso forma parte -o no- de la categoría del cambio. Por tanto, siguiendo en el estudio de estos autores en esta investigación se considerará el colapso del sistema de partidos (*Party system collapse*) como uno de los resultados del cambio de este.

Puesto que, si bien mencionan que rara vez ocurre un colapso de un sistema de partidos, llegaron a identificar tres condiciones que se presentaban para que ocurriera un colapso. Primero debe de existir la presencia de una crisis, ya sea, aguda o sostenida. La crisis debe de ser capaz de cuestionar la capacidad de gobernar de los partidos políticos. Añadido a esto, en segundo lugar se deben de presentar niveles en extremos altos o bajos de una institucionalización de los sistemas de partidos. Y por último, en tercer lugar tiene que aparecer la figura *anti-establishment*.

El colapso de un sistema de partidos implica que se dé la desaparición total del sistema tradicional, por medios democráticos. Por lo que, como consecuencia de un colapso puede desaparecer o transformarse un sistema de partidos. Para que un colapso se efectúe, es necesario que los partidos políticos que sostienen al sistema de partidos sean abandonados por la mayoría de sus votantes, así como, el rechazo de los votantes por los partidos políticos tradicionales dominantes.

Entre los factores que provocan el colapso se encuentra, la aparición de una crisis que agita al régimen político, la incapacidad de gestionar por parte de la clase política, el debilitamiento de la institucionalización de un sistema de partidos y la aparición de una personalidad *anti-establishment* (Dietz & Myers, 2007).

Además, los contextos socioeconómicos son una fuente de descontento de la clase política, cuando existe un deterioro de las condiciones económicas, asimismo, la obstrucción de los canales para la participación, los altos índices de corrupción y de inseguridad ciudadana. Estos descontentos, pueden generar que los votantes posicionen a un líder anti-establishment en el poder, como *voto-castigo* (Dietz & Myers, 2007).

2. Sistema electoral, concepciones, estructura y clasificación

Inicialmente se debe comenzar estableciendo que un régimen electoral, no es lo mismo que un sistema electoral. En el régimen electoral se establece la normativa, la cual, se encuentra regulada en el marco jurídico, mientras que, en el sistema electoral se encuentra principalmente la conversión de los votos que derivan de los procesos electorales, como las elecciones, los cuales, pasan a traducirse en cargos de gobierno y/o en escaños (Nohlen, 2012).

El sistema electoral puede definirse desde un sentido restringido y Nohlen (2012), desde este sentido explica que es aquel que abarca todo lo que se encuentra relacionado con el proceso electoral. Esto quiere decir que el derecho al voto, la administración electoral, entre otros, forman parte de los sistemas electorales. Por tanto, el sistema electoral es el que recibe los votos y se encarga de generar órganos de gobierno y de representación legítimos (Valdés, L. 2016).

De lo anterior se desprende que los sistemas electorales, son aquellos que pueden determinar

las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones para presidente, gobernador, alcalde, etc.). (Nohlen, 2012, p. 3)

aquí nos encontramos ante reglas de conversión, donde, los votos que son emitidos por la ciudadanía equivalen a escaños y cargos de gobierno.

Nohlen (1994) nos dice que, un sistema electoral se puede clasificar a partir de dos principios con base a sus funciones, los cuales son:

- A. El principio de elección mayoritaria y;
- B. El principio de la elección proporcional.

Cuando se habla del principio de elección mayoritaria, se hace referencia a que por este principio el ganador es decidido por una mayoría de votos, mientras que, en el principio de la elección proporcional, el ganador se decide en base a un porcentaje el cual es derivado de una fórmula que ya se encuentra previamente definida. El principio de mayoría es utilizado tanto en las elecciones de cargos de gobierno, como en las elecciones de escaños, a diferencia del principio de proporcionalidad, que solo se utiliza en la elección de cierta cantidad de escaño. El uso de estos principios dependerá del diseño de cada sistema electoral (Nohlen, 2012).

2.1 Elementos de los sistemas electorales de acuerdo con Dieter Nohlen

Por otro lado, de acuerdo con Nohlen (1994) los sistemas electorales también establecen normas para cuatro áreas, las cuales son:

- A. Distribución de las circunscripciones electorales,
- B. Candidaturas,
- C. Votación y,
- D. Conversión de votos en escaños.

Años después Nohlen (2012), hace un ajuste en estas cuatro áreas, en donde, se agrega como nuevo elemento a las barreras legales, así como, las candidaturas y la votación forman una misma área, quedando de la siguiente manera:

- A. Distribución de las circunscripciones electorales,
- B. Candidaturas y votación,
- C. Conversión de votos en escaños y.
- D. Barreras legales.

En el caso de la distribución de las circunscripciones electorales, se refiere a las divisiones que se realizan en una extensión territorial, esto para poder designar la cantidad

de escaños y a su vez, la cantidad de miembros que podrán ingresar al congreso. Las circunscripciones electorales son un “proceso de determinación del número y tamaño de las circunscripciones electorales” (Nohlen, 2012, p.7).

Cuando se habla del proceso para determinar el número de circunscripciones, se refiere a las divisiones territoriales, en cuanto al tamaño de la circunscripción se puede determinar por el número de escaños que le hayan sido asignados. Por lo que, aquí se pueden determinar dos tipos de circunscripciones:

- 1) Circunscripción uninominal
- 2) Circunscripción plurinominal

En cuanto a la circunscripción plurinominal, se puede determinar por la cantidad de escaños que se le asignen (Nohlen, 2012). Por ejemplo, en la siguiente tabla se pueden observar que cuando en una circunscripción plurinominal hay de dos a cinco escaños, se determina que es pequeña, pero si a ésta le han asignado de seis a diez escaños, significa que es una circunscripción mediana, y es una circunscripción grande, si ésta tiene más de diez escaños asignados.

Tabla 8

El tamaño de las circunscripciones plurinominales.

Número de escaños asignados	Tamaño
2-5 escaños	Pequeña
6-10 escaños	Mediana
+10 escaños	Grande

Nota: Elaboración propia a partir del texto de Nohlen (2012).

Por otra parte, la votación es la forma en la que se presentan las candidaturas, y las candidaturas pueden ser individuales o de listas, en el caso de las candidaturas por lista se presentan tres tipos diferentes como se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9

Tipos de candidaturas por lista.

Tipo de candidaturas por lista	Características
Abierta	El elector elabora su propia lista
Cerrada y no bloqueada	El elector pueden alterar el orden de la lista

Nota: Elaboración propia a partir del texto de Nohlen (2012).

La conversión de votos en escaños se refiere a la fórmula o a la regla de decisión, es decir al “método según el cual se decide quiénes son los ganadores y quiénes son los perdedores en una elección” (Nohlen, 2012, p.12). Dentro de las fórmulas se distinguen dos tipos:

- A. Fórmula mayoritaria
- B. Fórmula proporcional

En la fórmula mayoritaria, de acuerdo con Nohlen “la adjudicación de los escaños depende de que un candidato pueda reunir la mayoría exigida—relativa o absoluta— de los votos” (2012, p.12). La mayoría relativa es aquella en la que el ganador es quien obtenga más votos—mayoría simple—, mientras que, en la absoluta gana quien tenga más del 50% de la votación (50+1). Por lo tanto, un candidato depende de la mayoría de los votos, ya sea, relativa o absoluta. A diferencia de la fórmula de mayoría, en la proporcional, el candidato depende de la participación del electorado. Esto sucede, porque el número de escaños que se otorgan dependen de la cantidad de votos que obtienen los distintos candidatos o partidos (Nohlen, 2012).

Finalmente, tenemos la barrera legal, la cual, se visibiliza “cuando los partidos tienen que alcanzar un determinado porcentaje de votos o un determinado número de mandatos (directos) para ser tomados en cuenta en la distribución de escaños en el nivel de la circunscripción plurinominal o nacional” (Nohlen, 2012, p.15), por lo que, éstas hacen referencia al partido político y no al candidato.

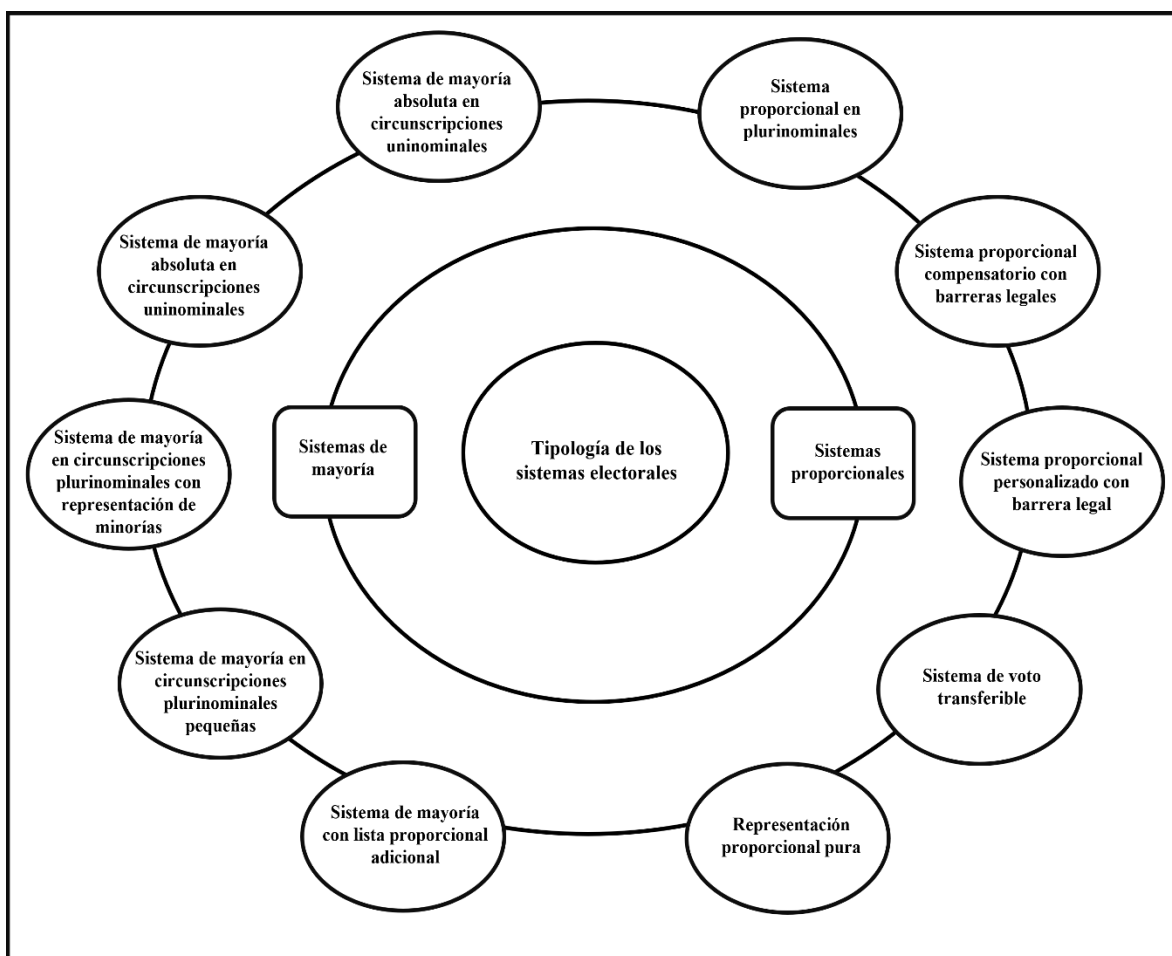
2.2 Tipología de los sistemas electorales

En uno de los apartados anteriores, se describe que Nohlen mencionaba a cuatro elementos de los sistemas electorales, entre los cuales se encuentra la distribución de las circunscripciones electorales, las candidaturas y la votación, la conversión de votos en escaños, así como, la barreras legales. Estos cuatro elementos, pueden combinarse entre sí, implicando que se presenten una variedad de efectos políticos, estos son dependiendo de la combinación de elementos que se realice (Nohlen, 2012).

De acuerdo con los dos principios que tenemos -mayoría y proporcional- Nohlen (2012) desprende de los sistemas de mayoría y de los sistemas de proporcionalidad, diez tipos de sistemas electorales, en donde, cinco pertenecen a los sistemas de mayoría, y los otros cinco, al de proporcionalidad. A continuación, se muestra una representación gráfica de los diez tipos de sistemas electorales, estos sistemas se explicarán de manera breve en los dos apartados siguientes.

Esquema 5

Tipología de los sistemas electorales según Dieter Nohlen.



Nota: Elaboración propia a partir del texto de Nohlen (2012).

2.2.1 Sistemas de mayoría

Nohlen (2012) menciona que la tipología estaba compuesta por diez sistemas electorales, de los cuales cinco pertenecen al principio de mayoría, los cuales son el:

- A. El sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales es un sistema que favorece por lo general al partido más votado.
- B. El sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales es un sistema que favorece al partido o a la alianza que tenga más votos.
- C. Sistema de mayoría en circunscripciones plurinominales con representación de minorías, es un sistema en el cual, el elector dispone del voto limitado, esto quiere decir que, los parlamentarios a elegir son más que los votos que dispone el votante.
- D. Sistema de mayoría en circunscripciones plurinominales pequeñas, en estos sistemas se emplea la fórmula de decisión de proporción en circunscripciones, las cuales pueden ser de hasta cinco escaños.
- E. Sistema de mayoría con lista proporcional adicional, este tipo de sistema puede dar representación a los partidos de oposición.

2.2.2 Sistemas proporcionales

Nohlen (2012) menciona que la tipología se compone por diez sistemas electorales, de los cuales cinco pertenecen al principio de mayoría, los cuales se encuentran, en el apartado anterior y los cinco restantes pertenecen a los sistemas proporcionales, y estos son los siguientes:

- A. Sistema proporcional en plurinominales, estos sistemas producen una desproporción entre los votos y escaños.
- B. Sistema proporcional compensatorio con barreras legales, aquí la barrera legal llega a impedir que los partidos que son demasiado pequeños puedan acceder a los escaños parlamentarios.
- C. Sistema proporcional personalizado con barrera legal, en este sistema la proporcionalidad entre votos y escaños se encuentra elevada.
- D. Sistema de voto transferible (*single transferable vote*), este tipo de sistema es usualmente utilizado por circunscripciones pequeñas. Suele presentar una proporcionalidad no elevada, contrario a lo que se pensaría.
- E. Representación proporcional pura, excluye a las barreras tanto naturales como legales, suele tener un grado de proporcionalidad alta y pura.

2.3 Factores que debilitan al sistema electoral

En cuanto a los factores que pueden llegar a debilitar al sistema electoral, Nohlen nos menciona que son los siguientes:

- a) Nivel de desarrollo y conformación social
- b) Clivajes sociales
- c) Cultura política
- d) Relaciones de poder sociopolítica de los partidos políticos
- e) Estructura interna de los partidos políticos
- f) Falencias del proceso electoral
- g) Prácticas deshonestas

La relevancia de un sistema electoral se puede ver afectada si se llega a permitir que un grupo social que sea poderoso decida quién ganará las elecciones. Esto significa que se está dando apertura a que el dinero y con éste, la corrupción lleguen a tomar la decisión del comportamiento político (Nohlen, 2012).

Capítulo III

Reformas político electorales en México en el periodo de 1976-2021

El objetivo de este capítulo es abordar la explicación de la variable independiente que corresponde a la reforma política electoral. En este sentido, la estructura del presente capítulo contiene un apartado que se titula “Reformas político electorales en el periodo de 1976-2021” que será dividido en ocho subtítulos. Donde cada subtítulo corresponderá a un período presidencial. Dando así continuidad con la temporalidad enunciada en el título de este documento, así como en el capítulo I sobre “Dimensiones analíticas, diseño metodológico y selección de casos”.

Se advierte que el último sexenio que corresponde a 2018-2024, no podrá analizarse de manera completa por dos motivos, el principal es que la tesis concluyó en el año 2022 y el segundo, se relaciona a la ausencia de datos correspondientes a la legislatura de 2021-2024 en la base de datos de Elites Parlamentarias de América Latina (PELA). Hay que destacar que la ausencia de los datos correspondientes de la legislatura de 2021-2024 en PELA, nos impide realizar el cálculo correspondiente para el estudio de la superposición (Sp). Por esta razón, la temporalidad será hasta el 2021, que es hasta donde culmina la Legislatura LXIV perteneciente a la Cámara de Diputados de 2018 y hasta dónde PELA nos proporciona los datos necesarios para esta investigación.

1. Reformas político electorales en el periodo de 1976- 2021 y sus procesos electorales.

Anteriormente, en el apartado de Diseño metodológico -Capítulo II- del presente documento, se menciona que se trabajará con un total de ocho casos. Estos casos, atienden a los sexenios presidenciales que abarcan una temporalidad desde el periodo de 1976- 2021. Motivo por el cual se hace el uso de referencias que datan de hace más de 10 años, ya que, conforme se avanza en los apartados la bibliografía va actualizándose. Es relevante señalar que al emplear una metodología histórica comparativa, la cual incluye una periodicidad previa al año 2000, resulta inevitable la consulta y referenciación de bibliografía más antigua.

Continuando con la cronología de los ocho sexenios (consultar el esquema 2) en congruencia con lo presentado en el primer capítulo de esta investigación, se estructurarán los siguientes subtemas, sumando un total de ocho secciones que conformarán este primer

título, es decir, cada sexenio será un subtema. Debe de advertirse que uno de los ocho subtítulos, el que corresponde al sexenio de 2000-2006, solo se presentará la manera en que se conformaba la Cámara de Diputados durante ese período. Debido a que justo en ese sexenio, no se presentaron reformas políticas electorales en el artículo 41 y 52 constitucional.

Quedando esto expuesto, es necesario establecer que la composición de los siguientes subtemas será desglosada principalmente de los acuerdos y decretos que se encuentran en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Así como de los artículos periodísticos y de investigación que se publicaron respecto a los temas referentes a las reformas y los procesos electorales. Ya que, algunos de estos documentos nos aportan el contexto bajo el que sucedieron dichas reformas y otros nos permiten contrastar qué se ha dicho hasta el momento respecto a esos cambios.

Además de establecer la temporalidad y las reformas bajo las cuales se va a trabajar en el siguiente apartado, en el texto se alternarán abreviaturas como MR y RP. Estas abreviaturas corresponden al principio de mayoría relativa (MR) y al principio de representación proporcional (RP). La situación será similar para el uso de la palabra “Cámara”, la cual, hará referencia únicamente a la Cámara de Diputados. Asimismo que los nombres completos de los partidos políticos solo se mencionarán una vez y después solo se hará el uso de su sigla correspondiente.

De igual manera, es importante destacar que las tablas presentadas en este primer apartado se refieren específicamente a la composición y distribución de los escaños de la Cámara de Diputados durante las legislaturas analizadas, enfocándonos exclusivamente en esta Cámara. En total, se incluyen ocho tablas, que contiene cada una de ellas a los dos procesos electorales (elecciones federales y elecciones intermedias) que se llevan a cabo en cada sexenio para elegir a los diputados federales. Dado que estamos estudiando ocho sexenios en total, esto nos proporciona un total de 16 procesos electorales distintos, los cuales abarcan el período temporal de esta investigación (1976-2021) y muestran las variaciones en la composición de esta Cámara a lo largo del tiempo.

Estas tablas fueron elaboradas con base en la información que se logró recopilar de bases de datos históricos del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la página web de la Cámara de Diputados. Algunas tablas -como es el caso de los dos primeros sexenios- se

encuentran elaboradas en base a los extensos documentos de las legislaturas, de las cuales, se extrajo de manera minuciosa³² a los partidos políticos que se les asignaron curules, así como la cantidad de estos que fueron asignados a los partidos.

Así mismo, hay que aclarar que no todos los partidos políticos que participaron en las elecciones tanto presidenciales, como de diputaciones federales fueron considerados al momento de realizar las tablas. Debido a de que no todos los partidos que llegaron a participar en las elecciones obtuvieron escaños. De igual manera, retomando el capítulo metodológico -Capítulo I- para poder realizar el cálculo de NePp, solo se tomarían en cuenta aquellos partidos que además de participar en el proceso electoral, obtuvieron escaños en la Cámara de Diputados.

Finalmente, como se ha ido mencionando en los capítulos que anteceden a este - especialmente en el capítulo metodológico- queda esclarecer que el análisis de reformas, solo se efectuará sobre aquellas que conformen al artículo 41 y 52 constitucional. Aunque ocasionalmente se mencionarán algunas reformas que no se encuentran en estos dos artículos, pero siguen siendo de carácter político electoral. Dado que nos permitirán abordar el contexto sobre el que versaban los procesos electorales *post-reforma*.

Así, en conjunto todas estas reformas nos permitirán percibir la evolución que ha tenido la democracia a través de los procesos electorales. Esto directamente podrá observarse, en las reformas de carácter político electoral, que incidieron en el diseño electoral, la competencia y la transparencia de los comicios. Del mismo modo, también se podrá ver en la integración de la Cámara de Diputados, en donde, hay una variación principalmente en cuanto a los principios para asignar escaños, en el número de partidos y de actores.

1.1 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1976-1982 y su proceso electoral.

Las elecciones para elegir al presidente de México se celebraron el 04 de julio de 1976, siendo este uno de los procesos electorales más emblemáticos de la historia. En donde, se visibilizó la presencia de un candidato único. Este candidato presidencial que figuró de manera solitaria

³² Por manera minuciosa, me refiero a que se realizó un conteo de página por página y así poder obtener los totales de cada partido. Esto se realizó así, porque al ser datos antiguos era difícil encontrar bases de datos que fueran más allá de 1991. Este conteo, se realizó al menos tres veces para minimizar los errores que pudieran producirse por la extensión de los documentos.

en las boletas electorales fue José López Portillo y Pacheco, quien representaba al Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Popular Socialista (PPS), así como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) (Milenio, 2018).

Dicho acontecimiento, se desencadenó de esta forma debido a que, el candidato que iba a representar al Partido Acción Nacional (PAN), es decir, Pablo Emilio Madero, no consiguió de manera interna en las votaciones del partido³³ el porcentaje requerido para representar a su partido en las elecciones de 1976 (Milenio, 2018). Por lo tanto, el PAN el 01 de febrero de ese mismo año, declaró que no iba a designar a ningún candidato para representar al partido en las elecciones que estaban por efectuarse dentro de unos meses (Betancourt Cid, 2012).

Por otro lado, también iban a figurar en las elecciones figuras como Valentín Campa Montoya representante del Partido Comunista Mexicano (PCM) y Mariana González del Boy quien fue postulada por una organización denominada Partido Femenino (El país, 1988). La situación respecto a la ausencia de la participación en las elecciones de estos dos candidatos se desencadenó así, ya que, ninguno de sus partidos tenían un registro oficial, por lo que, sus nombres no aparecieron en las boletas electorales. Asimismo, aquellas boletas en las que los votantes llegaron a escribir el nombre de estos candidatos simplemente fueron anuladas, es decir, se convirtieron en votos nulos.

Al final de la jornada electoral de 1976, se declaró ganador con el 93.5% de la votación válida emitida al candidato representante del PRI, PPS Y PARM (Historia electoral, s.f.). En cuanto la Cámara de Diputados quedó distribuida en 195 escaños para el PRI, 20 escaños representados para el PAN, 12 escaños para el PARM y finalmente, se otorgaron 11 escaños al PPS. En total la Cámara durante este período se constituyó por 238 diputados, los cuales eran los representantes de cuatro partidos diferentes. En la siguiente tabla -Tabla 10- se encuentra expuesto anteriormente.

³³ Los estatutos del PAN en 1976 establecían que para ser el candidato que representara en las elecciones presidenciales al partido, debía de obtener el 80% de los votos emitidos. Esta votación se realizó de manera interna, pero Pablo Emilio Madero solo obtuvo el 73%. Ante estos resultados, el partido anunció que no presentarían a ningún candidato en los comicios de ese año (Espinosa Benavides, 2021).

Observándose que la mayor parte de la Cámara se encuentra representada por el PRI, así como, que la oposición era conformada por tres partidos que sumaban 40 escaños, lo cual corresponde al 16.80% de la Cámara. Es importante destacar que de estos tres partidos -PAN, PPS y PARM- dos participaron con el mismo candidato presidencial del PRI -PPS y PARM-. Esto nos indica que realmente la oposición se conformaba por el 8.40% de la Cámara, dejando en evidencia que los esquemas de oportunidades para generar pesos y contrapesos en esta época eran totalmente escasos. Lo cual ayudó a poder esclarecer la importancia y los beneficios que se obtuvieron con las reformas político-electorales que realizaron posteriormente, mismas que serán explicadas durante los siguientes párrafos.

Tabla 10

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1976 hasta 1982.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 1976-1979 y 1979-1982								
Partido político	Por mayoría		Diputados de Partido	Representación Proporcional	Total		% de Representación en la Cámara	
	1976	1979	1976	1979	1976	1979	1976	1979
PRI	195	295	0	1	195	296	81.93%	74%
PAN	0	4	20	38	20	42	8.40%	10.5%
PARM	2	0	9	12	12	12	5.04%	3%
PPS	0	1	11	11	11	12	4.62%	3%
PCM	SR	0	SR	18	SR	18	SR	4.5%
PST	NE	0	NE	10	NE	10	NE	2.5%
PDM	NE	0	NE	10	NE	10	NE	2.5%
Total	197	300	40	100	238	400	100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura L en Cámara de Diputados (2008, pp. 1284-1363) y Legislatura LI en Cámara de Diputados (2008, pp. 1364-1477).

*En las celdas grises se indican los partidos que aún “No existían” (NE) y los que no tenía un registro oficial para participar en las elecciones “Sin Registro” (SR).

Como se observa en la Tabla 10, tenemos a un total de 238 Diputados que conformaban a la legislatura de 1976-1979. Esta cantidad de escaños se definía en base al artículo 52 constitucional, el cual, establecía que se debía de elegir a “un diputado por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil, teniendo en

cuenta el censo general del Distrito Federal (D.F.)³⁴ y el de cada Estado” (Diario oficial de la federación, 08 de octubre de 1974). Quedando la cantidad de escaños sometida a los censos de población en el D.F.

Este artículo -52 constitucional- en el que se dependía de los censos generales para poder establecer cuántos Diputados debía de integrar la Cámara de Diputados, cambió años más tarde con la reforma que se publicó en el DOF el 06 de diciembre de 1977. En dicha reforma, se señalaba en el artículo 52 constitucional que la Cámara de Diputados se debería de componer por un total de 300 Diputados, mismos que serían electos por medio del principio de mayoría relativa (MR). Estableciendo de esta manera un número fijo de escaños, que era independientes a los censos generales.

Al establecerse un número fijo para saber la cantidad de actores que conformarían esta Cámara, posibilitaba que se eligieran los necesarios-ni menos, ni más-. Permitiendo que en los próximos comicios pudieran ingresar 300 actores a la Cámara. Además, se conocía a la cantidad de Diputados que la integraría desde antes de culminar el proceso electoral. Esto también ayudaba a disminuir el margen de error que pudiese presentar en cuanto al número de actores que se designaban a esta Cámara, ya que, el censo variaba y éste no siempre podía ser del todo correcto en cuanto a datos.

Al mismo tiempo que se establece la cantidad de diputados que conformarán la Cámara por medio del principio de Mayoría Relativa (MR) se añade por primera vez otro principio para designar escaños. Este principio es el de representación proporcional (RP)³⁵, el cual permitía que se añadieran 100 Diputados más a la Cámara en base a una fórmula que depende de los resultados electorales. En total, gracias a esta reforma la Cámara de Diputados quedó conformada por un total de 400 diputados, electos por ambos principios.

Pero no solo se reformó al artículo 52 constitucional, sino que también, se realizó una reforma al artículo 41 constitucional. Esta reforma abrió paso a la institucionalización de los partidos políticos. Dicho de otra manera, en la reforma al artículo 41, se establecían los que

³⁴ Ahora la Ciudad de México.

³⁵ En este principio, la asignación de los escaños queda sujeta al porcentaje de votos obtenidos por partido político en un espacio geográfico. Para realizar esta asignación se aplica una fórmula matemática, ya sea por cociente natural o resto mayor (Sistema de información legislativa. s. f.-c).

serían los fines, los derechos, así como la definición de los partidos políticos. Es decir, se menciona que un partido político son “entidades de interés público”, y que éstos deben de “promover la participación del pueblo en la vida democrática”. Al igual que, contribuir a la integración de la representación nacional”. Finalmente, deben de hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público (Diario oficial de la federación, 06 de diciembre de 1977).

De igual forma, se establecía que los partidos políticos tienen derecho “al uso permanente de los medios de comunicación”, así como, “a participar en las elecciones estatales y municipales (Diario oficial de la federación, 06 de diciembre de 1977). Siendo evidente la importancia de la propaganda política, la cual, permite que se den a conocer las propuestas de los partidos a los ciudadanos. De tal manera, que estos puedan realizar un voto informado, promoviendo la libertad de elegir a quien dar su voto. Ya que esta comunicación sería permanente y se podría establecer a través de cualquier medio de comunicación, como lo era la televisión y la radio.

Sin duda las reformas que se configuraron durante este sexenio, fueron importantes para que los actores políticos que figuraban en la Cámara de Diputados, fueran generando pesos y contrapesos dentro de ésta. Aunado a esto, se fueron estableciendo pilares para que México pudiera iniciar su tránsito hacia un territorio democrático. Ya que, como podemos observar en la Tabla 10 es evidente que la Cámara de Diputados después de la reforma, casi se conforma por casi el doble de actores que en las elecciones que le anteceden. Esto fue posible, porque el número de diputados que debían de conformar a la Cámara, designa en total a 400 escaños.

De la Tabla 10 también se desprende que hubo una mayor participación de los partidos políticos en comparación con la legislatura de 1976-1979, en la cual, se visualiza a cuatro partidos que conformaban a la Cámara. En cambio, en las elecciones intermedias posteriores -1979-1982- la Cámara de la legislatura de LI, ya no estaba conformada por solo cuatro partidos, sino que, lo estaba por siete. Integrándose a los partidos de la legislatura de 1976-1979 -PRI, PPS, PARM y PAN- el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

Otra diferencia clara entre las dos legislaturas de este sexenio (1976-1982), es el aumento de actores en la Cámara. Donde se observa que en la legislatura de 1976 había 238 diputados conformando la Cámara, y en la legislatura posterior -1979- es conformada por 162 diputados más, es decir, hubo un aumento del 68% de escaños. Además de que la oposición podría decirse que aumento de manera considerablemente de un 16.80% al 26% del total de la Cámara y de un 8.40% al 20% sin contar al PPS, PARM.

Este aumento de actores se debe totalmente a las reformas de 1977 que en primera establecieron un tope de diputados en cuanto al principio de MR, el cual, era de 300 como anteriormente se mencionó, mismo que hasta la actualidad no ha cambiado y se sigue manteniendo en ese número. Así como la entrada del principio de RP, que con los 100 actores que ingresaron por este principio, permitía ampliar los esquemas de oportunidades para que pudiera consolidarse una oposición y con ésta una mayor competencia.

Por consiguiente, a pesar de que la mayoría aún pertenecía al PRI, debido al principio de representación proporcional pudieron ingresar con mayor facilidad a la Cámara, otros partidos que anteriormente no figuraban en ésta. Permitiendo establecer las bases para que con los próximos procesos electorales, se configuraran pesos y contrapesos en la Cámara. Aunque este principio no siempre da esta garantía, como se irá observando durante los siguientes subtemas de este primer apartado.

1.2 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1982-1988 y su proceso electoral.

Este proceso electoral, se configuró el domingo 04 de julio de 1982 en el que se elegiría al nuevo presidente de la nación que sucedería al presidente en turno, es decir, a José López Portillo. Conjuntamente debía de elegirse a un jefe de Estado, así como a los 400 miembros que integrarían a la Cámara de Diputados y a los 64 Senadores. A diferencia de las elecciones presidenciales de 1976, en donde, se observa que en las boletas electorales solo figuraba el nombre de un solo candidato. En estas elecciones se disputó la competencia entre siete candidatos que representaban a diversos partidos políticos.

Entre estos siete candidatos que contendieron por el cargo a Presidente Nacional en las votaciones de 1982 se encontraba Miguel de la Madrid Hurtado, quien fue designado como candidato por el PRI, PPS, PARM. Por otro lado, el PST nombró a Cándido Díaz

Cerecedo como su candidato. En cuanto al PAN, postuló a Pablo Emilio Madero Belden como su representante en estas elecciones. Mientras que por el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), se encontraba registrado Arnoldo Martínez Verdugo. Posteriormente tenemos a Ignacio González Gollaz, como candidato por el PDM, del mismo modo, se encontraba Manuel Moreno Sánchez, quien era el candidato que participaría representado al Partido Socialista Demócrata (PSD). Finalmente, tenemos a la primera mujer que fue postulada como candidata presidencial, Rosario Ibarra de Piedra misma que representaba al Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) (Diario oficial de la federación, 08 de octubre de 1982).

De los siete candidatos que figuraban en las boletas electorales de los comicios de 1982, Miguel de Madrid fue el vencedor. Este candidato que representaba al PRI, PPS y PARM, obtuvo la mayoría con el 70.99% de los votos validos emitidos, convirtiéndolo en el próximo Presidente de México. El cual continuaría con el legado de su partido -PRI- durante el sexenio de 1982-1988. De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación, detrás de estos partidos, se encontraba el PAN con el 15.63%, el PSUM con el 3.48%, el PDM con el 1.85%, el PRT con el 1.76%, el PST con el 1.45% y finalmente el PSD con el 0.20% de los votos (08 de octubre de 1982).

Como podemos observar en el párrafo anterior, el hecho de que hubiera más candidatos compitiendo, no le arrebató de las manos la presidencia al PRI, pero si permitió que pudiera ampliarse la competencia. Hasta el grado de contrastarse la participación de un solo candidato -1976- con la de siete-1982- en este proceso electoral. Aún así, la oposición no bastaba para funcionar como tal, ya que, en la Cámara de Diputados había un total de 101 políticos (contando a los 10 Diputados del PPS, partido que apoyo al PRI en las elecciones presidenciales anteriores, del mismo modo que sucedió en estas) generando un contrapeso contra los 299 diputados que pertenecían al Partido ganador -PRI-.

Lo que se menciona anteriormente, se encuentra representado en la Tabla 11 que se muestra a continuación. Donde se señala que la Cámara de Diputados de la Legislatura LII (1982-1985) se encontraba integrada por seis partidos políticos. De los cuales, el que tenía mayor representación en la Cámara era el PRI con un total de 299 diputados, todos por el principio de mayoría (PM). Posteriormente le seguía el PAN con 51 curules (un diputado por

el PM y 50 de RP). Siguiendo con este orden de mayor a menor, los siguientes partidos conseguirían Diputados que representarían a sus partidos solo por medio del principio de RP. Estos partidos son, el PSUM con 17 Diputados, el PDM con 12 escaños, el PST con 11 curules y finalmente el PPS, con un total de 10 representantes.

Tabla 11

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1982 hasta 1988.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 1982-1985 y 1985-1988								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total		% de Representación en la Cámara	
	1982	1985	1982	1985	1982	1985	1982	1985
PRI	299	289	0	0	299	289	74.75%	72.25%
PAN	1	9	50	41	51	41	12.75%	10.25%
PSUM	0	0	17	12	17	12	4.25%	3%
PDM	0	0	12	12	12	12	3%	3%
PST	0	0	11	12	11	12	2.75%	3%
PPS	0	0	10	11	10	11	2.5%	2.75%
PARM	PR	2	PR	9	PR	11	PR	2.75%
PRT	PR	0	PR	6	PR	6	PR	1.5%
PMT	NE	0	NE	6	NE	6	NE	1.5%
Total	300		100		400		100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura LII en Cámara de Diputados (2008, pp. 1478-1591) y la Legislatura LIII en Cámara de Diputados (2008, pp. 1592-1725).

*En las celdas grises se indican los partidos que aún “No existían” (NE) y los que posteriormente “Perdieron el Registro” (PR).

En la Tabla 11 podemos observar que no se encuentra el PARM, el PRT y PSD. Esto se debe a que estos partidos no cumplieron con lo estipulado en el artículo 54 constitucional fracción II. En donde, nos indicaba que para obtener diputados por el principio de representación proporcional, el partido político debía de alcanzar al menos el 1.5% de la votación válida emitida con respecto de todas las listas regionales en las circunscripciones de carácter plurinominal (Diario oficial de la federación, 06 de diciembre de 1977).

Por lo tanto, estos tres partidos -PARM, PRT Y PSD- no obtuvieron escaños por el principio de RP. Ya que, en el acuerdo de la Comisión Federal Electoral (CFE) que se publicó

en el Diario Oficial de la Federación, señala que el PRT consiguió en 1.34%, el PARM obtuvo el 1.23% y el PSD, solo alcanzó el 0.23% de la votación válida emitida. En base a este fundamento legal, estos partidos no cumplen con el 1.5% de la votación, el cual es el porcentaje mínimo requerido para participar en la asignación de escaños por RP (08 de octubre de 1982).

Al igual que sucedió en las elecciones pasadas -1982-, posteriormente en la Legislatura LIII -1985-1988- también se presentaron en las elecciones intermedias nueve partidos para contender por los 400 escaños que conformaban la Cámara de Diputados. No obstante, a diferencia de las elecciones de la legislatura anterior -LII-, en ésta, los nueve partidos que participaron en el proceso electoral del 07 de julio de 1985 consiguieron integrar la Cámara (esta comparación se desprende de la Tabla 11).

De los partidos que integraron la Cámara de Diputados en 1985 quien tenía la mayoría era el PRI con 289 escaños por el principio de MR. Posicionándose en seguida del PRI, el PAN con 41 diputados, de los cuales 9 eran por el principio de MR y 32 por el de RP. Después le seguiría el PSUM, el PDM y el PST, donde cada uno logró introducir a 12 diputados por RP. Después, con la diferencia de un escaño se encuentra el PARM y el PPS, donde este último consiguió 11 curules por RP con excepción del PARM, que obtuvo un diputado por MR y el restante -10- por RP. Finalmente, está el PRT y el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) con seis Diputados de RP cada uno (Diario Oficial de la Federación, 10 de septiembre de 1985) -vease la Tabla 11-.

De tal suerte, como se ha venido observando a través de las anteriores tablas, dentro de la Cámara el partido mayoritario seguía siendo partido -PRI-. Debido a la diferencia abrumante que se presentaba entre el partido de la mayoría con respecto de la minoría, durante las anteriores legislaturas se venía generando un descontento ciudadano (El país, 1985, 23 julio). A la par de esto, también se presentaron inconformidades por parte de los partidos de oposición, mismas que se habían originado después de las elecciones que ocurrieron en 1985. En vista de lo ocurrido, el mandatario Miguel de la Madrid “decidió abrir el debate sobre la normatividad de la legislación electoral” (Cámara de Diputados, s. f-h), en la cual, después de las audiencias públicas que este realizó, finalmente el presidente introdujo una serie de reformas referentes al ámbito electoral.

Por esto mismo, el presidente en turno a través del DOF, el 15 de diciembre de 1985 anunció que se realizó una reforma al artículo 52 constitucional. En esta reforma se añadieron 100 diputados por el principio de RP, quedando un total de 200 diputados por este principio (Diario oficial de la federación, 1986). En consecuencia la Cámara de Diputados quedaría integrada en las elecciones posteriores por un total de 500 escaños. Es decir, ésta quedaría compuesta por 300 diputados por MR y 200 por RP. Como se observa la cantidad final de diputados por RP -200-, no excede a los 300 diputados por MR, ya que, con la reforma se buscaba aumentar los esquemas de oportunidades en favor de las minorías.

Junto a esta reforma, también se anunció la entrada de un nuevo Código Federal Electoral, mismo que estaba acompañado de algunos cambios en comparación con su antecesor, que era la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Estos cambios, se presentaron en el aumento de los diputados por RP de 100 a 200 como se indicaba en la reforma constitucional, así mismo, abrió paso a las coaliciones y a los frentes electorales, los cuales anteriormente no se encontraban permitidos. (Cámara de Diputados, s. f-h).

Finalmente, queda enfatizar que en este nuevo Código Federal Electoral se menciona que los partidos mayoritarios también podrían formar parte de la distribución de escaños por RP, siempre y cuando no sobrepasarán los 350 diputados. Es decir, estos partidos podían obtener curules por RP, pero no deben de sobrepasar el 70% del total de la Cámara (Cámara de Diputados, s. f-h). Todos estos cambios se irán observando en las siguientes legislaturas, en donde las tablas representaran como los partidos mayoritarios ya no solo obtienen escaños por el principio de MR, sino que, también por el de RP.

1.3 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1988-1994 y su proceso electoral.

En este sexenio, al igual que en el de 1976, se presentó un proceso electoral bastante emblemático. Ya que esta vez no fue por la presencia de un candidato único en las elecciones, sino que, aconteció un evento que en la actualidad se le conoce como “la caída del sistema”. Esto ocurrió durante la jornada electoral del día 06 de julio de 1988, en donde, alrededor de las 8:30 pm, todas las computadoras que habían sido asignadas a los representantes de los partidos políticos, se apagaron (Carmona Dávila, s.f.).

Este hecho puso en tela de juicio la legitimidad de este proceso electoral, es decir, estaba en duda si el que había sido declarado ganador, era un ganador legítimo. Esta incertidumbre se desglosa debido a que durante este proceso electoral -se dice- en las computadoras se “registraba votos mayoritariamente a favor de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del Frente Democrático Nacional” (Carmona Dávila, s.f.), pero luego de unos días la CFE declaró oficialmente ganador al candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari.

Además Salinas de Gortari, que era el representante del PRI y el candidato ganador con 50.74%³⁶, también se encontraba conteniendo en estos comicios, Manuel J. Clouthier representante del PAN, mismo que obtuvo el 16.81%. Por el PDM, se encontraba Gumersindo Magaña Negrete, quien consiguió el 1.00%, así como, Rosario Ibarra Piedra quien era candidata por el PRT y fue acreedora del 0.39% de los votos válidos. Finalmente, tenemos a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano que con el 31.06%, se encontraba representado al Frente Democrático Nacional (FDN), misma que se conformaba por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN)³⁷, Partido Mexicano Socialista (PMS)³⁸, PARM y PPS (Molinar Horcasitas & Weldon, 2014).

Los resultados que se observan en el párrafo anterior fueron dados a conocer una semana después de las votaciones, acto que continuó despertando más incertidumbre, del mismo modo se cuestionó el triunfo del PRI (Castro Sánchez, 2018). Gracias a este triunfo, el PRI prosiguió manteniendo una mayoría parlamentaria con 262 diputados por ambos principios. Tal como se observa en la Tabla 12, el PRI aumentó sus diputados por RP en comparación con las legislaturas pasadas. Recordemos que el Código Federal Electoral que había entrado en vigor apenas dos años atrás -en 1986- declaraba que los partidos mayoritarios podían entrar al reparto de diputados por RP.

A pesar de que la mayoría parlamentaria la tenía el PRI, el PAN pudo tener acceso a 100 curules, es decir, en comparación con las legislaturas pasadas, aumentó su número de

³⁶ Los porcentajes que se presentan en este párrafo respecto a las elecciones presidenciales de 1988 pertenecen a los datos publicitados por la CFE que se presentan en el artículo de Molinar Horcasitas & Weldon (2014, p.166). A diferencia de los datos computarizados existe una diferencia mínima en los datos, pero aquí se retoman los datos finales que presentó la CFE.

³⁷ Luego de que el PST se renombra en 1987, surge el PFCRN (Cámara de Diputados, s. f-h).

³⁸ El PMS es el resultado de la fusión del PSUM, el Movimiento Revolucionario del Pueblo, la Unidad de Izquierda Comunista, el PMR y el Partido Patriótico Revolucionario (Cámara de Diputados, s. f-h).

representantes dentro de la Cámara, esto debido al principio de RP. Del mismo modo, ocurrió para el PPS, mismo partido que en la legislatura anterior solo tenía a once diputados y en ésta obtuvo 50. El PARM, al igual que el PPS en la legislatura anterior había conseguido tan solo once escaños, pero en estas elecciones fue acreedor a 33 diputados. En el caso del PFCRN - anteriormente el PST- ganó el 7.21% de representación en la Cámara, es decir, 36 diputados y por último, tenemos al PMS quienes consiguieron 19 curules (3.8% del total de Cámara).

Como podemos observar, la reforma de 1986 sobre el aumento de los diputados por RP, en la cual, se añadían a 100 más a la Cámara, permitió que ésta quedara conformada finalmente por 500 escaños -hasta la actualidad se mantiene este total-. Esta reforma disminuyó un poco la brecha entre el partido mayoritario (PRI) y los partidos minoritarios, en donde, estos partidos políticos obtuvieron un mayor porcentaje de representación dentro de éste (véase la Tabla 12).

Aparte del aumento de los diputados por RP, otra reforma de 1986 que se había visibilizado en estos comicios de 1988 fue la admisión de las coaliciones y frentes partidistas, que la vemos reflejada en el FDN. Como se mencionaba en los párrafos anteriores, este frente estaba compuesto principalmente por el PFCRN y a este se le sumaron dos partidos que en las legislaturas pasadas compartían candidato presidencial con el PRI, estos son el PPS y PARM. Finalmente, al FDN a pocos meses antes de iniciar las elecciones se le une el PMS, debido a que su candidato declina para participar en las elecciones (Cámara de Diputados, s. f-h).

Tabla 12

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1988 hasta 1994.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 1988-1991 y 1991-1994								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total		% de Representación en la Cámara	
	1988	1991	1988	1991	1988	1991	1988	1991
PRI	234	290	28	31	262	321	52.44%	64.2%
PAN	38	10	62	79	100	89	20%	17.8%
PPS	18	0	32	11	50	11	10%	2.2%
PFCRN	2	0	34	23	36	23	7.2%	4.6%
PARM	8	0	25	15	33	15	6.6%	3%

PMS	0	ST	19	ST	19	ST	3.8%	ST
PRD	NE	0	NE	41	NE	41	NE	8.2%
Total	300		200		500		100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura LIX en Cámara de Diputados (2008, pp. 1726-1892), la Legislatura LX en Cámara de Diputados (2008, pp. 1893-2099) y el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015).

*En las celdas grises se indican los partidos que aún “No existían” (NE).

*Las celdas con las letras “ST” (Se Transforma) señala que el PMS en las elecciones intermedias de 1991 elecciones, se había transformado en el PRD.

En estas elecciones, se observa como el PRI obtuvo la presidencia y la mayoría en la Cámara de Diputados, al igual que en los procesos electorales pasados. La diferencia versa en que esta vez, el PRI si bien obtuvo su victoria con una mayoría absoluta, ésta no fue arrasadora como se acostumbraba. Siendo la primera vez en que el PRI había ganado con un porcentaje que apenas y sobrepasaba el 50% (Carmona Dávila, s.f.). Después de todo, en comparación con las votaciones anteriores, los porcentajes de este partido en elección presidencial se ubicaban entre el 70% al 90% de los votos.

Luego de que se pusiera en duda la legitimidad de las elecciones, en 1990 entra una reforma que cambiaría el rumbo de los procesos electorales. Anteriormente, el órgano encargado de realizar y dar los resultados de los comicios era la CFE. Este órgano dependía del poder ejecutivo. Pero en la reforma de 1990 en el artículo 41 constitucional, se establecía que iba a haber un órgano autónomo que realizaría las funciones -y otras nuevas- que antes tenía la CFE. Este órgano autónomo al ya no depender del poder ejecutivo daría una mayor seguridad respecto a los resultados, es decir, una mayor legitimidad.

En el DOF también se menciona que el Instituto Federal Electoral (IFE) estaría compuesto por órganos ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, habría un sistema de medios de impugnación del cual conocerían este organismo y un tribunal autónomo (Diario oficial de la federación, 1990). Esto con el objetivo de que se garantizara y aplicara el principio de legalidad en “las distintas etapas de los procesos electorales” y en “los actos y resoluciones electorales”. Creándose un tribunal electoral, que funcionaría en pleno o en salas regionales (Diario oficial de la federación, 1990, p. 3).

Desprendiéndose de esta reforma de 1990, el Tribunal Electoral debía de resolver de manera pública y en una sola instancia. Su integración estaría a cargo del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Por otra parte, las resoluciones que se desprendieran de este tribunal tampoco permitían que procediera algún tipo de juicio o recurso. Solamente se permitía la revisión y modificación de éstas, siempre y cuando se hubiesen dictado después de la jornada electoral. Donde las modificaciones solo podían ser atendidas por el Colegio Electoral (Diario oficial de la federación, 1990).

A un año de estas reformas, se iniciaría lo que serían las elecciones intermedias. En estas elecciones para elegir los representantes en la Cámara de Diputados participaría por primera vez un partido que se había fundado en 1989. Este era el Partido de la Revolución Democrática (PRD)³⁹, el cual nació después de lo que sucedió en los comicios de 1988 y su presidente era Cuauhtémoc Cardenas quien había sido candidato presidencial anteriormente en las elecciones (Castro Sánchez, 2018).

El PRD, fue el tercer partido con más diputados dentro de la Cámara y obtuvo 41 escaños por el principio de RP. Pero la mayoría seguía perteneciendo al PRI con 321 diputados en total, de los cuales 290 eran por el principio de mayoría. En cuanto al PAN, éste había perdido algunos curules en comparación con la legislatura anterior (tabla 12) y fue acreedor a 89 Diputados en estas elecciones, entre ellos 79 eran por medio del principio de MR. Posteriormente, tenemos al Partido del Trabajo (PT) -fundado en 1990- que participó por primera vez en estas elecciones de 1991 y obtuvo el 1.07% de los votos. Pero al no obtener el porcentaje mínimo para mantener su registro (1.5%), perdió su registro. Lo mismo sucedió con el PVEM (1.37%), PDM (1.03%), PRT (0.56%) (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

Entre los partidos que obtuvieron una menor representación en la Cámara, se encuentra el PFCRN con 23 miembros, el PARM con 15 y finalmente el PPS con 11. Los escaños que consiguieron estos tres partidos fueron mediante el principio de RP, como se muestra en la tabla anterior. En ésta, vemos que el PRI aumenta un porcentaje considerable

³⁹ Entre los militantes más conocidos figuraba Andrés Manuel López Obrador, actual presidente de México (Castro Sánchez, 2018).

en la Cámara y pasando de tener el 52.4% de la representación total al 64.2%. Por consiguiente, el PRI no perdió escaños en la Cámara, pero en el caso del PAN disminuyó su representación del 20% al 17.8%. Lo mismo sucedió para el PFCRN que pasó de un 7.2% a un 4.6%, el PARM que de un 6.6% pasaría al 3% y PPS que bajó del 10% a un 2.2%. Por otro lado, el PRD tenía una representación del 8.2%, siendo ésta su primera participación en votaciones.

Casi a finales del sexenio de Salinas de Gortari, se reforma el 03 de septiembre de 1993 el artículo 41 constitucional. Señalándose que la ley establecería “las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales” (Diario oficial de la federación, 1993, p.3). Esta reforma atendía al tema del financiamiento de los partidos. De acuerdo con Bernal Moreno, esta reforma fue “importantísima, ya que con ella se introdujeron varias reglas a las que debía de sujetarse dicho financiamiento público” (2006, p.68).

Entre estas reglas se destacaba la prohibición de realizar aportaciones a los partidos políticos. Esta prohibición se dirigía a las entidades públicas que fueran parte de cualquiera de los tres niveles, personas -físicas o morales- extranjeras, organismos internacionales, empresas mercantiles, iglesias y ministros de culto. Estableciéndose límites al financiamiento privado por parte de personas físicas (1%) y morales (5%) en base al monto total del financiamiento de los partidos. Luego se establece como una obligación de los partidos el rendir cuentas (Bernal Moreno, 2006).

Meses después de las reformas anteriores, en abril de 1994 se reforma de nuevo el artículo 41 constitucional. En donde, se menciona que la integración del órgano superior de dirección debía de ser por “Consejeros Ciudadanos designados por los Poderes Legislativo y Ejecutivo” (Diario oficial de la federación, 1994, p.1). Esto abre paso a que la ciudadanía se involucrara más en los procesos electorales, y que los resultados de estos, tuvieran una mayor credibilidad. Finalmente queda establecer que durante este sexenio (1988-1994) en adelante, no se observan reformas en el artículo 52 constitucional. Por lo tanto, se hará mención en los siguientes subtemas solo a las que pertenecen al artículo 41 constitucional.

1.4 Las reformas político-electorales en el sexenio de 1994-2000 y su proceso electoral.

Los comicios de 1994 se desarrollaron bajo un contexto tenso, en el que México se venía desenvolviendo desde tiempo atrás. Entre crisis económicas, desestabilidad política y social, el 24 de agosto se llevaron a cabo las elecciones (Hernández Cid, Jusidman, et al., 2014). Dentro de estos acontecimientos, el 1° de enero de 1994 meses antes de las votaciones, se presentó la aparición del movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Quienes demandaban “principalmente el reconocimiento de una serie de derechos y la modificación de las políticas de atención para los pueblos y comunidades indígenas de las diversas entidades federativas” (Mora Amezcua, p.73, 2021).

Después del movimiento del EZLN, el 22 de marzo del mismo año acontecería uno de los sucesos más trágicos, pues quien era el candidato para representar al PRI en las elecciones presidenciales, fue asesinado (Juárez, 2020). De acuerdo con CNNEXPANCIÓN la muerte de Luis Donald Colosio Murrieta, “generó una fuerte crisis política y económica en México” (2017). Esta serie de sucesos provocaron una incertidumbre en el proceso electoral, y como consecuencia de esto apareció una evolución política (Rousseau, 1995).

En este proceso electoral participaron como candidatos para presidentes de México Diego Fernández de Cevallos Ramos (PAN), Ernesto Zedillo Ponce de León (PRI), Marcela Lombardo Otero (PPS), Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (PRD), Rafael Ignacio Aguilar Talamantes (PFCRN), Álvaro Pérez Treviño González (PARM), Pablo Emilio Madero Belden (Unión Nacional Opositora- UNO-⁴⁰), Cecilia Soto González (PT) y Jorge González Torres (PVEM) (Instituto Federal Electoral, 2007).

Entre estos candidatos, quien ganó las elecciones con el 48.69% de los votos fue el del PRI, después se posiciona el PAN con el 25.92%. El PRD, obtiene el 16.59%, este partido no tuvo una distancia porcentual de más del 11% de los votos con el PAN. En cambio el PAN, si está por debajo del PRI con una diferencia de más del 22% de votos. Los partidos como el PT (2.75%), PVEM (0.93), PFCRN (0.84%), PARM (0.55%), PPS (0.47%) y UNO (0.28%), fueron acreedores a porcentajes por debajo del 3% de la votación válida emitida (Instituto Federal Electoral, s. f.-b).

⁴⁰ Al partido de UNO, anteriormente se le conocía como PDM (Instituto Federal Electoral, 2019).

De estos nueve partidos políticos que contendieron en estos comicios, solo cuatro terminaron conformando la Cámara de Diputados. En primer lugar tenemos al PRI con 300 escaños en total, es decir, representaba al 60% de la Cámara. Pero a pesar de tener un alta representación, el PRI perdió 27 curules en comparación con la legislatura anterior -véase las Tablas 12 y 13-. El partido que le continúa al partido mayoritario en la Cámara es el PAN, el cual, en comparación con la legislatura anterior, ganó 30 escaños. El PAN, representaba a poco más del 23% de la Cámara, donde pudo integrar a 119 Diputados.

En la tercera posición, tenemos al PRD con 71 Diputados, lo cual, se traduce al 14.2% de representación en la Cámara. Al igual que el PAN, el PRD aumentó su número de escaños de 41 -en la legislatura anterior- a 71 -en esta legislatura-. En cambio el PT que perdió su registro en las elecciones anteriores, logró recuperarlo en 1992 y en este proceso electoral obtuvo 10 diputados, lo que es corresponde al 2% de la representación total dentro de la Cámara. Quedando esta durante la legislatura de 1994-1997 compuesta por cuatro partidos, teniendo dos partidos menos que en la legislatura anterior.

Tabla 13

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1994 hasta 1997.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 1994-1997 y 1997-2000

Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total de escaños		% de Representación en la Cámara	
	1994	1997	1994	1997	1994	1997	1994	1997
PRI	273	165	27	74	300	239	60%	47.8%
PAN	20	63	99	120	119	120	23.8%	24%
PRD	7	71	64	55	71	126	14.2%	25.2%
PT	0	1	10	6	10	7	2%	1.4%
PVEM	PR	0	PR	8	PR	8	PR	1.6%
Total	300		200		500		100%	

Nota: Elaboración propia a partir de la Legislatura LVI en Cámara de Diputados (2008, pp. 2100-2333), la Legislatura LVII en Cámara de Diputados (2008, pp. 2234-2649) y el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015).

*En las celdas grises, se señalan a los partidos que perdieron registro. Es decir, PR significa “Perdió Registro”.

Después de este proceso electoral, perdieron el registro tres partidos políticos. Entre estos se encontraba el PARM, que solo consiguió el 0.55% de los votos de la elección presidencial, el 0.77% en la de Senadores y 0.82% en la de Diputados. En el caso del PPS, en cuanto a la elección presidencial obtuvo el 0.47%, en la de Senadores el 0.61% y en la de diputados el 0.67%. En cuanto al UNO, ni en la votación presidencial (0.28%), ni de Senadores (0.34%) y de Diputados (0.43%), su votación fue mayor al 1.5%, al igual que con los otros dos partidos (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

Pasado el tiempo, el 22 de agosto de 1996, se efectuó una reforma de carácter electoral (artículo 54 constitucional), que de acuerdo con Hernández De Gante y Gimete-Welsh, “se denominó integral y “definitiva”, por la profundidad y alcance que tuvo”. Eliminándose la figura del registro condicionado, en la cual se aumentó el umbral del 1.5% al 2%. Permitiendo que cualquier partido político que alcanzara ese porcentaje, pudiera refrendar su registro (2018, p.25). Además, se estableció una barrera legal en el artículo 53 constitucional, esta consistía en que ningún partido político podía tener a más de 300 diputados por ambos principios -MR y RP- (Diario oficial de la federación, 1996).

Del mismo modo, se reformó el artículo 41 constitucional y se establecieron las pautas para que se regulara con mayor rigor el tema del financiamiento público. En donde, se estableció que en éste, debía de prevalecer el financiamiento de origen público sobre el de origen privado. Igualmente se incrementaron los recursos que estaban destinados a los partidos y a sus actividades, por consiguiente, se determinó el porcentaje que correspondía a cada partido (Valdez Zepeda & Huerta Franco, 2018).

En suma a las reformas que se llevaron a cabo durante 1996, en el artículo 41 constitucional, tenemos que hubo un esclarecimiento respecto a las funciones y actividades que debía desarrollar el Instituto Federal Electoral (IFE) (Diario oficial de la federación, 1996). Pese a que en la reforma de 1990 ya se hablaba de la creación de un órgano autónomo que se haría cargo de las elecciones, no se indicaba el nombre de este órgano. Se mantuvo así, hasta la reforma de 1996, cuando se mencionó por primera vez en la Constitución al IFE.

Al año siguiente de estas reformas, se realizaron otras votaciones en las que se elegirían a los nuevos integrantes de la Cámara. De acuerdo con Becerra Chávez, el proceso electoral de 1997 “fue una prueba decisiva en el curso de la accidentada transición mexicana a la democracia” (2001, p.17). Como se ha venido advirtiendo en el tránsito de estos párrafos, es visible el hecho de que las reformas electorales generaron condiciones diferentes a lo largo de las elecciones. Un ejemplo claro, es la cuestión de la entrada del principio de RP, el aumento de diputados por este mismo principio, el aumento de umbral para refrendar el registro de los partidos, entre otras reformas que ya anteriormente fueron mencionadas.

Asimismo, Becerra Chávez afirma que las elecciones de 1997 fueron las más limpias y transparentes que sucedieron en la historia mexicana. Tomando en comparación a los procesos electorales que le antecedían a esta y sin tomar en cuenta a los comicios que le continuaron. Además señala que estas votaciones, constituyeron un paso decisivo en la transición democrática en el país (2001). Entre 1994 y 1997 se hacía evidente un proceso de transición en las elecciones, siendo posible “observar cómo cristalizan los acuerdos partidarios para fijar las normas del sistema electoral y de qué manera influye éste en el propio sistema de partidos” (Valdés Vega, 2001, p.35). Es decir, se presentaron cambios en la correlación de las fuerzas políticas, teniendo como efecto la canalización de la misma participación política.

En cuanto a estas elecciones se observa la participación de ocho partidos políticos, entre éstos se encontraba el PRI con el 37.98% de los votos, le continuaba el PAN con el 25.88%, después se encontraba el PRD con el 24.96%. Detrás del PRD, tenemos con el 3.71% al PVEM y al PT con el 2.51%. De los ocho partidos que contendieron en las elecciones, los cinco que anteriormente mencionados, fueron los únicos que integraron a la Cámara en esta legislatura (Diario Oficial de la Federación, 1997).

Por el contrario, los tres partidos restantes que fueron el Partido Cardenista (PC)⁴¹ con el 1.09% de la votación, el PDM⁴² con el 0.64% y el PPS⁴³ con el 0.33%, no obtuvieron escaños por el principio de RP. Este resultado se desencadena de la reforma del aumento del umbral, como ningún partido consiguió el 2% de la votación emitida, no fueron considerados para la asignación de los Diputados por RP (Diario Oficial de la Federación, 1997). Pero aunque no se hubiese aumentado el umbral al 2%, estos partidos tampoco mantendrían su registro. Porque tampoco alcanzaron el umbral del 1.5%, que es el porcentaje que estaba estipulado antes de la reforma.

A diferencia de las elecciones de la legislatura LVI (1994-1997), el PRI pasó de tener 300 a 239 escaños (consúltese la Tabla 13), disminuyendo 61 curules. Teniendo así, por primera vez menos del 50% -47.8%- de la representación en la Cámara de Diputados. Por otro lado, el PAN no presentó una gran diferencia en cuanto a su número de Diputados en comparación con la legislatura anterior -119-. Consiguiendo un lugar más, pasó a tener 120 curules (Tabla 13) por ambos principios, ocupando el 24% de la representación.

De igual forma, el partido que también incrementó su representación fue el PRD, aumentado a 49 escaños más. Como consecuencia, se posicionó como el segundo partido con más Diputados en la Cámara, después del PRI. Esto representaba al 25.2% de la representación con un total de 126 escaños (Tabla 13) por ambos principios. En comparación con las legislaturas anteriores, esta fue la primera vez que se colocó como el segundo partido con más diputados, desplazando al PAN a la tercera posición. Puesto a que el PRD, desde su participación en la legislatura LX (1991-1994) fue aumentando gradualmente la cantidad de escaños, pasó de tener 41 a 71 y de 71 a 126 curules.

⁴¹ El PC surgió en 1995, y solo participó en el proceso electoral de 1997. A este partido le antecede el PFRCN (Muñoz Armenta, 2018). Recordemos que el PFRCN, fue parte de la Cámara de Diputados en dos legislaturas (1988-1991, 1991-1994), como se muestra en las Tablas 14 y 15. Y finalmente, participó en la de 1997 como PC, pero como no alcanzó el 2%, no obtuvo diputados por el principio de RP.

⁴² El PDM participó por última vez en estas elecciones (Muñoz Armenta, 2018). Estuvo presente en la Cámara en las legislaturas de 1979-1982, 1982-1985, 1985-1988 (Véase las Tablas 10 y 11). Después de los resultados de la votación emitida en los comicios de 1997, el PDM, se encontraba en la misma situación que el PC.

⁴³ Al igual que el PC y el PDM, el PPS tampoco fue parte de la Cámara de Diputados de 1997, al igual que los otros dos partidos, está también fueron su última participación en unas votaciones. El PPS, formo parte de la Cámara de Diputados en las legislaturas de 1976-1979, 1979-1982, 1982-1985, 1985-1988, 1988-1991, y 1991-1994 (véase las Tablas 10, 11 y 12).

Por último, tenemos al PVEM y al PT los cuales de acuerdo con la tabla 17, tienen las dos posiciones finales en esta legislatura con la menor cantidad de Diputados. El PVEM obtuvo 8 escaños lo que equivale al 1.6% de la representación total de Cámara, siendo esta la primera vez que formó parte de la Cámara. En lo que respecta al PT, fue acreedor a 7 escaños, lo que es igual al 1.4% de la representación en la Cámara. En comparación con la legislatura anterior, que fue su primera participación, en esta perdió 3 escaños.

Se desprende que en estas elecciones de 1997, por primera vez se observa una oposición clara en la Cámara de Diputados, la cual supera el 50%. Ya que anteriormente, la Cámara tenía un partido mayoritario -PRI- que ocupaba más del 50% de la representación de esta. Incluso en la Legislatura L -1976-1979- el PRI llegó a representar poco más del 80%, como se muestra en la Tabla 10. Pero en estos comicios, el PRI continuó siendo un partido mayoritario, pero su representación era del 47.8%, en otras palabras, ya no era del 50% o mayor a este porcentaje.

1.5 Proceso electoral del sexenio de 2000-2006. El sexenio de la alternancia.

Desde la última reforma constitucional que se efectuó en 1996, no se presentaron más durante los comicios de 1997, 2000, 2003 y 2006. Lo que significa que en el sexenio de 2000-2006, no hubo presencia de reformas en el artículo 41 constitucional. De acuerdo con Cazarín Martínez, la reforma de 1997 “provocó efectos muy significativos al sistema electoral mexicano” (2021, p.10), por lo que, el territorio mexicano tuvo un momento de adaptación, causando que las reformas electorales se ausentaran por un tiempo.

Debido a que México es un país que ha transitado de manera gradual hacia una democracia donde las reformas electorales jugaron un papel importante. Aunque, no todas las reformas electorales pueden llegar a fortalecer a la democracia, porque “si así fuera habríamos accedido a un sistema democrático desde la ley electoral de Madero en 1911 y con la reforma electoral de 1933, y hoy estaríamos debatiendo los retos de una democracia consolidada en México” (Valdés Zurita, 2010, p.15).

En estas votaciones del 2000, participaron once partidos políticos, de los cuales, siete formaron dos coaliciones, por lo que, hubo seis candidatos presidenciales. Entre estos se encontraba Francisco Labastida Ochoa, quien era el candidato del PRI, Manuel Camacho

Solís como el candidato del Partido del Centro Democrático (PCD)⁴⁴, Gilberto Rincón Gallardo como candidato del Partido Democracia Social (PDS), así como, Porfirio Muñoz Ledo PARM (Instituto Federal Electoral, 2007). La primera coalición se conformaba por el PAN y el PVEM conocida como “Alianza por el Cambio”, en donde se postuló a Vicente Fox como su candidato presidencial. En cuanto a la segunda coalición era nombrada como “Alianza por México” y estaba conformada por el PRD, el PT, Convergencia por la Democracia (CpD)⁴⁵, el Partido Alianza Social (PAS) y el Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y su candidato era Cuauhtémoc Cárdenas (Becerra Chávez, 2013).

De estos once partidos, el triunfo fue para Vicente Fox candidato de la coalición “Alianza por el Cambio” con el 42.52%, en la segunda posición tenemos al candidato del PRI, el cual obtuvo al 36.11% de los votos. En la tercera posición se encontraba el representante postulado por la coalición “Alianza por México” con el 16.64%, posteriormente en la cuarta posición el candidato del PDS con el 1.52% de los votos. En cuanto a las últimas dos posiciones, pertenecían a los candidatos del PCD quien obtuvo el 0.55% y del PARM con el 0.42% (Instituto Federal Electoral, 2007).

De estos partidos el PDS, PCD y PARM al no alcanzar el umbral del 2% terminaron perdiendo su registro como partidos. Esto sucedió porque en las votaciones presidenciales, de Diputados y Senadores obtuvieron porcentajes menores al 1.80% de los votos. En el caso del PDS, en las votaciones presidenciales obtuvo el 1.52%, en las de Diputados el 1.88% y en la de Senadores el 1.80% de los votos. Para el PCD sucedió algo similar, el porcentaje para su candidato presidencial fue de 0.55%, para sus Diputados 1.15% y Senadores 1.40%. El PARM, fue el que presentó los porcentajes más bajos en comparación de los otros dos partidos, porque en las elecciones presidenciales consiguió un 0.42%, en las de Diputados el 0.73% y de Senadores el 0.74% de los votos emitidos (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

Por lo que, los mencionados partidos tampoco formaron parte de la integración de la Cámara de Diputados. Por consiguiente, los 500 escaños quedaron distribuidos entre el PRI,

⁴⁴ El PCD, PDS y PARM recibieron su registro un año antes de las elecciones del 2000, es decir en 1999. (Becerra Chávez, 2013)

⁴⁵ El partido político CpD, PAS y PSN al igual que los partidos de arriba, también obtuvieron su registro en 1999 (Becerra Chávez, 2013).

que a pesar de haber perdido en las elecciones presidenciales, seguía permaneciendo como partido mayoritario en la Cámara. Este partido se encontraba conformado por 211 Diputados electos por ambos principios. Pero esta vez, la diferencia de curules entre el partido mayoritario y el que se encontraba en la segunda posición no era abismal, como lo era en otras legislaturas. En esta ocasión, el PAN solo tenía cinco escaños menos que el PRI, es decir, consiguió a 206 Diputados. Por otro lado, tenemos al PRD con 50 escaños, al PVEM con 17, el PT con 8, CpD y PSN con 3 y con 2 Diputados se encontraba el PAS -este párrafo se representa en la Tabla 14-.

Tabla 14

Distribución de escaños en la Cámara de Diputados en las elecciones desde 2000 hasta 2006.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 2000-2003 y 2003-2006								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total de escaños		% de Representación en la Cámara	
	2000	2003	2000	2003	2000	2003	2000	2003
PRI	132	161	79	64	211	225	42.2%	45%
PAN	136	81	70	71	206	125	41.2%	30.4%
PRD	24	55	26	41	50	96	10%	19.2%
PVEM	6	14	11	14	17	17	3.4%	3.4%
PT	2	0	6	5	8	5	1.6%	1%
CpD/CONV	0	0	3	5	3	5	0.6%	1%
PSN	0	PR	3	PR	3	PR	0.6%	PR
PAS	0	PR	2	PR	2	PR	0.4%	PR
Total	300		200		500		100	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura LVIII en Cámara de Diputados (2008, pp. 2650-2795), la Legislatura LIX en Cámara de Diputados (2008, pp. 2796-3437) y el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015).

* En las celdas grises, se señalan a los partidos que perdieron registro. Es decir, PR significa “Perdió Registro”.

Como observamos en la tabla anterior -Tabla 14-, el 42.2% de la representación de la Cámara era del PRI. Pero al igual que en los comicios anteriores, también su cantidad de Diputados disminuyó en 33 escaños en ésta. Por el contrario, el PAN logró casi duplicar la cantidad de Diputados, en comparación con el proceso electoral de 1997, donde obtuvo un

24% de la Cámara y esta vez había conseguido el 41.8%. Esto sin contar al 3.4% del PVEM, ya que, estos dos partidos iban en coalición. Tomando en cuenta estos dos porcentajes, la coalición del PAN y PVEM, superan como oposición al PRI.

Igual que el PRI, otro partido que perdió bastantes escaños al interior de la Cámara fue el PRD, que pasó de tener 126 Diputados (25.2%⁴⁶) a 50 (10%). Lo que se traduce en la pérdida del más del 50% de su representación de la Cámara, en comparación con los comicios de 1997. En cambio el PT, se mantiene con la misma cantidad de escaños -con 8-. Del mismo modo en la Tabla 14, podemos ver que hay tres partidos nuevos que conforman el 0.6% y 0.4% de la representación de la Cámara. Estos son el CpD, PSN y PAS, mismos que en la composición de la Cámara de Diputados de 2003, ya no aparecen -véase la tabla 14-.

En las elecciones intermedias de 2003 la integración de la Cámara quedó distribuida entre seis partidos, de once que participaron. Los partidos que no lograron obtener Diputados por RP en esta legislatura fueron el PSN, PAS, Partido México Posible (PMP), Partido Liberal Mexicano (PLM), Partido Fuerza Ciudadana (PFC). Esto sucedió porque ninguno de estos partidos alcanzó el 2%. El PAS obtuvo el 0.74%, mientras que el PMP consiguió 0.91%. Siendo estos dos últimos, los partidos que obtuvieron mayor porcentaje entre los que obtuvieron un porcentaje menor al 2%⁴⁷ (Instituto Federal Electoral, s.f.).

Por el contrario, los partidos que sí lograron obtener escaños fueron el PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y CONV⁴⁸. De entre estos partidos, el que obtuvo un mayor número de curules por ambos principios fue el PRI. Este partido, fue acreedor a 225 Diputados. Al igual que en la legislatura anterior -LXVII-, el PAN fue el segundo partido con el mayor número de escaños, esta vez consiguió 152 Diputados. Enseguida del PAN, se encuentra el PRD con 96 escaños, el PVEM con 17. En la última posición, se encontraba el PT y CONV, con 5 curules por cada partido -Tabla 14-.

Por último hay que mencionar que, al igual que en las legislaturas anteriores el PRI, seguía obteniendo la mayoría en la Cámara y en comparación con el proceso electoral del

⁴⁶ Este porcentaje hace alusión al total de la representación de la Cámara.

⁴⁷ El PLM contaba con el 0.41%, el PFC con el 0.46% y el PSN con el 0.27% de los votos (Instituto Federal Electoral, s.f.).

⁴⁸ Anteriormente conocido como CpD.

2000, esta vez aumentó su presentación dentro del Congreso del 42.2% a un 45%. Esto quiere decir que aumento casi el 3%, lo que equivale a 14 escaños. Del mismo modo, otro partido que en la legislatura anterior había perdido representación, pero que en ésta también aumentó, fue el PRD. Este partido, paso de tener el 10% de la representación, al 19.2% -46 escaños-, lo que significa que casi duplicó su porcentaje de representación.

Pero no sucedió lo mismo con el PAN, debido a que éste, en lugar de aumentar el número de escaños, disminuyó casi al equivalente de los escaños que ganó el PRD. En comparación con los comicios anteriores, donde el PAN consigue 206 escaños y en ésta obtuvo 152 -Tabla 14-. Lo que nos indica que el PAN, perdió 54 curules, lo que se traduce a un 10.8% de representación menos al interior de la Cámara. Posteriormente, tenemos al PVEM que se mantiene con la misma cantidad de escaños, al igual que en los comicios del 2000 en esta del 2003, continúa con 17 curules -Tabla 14-. Esto equivale al 1.6% de la representación en la Cámara. En cambio el PT, también pierde escaños, quedando con el 1% de la representación, al igual que CONV.

Durante este sexenio, si bien no se presentaron reformas observamos cómo es que las reformas anteriores en materia electoral se reflejan en este sexenio. Tenemos la entrada de nuevos partidos políticos a las elecciones. Pero a pesar de estos, no todos logran mantenerse y terminan perdiendo su registro. Como ocurrió con el PCD, PARM, PDS, PMP, PAS, PFC, PLM y el PSN, los cuales no alcanzaron el porcentaje establecido para mantener el registro. Si no fuera por el aumento del umbral, algunos de estos partidos hubieran sido parte de la Cámara con Diputados de RP.

1.6 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2006-2012

Luego del sexenio de la alternancia, tenemos otro proceso electoral para elegir a un nuevo presidente de México, así como nuevos Diputados y Senadores para integrar el Poder Legislativo. Estos comicios se realizaron el día 02 de julio de 2006, con la participación de un total de ocho partidos políticos conteniendo por estos cargos. De estos partidos cinco formaban parte de dos coaliciones (Instituto Federal Electoral, s. f.-a). Observándose que la contienda por el cargo presidencial se disputó entre cuatro candidatos.

Una de las coaliciones se encontraba conformada por el PRI y PVEM, conocida como “Alianza por México”. Esta postuló a Roberto Madrazo Pintado, como candidato presidencial. La segunda coalición que se formó para estas elecciones se encontraba bajo el nombre de coalición “Por el Bien de Todos”. La cual, se integraba por el PRD, CONV y PT, estos partidos estaban representados por Andrés Manuel López Obrador, quien fue postulado como su candidato para competir por el cargo de presidente de la nación (Instituto Federal Electoral, 2007).

Entre los partidos que no formaron coaliciones, pero que también participaron en estos comicios, registraron a tres candidatos. Uno de ellos era del PAN, quien designó a Felipe de Jesús Calderón Hinojosa como su candidato presidencial. Luego tenemos a Roberto Rafael Campa Cifrián, como el candidato del Partido Nueva Alianza (PANAL) y a Dora Patricia Mercado Castro, que fue registrada por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC) (Instituto Federal Electoral, 2007).

De estos candidatos presidenciales, el ganador fue el candidato del PAN con el 35.89% del total de la votación emitida. En el segundo lugar, se posicionó el candidato de la coalición “Por el Bien de Todos”, con el 35.31%. El representante en las elecciones presidenciales de la coalición “Alianza por México”, se encontraba en tercer lugar con el 22.21%. En los últimos dos lugares teníamos a los candidatos del PASC con 2.7% y del PANAL, que logró el 0.96% de los votos (Instituto Federal Electoral, s. f.-d).

En estas elecciones, la diferencia porcentual entre el partido ganador y el partido en la segunda posición fue mínima. Esta fue apenas del 0.58%, lo cual, provocó una protesta postelectoral que era encabezada por López Obrador, el candidato de la coalición “Alianza por México” (Castro Cornejo, 2019). Al inconformarse con los resultados de las elecciones, este candidato mediante la vía de la impugnación hizo evidente sus inconformidades, el proceso duró desde el 03 de julio al 05 de septiembre del 2006. Siendo esta última fecha cuando finalmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), emitió su decisión. La cual resultó en favor del candidato del PAN, Felipe Calderón. Por lo que, el “desenlace de los comicios de 2006 derivó en el dictamen del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)” (Valles Ruiz, 2016, p. 33).

Además del conflicto poselectoral, tenemos que el partido mayoritario dentro de la Cámara esta vez fue un partido diferente al PRI. Este partido es el PAN, logrando conseguir el 33.39% de los votos para Diputados Federales, que equivalen a 206 escaños por ambos principios. Después se posicionaba el PRD con 126 escaños y que en conjunto con CONV (obtuvo 16 escaños) y PT (obtuvo 16 escaños), alcanzó el 28.99% de la votación, porcentaje que es correspondiente a todo la coalición “Por el Bien de México”. -véase la Tabla 15- Instituto Federal Electoral, s. f.-a).

En la tercera posición, se encontraba el que había sido el partido mayoritario de manera continua, por todos los procesos electorales desde 1976-2006. El PRI, por primera vez, no se encontraba como el partido con el mayor número de curules en la Cámara, esta vez, se encontraba con 104 escaños. Donde su coalición con el PVEM (obtuvo 19 escaños), se representó en el 28.21% de los votos. En las últimas posiciones se encontraba el partido NA con el 4.54% y el PASC, con 2.05%. Este último partido, apenas y alcanzó a superar el umbral para mantener su registro -véase la Tabla 15- (Instituto Federal Electoral, s. f.-a).

Tabla 15

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2006 hasta 2012.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 2006-2009 y 2009-2012								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total		% de Representación en la Cámara	
	2006	2009	2006	2009	2006	2009	2006	2009
PAN	137	70	69	73	206	143	41.2%	28.6%
PRD	90	39	36	32	126	71	25.2%	14.2%
PRI	63	184	41	53	104	237	20.8%	47.4%
PVEM	2	4	17	17	19	21	3.8%	4.2%
CONV	5	0	11	6	16	6	3.2%	1.2%
PT	3	3	13	10	16	13	3.2%	2.6%
PANAL	0	0	9	9	9	9	2.75%	1.8%
PASC	0	PR	4	PR	4	PR	2.75%	PR
Total	300		200			500	100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la legislatura LX en Cámara de Diputados (2008, pp. 3438-3912), la Cámara de Diputados (s.f.), la Legislatura LXI en Cámara de Diputados (s.-f.-a) y el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015).

* En las celdas grises, se señalan a los partidos que perdieron registro. Es decir, PR significa “Perdió Registro”.

En este proceso electoral, por primera vez en mucho tiempo todos los partidos que participaron en las votaciones, consiguieron integrar la Cámara. Asimismo, esto significa que todos los partidos cumplieron con el umbral del 2%, por lo que, todos los partidos lograron mantener su registro. Contrario a lo acontecido en votaciones anteriores, que llegaron a desaparecer hasta ocho partidos en unas elecciones por no cumplir con este porcentaje, como ocurrió en el sexenio anterior.

También se puede destacar que por primera ocasión la mayoría de la Cámara estaba representada por otro partido. El PAN, tenía un 41.2% de la representación y la diferencia porcentual con respecto al segundo partido con mayor representación, era de 16%. En dicha ocasión, el PAN aumentó el 10.8% de representación en comparación con la legislatura anterior, lo que nos indica que ganó 54 escaños. En el caso del PRD, que es el partido que se posicionaba en el segundo lugar, también aumentó su número de escaños. Logrando tener 30 Diputados más en esta legislatura, lo que es equivalente al 6%. Esto significa que el PRD en esta legislatura, tenía el 25.2% de la representación dentro de la Cámara-véase las Tablas 14 y 15-.

Como se mencionaba en los párrafos anteriores, no aconteció lo mismo para el PRI. Este partido tuvo una pérdida del 50% de sus curules, es decir, perdió 121 escaños, lo que es igual al 24.2% de la representación. Por consiguiente, la representación en la Cámara durante esta legislatura para el PRI fue del 20.8%. Del mismo modo, pasó de estar en la primera posición a la tercera -véase las Tablas 14 y 15-. A diferencia del PAN y PRD, que acrecentaron su representación.

Por otra parte, se encuentran los partidos que tienen una diferencia porcentual más amplia en comparación con los partidos anteriormente mencionados. Estos son el PVEM, con el 3.8% de la representación, porcentaje que en consideración con las elecciones pasadas aumento en un 0.4% (2 escaños). Lo mismo ocurre para CONV y PT, que en ambos pasaron de tener solo el 1% de la representación en la legislatura pasada, a tener el 3.2%. Estos dos partidos aumentaron 2.2% -véase las Tablas 14 y 15-.

Luego de concluidos estos comicios del 2006, de acuerdo con Valles Ruiz nació la necesidad de realizar una reforma electoral. En las que se pedía que se trataran temas como “propuestas electorales”, “reforma electoral”, “ajustes al COFIPE”, “acceso a los medios de comunicación”, “financiamiento a partidos políticos” (2016, p. 40). Justo un año después, el 13 de noviembre del 2007 se reformó el artículo 41 constitucional, tratando algunos de los temas que se mencionaron después de los comicios del 2006.

Una de las primeras reformas es referente al financiamiento público, y es que, en esta reforma del 2007 se estableció una fórmula para poder realizar el cálculo del financiamiento público. La cuál consistía en multiplicar al total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del salario mínimo vigente para el D.F -ahora Estado de México-. Puesto que antes de esta reforma, el financiamiento público se otorgaba de acuerdo con los gastos de campaña que calculaba el Órgano Superior de Dirección del Instituto (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Esta reforma también se presentó para el caso del financiamiento público en las actividades tendientes a la obtención del voto, durante el año en que se elijan a los integrantes del Poder Ejecutivo (Presidente de la Federación) y Poder Legislativo (Diputados y Senadores). El financiamiento debía de equivaler al 3% del monto total del financiamiento de las actividades ordinarias. Antes de la reforma, se establecía que dicho monto debía de ser equivalente a las actividades ordinarias (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Igualmente, se menciona que la ley será la encargada de fijar los límites correspondientes a las aportaciones de sus simpatizantes, los cuales, no deben de exceder anualmente al 10% de los gastos que fueron establecidos en la última campaña presidencial. Con esta reforma se buscaba que el financiamiento público prevaleciera sobre el financiamiento privado, así como se menciona en la fracción II del artículo 41 constitucional (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Del mismo modo, en la vía de los simpatizantes también se prohíbe la intervención de las organizaciones gremiales o que tengan un objeto social distinto a la creación de partidos. Dejando en claro, que solo los ciudadanos mexicanos pueden formar partidos políticos así como afiliarse a estos. En cuanto a los partidos, se les prohíbe contratar tiempo en radio y televisión, ya sea por sus propios medios o por medio de terceros. Ya que, de la

distribución del tiempo en lo que se refiere a las precampañas y campañas electorales se encargará el Instituto Federal Electoral (Diario Oficial de la Federación, 2007).

Durante este período además de las reformas al 41 constitucional, también se presentaron eventos que marcaron a este sexenio y que influyeron en los comicios posteriores. De acuerdo con Ortega Ortiz y Somuano Ventura “muy probablemente este período será recordado como el más violento de los últimos cincuenta años” (2015, p.5). Estos autores mencionan que, en este segundo sexenio panista, se presentó un incremento en los índices de violencia. Acontecimiento que se desencadenó luego de la lucha que inició el presidente panista contra el narcotráfico.

Luego del contexto en el que se encontraba México, se menciona que “Meyer afirma que el calderonismo no pudo dar forma a un proyecto político atractivo para el público ni recuperar la confianza institucional de los ciudadanos” (Ortega Ortiz y Somuano Ventura, 2015, p.7). Dicha afirmación se refleja en los resultados de los comicios del 2009-2012. Puesto que en la integración de la Cámara de Diputados, el PAN deja de ser un partido mayoritario, como se demuestra en la Tabla 15.

Durante estas elecciones, entre los ocho partidos políticos que registraron sus candidaturas a Diputados del Congreso de la Unión para participar en las elecciones del 2009, se formaron dos coaliciones. La primera se conformaba por el PRI y PVEM, se denominaba como “Primero México”, mientras que la segunda coalición “Salvemos a México”, era integrada por el PT y CONV. Mientras que partidos como el PAN, PRD, PANAL y PSD, no eran parte de ninguna de estas coaliciones, por lo que, contendieron de manera individual (Diario Oficial de la Federación, 2009).

Entre estos ocho partidos, el que tuvo un mayor porcentaje de votos fue el PRI-, que de acuerdo con los resultados preliminares obtuvo el 36.68% de los votos (Political Database of the Americas, 2009) aumentando así sus puntos porcentuales en las votaciones de Diputados Federales. De la misma forma que en las elecciones del 2006 (donde obtuvo el 28.21%), el PRI fue en coalición con el PVEM, pero solo fue de manera parcial, la coalición logró conseguir el 0.41% de los votos. Finalmente, el PRI sumó 237 escaños, integrando al 47.4% de la Cámara (véase la Tabla 15).

Luego se posiciona el PAN, el partido que ganó la mayoría en la legislatura pasada. Mientras que en ésta, pasó de haber obtenido el 33.39% de los votos durante las elecciones, a tener el 27.98% del respaldo ciudadano (Political Database of the Americas, 2009). Resultados que impactaron en el porcentaje de la representación que tenía el partido. Disminuyendo en un 7.8% su representación dentro de la Cámara, lo que se representa en 63 escaños menos. Es decir, el PAN pasó de ser un partido mayoritario y tener 206 curules, a ocupar la segunda posición con 143 escaños (consúltese la Tabla 15).

La tercera posición es ocupada por el PRD, que en la legislatura anterior -LX- llegó a estar como el segundo partido con más escaños, después del PAN. En estos comicios, el PRD pasó de conseguir el 28.99% a tener un 12.20% de los votos (Political Database of the Americas, 2009). Perdiendo más del 50% de sus votos y a la vez disminuyendo su porcentaje de representación en la Cámara en un 11%, lo que se traduce a 55 escaños menos. De esta forma, el PRD terminó integrando el 14.2% de la Cámara durante la legislatura LXI con un total de 71 Diputados por ambos principios (véase la Tabla 15).

Finalmente, cabe destacar que en las elecciones anteriores -2006- el PT, CONV y PRD formaron una coalición. Sin embargo, en estas votaciones -2009- el PRD no formó parte de la coalición, quedando solo el PT y CONV. A pesar de que en las elecciones pasadas tuvieron un porcentaje del 28.99%, en estas como coalición, estos dos partidos consiguieron el 0.24% de los votos. Sin embargo, de manera individual el PT logró el 3.56% de los votos y el partido CONV alcanzó el 2.36% (véase la Tabla 15) (Political Database of the Americas, 2009).

En comparación con las votaciones anteriores, ambos partidos descendieron en cuanto a votos y escaños. En el caso del PT, su representación disminuyó tres escaños, que corresponde al 0.8%. Para el partido CONV, la reducción de escaños fue en más del 50% de los que tenía anteriormente. Ya que, anteriormente contaba con 16 curules, pero durante esta legislatura tuvo una disminución de 10 Diputados, quedándose con 6 escaños, que es proporcional al 1.2% de la representación en Cámara. Esto significa que perdió el 2% de representación (véase la Tabla 15).

Al contrario de los partidos anteriores, el partido NA, mantuvo su número de escaños. En las elecciones del 2006, con un 4.54% de las votaciones a Diputados Federales, pudo adjudicarse 9 curules y durante estas elecciones, con el 3.41% logró obtener el mismo número de escaños (Political Database of the Americas, 2009). Por lo tanto, la representación del PANAL dentro de la Cámara que es del 1.8%, ni disminuyó, ni aumentó. Pero esto no sucedió para el Partido Socialdemócrata (PSD), el cual en los comicios anteriores era conocido como PASC. Pues muy apenas y en las votaciones del 2006, pudo mantener su registro con el 2.05% de los sufragios. Lo cual no sucedió en estas elecciones, donde, solo fue acreedor al 1.03% de los votos. Este porcentaje se encontraba por debajo del umbral, y como consecuencia de ello, perdió su registro como partido político (véase la Tabla 15) (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

En este sexenio, lo que fue “un inicio de lo que se vio como la transición democrática de México” (Meyer, 2015, p.16) terminó siendo un retroceso (Ortega Ortiz y Somuano Ventura, 2015). Puesto que Meyer (2015) menciona que, durante lo que fue la legislatura del 2003-2006 y la del 2009-2012, la transición democrática en México se desvió. En la primera parte del sexenio de Felipe Calderón su partido -PAN- termina con la mayoría priista en la Cámara de Diputados. Hay que destacar que si bien el PAN empezó su gobierno en el 2000 con Vicente Fox, este partido no era el que tenía la mayoría parlamentaria. Esto sucedió hasta el 2006, con el inicio del segundo sexenio del PAN en el poder. Pero esto no duró mucho puesto que, en la segunda parte del sexenio de Calderón, el PRI derrota la mayoría parlamentaria del PAN.

Añadido a esto, también se destaca en el sexenio de Calderón la elevación de los índices de violencia⁴⁹ durante su sexenio (Freedom House, 2009), desglosado de la lucha contra el narcotráfico que emprendió durante su gobierno. Asimismo, se contempla el retorno del PRI y no hacia un alternancia dirigida a la izquierda, la cual, estaba encabezada por el PRD y su candidato López Obrador. Este regreso del PRI, no se queda solo en la legislatura de 2009-2012, sino que escala hasta las siguientes elecciones federales, como se expone a continuación.

⁴⁹ “Nevertheless, the number of drug linked killings increased to over 2,600 in 2007” (Freedom House, 2009, p. 472)

1.7 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2012-2018

Después de los dos sexenios presidenciales en los que gobernó el PAN (2000-2012) en este proceso electoral del 2012-2018 hay un regreso del PRI a la presidencia. De acuerdo con los datos de Freedom House (2012, p.1) “Mexico’s general election of July 1, 2012 took place amid conditions for democratic governance that have deteriorated since 2010”.⁵⁰ Dentro de los primeros factores que deterioraron la gobernabilidad democrática, Freedom House (2012) menciona que fue a causa de la expansión de la guerra vs el narcotráfico que emprendió Calderón durante su sexenio. Esto arrojó como resultado el retorno del PRI al poder.

Durante este proceso electoral se registraron un total de cuatro candidatos, entre los cuales se disputaron por el cargo para Presidente de la Federación. Donde dos de estos candidatos eran representantes de coaliciones⁵¹. La primera coalición estaba integrada por el PRI y PVEM, denominada como “Compromiso por México”. La segunda fue conocida como “Movimiento Progresista”, era integrada por el PRD, PT y Movimiento Ciudadano (MC) (Instituto Nacional Electoral, s. f.-a.).

Los cuatro candidatos que contendieron para obtener la Presidencia de la República en los comicios de 2012-2018 fueron, Josefina Eugenia Vázquez Mota por parte del PAN, que obtuvo el 25.41% de los votos. Después tenemos a Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, que representaba al PANAL, siendo acreedor al 2.29% de la votación. Otro candidato era, Andrés Manuel López Obrador representante de la coalición “Movimiento Progresista”, el cual, consiguió 31.59% de los sufragios. Por último, tenemos al candidato ganador con el 38.21% de la votación, que iba por la coalición “Compromiso por México”, Enrique Peña Nieto (Instituto Federal Electoral, s. f.-e).

Además de que el nuevo Presidente de México era del PRI, este partido también obtuvo la mayoría en la Cámara de Diputados con un total de 207 escaños por ambos principios (Tabla 16). De los cuales, la mayor parte de Diputados los consiguió por el

⁵⁰ La elección general del 01 de julio del 2012 en México tuvo lugar en medio de condiciones de gobernabilidad democrática que se han deteriorado desde 2010.

⁵¹ Así como el PRI venía formando coalición con el PVEM, desde las votaciones del 2006, lo mismo sucedía entre el PRD y el PT.

principio de mayoría. Dicho de otra forma, el PRI logró ser el partido mayoritario de nuevo con el 41.44% de la representación dentro de la Cámara. Pero a pesar de esto, el partido perdió 30 escaños en comparación con la legislatura anterior en la que tenía 237 Diputados (véase la Tabla 15), lo que es equivalente al 7% de la representación.

Detrás del PRI se posicionaba el PAN, con un total de 114 curules por ambos principios lo que es igual al 22.8% de la representación en la Cámara. Que caso contrario al PRI, su mayor número de Diputados fue por medio del principio de RP (consúltese la Tabla 16). Colocándolo como el segundo partido político con más Diputados en la Cámara. Al igual que el PRI, también disminuyó su número de escaños, teniendo 29 curules menos en esta legislatura del 2012-2018 en comparación con la legislatura del 2009-2012 (véase la Tabla 15). En el caso del PRD, esto no sucedió. Lo cual, contribuyó a que este partido se siguiera posicionando entre los tres partidos con más representación dentro de la Cámara, al igual que el PRI y PAN.

El PRD, consiguió aumentar su número de escaños. Pasó de tener 71 escaños a 100. Esto significa que incremento su representación a 29 curules más, lo que es proporcional a un 5.8% más en la representación de la Cámara. Dicho de otro modo, el PRD alcanzó el 20%, porcentaje que no estaba muy alejado al del PAN (véase la Tabla 16). Los siguientes cuatro partidos que se enunciarán a continuación, tienen una diferencia porcentual de más del 34% con respecto del partido mayoritario. Pero a pesar de ello, todos estos partidos lograron aumentar su número de escaños en comparación a la legislatura que antecede a esta del 2012-2015.

Tabla 16

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2012 hasta 2018.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 2012-2015 y 2015-2018								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total		% de Representación en la Cámara	
	2012	2015	2012	2015	2012	2015	2012	2015
PRI	164	155	49	48	207	203	41.4%	40.6%
PAN	52	56	62	53	114	109	22.8%	21.8%
PRD	59	34	44	27	100	61	20%	12.2%

PVEM	13	29	15	18	34	47	6.6%	9.4%
PT	4	PR	11	PR	19	PR	3.8%	PR
MC	8	10	9	15	16	25	3.6%	5%
PANAL	0	11	10	11	10	11	2%	2.2%
MORENA	NE	14	NE	21	NE	35	NE	7%
PES	NE	0	NE	8	NE	8	NE	1.6%
Candidato Independiente	NE	1	NE	0	NE	1	NE	0.2%
Total	300		200		500		100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura LXII en Cámara de Diputados (s. f.-b), Cámara de Diputados (2015), la Legislatura LXIII en Cámara de Diputados (s. f.-c), la Cámara de Diputados (2018) y el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015).

* En las celdas grises, se señalan a los partidos que perdieron registro y a los que aún no existían durante ese proceso electoral. Es decir, PR significa “Perdió Registro” y NE es “No Existía”.

Como se advertía anteriormente, el PVEM, PT, MC - partido que anteriormente se le conocía como CONV (Muñoz Armenta, 2018)- y PANAL, a pesar de estar en las últimas posiciones en cuanto al número de escaños, aumentaron su porcentaje de representación en la Cámara. En el caso del PVEM incrementó sus escaños y pasó de tener 21 -Legislatura LXI- a tener 34 curules -Legislatura LXVII-. Por consiguiente, el PVEM como se muestra en la tabla anterior, ocupaba el 6.6% del 100% de la representación de la Cámara -véase la Tabla 16-. Por otra parte, el PT durante estos comicios fue acreedor a 19 curules con una diferencia de 6 escaños, en comparación con la legislatura del 2009-2012. En cuanto al porcentaje, pasó de tener el 2.6% al 3.8% de la representación. Finalmente, los últimos dos partidos que integraron la Cámara durante este periodo fueron MC, que aumentó 10 curules, pasando de tener el 1.2% de la representación total en la Cámara el 3.6% -16 escaños-. Y el PANAL, que solo aumentó un escaño y éste fue por medio del principio de RP (véase la Tabla 16).

Después de dos años de las votaciones del 2012, se realizaron reformas político-electorales en el artículo 41 constitucional, luego de cinco años de la última reforma - consúltese la Tabla 7-. Entre las cuales se encuentra la integración del Principio de Paridad de Género. Dentro de la narración de la reforma nos encontramos los siguiente:

los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. (Diario oficial de la Federación, 2014, p.12)

Esta narración no había cambiado desde la primera reforma de 1977 en este artículo y lo que diferencia este párrafo al del 77, se encuentra en los últimos dos renglones. En estos se hablan de reglas para garantizar la paridad de género a lo que respecta a candidaturas federales y locales, siendo este principio exigible para los partidos políticos. Además de esta reforma referente a la paridad de género, también se realizó una que atiende al umbral para que los partidos políticos mantengan su registro.

En esta reforma se enuncia que todo aquel partido político que no logre conseguir, “al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro” (Diario oficial de la Federación, 2014, p.12). Este umbral no había cambiado desde la reforma de 1996 en el artículo 54 constitucional, en la que se había fijado que este sería del 2%. El efecto de esta reforma se observará en los siguientes procesos electorales.

Asimismo, otra reforma que también se observará en los comicios posteriores a éste, es la que atiende a la figura de los candidatos independientes y de sus derechos. Al igual que los partidos políticos que tienen derecho al uso de los medios de comunicación de manera permanente. También a los candidatos independientes se les otorga el “derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley” (Diario oficial de la Federación, 2014, p.13). Se menciona que se debe de garantizar el derecho de los candidatos independientes referente a los temas del financiamiento público, así como del acceso a la radio y televisión.

Por último, en las reformas del 2014 se observa un cambio que redirigió el camino del IFE, rediseñando el régimen electoral mexicano. Del mismo modo que, en

las reformas de 1990 en el artículo 41 de la Constitución mexicana, la Comisión Federal Electoral desapareció para abrirle pasó al IFE como Órgano autónomo. Posteriormente, el IFE desaparece para que pueda iniciar el legado del Instituto Nacional Electoral (INE). Teniendo este organismo como uno de sus principales objetivos el “homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral.” (Instituto Nacional Electoral, s. f.-b)

A un año de estas reformas político-electorales, con la entrada de este nuevo instituto -INE-, se lleva a cabo lo que sería el primer proceso electoral. Éste se realizó el 07 de junio para elegir a los 300 Diputados Federales de la Legislatura LXIII (2015-2018) por MR, así como, a los 200 por RP. En estas votaciones tenemos la participación de diez partidos. No obstante, estos no fueron los únicos que contendieron por escaños, ya que, debido a las reformas del 2014, también se observa la participación de candidatos independientes.

Aunque de los candidatos independientes, solo uno logró integrar por medio del principio de Mayoría Relativa a la Cámara y obtuvieron el 0.56% de votos. En cuanto a los diez partidos, tenemos que el partido mayoritario lo ocuparía otra vez el PRI⁵², con el 29.19% de votos. Por lo que, este partido mayoritario logró obtener 203 Diputados por ambos principios. Enseguida del PRI, se encontraba el PAN con el 21.01% de la votación y con casi 100 escaños menos que el PRI, es decir, contaba con 109 Diputados por ambos principios (Diario Oficial de la Federación, 2015) (observese la Tabla 16).

En la tercera posición, como el partido con más votos está el PRD⁵³ con el 10.87% de los sufragios. El PRD fue acreedor a 61 curules durante esta legislatura. En la cuarta posición estaba Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) ⁵⁴ con el 8.39% de la votación, colocándose en la quinta posición en la Cámara con un total de 35

⁵² El PRI y el PVEM formaron una coalición flexible para participar en estas elecciones (Diario Oficial de la Federación, 2015).

⁵³ Al igual que el PRI y el PVEM, el PRD y el PT formaron una coalición parcial “De Izquierda Progresista” (Diario Oficial de la Federación, 2015).

⁵⁴ Luego de que el 09 de septiembre de 2012 Andrés Manuel López Obrador (AMLO) abandonará al PRD, creó a un nuevo partido. Este se llamaba Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y consiguió su registro oficial en las elecciones del 17 de junio de 2015. El abandono de AMLO en el PRD se debe a que este partido estableció reuniones con el gobierno del PRI en mira de generar el Pacto por México (Muñoz Armenta, 2018).

escaños por ambos principios. El quinto partido con más con más votos era el PVEM con el 6.91%, mismo que, consiguió estar en la cuarta posición en la Cámara de Diputados, con 47 curules (Diario Oficial de la Federación, 2015) (véase la Tabla 16).

El sexto partido alcanzó el 6.09% de los sufragios y éste era el MC. Manteniéndose en la sexta posición en la integración de la Cámara con 25 escaños. Por otra parte, el PANAL sería el séptimo partido con el 3.72% de la votación. Obteniendo un total de 11 escaños por medio de los dos principios. El último partido que logró formar parte de la Cámara durante esta legislatura fue el Partido Encuentro Social (PES)⁵⁵, con el 3.32% de los sufragios consiguió 8 escaños por medio del principio de RP (Diario Oficial de la Federación, 2015) (véase la Tabla 16).

El PES fue el último partido en integrar la Cámara de Diputados, luego de estas elecciones intermedias. Porque los dos partidos que participaron, como lo fue el Partido Humanista (PH)⁵⁶ con el 2.19% de los votos y el PT con el 2.84%, no alcanzaron el 3% de la votación nacional (Diario Oficial de la Federación, 2015). Umbral que se modificó en la reforma del artículo 41 constitucional el 10 de febrero de 2014, un año antes de estas votaciones (Diario Oficial de la Federación, 2014) (véase la Tabla 7). Esto ocasionó que el PH y el PT perdieran su registro como partidos políticos.

Como se observa en la tabla 16, el PRI ocupa el 40.6% de la representación en la Cámara, siendo el partido con mayor representación como ya se había advertido en párrafos anteriores. Al igual que el PAN, que en esta legislatura tuvo un 21.8% de la representación, no disminuyeron más de cinco escaños en comparación con el proceso electoral del 2012. Al igual que en la legislatura que antecede a ésta del 2015, los tres principales partidos siguen siendo el PRI, PAN y PRD, con la diferencia que este último disminuyó su representación en poco más de 30 escaños. Pasando de tener el 20% de la representación en la Cámara a un 12.2%, perdiendo el 7.8% de los curules.

⁵⁵ El PES surgió en 2014 (Muñoz Armenta, 2018) y contendió en dos legislaturas -2015 y 2018-, siendo esta del 2015 la primera.

⁵⁶ Al igual que MORENA y el PES, el PH también era un partido que estaba participando por primera vez en un proceso electoral, pero a diferencia de los otros dos partidos, este perdió su registro por no alcanzar el umbral del 3% que se había modificado con la reforma del 2014.

En la legislatura anterior, el PVEM ocupaba la cuarta posición en la Cámara con el 6.6% de la representación y en ésta consiguió mantenerse, aumentando su número de escaños de 34 a 47. Asimismo, aumentó su porcentaje de representación al 9.4%. La quinta posición en esta legislatura pertenecía a MORENA con un 7% de la representación, el cual era un partido nuevo. MORENA en esta legislatura desplazó al partido MC una posición, quedando este último en el sexto lugar, pero a pesar de haber bajado una posición incrementó su representación de 3.6% a un 5%. Otro partido cuya representación también aumentó fue el PANAL, que en la legislatura de 2012-2015 tenía un 2% y en esta de 2015-2018 obtuvo un 2.2%, esto es equivalente a un escaño más. Además de MORENA, el PES también era un partido que participó por primera vez en estas votaciones y tenía el 1.6% de la representación. Para culminar con los datos de esta tabla, se encuentra un candidato independiente con el 0.2% de la representación.

A diferencia del proceso electoral del 2012, en éste observamos cómo se iban desarrollando las reformas del 2014. Como lo fue el aumento con la que atendía el umbral, que terminó con el registro de dos partidos -PT y PH- en estas elecciones. No solo eso, también tuvimos las primeras elecciones organizadas por el INE. Asimismo, por primera vez observamos la participación de los candidatos independientes en unas elecciones, como la integración de uno de estos candidatos a la Cámara de Diputados.

1.8 Las reformas político-electorales en el sexenio de 2018-2021

Luego de los dos sexenios del PAN y del retorno del PRI, vemos de nuevo la alternancia en este proceso electoral del 2018. En el que se contendieron el cargo de Presidente de la Federación entre cinco candidatos. De los cuales, tres de ellos habían sido registrados por tres coaliciones y los otros dos candidatos, eran independientes. Ya se había hecho presente la figura de las candidaturas independientes en la elecciones para Diputados en el proceso electoral anterior. Pero esta es la primera vez que esta figura se hacía visible en las votaciones presidenciales.

Uno de los candidatos independientes era Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, también conocido como el “Bronco” y durante las elecciones fue acreedor al 05.23% de los votos. Por otra parte, se encuentra Margarita Ester Zavala Gómez del Campo quien también era una candidata independiente, pero ésta se retiró su candidatura de la contienda

presidencial a solo un mes de las elecciones federales (Forbes, 2018). Por lo tanto, los votos que consiguió Margarita Zavala fueron anulados por registro cancelado (Instituto Nacional Electoral, 2018b).

Por otro lado, tenemos a los candidatos que representaban a las coaliciones que formaron los partidos políticos. Primeramente, tenemos a la coalición “Por México al Frente” que se conformaba por el PAN, PRD y MC. El candidato presidencial de estos partidos era Ricardo Anaya Cortes que consiguió el 22.27% de los sufragios. La segunda coalición se integraba por el PRI, PVEM y PANAL conocida como “Todos por México”. Siendo José Antonio Meade Kuribreña su representante en estas votaciones, en las que obtuvo el 16.40% de los votos (Instituto Nacional Electoral, 2018a).

La tercera coalición “Juntos Haremos Historia” se componía por el partido MORENA, PT y PES (Instituto Nacional Electoral, 2018a). Esta se encontraba representada por Andrés Manuel López Obrador, un candidato que ya había sido parte de la contienda electoral en las votaciones federales del 2006-2012 y 2012-2018. Este último finalmente, fue el candidato ganador con el 53.19% (Instituto Nacional Electoral, 2018b). Lo que es equivalente a ganar con una mayoría absoluta, la cual no se había presentado desde las elecciones de 1988. Que fue la última vez que en México un partido político ganó con la mayoría absoluta en un cargo presidencial.

Asimismo, el partido de MORENA con el 38.82% de los sufragios también consiguió tener el mayor porcentaje en las votaciones de diputaciones federales. En el segundo lugar estaba el PAN con el 18.63% y en tercer lugar se hallaba el PRI con el 17.23%. La diferencia porcentual entre el segundo y tercer lugar era del 1.4%, pero la diferencia era notoria cuando se comparan los porcentajes del PAN y el PRI con el de MORENA, porque ésta es mayor al 20% (Diario Oficial de la Federación, 2018).

Entre los partidos políticos que obtuvieron menos del 10% de los votos se encuentra el PRD con el 5.99%, PVEM 4.98%, MC 4.59%, PT 4.09%, PANAL 2.57% y el PES con un 2.50%. Luego de estas elecciones, estos partidos descendieron en su porcentaje de votos. Lo que provocó que dos de estos partidos perdieran su registro como partidos políticos, por no obtener el 3% de los votos. Esto sucedió para el PANAL y el PES, es por eso por lo que se

observa en la integración de la Cámara el apartado “SP” que significa “Sin Partido” (véase la tabla 17) (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

Tabla 17

Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2018 hasta 2024.

Composición de la Cámara de Diputados en las elecciones de 2018 y 2021								
Partido político	Por mayoría		Representación Proporcional		Total		% de Representación en la Cámara	
	2018	2021	2018	2021	2018	2021	2018	2021
MORENA	161	125	91	77	252	202	50.4%	40.4%
PAN	41	73	38	40	79	113	15.8%	22.6%
PRI	37	31	7	40	44	71	9.8%	14.2%
PES	11	PR	38	PR	49	PR	4.6%	PR
PT	14	26	10	7	24	33	8.8%	6.6%
MC	21	7	2	16	23	23	4.8%	4.6%
PRD	7	8	5	8	12	16	2.4%	3.2%
PVEM	5	PR	6	PR	11	PR	2.2%	PR
PANAL	PR	NP	PR	NP	PR	NP	PR	NP
SP	3		3		6		1.2%	
Total	300		200		500		100%	

Nota: Elaboración propia a partir de los datos de la Legislatura LXIV en Cámara de Diputados (s. f.-d), Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. (s. f.), Cámara de Diputados (2021), la Legislatura LXV en Cámara de Diputados (s. f.-e) y Cámara de Diputados (2022).

* En las celdas grises, se señalan a los partidos que perdieron registro. Es decir, PR significa “Perdió Registro” y los partidos que no participaron en esas elecciones “NP”, que significa “No participó”.

* Los datos de la composición de la Cámara en el 2018 atienden a la integración que se indicó después de las elecciones. Estos cambiaron, debido a que con la pérdida de registro del PES y PANAL, los diputados de este último se quedaron sin PT y lo del PES al menos 25 se sumaron a la bancada de MORENA (Badillo, 2018).

A pesar de que el PES y PANAL perdieron sus registros, los cargos que lograron obtener a través del voto en este proceso electoral por medio del principio de MR “quedarían en firme, independientemente de si el partido conserva o no su registro, de acuerdo con la consejera electoral Beatriz Zavala” (Expansión Política, 2018). Por esto en la tabla de arriba,

podemos ver que el PES tiene 11 Diputados, únicamente por este principio. En el caso de dos de los SP, pertenecían al PANAL.

En la composición de la Cámara de esta legislatura, MORENA es el partido con más escaños. Ya que, por ambos principios se hizo acreedor a 252 Diputados. En comparación con las elecciones pasadas, MORENA incremento su representación de manera considerable, pasando de tener el 7% al 50.4%. Dicho de otra manera, incrementó un total de 212 escaños. En el caso del PAN, disminuyó en 30 curules, causando que su representación pasara del 21.8% (2015-2018) al 15.8%. A pesar de esto, el PAN siguió manteniéndose en la segunda posición dentro de la Cámara -Tabla 17-.

Detrás del PAN, se posicionó el PES con 49 escaños quien aumentó su fuerza política. Pero lo mismo no sucedió para el PRI, ya que, pasó de estar en la primera posición como el partido mayoritario a ocupar el cuarto lugar. El PRI, después de tener 203 curules en la legislatura del 2015, en esta del 2018 bajó hasta 44 escaños. Perdiendo más del 31% de la representación dentro de la Cámara. La quinta posición la ocupaba el PT con 24 curules - véase la Tabla 17-, partido que perdió su registro en las elecciones intermedias de 2015, pero que lo recuperó en las elecciones extraordinarias del 2016.

El partido MC perdió un escaño de la representación que tenía anteriormente en la Cámara, disminuyendo del 5% al 4.8%. Enseguida de MC, se posicionaba otro de los partidos que se había mantenido en la segunda y en la tercera posición durante las legislaturas pasadas. El PRD, luego de estar en la tercera posición en el 2015 con 61 Diputados, cayó hasta la séptima en el 2018 con 12 escaños. Perdió el 9.8% de la representación, lo que es equivalente a 49 curules. La última posición era del partido PVEM, se quedó solo con 11 escaños durante las votaciones federales del 2018. Por último, seis de los 300 escaños por primera mayoría se quedaron sin partido -véase la Tabla 17-.

En la integración de la Cámara de Diputados de la legislatura del 2018-2021, se observa como el partido gobernante -MORENA- tenía la mayoría representativa. Asimismo, podemos ver la incidencia que generó la perdida de registro de los partidos PES y PANAL. Así como la disminución masiva de escaños que tuvo el PRI. El triunfo de MORENA hizo que cambiara el orden en las tres primeras posiciones que durante las legislaturas anteriores las ocuparon el PAN, PRI y PRD.

Un año después de las elecciones, en 2019 se presentaron dos reformas al artículo 41 constitucional. La primera se publicó en el DOF el 06 de junio, en la cual se observa una mayor regulación sobre la aplicación del Principio de Paridad de Género. Se estableció que este principio deberá de hacerse presente en los “nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas”. Así como en “la integración de los organismos autónomos” y en la postulación de las candidaturas que llegaran a realizar los partidos políticos. Asimismo, se añade como un nuevo fin de los partidos políticos el fomentar el Principio de Paridad de Género (Diario Oficial de la Federación, 2019a, p.2).

La segunda reforma se efectuó el 20 de diciembre del mismo año, en ésta se atendía lo referente a la revocación de mandato⁵⁷ y a la consulta popular⁵⁸ (Diario Oficial de la Federación, 2019b). Otorgando el derecho a los ciudadanos de tener medios de participación y control, respecto a la continuidad del presidente de México -revocación de mandato⁵⁹-, en caso de que existan inconformidades o descontento por parte de estos (Eberhard, 2017). Así como la oportunidad de que los ciudadanos otorguen su opinión respecto a temas de trascendencia nacional (Moran, 2020).

La primera consulta popular, se realizó el 1° de agosto de 2021 bajo los protocolos de salud derivados de la pandemia (COVID-19) que afectó a México -y todo el mundo- desde finales de 2019, en la que se preguntó lo siguiente:

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos,

⁵⁷ La revocación de mandato, “es un mecanismo institucional que permite a los ciudadanos mantener el control sobre los gobernantes elegidos durante el tiempo que dure su cargo.” (Eberhardt, 2017, p. 107)

⁵⁸ La consulta popular al igual que la revocación de mandato, es un mecanismo de participación ciudadana que otorga el derecho a los ciudadanos de expresar su opinión respecto a temas de trascendencia nacional (Moran, 2020).

⁵⁹ En relación con la revocación de mandato se tiene estipulado que este proceso se realice por primera vez el 10 de abril de 2022, continuando con los protocolos sanitarios. En el que se dará respuesta a la pregunta, “¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?” (Instituto Nacional Electoral, 2022). De esta manera, los mexicanos decidirán si el actual Presidente de México podrá continuar con su mandato o no.

encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas? (Instituto Nacional Electoral, 2021c)

A pesar de que el 97% de los ciudadanos que participaron respondieron que “Sí” a esta interrogante, esta consulta no fue vinculante. Puesto que para que el resultado de la consulta sea obligatorio, se debe de contar como mínimo con el 40% de la participación de la ciudadanía inscrita en la lista nominal. En dicha consulta la participación fue apenas del 7.11% de los ciudadanos que se encuentran inscritos en la lista nominal (Instituto Nacional Electoral, 2021c). Faltó casi el 33% de la participación ciudadana, para que los resultados de la consulta fueran obligatorios.

Al igual que la consulta ciudadana que se desarrolló en un contexto de pandemia, las elecciones intermedias no serían la excepción. Estas se llevaron a cabo el 06 de junio de 2021 con ayuda de protocolos sanitarios para que los ciudadanos acudieran a emitir su voto a las casillas designadas y evitar la menor cantidad de contagios de COVID-19. Afortunadamente, la participación fue del 52.66% y no se presentó un aumento de contagios post-elecciones (Instituto Nacional Electoral, 2021b).

En este proceso electoral participaron dos coaliciones parciales, la primera era “Juntos Hacemos Historia”, integrada por MORENA, PT y PVEM. La segunda denominada “Va por México”, compuesta por los partidos que otrora fueran la oposición entre sí, estos eran el PAN, PRI y PRD (Instituto Nacional Electoral, 2021a). También participaron nuevos partidos como Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FxM) que obtuvieron su registro el 19 de octubre de 2020 (Instituto Nacional Electoral, 2021b).

Del mismo modo, se observa en estas votaciones de 2021 la participación del PES, el cual, fue uno de los partidos políticos que perdió su registro después de las elecciones de 2018 -el otro era el PANAL-, (Instituto Nacional Electoral, 2021d). Finalmente, tenemos al partido MC, que al igual que el PES, RSP y FxM, no formó parte de ninguna coalición durante estas votaciones (Instituto Nacional Electoral, 2021b).

En estas elecciones hubo un total de diez partidos políticos que contendieron por los 500 escaños, el que obtuvo un mayor porcentaje de votos fue MORENA, con el

34.09%. Después se encontraba el PAN, con un 18.24% de los sufragios. Enseguida estaba el PRI, con una diferencia porcentual del 0.51% con respecto al PAN, es decir, con el 17.73% de los votos. Posteriormente, se posicionaba el partido MC con el 7.014%, el PVEM con el 5.43%, el PRD con el 3.64%, el PT con el 3.24%, el PES con un 2.75%, FxM con el 2.47% y en la última posición, el RSP con el 1.76% (Instituto Nacional Electoral, 2021b).

De los diez partidos que participaron, solo siete lograron integrar la Cámara de Diputados. Esto se desencadenó así, porque como se observa en el párrafo anterior el PES, FxM y RSP no alcanzaron el 3% de los votos válidos emitidos para poder mantener su registro. Como consecuencia de esto, estos tres partidos no pudieron participar en la repartición de los 200 Diputados por RP y a su vez, perdieron su registro como partidos (Instituto Nacional Electoral, 2021d).

Anteriormente se mencionaba que, los 500 escaños estaban repartidos entre siete partidos. De estos siete partidos, el que tenía una mayor representación era MORENA con el 40.4%, que al igual que en la legislatura anterior, fue el partido mayoritario dentro de la Cámara. Aunque, en esta legislatura su representación disminuyó en un total de 50 escaños. En el caso del PAN, se mantuvo en la segunda posición con el 22.6% de la representación, la cual en comparación con la legislatura anterior se incrementó en un 6.8%, lo que es proporcional a 34 escaños (véase la Tabla 17).

Al igual que el PAN, el PRI incrementó su número de escaños. Pasando de tener 44 a 71 Diputados por ambos principios en esta legislatura, éste aumento lo posicionó en el tercer lugar con el 14.2% de la representación. La suerte no sería la misma para el PT, que pasó de tener 49 curules a 33, por lo tanto, disminuyó su representación a un 6.6%- anteriormente era del 8.8%. Cayendo de la tercera posición a la cuarta (véase la Tabla 17). En cuanto a las dos últimas posiciones serían ocupadas por el partido MC con un total de 23 escaños por medio de ambos principios. En esta legislatura disminuyó su representación 0.2%, por lo que, su fuerza política en esta legislatura del 2021 era equivalente al 4.6%. En la última posición estaba el PRD con 16 curules, quien aumentó su número de escaños de 12 a 16, es decir, en estas elecciones intermedias obtuvo 4 escaños más -1.2%- . (véase la Tabla 17).

Finalmente, este sexenio del 2018 inició con una alternancia que se respaldó por una mayoría absoluta. Los procesos de participación ciudadana, así como el proceso electoral intermedio, se desarrollaron bajo nuevos esquemas derivados de la pandemia. Sin duda, en estas últimas elecciones se han presentado retos que le han dado su propia característica a este sexenio. Por último, se destaca que hasta el momento no se han presentado más reformas en los artículos constitucionales 41 y 52.

Resultados, análisis y discusión

El siguiente segmento tiene como objetivo principal presentar los resultados derivados del cálculo de los indicadores del sistema de partidos, a saber, la fraccionalización, el número efectivo de partidos y la superposición (variables dependientes). Las fórmulas utilizadas para obtener estos resultados se encuentran detalladas en el Capítulo II, Sección 1.1, titulada “Indicadores del Sistema de Partidos”.

La estructura de este apartado se divide en tres secciones, donde cada una corresponde a una de las variables dependientes anteriormente ya mencionadas. Estas secciones se titulan de la siguiente manera: 1. Resultados, análisis y discusión del cálculo de la Fragmentación parlamentaria en la Cámara de Diputados de 1976-2021, 2. Resultados, análisis y discusión del cálculo del Número Efectivo de Partidos parlamentarios y 3. Resultados, análisis y discusión del cálculo de la Superposición. Los resultados se presentarán a través de gráficos que facilitarán la visualización clara y precisa de los datos obtenidos. Estos resultados son fundamentales para posteriormente llevar a cabo el análisis y la discusión correspondientes.

Posteriormente, se encuentra la sección de análisis y discusión, donde se presentarán las tablas que explican si hubo o no realineamientos en el sistema de partidos, así como la importancia de las reformas. Esto a partir de los cálculos de los indicadores del sistema de partidos. Asimismo, es importante aclarar que los datos que se muestran en las siguientes gráficas (Gráfica 1, Gráfica 2 y Gráfica 3) son una recopilación de los cálculos realizados para esta investigación. Los detalles específicos sobre los datos de cada una de estas gráficas se encuentran detallados ampliamente en la sección de anexos (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3).

Por último, se destaca que a lo largo de este apartado se utilizarán las siglas “SPp” que se refiere a la superposición parlamentaria, así como “Fp” que significa fragmentación parlamentaria y “NEPp”, que quiere decir número efectivo de partidos. Del mismo modo, se informa que en la sección tres, no se presentan todas las gráficas que se elaboraron para esta investigación. Esto debido a la amplitud que tienen, por esta razón se utiliza el criterio de solo presentar en la sección 3, las gráficas referentes a los tres partidos políticos con mayor representación en la Cámara de Diputados. No obstante, todas las gráficas se encuentran disponible es los anexos en la parte final de este documento.

1. Resultados, análisis y discusión del cálculo de la Fragmentación parlamentaria en la Cámara de Diputados de 1976-2021

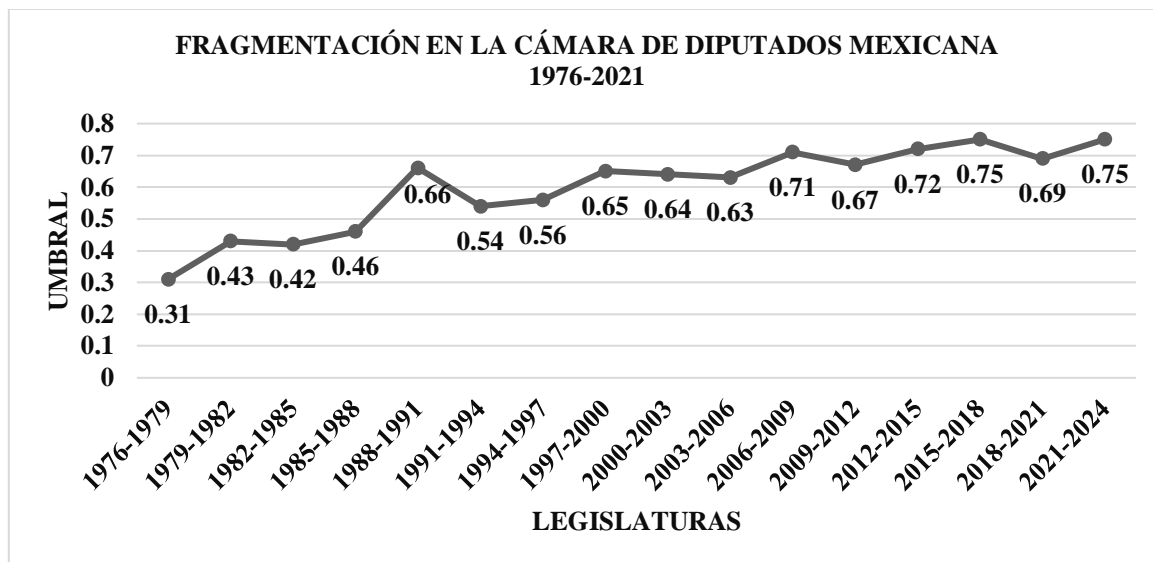
Para llevar a cabo el cálculo de la fragmentación, se emplearon los datos que se detallan en la Tabla 10. Tal como se explicó en el primer capítulo de este documento, el uso de esta fórmula requería disponer de información sobre la distribución de escaños en la Cámara de Diputados durante cada una de las legislaturas comprendidas entre 1976 y 2021⁶⁰. Es importante destacar que la fórmula empleada para medir la fragmentación fue la parlamentaria (Fp).

Como se advierte en la introducción de este apartado, los resultados relativos a la fragmentación parlamentaria en México desde 1976 a 2021, se presentan de forma conjunta en la Gráfica 1. En esta gráfica se compone principalmente por dos ejes. El primer eje corresponde al umbral, es decir, atendiendo a la fórmula de la Fp, nos indica que el resultado siempre oscilará entre el rango de 0 a 1. Dicho de otro modo, la fragmentación nunca será menor a 0 ni mayor a 1.

⁶⁰ Para más información, consulte las Tablas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Gráfica 1

Fragmentación parlamentaria en la Cámara de Diputados en México desde 1976 hasta 2021.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 1.

Mientras que en el segundo eje se señalan las legislaturas desde 1976 hasta el 2021, recordemos que una legislatura en la Cámara de Diputados en México dura tres años, por esa razón se presentan 16 secciones en este eje. Es pertinente señalar que se agregó la fragmentación de 2021-2024, ya que se contaban con los datos necesarios para realizar su cálculo. Sin embargo, no se utiliza hasta este periodo ya que no todos los indicadores pudieron calcularse en este periodo como sucedió en el caso de la superposición.

En la Gráfica 1, se observa el incremento y disminución de la fragmentación con el pasar de las legislaturas. Y durante la legislatura de 1976-1979 se observa una fragmentación baja, lo que significa que México tenía la presencia de un partido fuerte (PRI) y no fue hasta 1988 cuando observamos un aumento considerable en la fragmentación. El sistema de partidos mexicano pasó de tener una fragmentación baja a una media, la cual, nos indica la presencia de un partido predominante (PRI)⁶¹ que se acompañaba de partidos pequeños de

⁶¹ Para más información, consulte la tabla 12.

acuerdo con la tabla 12, se deduce que principal partido de este sistema de partidos era el PRI, posteriormente se colocaba el PAN y el PPS.

Sin embargo, la fortaleza del PRI se ve amenazada por el incremento de la fuerza política del PAN se representa entre la legislatura de 1991-1994 con una fragmentación de 0.54 y la de 1994-1997 con 0.56. De esta forma, ambos periodos anteriormente mencionados se acercan a lo que Sartori (2018) nombra un bipartidismo perfecto. Posteriormente, observamos de nuevo un incremento en la fragmentación llegando incluso hasta 0.75 como lo fue en el 2015-2018, sin embargo, en 2018-2021 de nuevo baja a 0.69, durante esta legislatura la mayor fuerza política se centraba en MORENA. En cuanto a los partidos con menor fuerza entre 2018-2021 era el PAN, PT, PES, PRI, MC, PRD y PVEM.

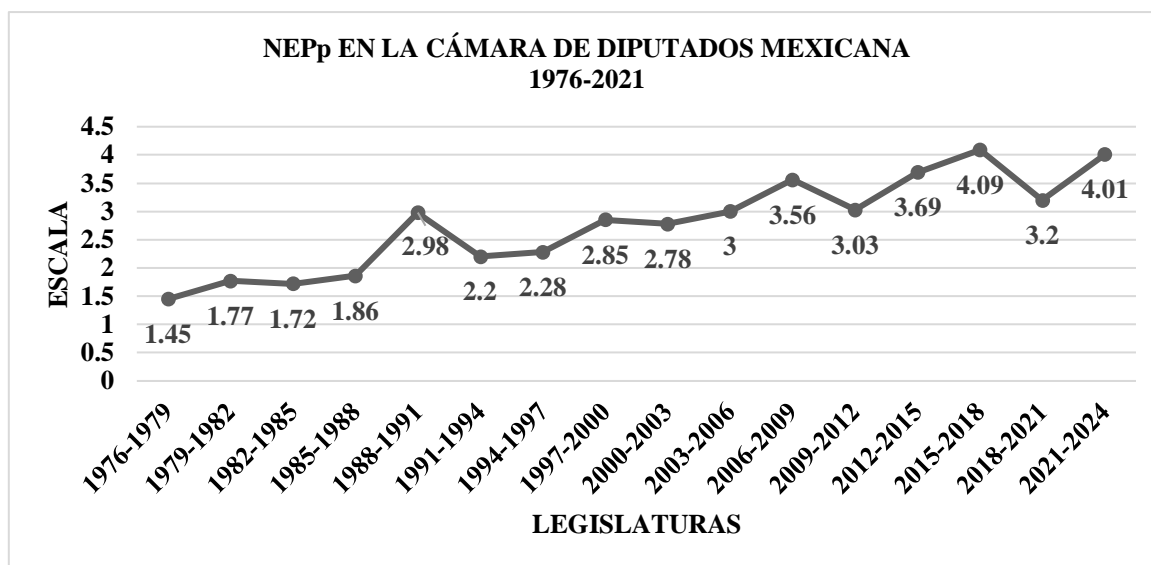
2. Resultados del cálculo del Número Efectivos de partidos parlamentario en la Cámara de Diputados desde 1976-2021

Para aplicar la fórmula del Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (NEPp), fue esencial contar los datos obtenidos del cálculo de la fragmentación, como se detalló en el capítulo I. Los resultados del cálculo de este indicador se encuentran disponibles en el apartado de anexos de este documento (consulte el anexo 2). Igualmente, en la sección uno de este apartado, se han consolidado todos los resultados obtenidos de los cálculos realizados para cada una de las legislaturas que abarcan el periodo de 1976-2021 (véase la Gráfica 2). De manera análoga al indicador de fragmentación, se pudo llevar a cabo el cálculo para la legislatura 2021-2024; no obstante, es importante destacar que el alcance temporal de esta investigación se limita al año 2021.

Hay que precisar que esta fórmula mide la fuerza parlamentaria de los partidos dentro de Cámara de Diputados. De tal forma que se interpretaran los datos a la par de la fragmentación y las tablas del capítulo III, que contienen la composición de la Cámara en cada uno de los sexenios. En cuanto a la estructura de la gráfica, se compone por dos ejes. El eje vertical (y) contiene la escala de 0 a 5, mientras que el eje horizontal (x) representa cada una de las legislaturas dentro del periodo de 1976-2021, así como se visualiza en la Gráfica 2.

Gráfica 2

Número Efectivo de Partidos parlamentarios en la Cámara de Diputados desde 1976 hasta 2021.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 2.

De manera similar a lo observado en fraccionalización, se puede constatar la existencia de un partido predominante, lo que confirma que desde 1976 hasta 1988, la mayor fuerza política se inclinaba hacia un solo partido. Entre 1988-1991, el NEPp se situó en 2.98, lo que indica la presencia de un segundo partido relevante para el sistema de partidos, lo que demuestra la existencia de un bipartidismo. Años más tarde, el NEPp aumenta demostrando la existencia de un multipartidismo en el sistema de partidos.

El mayor NEPp se presentó en el periodo de 2015-2018, con un 4.09 pero en el siguiente periodo que corresponde de 2018-2021 bajó hasta 3.20, es decir, de acuerdo con la Tabla 17 se deduce que MORENA era quien tenía mayor fuerza política en el sistema de partidos, mientras que hay varios partidos pequeños. Anteriormente, el PRI era el partido predominante, por un corto tiempo lo fue el PAN, junto con el PRD, pero en la actualidad este puesto le corresponde MORENA.

3. Resultados del cálculo de la Superposición de los partidos políticos en la Cámara de Diputados desde 1976-2021

Como se mencionó en la instrucción de este apartado, debido a la gran extensión de tablas y gráficas que se crearon para presentar los resultados de este indicador, no será posible colocar cada uno de esos datos en este apartado. Por tanto, se tomarán los tres partidos con más

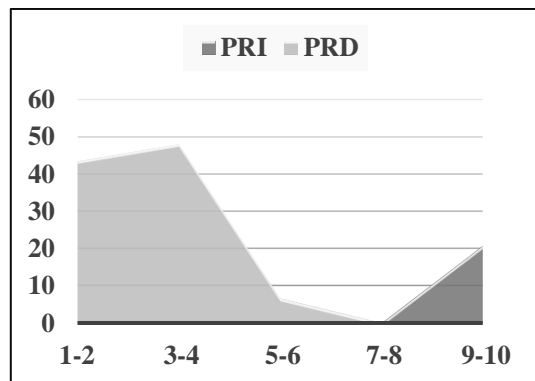
escaños de cada una de las legislaturas para presentarse en esta sección. Y en caso de ser necesario se referirá a la información pertinente en los anexos. Es importante mencionar que la composición de las gráficas, cuentan igualmente con dos ejes. El eje horizontal representa el *continuum izquierda-derecha*, el cual pertenece a una escala de 1 a 10, en donde 1 significa que la ubicación ideológica es de izquierda, mientras que 10 es de derecha.

Los resultados relativos a la superposición se expondrán a partir del año 1994 hasta 2021, dado que PELA-USAL (Alcántara, s.f.) únicamente proporciona las bases de datos comprendidas en estos años. La representación gráfica de los datos obtenidos ser llevará a cabo de manera cronológica. Inicialmente, sería la legislatura de 1994-1997 (véase la Gráfica 3, Gráfica 4 y Gráfica 5) la cual corresponde al cuarto periodo estudiado, en donde, los tres partidos con más curules en la Cámara eran el PRI, PAN y PRD (consulte la Tabla 13). En la gráfica 3, podemos ver que la superposición entre PRI/PRD es de 0.29 (véase anexo 3.1), es decir, es una superposición baja. Esto significa que la ubicación ideológica del PRI se inclinaba más a ser de derecha, a diferencia a la del PRD que se posicionaba al extremo contrario (izquierda).

Por otro lado, PRD/PAN presentan una superposición de 0.05. Lo que significa que no hay solapamientos entre estos dos partidos. Contrario a lo que sucede entre el PRI/PAN, los cuales tienen 0.56 de superposición (consulte el anexo 3.2), dicho de otro modo, ambos partidos se posicionaban más hacia a la derecha. Aunque, el PAN es quien se encuentra más en la extrema derecha y la ubicación ideológica del PRI es de centro-derecha.

Gráfica 3

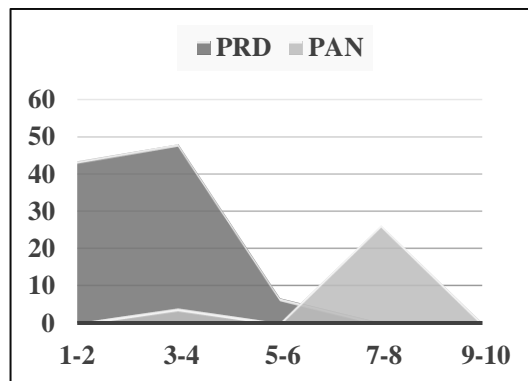
Superposición entre PRI/PRD en 1994-1997



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.1.

Gráfica 4

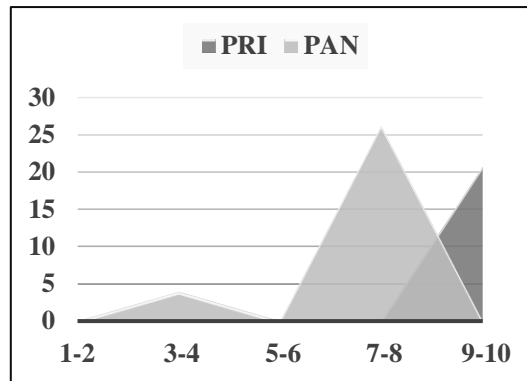
Superposición entre PRD/PAN de 1994-1997.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.2.

Gráfica 5

Superposición entre PRI/PAN de 1994-1997.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.1.

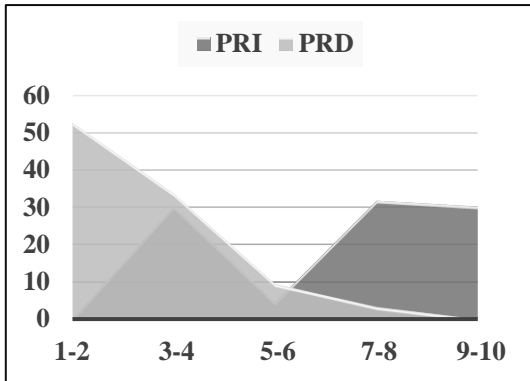
Continuando con la secuencia, la legislatura de 1997-2000 también constituye una parte integral del cuarto periodo que se ha venido estudiado a lo largo de esta investigación. Al igual que en la legislatura de 1994-1997⁶² los tres partidos políticos con mayor número de diputados son PRI, PAN y PRD (consulte la Tabla 12). En la Gráfica 6, observamos que la ubicación ideológica del PRI y el PRD se superponen entre el 3-4, es decir, coinciden en que son de centro-izquierda. Al menos, una parte del PRI se inclina hacia la izquierda, a diferencia con lo visto en la legislatura anterior (véase la Gráfica 3) y es que ambos partidos presentan una superposición de 0.40 (consulte el anexo 3.5). En cuanto a PRD y el PAN siguen manteniendo una baja superposición, aunque si se duplicó a 0.10 (véase el anexo 3.6).

A diferencia del PRI/PRD y el PRD/PAN, el solapamiento entre el PRI/PAN disminuye a 0.54 (consulte el anexo 3.5). Lo cual tiene sentido, ya que, casi se duplicó la superposición entre PRI/PRD que se inclina más hacia la izquierda, a diferencia del PAN que se mantiene en la derecha.

⁶² Para visualizar todas las superposiciones de todos los partidos que conformaron la Cámara de Diputados de 1997-2000, podrá realizarlo en la sección número 3 de los anexos de este documento.

Gráfica 6

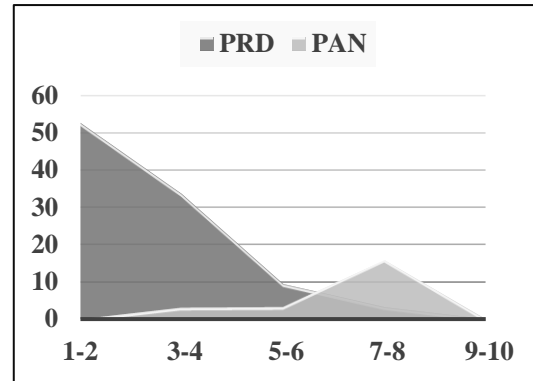
Superposición entre PRI/PRD de 1997-2000.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.5.

Gráfica 7

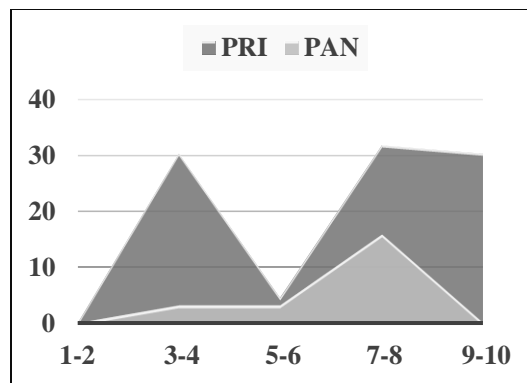
Superposición entre PRD/PAN de 1997-2000.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.6.

Gráfica 8

Superposición entre PRI/PAN de 1997-2000.



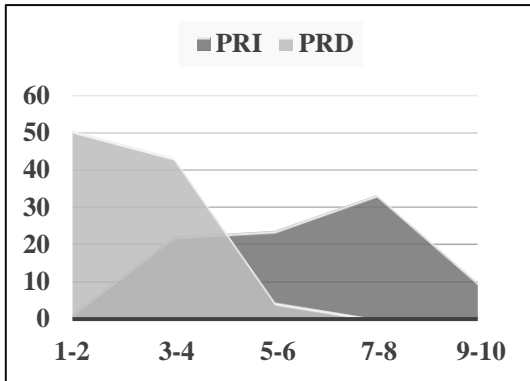
Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.5.

El periodo quinto, se conforma en primer momento por la legislatura de 2000-2003 (véase las Gráficas 9, 10 y 11) y del mismo modo que en el periodo anterior, los tres partidos con más escaños son PRI, PAN y PRD (consulte la Tabla 14). De los detalles más destacables en este periodo, es que, en la gráfica 10 y 11 se puede notar que la ubicación ideológica del PAN deja de estar entre el 7-8 (centro-derecho), para reubicarse entre el 9-10 (extrema-derecha). Debido a esto, la superposición del PAN/PRD es casi inexistente siendo de 0.02 (véase el anexo 3.12), en cuanto al PRI/PAN también disminuye a 0.30 (véase el anexo 3.10).

Del mismo modo, sucede con el PRI/PRD, que pasó de tener un 0.40 en superposición en la legislatura anterior, a 0.30 en esta. Con base a esto, en la Gráfica 9 y 11 se aprecia que la mayoría de la ubicación ideológica del PRI se concentra entre el 7-8, siendo un partido de centro-derecha.

Gráfica 9

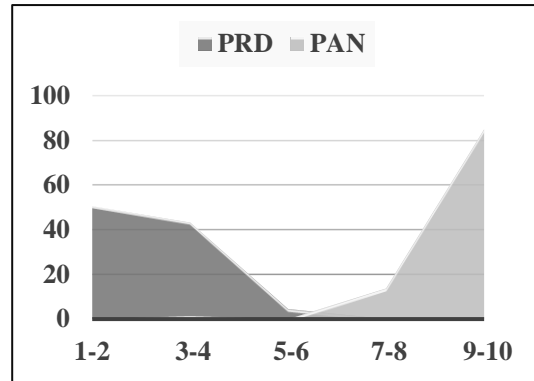
Superposición entre PRI/PRD de 2000-2003.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.10.

Gráfica 10

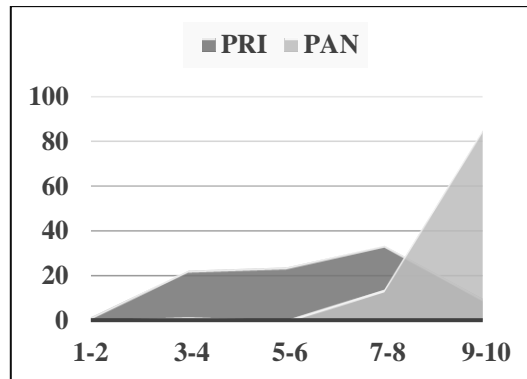
Superposición entre PRD/PAN de 2000-2003.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.11.

Gráfica 11

Superposición entre PRI/PAN de 2000-2003.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.10.

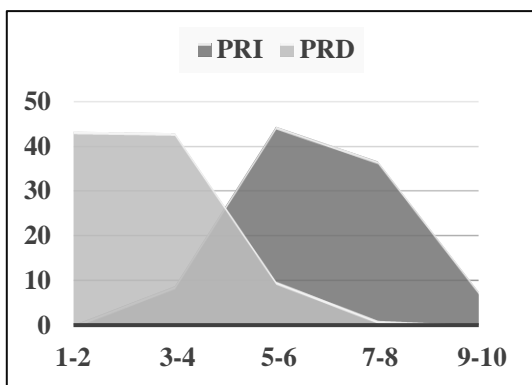
La legislatura de 2003-2006 también se incluye en el quinto periodo. Como se ha mencionado repetitivamente en lo largo de este apartado hasta ahora, los partidos con mayor representación dentro de Cámara de Diputados continúan siendo el PRI, PAN y PRD (consulte la Tabla 14). De esta forma, -sin planearse así- seguimos dando seguimiento al comportamiento de estos tres partidos. En la Gráfica 12, tenemos la representación de la superposición entre el PRI y PRD, que es de 0.22. El solapamiento entre estos dos partidos continúa bajando, ya que, la ubicación ideológica se ha desplazado hacia el extrema-izquierda, mientras que la del PRI se reubica en el centro del *continuum*. Asimismo, el PAN pasa de estar de la extrema-derecha al centro-derecha.

No obstante, es importante destacar que la superposición entre el PRI y el PAN es la idéntica a la del PRI y el PRD, es decir, de 0.22 (véase el anexo 3.15). Al observar las Gráficas 12 y 14, es evidente que el PRI sitúa su ubicación ideológica en todo el continuum izquierda-

derecha, lo que da lugar a que el solapamiento entre coincidencia entre estos entre estos partidos sea igual.

Gráfica 12

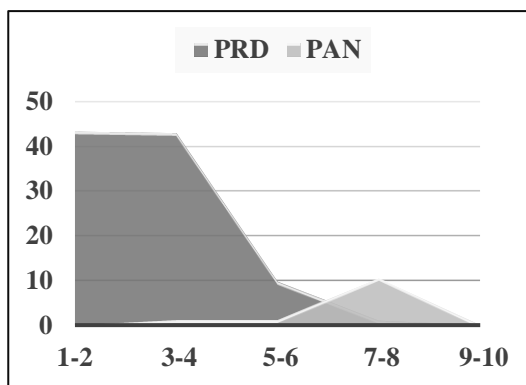
Superposición entre PRI/PRD de 2003-2006.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.15.

Gráfica 13

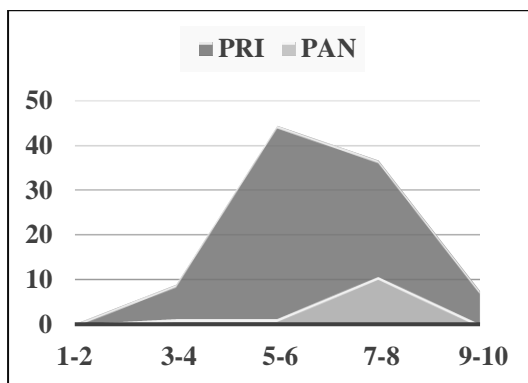
Superposición entre PRD/PAN de 2003-2006.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.16.

Gráfica 14

Superposición entre PRI/PAN de 2003-2006.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.15.

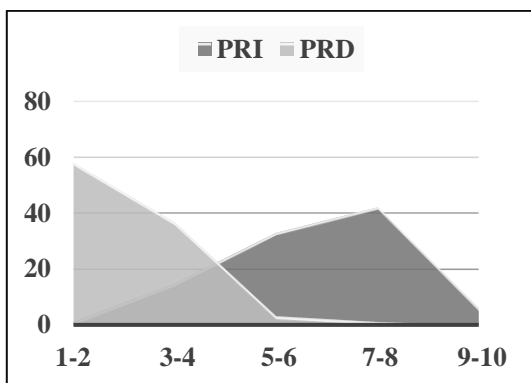
Siguiendo con la legislatura de 2006-2009, no tenemos ningún cambio en cuanto a los tres partidos dominantes dentro del sistema de partidos. En este sexto periodo, sigue manteniéndose el PRI, PAN y PRD como los principales partidos, y del mismo modo la SPp entre el PRI y el PRD sigue siendo de 0.22. Pero en donde si encontramos una diferencia es en los solapamientos que se dan entre el PRI/PAN y el PRD/PAN.

En la Gráfica 16, podemos ver que la superposición entre el PRD y el PAN sigue siendo baja, es decir, de 0.02, por lo que en la representación gráfica que se muestra aquí abajo (Gráfica 16), es evidente que los posicionamientos ideológicos de ambos partidos se encuentran en polos contrarios. Por tanto, se redujo 0.03 la SPp de ambos partidos. Del

mismo modo sucedió en la SPp entre el PRI y el PAN, el cual paso de 0.22 a 0.16. En la Gráfica 17 se evidencia que la ubicación ideológica del PRI se concentra más entre el 7 y 8, así como, entre 5-6, por lo que, el PAN al estar posicionado en su mayoría en la extrema-derecha impacta en la disminución del solapamiento con el PRI.

Gráfica 15

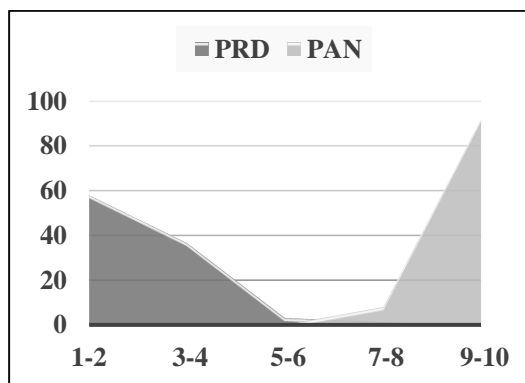
Superposición entre PRI/PRD de 2006-2009.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.21.

Gráfica 16

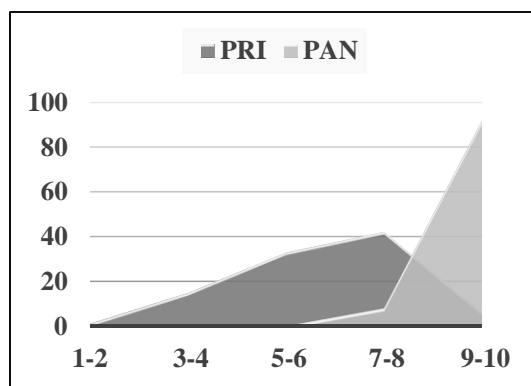
Superposición entre PRD/PAN de 2006-2009.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.22.

Gráfica 17

Superposición entre PRI/PAN de 2006-2009.



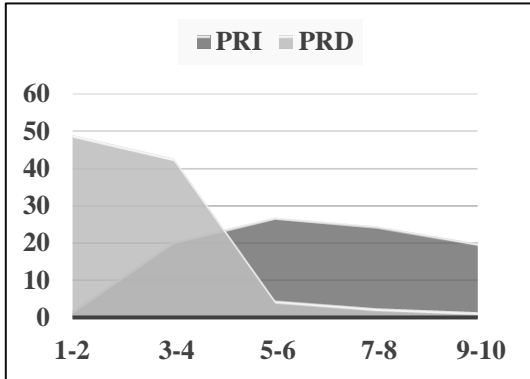
Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.21.

A pesar de que la superposición entre el PRI y PAN se había reducido en la legislatura de 2006-2009, esta aumenta de forma considerable en la legislatura de 2009-2012. En la Gráfica 18, se aprecia que está superposición aumenta, ya que, la ubicación ideológica del PRI se posiciona más del centro hacia la derecha, lo contrario a lo que sucedió en el periodo anterior (2006-2009). La SPp que se da entre el PRI y el PAN, pasa de 0.16 a 0.39 (anexo 3.21 y 3.27). En cuanto al PRI/PRD también hay un aumento de 0.22 a 0.34, esto se debe a que una pequeña parte de la ubicación ideológica del PRD se desplaza hacia la derecha

(Gráfica 19). Lo mismo se contempla entre el solapamiento del PRD/PAN que de 0.02 pasa a ser 0.07.

Gráfica 18

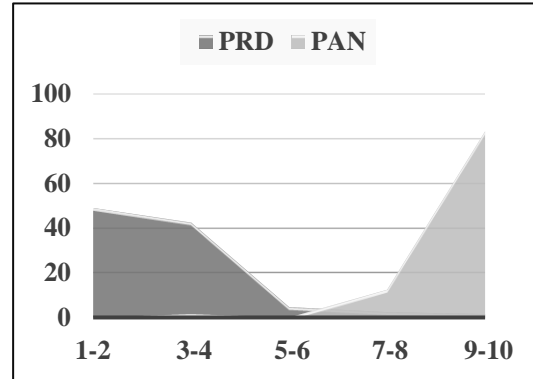
Superposición entre PRI/PRD de 2009-2012.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.27.

Gráfica 19

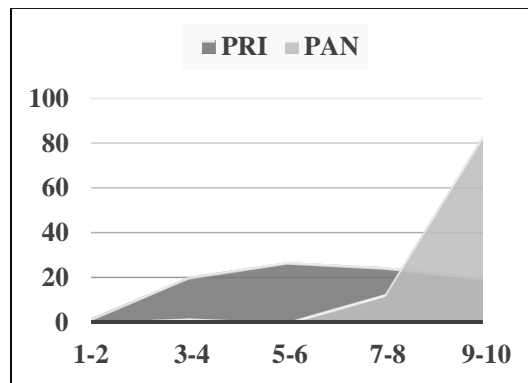
Superposición entre PRD/PAN de 2009-2012.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.28.

Gráfica 20

Superposición entre PRI/PAN de 2009-2012.



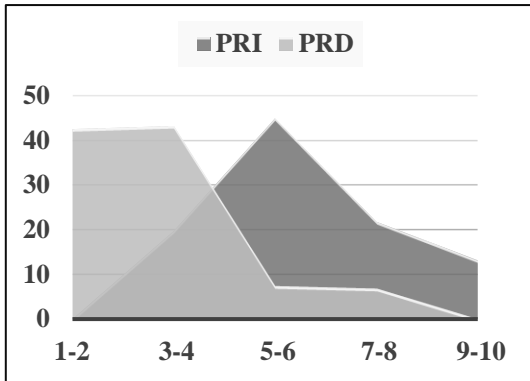
Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.27.

El séptimo periodo que corresponde del 2012-2018, en la primera legislatura de 2012-2015, se visualiza en las Gráficas 21 y 23 que el PRI se desplaza más hacia la derecha. Además de este desplazamiento, el PAN también se mueve -en menor cantidad- hacia el centro-izquierda. Por tanto, la SPp entre el PRI/PAN (0.39)⁶³ y el PRI/PRD (0.34) sigue siendo la misma que en la legislatura pasada. En cambio, entre el PRD/PAN la superposición aumenta a 0.11 (véase el anexo 3.34) y como se mencionó anteriormente el PRD se va recorriendo hacia la derecha y el PAN hacia izquierda (Gráfica 22).

⁶³ Para más información, consulte el anexo 3.33.

Gráfica 21

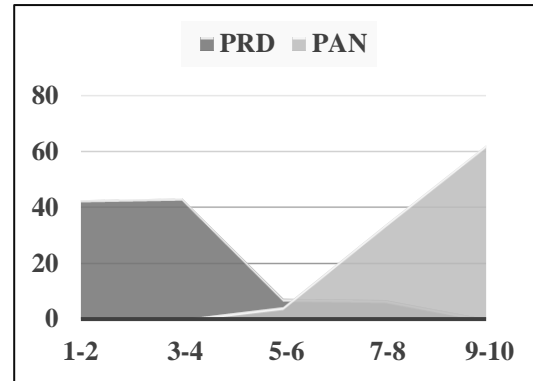
Superposición entre PRI/PRD de 2012-2015.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.33.

Gráfica 22

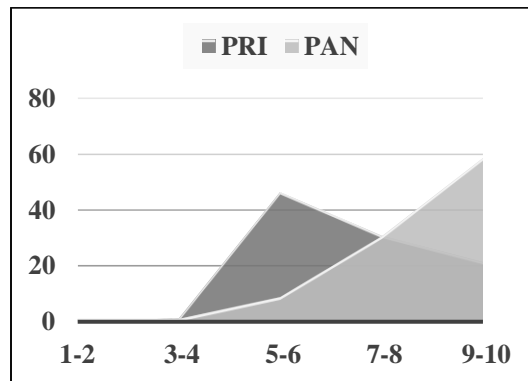
Superposición entre PRD/PAN de 2012-2015.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.34.

Gráfica 23

Superposición entre PRI/PAN de 2012-2015.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.33.

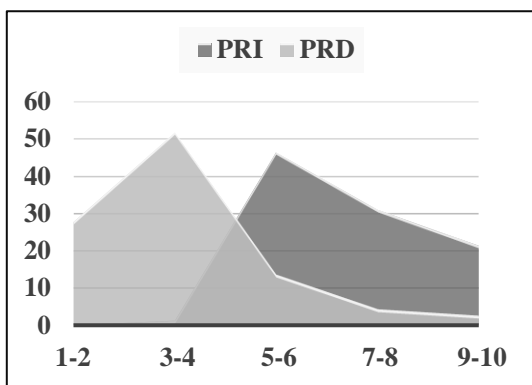
En la legislatura 2015-2018, que también forma parte de este séptimo periodo, se conserva la presencia predominante de los partidos, PRI, PAN y PRD como los principales contendientes con más escaños dentro de la Cámara de Diputados. Desde 1977 hasta 2015, estos tres partidos siguen manteniendo su influencia y representación como fuerzas políticas fuertes.

Incluso, el solapamiento que ocurre entre estos partidos sigue creciendo y en algunos casos casi duplicándose (véase las Gráficas 24, 25 y 26). Esto lo podemos ver reflejado entre la superposición del PRI/PAN, que de 0.39 pasó a 0.62 (anexo 3.39), en la Gráfica 26 se contempla el traslado de la fuerza política del PRI hacia la derecha. Desde que inicio este recorrido sobre la superposición se ha venido presentando este cambio gradual en cuanto a su posicionamiento en el *continuum* izquierda-derecha.

Lo mismo sucede entre el PAN y el PRD, si bien no se duplicó la SPp, si hay un cambio de la ubicación ideológica en donde, ambos partidos se mueven hacia los lados contrarios, es decir, el PAN se inclina un poco a la izquierda y el PRD a la derecha, como se ve en la Gráfica 25. En cuanto al PRI/PRD la superposición disminuye de 0.34 (anexo 3.33) a 0.22 (anexo 3.39), lo cual se debe por posicionamiento del PRI que se inclina mayormente hacia la derecha como se observa en la Gráfica 24.

Gráfica 24

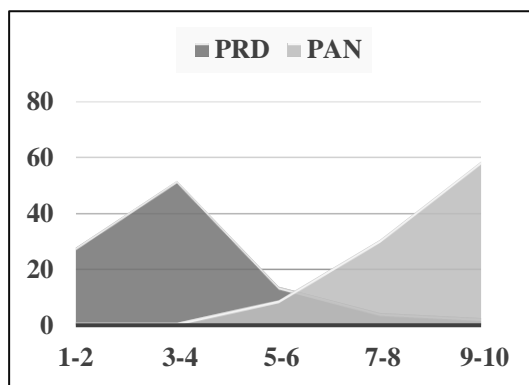
Superposición entre PRI/PRD de 2015-2018.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.39.

Gráfica 25

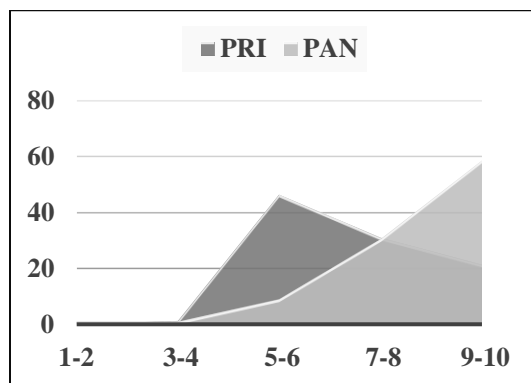
Superposición entre PRD/PAN de 2015-2018.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.40.

Gráfica 26

Superposición entre PRI/PAN de 2015-2018.



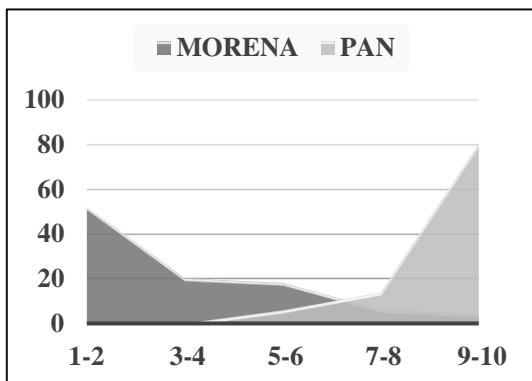
Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.39.

El octavo periodo es del 2018-2024, sin embargo, como se advierte en el Esquema 2 del apartado metodológico, de este sexenio solo se expondrá lo referente a la legislatura de 2018-2021. Ya que, para el uso de este cálculo es necesario contar con las ubicaciones ideológicas, las cuales son otorgadas por PELA- USAL (Alcántara, s.f.) y que hasta este momento no se encuentran disponibles. Continuando con el mismo patrón, aquí es la

legislatura que lo rompe, es decir, deja de ser PRI/PAN/PRD y se convierte en MORENA/PAN/PT.

Gráfica 27

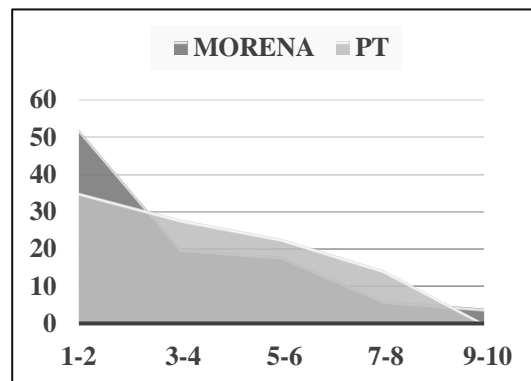
Superposición entre MORENA/PAN de 2018-2021.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.47.

Gráfica 28

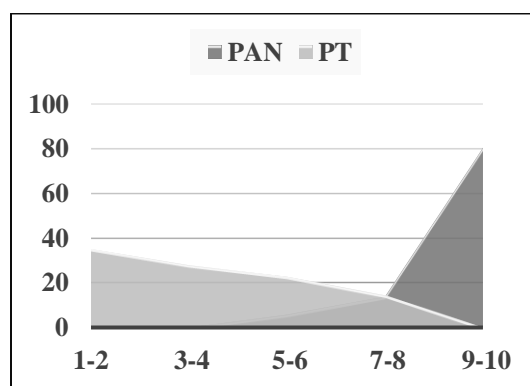
Superposición entre MORENA/PT de 2018-2021.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.47.

Gráfica 29

Superposición entre PAN/PT de 2018/2021.



Nota: Elaboración propia a partir del anexo 3.50.

De acuerdo con las gráficas presentadas en este apartado y en este documento, MORENA es un partido que se posiciona más hacia izquierda⁶⁴, por tanto, la superposición que tiene MORENA con el PAN es de 0.14 (anexo 3.47), la cual no es muy alta (Gráfica 27). Lo mismo sucede entre el PAN y el PT, ya que, de acuerdo con la Gráfica 29 el PT se posiciona también más hacia la izquierda, por esta razón el solapamiento entre estos dos partidos es de 0.19. Pero esto nos sucede entre el partido MORENA y el PT, ya que,

⁶⁴ Para más información, consulte los anexos 3.43 y 3.50 de este documento. En cada uno de estos anexos se encuentra de forma detallada del cálculo de la superposición, así como la representación gráfica de estos datos. Para visualizar esta información véase de los anexos 4.189-4.193 y 4.234-4.240.

conforme a la Gráfica 28 podemos ver que la superposición es alta, de hecho ambos partidos llegan a empalmarse en la representación gráfica. La superposición que comparten ambos partidos es equivalente a 0.79 (consulte el anexo 3.47).

4. Análisis y discusión

En la presente sección, se abordará la triangulación entre la variable dependiente que es el sistema de partidos, la cual, se estudió a partir de la fragmentación parlamentaria, el número efectivo de partidos parlamentarios y la superposición. Así como, la variable independiente la cual corresponde a los sistemas electorales y se representa en esta investigación en las reformas político electorales de artículo 41 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante resaltar que se calculó la media de los resultado de la fragmentación y del NEPp para crear las últimas tablas de esta investigación, posteriormente se sacó un promedio por periodo sobre esas medias (Tabla 18). A partir de los datos obtenidos, se identifican la presencia de tres realineamientos y un alineamiento en el sistema de partidos mexicanos. El primer realineamiento tuvo lugar en el periodo de 1988-1991. Durante esta legislatura de acuerdo con la Tabla 12, una parte de la fuerza política abandona al PRI para adherirse a un partido que hasta ese momento no tenía en promedio más de 40 escaños por legislatura. Pero este periodo el PAN obtiene 100 curules, si bien, no obtiene la mayoría, sí se observa un traslado importante de la fuerza política del PRI hacia otro partido tradicional. Después de este acontecimiento la media del PAN aumenta por sexenio y de esta forma después de tres legislaturas más el PAN gana las elecciones en el 2000.

El segundo realineamiento se visibilizó durante el sexenio de 2000-2006 (P.5⁶⁵), cuando desde 1976⁶⁶ hasta el 2000, la mayoría fuerza política la tenía el PRI. Sin embargo, este crecimiento del PAN fue gradual y se respalda esta afirmación desde el realineación del sistema de partidos en el 88. Luego de las elecciones del 2000, en donde se derrota por primera vez con un mayoría en la Cámara de Diputados en un largo tiempo al PRI. La fuerza política se traslada del PRI al PAN (véase la Tabla 14). Posteriormente, después de las

⁶⁵ Conforme al Esquema 2, este sería el período 5 (P.5).

⁶⁶ El periodo que se fija aquí es atendiendo a la temporalidad fijada en esta investigación. Se debe de advertir que el PRI tenía su fuerza política incluso desde 1928, cuando era el PNR.

elecciones del 2003, el PRI logró recuperar su fuerza política, posicionándose como el partido con más escaños en la Cámara de Diputados, a pesar de que el partido que estaba gobernando en ese sexenio seguía siendo el PAN.

Posteriormente, se identificó la presencia de un alineamiento entre el periodo del 2012-2018. Durante este sexenio, resultó electo como presidente de la nación Enrique Peña Nieto (EPN), quien pertenecía al partido del PRI. Pero en el sexenio que le antecede a este del 2012-2018, el partido gobernante era el PAN, si bien se mantuvo un intercambio del poder entre los partidos tradicionales, con base en la Tabla 18 en el periodo 7 se identifica un fraccionalización alta. Esta fraccionalización evidencia que se estuvo ante la presencia de un sistema de partidos competitivo, por lo que, aumentó el NEPp. En cuanto la Tabla 16, aborda que había 3 partidos fuertes (PRI, PAN y PRD) y 5 partidos con fuerza política baja (PVEM, MC, PANAL, MORENA y PES).

Sin embargo, durante este periodo de la alineación la decisión de los sufragantes pudo estar relacionado con la tendencia de la personalización de la política (McAllister, 2007) en la que el voto se vio influido por las características personales del líder, como lo fue con EPN (Loeza, 2020).

El tercer realineamiento, se presentó después de las elecciones del 2018. Luego del realineamiento en el sistema de partidos del 2000-2006, la fuerza política se disputaba principalmente entre el PRI y el PAN, incluso en algunos casos también formaba parte de esta competencia el PRD⁶⁷ (consulte las Tablas 12, 13, 14, 15 y 16). Por tanto, en el 2018 se declaró ganador de las elecciones presidenciales y de la mayoría en la Cámara de Diputados un partido que no figuraba dentro de los tradicionales como lo fue MORENA. Lo que provocó otro realineamiento en el sistema de partidos. Dicho de otra forma, gran parte de la fuerza política que pertenecía a estos partidos tradicionales se trasladó a MORENA (véase la Tabla 17).

Es por eso por lo que se elaboró la Tabla 18, en la cual se analiza cada una de las legislaturas establecidas a lo largo de este documento, del mismo modo se señala en cual hubo un realineamiento. Además, se indica si hubo o no presencia de reformas políticas-

⁶⁷ Como lo fue en el sexenio de 2006-2012 y 2012-2018.

electorales, esto en base a la Tabla 7 del primer capítulo. Igualmente, se mencionan los resultados del cálculo de fragmentación y NEP parlamentarios con la finalidad de transparentar los resultados de la media entre estos dos indicadores. Luego de establecer una triangulación entre la variable dependiente (sistema de partidos) e independiente (reforma política-electoral) se representa esto en las Tablas 18 y 19.

Tabla 18

Transformación del sistema de partidos mexicanos desde 1976 hasta 2021.

Período	Legislaturas	Fp	NEPp	Media	Promedio por periodo	Transformación del sistema de partidos		Presencia de reforma política electoral
						R	A	
P.1	1976-1979	0.31	1.45	0.88	0.99			SI
	1979-1982	0.43	1.77	1.10				NO
P.2	1982-1985	0.42	1.72	1.07	1.12			NO
	1985-1988	0.46	1.86	1.16				SI
P.3	1988-1991	0.66	2.98	1.82	1.60	R		SI
	1991-1994	0.54	2.20	1.37				SI
P.4	1994-1997	0.56	2.28	1.42	1.59			SI
	1997-2000	0.65	2.85	1.75				NO
P.5	2000-2003	0.64	2.70	1.67	1.75	R		NO
	2003-2006	0.63	3.00	1.82				NO
P.6	2006-2009	0.71	3.56	2.14	2.0			SI
	2009-2012	0.67	3.03	1.85				NO
P.7	2012-2015	0.72	3.69	2.21	2.32		A	SI
	2015-2018	0.75	4.09	2.42		SI		
P.8	2018-2021	0.69	3.20	1.95	2.17	R		SI
	2021-2024	0.75	4.01	2.38				NO

Nota: Elaboración propia a partir del análisis de los anexos 1 y 2.

*La "R" hace alusión a que hubo realineación (celda color gris oscuro).

*La "A" significa que hubo alineación (Celda color gris claro).

Por tanto, se creó una última tabla la cual contiene algunas reformas políticas electorales del artículo 41 y 52 constitucional. Estas se encuentran evaluadas según el alcance que tuvieron, es decir, se señala si fue marginal, importante o sustancial. Estas fueron categorizadas luego del análisis que se presentan en la Tabla 18.

Tabla 19

Alcances en la reforma político electoral del artículo 41 y 52 constitucional.

REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL	ALCANCE		
	MARGINAL	IMPORTANTE	SUSTANCIAL
Reforma del 77, incorporó el principio de representación proporcional.			*
Reforma del 86, se añadió 100 diputados más por el principio de representación proporcional.		*	
Reforma del 90, estableció un órgano autónomo para la organización de las elecciones (IFE).			*
Reforma del 90, estableció que para el uso de recursos públicos, el apoyo para los partidos debían de mantener en el margen legal.	*		
Reforma del 93, solo los partidos podían contratar tiempo en radio y televisión.	*		
Reforma del 07, reguló el financiamiento público.		*	
Reforma del 14, estableció un aumento del umbral del 2% al 3%.		*	
Reforma del 14, rediseñó el régimen electoral mexicano, el IFE pasa a ser el INE.			*
Reforma del 19, estableció la revocación de mandato.		*	

Nota: Elaboración propia a partir del análisis de los anexos 1 y 2.

*Las celdas grises señalan el alcance seleccionado para esas reformas.

La reforma del 77 se categoriza como sustancial con base a la relevancia que tuvo durante la *post-reforma*. Dicho de otro modo, esta reforma abrió el camino para que los partidos que no tenían tanta fuerza política, también pudieran ser parte del sistema de

partidos. De esta forma, partidos como el PAN y PRD tiempo después empezaron a aumentar las dinámicas de competencia con el PRI. En cuanto a la reforma del 86, si bien no fue sustancial como la del 77 si expandió la cantidad de curules y con eso, aumentó la posibilidad de la entrada de más pesos y contrapesos en la Cámara.

Del mismo modo que la reforma del 77, la del 90 es de alcance alto por tanto es sustancial. Ya que, esta crea un órgano autónomo que tendría como función principal la organización de las elecciones para impedir la injerencia de alguno de los tres poderes en la toma de decisiones electorales. De esta manera, se garantizaba la transparencia y se respaldaba la legitimidad de los comicios. La creación del IFE fue en respuesta a la necesidad del pueblo y el poder, de tener un órgano que fuera independiente al poder ejecutivo. Además, con los rumores del dedazo por parte del PRI, los procesos electorales llegaron a ocasionar un sentimiento de insatisfacción por parte del pueblo.

La reforma del 90 que correspondía al margen legal para el uso de recursos públicos, al igual que la del 93 sobre que solo los partidos podían contratar tiempo en radio y televisión se establecen como marginales. Si bien pueden incidir en la competencia partidaria, al compararse con las demás reformas dentro de la escala establecida en esta investigación estas quedan eclipsadas. Por ejemplo, la reforma del 07 establecía una regulación sobre el financiamiento público, es decir, se da a conocer la fórmula para calcular el financiamiento correspondiente a actividades ordinarias. Es por eso, que esta se considera importante, más no sustancial.

Otra reforma que se estableció como importante en esta investigación, fue la del 14. Aquí sucedió el aumento del umbral, el cual es muy importante que mantengan los partidos políticos principalmente por tres razones: 1. Mantener su registro como partido, 2. Acceder al principio de representación proporcional en el caso de la Cámara de Diputados y 3. Acceder al financiamiento público. Además, cuando entró en vigor esta reforma en las elecciones posteriores hubo una gran pérdida de registro de partidos políticos.

En cuanto al rediseño del IFE que pasó convertirse al INE, igualmente por la reforma del 14 modificó de forma sustancial el diseño institucional en materia electoral. Permitió el paso a nuevos cambios positivos para la democracia mexicana, junto con este rediseño se establecieron nuevas funciones como la homologación de los procesos electorales y la

fiscalización de los partidos políticos, por esta razón su alcance merece ser reconocido como alto, es decir, sustancial.

Por último, tenemos la reforma del 19 que integró un nuevo instrumento de participación ciudadana, es decir, la revocación de mandato. Esta reforma fija las bases para que el pueblo pueda destituir al presidente de México cuando considere que ese sería la mejor decisión, la consulta se realiza a la mitad de su mandato. Se considera importante por los alcances que podría llegar a tener en los sexenios futuros.

Conclusiones

Se ha comprobado que en México hubo principalmente cuatros momentos de transformación en el sistema de partidos dentro de la temporalidad analizada a lo largo de esta investigación (1976-2021). De los cuatro tipos de transformaciones, lo que se observaron fueron los realineamientos y las alineaciones, por tanto de los ochos periodos analizados estos se suscitaron:

1. En el periodo 3 que se comprende desde 1988 a 1994, específicamente este realineamiento ocurrió durante la legislatura de 1988-1991. Por tanto, aquí se vieron reflejadas las reformas político-electorales que se realizaron en 1977 y 1982. Se observa como el sistema de partidos mexicano pasa de ser hegemónico, a ser un bipartidismo.
2. En el periodo 5, se encuentra el sexenio del 2000 al 2006. Hay que destacar que este realineamiento se dio a través de una alternancia, es decir, el PRI era un partido que llevaba aproximadamente 60 años en el poder de forma continua. Sin embargo, este ciclo se rompió en el año 2000 con la victoria del PAN. Hubo un realineamiento debido a que el PRI perdió una gran cantidad de votos, y el PAN pasa a ser un partido mayoritario. No obstante, en las elecciones intermedias de 2003, el PRI recupera su fuerza política quedando como el partido con una mayoría legislativa. Por lo que, el sistema de partidos deja de ser un bipartidismo para convertirse posteriormente en un multipartidismo moderado.
3. En el periodo 7 que pertenece al sexenio de 2012-2018, este alineamiento ocurrió cuando indistintamente de los partidos políticos, algunos de los votantes se decantaron por los candidatos con independencia de a que partidos correspondían. Es decir, este comportamiento electoral pudo estar relacionado con la tendencia de una personalización de la política. Este alineamiento en el sistema de partidos fue importante, ya que, impulsó a la realineación ocurrida en el 2018.
4. En el periodo 8 que corresponde al sexenio de 2018 al 2024, ocurrió el último realineamiento. Donde la relevancia de estos comicios se dio cuando los electores que oscilaban entre los partidos tradicionales (PAN. PRI. PRD) se trasladan en su mayoría a un partido no tradicional, ni programático (MORENA). Además de no ser uno de

los partidos tradicionales, era un partido relativamente nuevo que participó por primera vez durante las elecciones del 2015-2018. Por tanto, en el sistema de partidos mexicanos hay una presencia de un partido predominante y no un multipartidismo moderado.

Dicho esto, podría decirse que la hipótesis establecida en el inicio de este documento es relativamente cierta, por las siguientes razones:

1. Hay una bidireccionalidad entre el sistema electoral y el sistema de partidos, es decir, los cambios que se realizan al nivel de la norma principalmente constitucional en materia política-electoral si incide en la transformación del sistema de partidos. Pero de acuerdo con los resultados de esta investigación solo en algunos casos la presencia de la reforma por si sola, no es suficiente para impulsar una transformación. Por lo que, se presume que la reforma jurídica debe de acompañarse necesariamente de otros elementos. Es decir, donde se presentó una transformación del sistema de partidos y había presencia de reforma política-electoral de índole sustancial, hubo a la par otros factores socio-económicos y presencia de nuevos actores.
2. Dentro de las configuraciones de los tres realineamientos identificados en México, en un periodo no hubo previamente una presencia de reforma política-electoral. Durante la legislatura de 1997-2000 no se efectuaron reformas algunas, sin embargo, durante los otros dos realineamientos si hubo presencia reforma en la legislatura anterior. No obstante, con el análisis del alcance de las reformas podemos concluir que al ser de un alcance amplio, la reforma del 90 pudo haber incidido en la realineación del 2000.
3. Previamente a dos de los realineamientos si se observa que hubo reforma de categoría sustancial, por tanto se infiere que hay una probabilidad del 66.6% de que cada vez que ocurra una reforma con este alcance pueda transformar al sistema de partidos mexicano.

Es por esto por lo que se considera que la hipótesis fue parcialmente cierta, ya que, si bien la reforma política-electoral no es suficiente para lograr una transformación del sistema por si sola, si hay una reforma de carácter sustancial entonces la probabilidades que ocurra aumentan. Además, la tesis de Dietz & Myers (2007) indica que para aumentar las

posibilidades de que ocurra un realineamiento en el sistema de partidos, debe de estar la presencia de un liderazgo personalista. Por tanto, la tesis de Dieter Nohlen fue correcta al establecer que el sistema de partidos sea un variable dependiente y no independiente, que es como normalmente suele estudiarse.

Lo mismo aplica para los objetivos que se establecidos al inicio de esta investigación, los cuales se consideran cumplidos en su totalidad por los siguientes motivos:

1. El principal objetivo era indagar en el comportamiento del sistema de partidos bajo la premisa de la tesis de Dieter Nohlen sobre la bidireccionalidad entre la reforma política-electoral y el sistema de partidos. Debido a que hasta los últimos párrafos de esta tesis, abordan la correspondencia entre las dos variables sujetas del estudio de esta investigación se da por cumplido este objetivo.
2. El dirigir el análisis de las reformas políticas-electorales bajo la perspectiva del neoinstitucionalismo, que asocia la transformación del sistema de partidos con la profundidad de la reforma se ha cumplido. Toda vez que se realizó una categorización sobre si la reforma era marginal, importante o sustancial.
3. Se realizó un exploración del comportamiento partidario, a través del cálculo de la fragmentación parlamentaria, número efectivo de partidos y de la superposición. Inclusive se adjuntaron en la sección de anexos todos los cálculos realizados para transparentar los resultados.
4. En cuanto a la variable de superposición fue la única que no pudo estudiarse desde 1976, sino que fue desde 1994. Pero la razón de esto es que antes de 1993, la elección no era competitiva y al ser este un indicador que estudia los espacios de competencia es comprensible la limitación en cuanto a los periodos no estudiados (1976-1994). Dicho de otra manera, no puede establecerse un estudio sobre espacios de competencia, si el sistema de partidos carece de esta.

Por tanto, mis consideraciones sobre la temática abordada a lo largo de este documento son las siguientes:

1. Existe la necesidad de explorar otras variables independientes, como podría ser crisis socio-económica, clivajes, nuevos esquemas de liderazgos, entre otros. Para

continuar en busca de las variables que cumplan con la condición de suficiencia para incidir en la transformación del sistema de partidos.

2. Hay que esperar para poder determinar si la reforma sobre introducción de la revocación de mandato en México transita de ser importante a sustancial.

En cuanto a la metodología abordada durante esta investigación se considera que fue la idónea para cumplir los objetivos propuestos, ya que, por la naturaleza de ambas variables no podían ser estudiadas de la misma forma. Si bien presentó un reto el poder unir la parte cuantitativa con la cualitativa, hay que destacar que ambas formas se lograron fusionar al final.

Para finalizar, se destaca que en cuanto a la respuesta de la pregunta de investigación se presume que solo algunas de las reformas políticas-electorales inciden en la transformación del sistemas de partidos. Aun así, aquellas reformas que logran la transformación deben de ser sustanciales. Por tanto, se concluye que no todas las reformas pueden conllevar a una transformación, sobre todo aquellas de alcance bajo como lo son las marginales. En el mismo sentido hay que resaltar que la reforma necesita verse acompañada de otras variables.

Referencias bibliográficas

- Alcántara, M. (dir.) *Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL)*. Universidad de Salamanca (1994-2021). <https://oir.org.es/pela/bases-datos-paises/mexico/>
- Badillo, D. (2018, 09 septiembre). El PES se instala en el Congreso, pero va de paso. *El Economista*. Recuperado 31 de marzo de 2022, de <https://www.economista.com.mx/politica/El-PES-se-instala-en-el-Congreso-pero-va-de-paso-20180908-0001.html>
- Bardi, L., y Mair P. (2008). The parameters of party systems. *SAGE*, 14(2), pp. 147-166. Obtenido de
- Becerra Chávez, P. J. (2001). El proceso electoral federal de 1997. En *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*. (pp. 17–33). Universidad Autónoma Metropolitana. http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicos%20/1997_div/1997%20div/1997p.13-28.pdf
- Becerra Chávez, P. J. (2013). Elecciones y partidos en la transición mexicana. En *México entre siglos* (pp. 91–144). Universidad Autónoma Metropolitana. http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/M%C3%A9xico_entre_siglos_Contexto_balance_y_agenda%20/%255bUTF-8%255dMeI-xico-entre-siglos-90-145.pdf
- Betancourt Cid, C. (2012). *México contemporáneo. Cronología (1968–2000)*. NEHRM. https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/437/1/images/mexico_contemporaneo.pdf
- Bernal Moreno, J. K. (2006). El financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado. Alternativas para México. En *Estudios jurídicos en homenaje a Marta Morineau: Sistemas jurídicos contemporáneos, derecho comparado, temas diversos* (pp. 57–81). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/6.pdf>
- Camacho Vargas, J. L. (2013). Historia e ideología del continuum PNR-PRM-PRI. *Revista de Derecho Estesiológico, ideología y militancia*, 2, 143-157. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-estasiologico/article/view/4178/3623>
- Cámara de Diputados. (s.f.). *Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario Legislatura LX*. Recuperado 10 de febrero de 2022, de http://sitlxx.diputados.gob.mx/cuadro_tipo_elec.php
- Cámara de Diputados. (2015, 18 de agosto). *Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario Legislatura LXII*. Recuperado 10 de febrero de 2022, de http://sitlxxii.diputados.gob.mx/cuadro_tipo_elec.php

- Cámara de Diputados. (2018, 20 de julio). *Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario Legislatura LXIII*. Recuperado 10 de febrero de 2022, de http://sitlxxiii.diputados.gob.mx/cuadro_tipo_elec.php
- Cámara de Diputados. (2021, 30 de julio). *Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario Legislatura LXIV*. Recuperado 10 de febrero de 2022, de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_tipo_elecc.php
- Cámara de Diputados. (2022, 02 de febrero). *Composición por tipo de elección y Grupo Parlamentario Legislatura LXV*. Recuperado 10 de febrero de 2022, de
- Cámara de Diputados. (2008, mayo). *Diputados integrantes (Legislatura XXVII-LX)*. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/leg27-60.pdf>
- Cámara de Diputados. (s. f.-a). *Listado de diputados por grupo parlamentario de la legislatura LXI*. Recuperado 14 de octubre de 2021, de http://sitlxi.diputados.gob.mx/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL
- Cámara de Diputados. (s. f.-b). *Información de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura*. Archivos Diputados. Recuperado 14 de octubre de 2021, de http://archivos.diputados.gob.mx/diputados/index.php/directorio/busqueda_legislaturas/
- Cámara de Diputados. (s. f.-c). *Listado de diputados por grupo parlamentario en la legislatura LXIII*. Recuperado 14 de octubre de 2021, de http://sitlxxiii.diputados.gob.mx/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL
- Cámara de Diputados. (s. f.-d). *Listado de diputados por grupo parlamentario en legislatura LXIV*. Recuperado 14 de octubre de 2021, de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL
- Cámara de Diputados. (s. f.-e). *Listado de diputados por grupo parlamentario de la legislatura LXV*. Recuperado 14 de octubre de 2021, de http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL
- Cámara de Diputados. (s. f.-f). *Nuestro siglo - De la Reforma de 1986 a la modernización del proceso electoral*. Recuperado 17 de febrero de 2022, de https://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues12.htm
- Carmona Dávila, D. (s.f.). Se “cae” el sistema que recibía los resultados de la votación de 54,641 casillas desde los distritos electorales. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/7/06071988.html>.
- Castro Cornejo, R. (2019, 15 agosto). ¿Quién cree en el “fraude” electoral de 2006? Rumores políticos, percepciones erróneas y el razonamiento motivado en México. *Nexos*. Recuperado 8 de marzo

- de 2022, de <https://datos.nexos.com.mx/quien-crea-en-el-fraude-electoral-de-2006-rumores-politicos-percepciones-erroneas-y-el-razonamiento-motivado-en-mexico/>
- Castro Sánchez, A. (2018, 8 septiembre). El día en que «se cayó el sistema» y ganó Salinas. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/colaboracion/mochilazo-en-el-tiempo/nacion/sociedad/el-dia-en-que-se-cayo-el-sistema-y-gano-salinas>
- Cazarín Martínez, A. (2021, 07 junio). *Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración* [Ponencia]. XV Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración. Lecciones y retos políticos de la pandemia., Modalidad virtual. <https://aecpa.es/files/view/pdf/congress-papers/15-0/2724/>
- Córdova Vianello, L. (2008). La reforma electoral y el cambio político. *Reforma Política y Electoral en América Latina 1978-2007*, 653–703. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf>
- CNNExpansión. (2017, 23 marzo). 5 cosas que pasaron en la economía tras la muerte de Colosio. *CNNExpansión*. <https://expansion.mx/economia/2015/03/23/la-economia-tras-el-asesinato-de-colosio>
- Deusdad, Blanca (2003). El concepto de liderazgo político carismático: Populismo e identidades. *Opción*, 19 (41), 9-35. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31004101>
- Diario oficial de la federación (1917, 05 de febrero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857*. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1917.pdf>
- Diario oficial de la federación (1974, 08 de octubre). *DECRETO por el que se reforma el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_078_08oct74_ima.pdf
- Diario oficial de la federación. (1977, 06 de diciembre). *DECRETO que reforma y adiciona los artículos 60, 41, 51, 52, 53, 54, 69, 61, 63, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. *Diario Oficial de la federación* (p. 1). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf
- Diario oficial de la federación. (1982, 08 de octubre). *ACUERDO de la comisión federal electoral relativo a la publicación de los resultados electorales proporcionados por los respectivos colegios electorales de la h. Cámara de diputados y la H. Cámara de senadores, correspondientes a las elecciones federales del 4 de julio de 1982*. http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4770569&fecha=08/10/1982
- Diario Oficial de la Federación. (1985, 10 de septiembre). *Resultados de la votación general emitida en el país y porcentajes obtenidos por cada uno de los partidos políticos en las elecciones*

- para diputados federales del día 7 de julio de 1985.*
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4765326&fecha=10/09/1985
- Diario oficial de la federación. (1986, 15 de diciembre). *DECRETO por el que se reforman los artículos 52; 53, segundo párrafo; 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60; 77, fracción IV y décimo octavo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (p.1).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_109_15dic86_ima.pdf
- Diario oficial de la Federación. (1990, 06 de abril). *DECRETO que reforma y adiciona los artículos 5, 35 fracción III, 36 fracción I, 41, 54, 60 y 73 fracción VI, base 3a, y se derogan los artículos 17, 18 y 19, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (p.2).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_118_06abr90_ima.pdf
- Diario oficial de la federación. (1993, 03 de septiembre). *DECRETO por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (p.2).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_128_03sep93_ima.pdf
- Diario oficial de la federación. (1994, 19 de abril). *DECRETO por el que se reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimoctavo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_131_19abr94.pdf
- Diario oficial de la federación. (1996, 22 de agosto). *DECRETO mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (p. 1).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_136_22ago96_ima.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (1997, 29 de agosto). *ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos los diputados que por este principio les corresponden.*
http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892720&fecha=29/08/1997
- Diario Oficial de la Federación. (2007, 13 de noviembre). *DECRETO que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122* (pp. 1-5).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_178_13nov07_ima.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2009, 07 de septiembre). *ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los*

Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, los Diputados que por este principio les corresponden de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal del año dos mil nueve.
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5108388>

Diario oficial de la Federación. (2014, 10 de febrero). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral* (pp. 12-17).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_216_10feb14.pdf

Diario oficial de la Federación. (2015, 27 de mayo). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción* (pp. 2-3).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_223_27may15.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2015, 09 de agosto). *ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el Principio de Representación Proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, los diputados que les corresponden para el periodo 2015-2018.*
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5406021>

Diario Oficial de la Federación. (2016, 27 de enero). *DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo* (pp. 1-2).
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_226_27ene16.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2018, 12 de agosto). *ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y MORENA, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2018-2021.*
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5537707>

Diario Oficial de la Federación. (2019a, 06 de junio). *DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en*

- materia de Paridad entre Géneros. (p.1)
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_238_06jun19.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2019b, 20 de diciembre). DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_240_20dic19.pdf
- Dietz, H., & Myers, D. (2007). From Thaw to Deluge: Party System Collapse in Venezuela and Peru. *Latin American Politics and Society*, 49(2), pp. 59-86. <http://www.jstor.org/stable/4490523>
- Duverguer, M. (1957). Los partidos políticos (Campos, J & González Pedrero, E. Trad.) Editorial Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1951)
- Eberhardt, M. L. (2017, 01 de octubre). La revocatoria presidencial en América Latina. Ventajas y limitaciones. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador. *Colombia Internacional*, 92, pp. 105-133. <https://doi.org/10.7440/colombiaint92.2017.04>
- El país. (1985, 23 julio). El fraude electoral en México. *El País*.
https://elpais.com/diario/1985/07/23/opinion/490917605_850215.html
- El país. (1988, 07 julio). PRI, PRI, PRI. *El País*.
https://elpais.com/diario/1988/07/07/internacional/584229604_850215.html
- Espinosa Benavides, L. (2021, 1 febrero). ¿Qué crees que pasó? *Periódico El Regio*.
<http://elregio.com/Noticia/fa1d31fc-e14d-4bfa-b167-4d68e201774f>
- Expansión Política. (2018, 09 julio). Si el Panal y el PES pierden el registro, ¿qué seguirá para liquidarlos? *Expansión Política*. Recuperado 11 de marzo de 2022, de <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/07/09/si-el-panal-y-el-pes-pierden-el-registro-que-seguira-para-liquidarlos>
- Freedom House. (2009). *Freedom in the world 2009*. Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
https://freedomhouse.org/sites/default/files/2020-02/Freedom_in_the_World_2009_complete_book.pdf
- Freedom House. (2012, 01 julio). *Countries at the Crossroads 2012: Mexico*.
<https://freedomhouse.org/sites/default/files/Mexico%20-%20FINAL.pdf>
- Forbes Staff. (2018, 16 mayo). Margarita Zavala se retira de la contienda presidencial. *Forbes México*. Recuperado 10 de marzo de 2022, de <https://www.forbes.com.mx/margarita-zavala-se-retira-de-la-contienda-por-la-presidencia/>
- Gunther, R., & Diamond, L. (2003, 01 marzo). Species of political parties. A new typology. *SAGE*, 9(2), pp. 169-199. <https://olemiss.edu/courses/pol628/guntherdiamond03.pdf>

- Hazan, R. Y., & Leyenaar, M. (2014). *Understanding electoral reform*. Routledge. https://play.google.com/books/reader?id=yG64AwAAQBAJ&pg=GBS.PA1920.w.3.1.14_18&hl=en_US
- Haydu J. (1998). Making Use of the Past: Time Periods as Cases to Compare and as Sequences of Problem Solving. *American Journal of Sociology*, 104(2), pp. 339-371. <https://pages.ucsd.edu/~jhaydu/making%20use%20of%20the%20past.pdf>
- Historia electoral (s.f.). *Elecciones en México 1976-2015*. <http://www.historiaelectoral.com/mexico.html>
- Historia del PRI*. (s. f.). Priedomex. Recuperado 26 de septiembre de 2023, de <https://www.priedomex.org.mx/frmHistoria>
- Hernández Cid, R., Jusidman, C., Meza Gómez Palacio, I., & Rubalcava, R. M. (2014, 10 marzo). 1994: año crítico para la democracia. *Revista Este País*. <https://archivo.estepais.com/site/2014/1994-an%CC%83o-critico-para-la-democracia/>
- Hernández de Gante, A., & Gimete-Welsh, A. (2018). El debate legislativo en torno al umbral electoral en la reforma político-electoral de 2013–2014. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63, 17–44. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.232.59325>
- Instituto Federal Electoral. (s.f.). *Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa. Estadística de las elecciones federales de 2003*. Portal anterior. https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/estadisticas2003/diputados_mr/entidad_mr.html
- Instituto Federal Electoral. (s. f.-a.). *Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa. Estadística de las elecciones federales de 2006*. Portal anterior. Recuperado 5 de marzo de 2022, de <https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosmr/nac.html>
- Instituto Federal Electoral. (s. f.-b.). *Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Estadística de las elecciones federales de 1994*. Portal anterior. Recuperado 2 de marzo de 2020, de https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/graficas/Pres_94.pdf
- Instituto Federal Electoral. (s. f.-c.). *Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Estadística de las elecciones federales de 2000*. Portal anterior. https://portalanterior.ine.mx/documentos/RESELEC/esta2000/comp_test/reportes/centrales/Presidente.html

- Instituto Federal Electoral. (s. f.-d). *Elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Estadística de las Elecciones Federales de 2006*. Portal anterior. <https://portalanterior.ine.mx/documentos/Estadisticas2006/presidente/nac.html>
- Instituto Federal Electoral. (s. f.-e). *Las Elecciones del Primero de Julio: Cifras, Datos, Resultados del 2012*. Portal anterior. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-IFE-Responde/2012/Julio/Le010712/Le010712.pdf>
- Instituto Federal Electoral. (2007, 14 septiembre). *Candidatos contendientes a la presidencia de la República en las elecciones federales de 1994, 2000 y 2006*. Portal anterior. Recuperado 2 de marzo de 2022, de <https://portalanterior.ine.mx/documentos/OE/prontuario2006/pdfs/p20.pdf>
- Instituto Federal Electoral. (2019, 14 agosto). *Unión Nacional Opositora (UNO)*. Repositorio Documental. Recuperado 1 de marzo de 2022, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/112000>
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.-a.). *Convenios de Coalición*. Portal Anterior. Recuperado 8 de marzo de 2022, de https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Convenios_de_coalicion/
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.-b). *Reforma Constitucional 2014*. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/reforma-constitucional-2014>
- Instituto Nacional Electoral. (2018a, 3 de enero). *Convenios de coalición celebrados por los partidos políticos para participar en los Procesos Electorales de 2018*. Recuperado 1 de marzo de 2022, de <https://www.ine.mx/convenios-de-coalicion/>
- Instituto Nacional Electoral. (2018b, 8 de julio). *Cómputos Distritales 2018. Elecciones Federales*. Recuperado 1 de marzo de 2022, de <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Instituto Nacional Electoral. (2021a, 07 de abril). *Convenios de Coalición y Acuerdos de Participación para las elecciones de 2021*. Recuperado 09 de marzo de 2022, de <https://www.ine.mx/actores-politicos/convenios-de-coalicion/>
- Instituto Nacional Electoral. (2021b, 11 de junio). *Cómputos Distritales 2021*. Recuperado 12 de marzo de 2022, <https://computos2021.ine.mx/votos-ppyci/grafica>
- Instituto Nacional Electoral. (2021c, 02 de agosto). *Resultados de la Consulta Popular 2021*. Recuperado 01 de marzo de 2022, de <https://computos.cp2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- Instituto Nacional Electoral. (2021d, 14 diciembre). *Partidos que perdieron el registro*. Recuperado 01 de marzo de 2022, de <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/partidos-perdieron-registro/>

- Instituto Nacional Electoral. (2022, 24 de marzo). *Revocación de mandato*. Recuperado 25 de marzo de, <https://www.ine.mx/revocacion-mandato/>
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. (s. f.). *Del partido de grupo al partido de masas la transformación del PNR al PRM*. INEHRM. Recuperado 26 de septiembre de 2023, de https://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Del_partido_de_grupo_al_partido_de_masas_La_transformacion_del_PNR_al_PRM#:~:text=La%20necesidad%20de%20transformar%20el,Plutarco%20El%20C3%ADas%20Calles%20y%20la
- Juárez, P. (2020, 23 marzo). A 26 años del asesinato de Luis Donaldo Colosio: quién mató al candidato del PRI. *infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/23/a-26-anos-del-asesinato-de-luis-donald-colosio-quien-mato-al-candidato-del-pri/>
- Loeza, S. (2020). La presidencia acorralada de Enrique Peña Nieto. *Foro internacional*. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i3.2769>
- Lipset, S. M. y Rokkan, S. (2001). Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. En A. Batlle (Ed.), *Diez textos básicos de ciencia política* (Segunda ed., pp. 231–273). Editorial Ariel, S.A.
- McAllister, I. (2007). The Personalization of Politics. En Dalton, R. J., and Klingemann H.D., *The Oxford Handbook of Political Behavior* (p.571-588). Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199270125.001.0001>
- Mair, P. (1997). *Party System Change. Approaches and Interpretations*. Oxford University Press. <https://books.google.es/books?id=kIrbrzTD64IC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Martínez Pintos, G. (2019.). *¿En qué se diferencian?: partidos y militancia partidaria en Uruguay*. EN: XVIII Jornadas de Investigación: la producción de conocimiento durante los procesos de enseñanza de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales. Montevideo, octubre 2019. 19 p. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23840/1/XVIII%20JICS_Guillermo%20Mart%20adnez.pdf
- Meyer, L. (2015). Vista de Felipe Calderón o el infortunio de una transición. *Foro internacional*, 55, 16–44. <https://doi.org/10.24201/fi.v55i1.2261>
- Milenio. (2018, 28 junio). ¿Hubo unas elecciones con un solo candidato en México? *Milenio digital*. <https://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/hubo-unas-elecciones-con-un-solo-candidato-en-mexico>

- Molinar Horcasitas, J., & Weldon, J. (2014). Elecciones de 1988 en México: crisis del autoritarismo. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 17. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/45410/51698>
- Mora Amezcua, H. M. (2021). Movimiento Zapatista y reforma constitucional en México. El artículo 2 de la Constitución mexicana. *CAP Jurídica Central*, 4, 71–84. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/2898/3465>
- Moran Torres, F. E. (2020). La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas. *Dikaion*, 29(2), 501–534. <https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.7>
- Muñoz Armenta, A. (2018). El sistema proporcional y el desarrollo de la oposición partidista en el Estado de México: pluralidad sin competencia (1975–1990). En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913–2017)*. pp. 159–214. Centro de Formación y Documentación Electoral. https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2018/109/10/076b1c18f3f8d81fd2dacece5b6ecd66.pdf
- Negretto, G. L. (2007). La reforma electoral en América Latina: Entre el interés partidario y las demandas ciudadanas. En *Reforma del Sistema Electoral Chileno*. (2.^a ed., Vol. 5, pp. 63–103). Estudios Constitucionales. <https://www.redalyc.org/pdf/820/82050216.pdf>
- Nohlen, D. (2012). *Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación*. Quito, Ecuador. V&M gráficas.
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (1999). *Sistema de Gobierno, Sistema Electoral y Sistema de Partidos Políticos : opciones institucionales a la luz del enfoque histórico- empírico*. México, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Instituto Federal Electoral: Fundación Friedrich Naumann.
- Ocaña, F. A., & Oñate, P. (1999). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo. *REIS*, 86, 223–245. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_086_11.pdf
- Ortega Ortiz, R. Y., & Somuano Ventura, M. F. (2015). El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa. *Foro Internacional*, 55, 5-15. Recuperado 8 de marzo de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100005
- Paz Sánchez, F. (2010). La crisis y sus efectos en la economía mexicana. *Economía Informa*, 362. <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/362/08fernando paz.pdf>

- Political Database of the Americas. (2009, 21 junio). *México: Elecciones Legislativas de 2009 / Legislative Elections 2009*. Recuperado 6 de marzo de 2022, de <https://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Mexico/leg09.html>
- Rae, D. W. (1967). *The political consequences of electoral laws*. New Haven, Yale University Press.
- Ruiz Rodríguez, L. M., & Otero Felipe, P. (2013). *Indicadores de partidos y sistema de partidos* (Vol. 51). Madrid, España: Cuadernos metodológico.
- Rousseau, I. (1995). Las elecciones del 21 de agosto en México y la transición a la democracia. *En Modernidad con pies de barro: 1988-1994*. (pp. 252-279). Centro de estudios mexicanos y centroamericanos. doi: 10.4000/books.cemca.2949
- Salazar, F. (2007). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, 20(126). <https://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>
- Sartori, G. (2018). *Partidos y Sistemas de partidos*. Spain: Alianza Editorial. (Segunda edición; séptima reimpresión de publicación del texto original; 1976) (Año de publicación del texto original; 1976)
- Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (2015). *Distribución de cámara de Diputados en elecciones de 1991-2015*. Recuperado de la base de datos de SICEEF: <http://siceef.ine.mx/camdiputados.html?p%C3%A1gina=1>
- Sistema de información legislativa. (s. f.-a). *Curul*. SIL. Recuperado 17 de octubre de 2021, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=60>
- Sistema de información legislativa. (s. f.-b). *Reforma*. SIL. Recuperado 17 de octubre de 2021, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>
- Sistema de información legislativa. (s. f.-c). *Representación proporcional*. SIL. Recuperado 02 de febrero de 2022, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=210>
- Székely, G. (1983). *La economía política del petróleo en México, 1976–1982*. El Colegio de México. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv26d9rt>
- Tello, Carlos. (2010). Estancamiento económico, desigualdad y pobreza: 1982-2009. *Economía UNAM*, 7(19), 5-44. Recuperado en 17 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2010000100001
- Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *Integración de la Legislatura Federal*. Igualdad- INE. Recuperado 31 de marzo de 2022, de <https://igualdad.ine.mx/elecciones/eleccion-2018/integracion-de-la-legislatura-federal/>

- Valdés Vega, M.E. (2001). Marginación y comportamiento electoral. En *Elecciones y partidos políticos en México, 1997*. (pp. 35-44). Universidad Autónoma Metropolitana. <https://issuu.com/javiersantiagocastilloineine/docs/1997>
- Valdés, L. (2020). *Sistemas electorales y de partidos* (2.^a ed.). Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-07.pdf>
- Valdés Zurita, L. (Ed.). (2010). Pluralismo y reformas electorales: los motores del cambio político en México. En *Instituto Federal Electoral 20 años* (pp. 14–34). Instituto Federal Electoral. https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/IFE20Aniversario.pdf
- Valdez Zepeda, A., & Huerta Franco, D. A. (2018). El financiamiento de los partidos políticos y la confianza ciudadana en México. *Intersticios sociales*. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n15/2007-4964-ins-15-309.pdf>
- Valles Ruiz, V. R. (2016). Elecciones presidenciales 2006 en México. La perspectiva de la prensa escrita. *Revista mexicana de opinión pública* (pp. 31-51). Recuperado 8 de marzo de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-49112016000100031
- Wagemann, C. (2012). ¿Qué hay de nuevo en el método comparado?: QCA y el análisis de los conjuntos difusos. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 1(1), 51–75. <http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/4/4>
- Ware, A. (2004). *Partidos políticos y sistemas de partidos*. Madrid, España: Ediciones Istmo.

Índice de cuadros

Cuadro 1. Pautas, clases y tipos de multipartidismo.....	20
Cuadro 2. Procedimiento para el cálculo de la fragmentación parlamentaria.	22
Cuadro 3. Cálculo del número efectivo de partidos parlamentarios.....	25
Cuadro 4. Fórmula de la superposición.....	30
Cuadro 5. Dimensiones analíticas de la variable independiente reforma política-electoral.	34
Cuadro 6. Variables aplicadas en esta investigación.	36

Índice de esquemas

Esquema 1. Dimensiones analíticas de la variable dependiente transformación del sistema de partidos.....	18
Esquema 2. Segmentación de la temporalidad.	36
Esquema 3. Tipos y especies de partidos.	43
Esquema 4. Clasificación de los sistemas de partidos de acuerdo con Giovanni Sartori.	57
Esquema 5. Tipología de los sistemas electorales según Dieter Nohlen.	63

Índice de gráficas

Gráfica 1. Fragmentación parlamentaria en la Cámara de Diputados en México desde 1976 hasta 2021.....	115
Gráfica 2. Número Efectivo de Partidos parlamentarios en la Cámara de Diputados desde 1976 hasta 2021.....	117
Gráfica 3. Superposición entre PRI/PRD en 1994-1997.....	118
Gráfica 4. Superposición entre PRD/PAN de 1994-1997.....	118
Gráfica 5. Superposición entre PRI/PAN de 1994-1997.....	119
Gráfica 6. Superposición entre PRI/PRD de 1997-2000.....	120
Gráfica 7. Superposición entre PRD/PAN de 1997-2000.....	120
Gráfica 8. Superposición entre PRI/PAN de 1997-2000.....	120
Gráfica 9. Superposición entre PRI/PRD de 2000-2003.....	121
Gráfica 10. Superposición entre PRD/PAN de 2000-2003.....	121
Gráfica 11. Superposición entre PRI/PAN de 2000-2003.....	121
Gráfica 12. Superposición entre PRI/PRD de 2003-2006.....	122
Gráfica 13. Superposición entre PRD/PAN de 2003-2006.....	122

Gráfica 14. Superposición entre PRI/PAN de 2003-2006.....	122
Gráfica 15. Superposición entre PRI/PRD de 2006-2009.....	123
Gráfica 16. Superposición entre PRD/PAN de 2006-2009.....	123
Gráfica 17. Superposición entre PRI/PAN de 2006-2009.....	123
Gráfica 18. Superposición entre PRI/PRD de 2009-2012.....	124
Gráfica 19. Superposición entre PRD/PAN de 2009-2012.....	124
Gráfica 20. Superposición entre PRI/PAN de 2009-2012.....	124
Gráfica 21. Superposición entre PRI/PRD de 2012-2015.....	125
Gráfica 22. Superposición entre PRD/PAN de 2012-2015.....	125
Gráfica 23 Superposición entre PRI/PAN de 2012-2015.....	125
Gráfica 24. Superposición entre PRI/PRD de 2015-2018.....	126
Gráfica 25. Superposición entre PRD/PAN de 2015-2018.....	126
Gráfica 26. Superposición entre PRI/PAN de 2015-2018.....	126
Gráfica 27. Superposición entre MORENA/PAN de 2018-2021.....	127
Gráfica 28. Superposición entre MORENA/PT de 2018-2021.....	127
Gráfica 29. Superposición entre PAN/PT de 2018/2021.....	127

Índice de figuras

Figura 1 Representación hipotética de la Superposición.	29
--	----

Índice de tablas

Tabla 1. Indicadores de los partidos políticos y sistemas de partidos.	19
Tabla 2. Fórmula de la fraccionalización electoral y parlamentaria.	21
Tabla 3. Períodos para calcular la fraccionalización a partir de las elecciones federales de Diputados.....	22
Tabla 4. Fórmula del número efectivo de partidos electoral y parlamentario.....	24
Tabla 5. Partidos políticos mexicanos que se tomaran en cuenta para el cálculo del NEPp..	25
Tabla 6. Procedimiento para calcular la superposición.....	30
Tabla 7. Reformas constitucionales en materia político electoral y períodos presidenciales desde 1976 a 2021.....	32
Tabla 8. El tamaño de las circunscripciones plurinominales.	61
Tabla 9. Tipos de candidaturas por lista.....	61

Tabla 10. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1976 hasta 1982.....	70
Tabla 11. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1982 hasta 1988.....	75
Tabla 12. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1988 hasta 1994.....	79
Tabla 13. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 1994 hasta 1997.....	84
Tabla 14. Distribución de escaños en la Cámara de Diputados en las elecciones desde 2000 hasta 2006.....	90
Tabla 15. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2006 hasta 2012.....	94
Tabla 16. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2012 hasta 2018.....	101
Tabla 17. Distribución de escaños en la Cámara de diputados en las elecciones desde 2018 hasta 2024.....	108
Tabla 18. Transformación del sistema de partidos mexicanos desde 1976 hasta 2021.	130
Tabla 19. Alcances en la reforma político electoral del artículo 41 y 52 constitucional.	131

Índice de anexos

Anexo 1. Resultados del cálculo de la fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021	166
Anexo 1. 1 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1976-1979.....	166
Anexo 1. 2 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1979-1982.....	166
Anexo 1. 3 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1982-1985.....	166
Anexo 1. 4 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1985-1988.....	167
Anexo 1. 5 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1985-1988.....	167
Anexo 1. 6 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1991-1994.....	168

Anexo 1. 7 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1994-1997.....	168
Anexo 1. 8 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 1997-2000.....	169
Anexo 1. 9 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2000-2003.....	169
Anexo 1. 10 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2003-2006.....	170
Anexo 1. 11 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2006-2009.....	170
Anexo 1. 12 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2009-2012.....	171
Anexo 1. 13 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2012-2015.....	171
Anexo 1. 14 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2015-2018.....	172
Anexo 1. 15 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2018-2021.....	172
Anexo 1. 16 Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2021-2024.....	173
Anexo 2. Resultados del cálculo del NEPp en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021.....	174
Anexo 2. 1 NEPp de la Legislatura de 1976-1979.....	174
Anexo 2. 2 NEPp de la Legislatura 1979-1982.....	174
Anexo 2. 3 NEPp de la Legislatura de 1982-1985.....	174
Anexo 2. 4 NEPp de la Legislatura de 1985-1988.....	174
Anexo 2. 5 NEPp de la Legislatura de 1988-1991.....	174
Anexo 2. 6 NEPp de la Legislatura de 1991-1994.....	174
Anexo 2. 7 NEPp de la Legislatura de 1994-1997.....	174
Anexo 2. 8 NEPp de la Legislatura de 1997-2000.....	174
Anexo 2. 9 NEPp de la Legislatura de 2000-2003.....	175
Anexo 2. 10 NEPp de la Legislatura de 2003-2006.....	175
Anexo 2. 11 NEPp de la Legislatura de 2006-2009.....	175
Anexo 2. 12 NEPp de la Legislatura de 2009-2012.....	175
Anexo 2. 13 NEPp de la Legislatura de 2012-2015.....	175
Anexo 2. 14 NEPp de la Legislatura de 2015-2018.....	175

Anexo 2. 15 NEPp de la Legislatura de 2018-2021.....	175
Anexo 2. 16 NEPp de la Legislatura de 2021-2024.....	175
Anexo 3. Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana desde 1994-2021.....	176
Anexo 3. 1 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PRI).	176
Anexo 3. 2 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PRD).....	176
Anexo 3. 3 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PAN).....	177
Anexo 3. 4 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PT).....	177
Anexo 3. 5 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PRI).	178
Anexo 3. 6 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PRD).....	178
Anexo 3. 7 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PVEM).....	179
Anexo 3. 8 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PT).....	179
Anexo 3. 9 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PAN).....	180
Anexo 3. 10 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PRI).	180
Anexo 3. 11 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PRD).....	181
Anexo 3. 12 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PAN).....	182
Anexo 3. 13 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PVEM).....	182

Anexo 3. 14 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PT).....	183
Anexo 3. 15 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PRI).	183
Anexo 3. 16 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PRD).....	184
Anexo 3. 17 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PAN).....	185
Anexo 3. 18 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PVEM).....	185
Anexo 3. 19 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PT).....	186
Anexo 3. 20 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (CONV).....	187
Anexo 3. 21 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PRI).	187
Anexo 3. 22 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PRD).....	188
Anexo 3. 23 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PAN).....	189
Anexo 3. 24 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PVEM).....	189
Anexo 3. 25 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PT).....	190
Anexo 3. 26 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (CONV).....	191
Anexo 3. 27 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PRI).	191
Anexo 3. 28 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PRD).....	192

Anexo 3. 29 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PAN).....	193
Anexo 3. 30 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PVEM).....	193
Anexo 3. 31 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PT).....	194
Anexo 3. 32 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PANAL).....	195
Anexo 3. 33 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PRI).	195
Anexo 3. 34 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PRD).....	196
Anexo 3. 35 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PAN).....	197
Anexo 3. 36 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PVEM).....	197
Anexo 3. 37 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PT).....	198
Anexo 3. 38 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (CONV).....	199
Anexo 3. 39 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PRI).	199
Anexo 3. 40 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PRD).....	200
Anexo 3. 41 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PAN).....	201
Anexo 3. 42 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PVEM).....	201
Anexo 3. 43 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (MORENA).....	202

Anexo 3. 44 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (MC).	203
Anexo 3. 45 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PRI).	203
Anexo 3. 46 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PRD).	204
Anexo 3. 47 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PAN).	205
Anexo 3. 48 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PVEM).	206
Anexo 3. 49 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PT).	207
Anexo 3. 50 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (MORENA).	207
Anexo 3. 51 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PES).	208
Anexo 3. 52 Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (MC).	209
Anexo 4. Representación gráfica de la Superposición entre los partidos políticos que configuraron la Cámara de Diputados entre 1994-2021.	206
Anexo 4. 1 Superposición PRI/PRD (1994-1997).	210
Anexo 4. 2 Superposición PRI/PAN (1994-1997).	210
Anexo 4. 3 Superposición PRI/PT (1994-1997).	210
Anexo 4. 4 Superposición PRD/PRI (1994-1997).	210
Anexo 4. 5 Superposición PRD/PAN (1994-1997).	211
Anexo 4. 6 Superposición PRD/PT (1994-1997).	211
Anexo 4. 7 Superposición PAN/PRI (1994-1997).	211
Anexo 4. 8 Superposición PAN/PRD (1994-1997).	211
Anexo 4. 9 Superposición PAN/PT (1994-1997).	211
Anexo 4. 10 Superposición PT/PRI (1994-1997).	211
Anexo 4. 11 Superposición PT/PRD (1994-1997).	212

Anexo 4. 12 Superposición PT/PAN (1994-1997).	212
Anexo 4. 13 Superposición PRI/PRD (1997-2000).	212
Anexo 4. 14 Superposición PRI/PAN (1997-2000).	212
Anexo 4. 15 Superposición PRI/PVEM (1997-2000).	212
Anexo 4. 16 Superposición PRI/PT (1997-2000).	212
Anexo 4. 17 Superposición PRD/PRI (1997-2000).	213
Anexo 4. 18 Superposición PRD/PAN (1997-2000).	213
Anexo 4. 19 Superposición PRD/PVEM (1997-2000).	213
Anexo 4. 20 Superposición PRD/PT (1997-2000).	213
Anexo 4. 21 Superposición PVEM/PRD (1997-2000).	213
Anexo 4. 22 Superposición PVEM/PAN (1997-2000).	213
Anexo 4. 23 Superposición PVEM/PRI (1997-2000).	214
Anexo 4. 24 Superposición PVEM/PT (1997-2000).	214
Anexo 4. 25 Superposición PT/PRD (1997-2000).	214
Anexo 4. 26 Superposición PT/PAN (1997-2000).	214
Anexo 4. 27 Superposición PT/PVEM (1997-2000).	214
Anexo 4. 28 Superposición PT/PRI (1997-2000).	214
Anexo 4. 29 Superposición PAN/PRD (1997-2000).	215
Anexo 4. 30 Superposición PAN/PRI (1997-2000).	215
Anexo 4. 31 Superposición PAN/PVEM (1997-2000).	215
Anexo 4. 32 Superposición PAN/PT (1997-2000).	215
Anexo 4. 33 Superposición PRI/PRD (2000-2003).	215
Anexo 4. 34 Superposición PRI/PAN (2000-2003).	215
Anexo 4. 35 Superposición PRI/PVEM (2000-2003).	216
Anexo 4. 36 Superposición PRI/PT (2000-2003).	216
Anexo 4. 37 Superposición PRD/PRI (2000-2003).	216
Anexo 4. 38 Superposición PRD/PAN (2000-2003).	216
Anexo 4. 39 Superposición PRD/PVEM (2000-2003).	216
Anexo 4. 40 Superposición PRD/PT (2000-2003).	216
Anexo 4. 41 Superposición PAN/PRI (2000-2003).	217
Anexo 4. 42 Superposición PAN/PRD (2000-2003).	217

Anexo 4. 43 Superposición PAN/PVEM (2000-2003).....	217
Anexo 4. 44 Superposición PAN/PT (2000-2003).	217
Anexo 4. 45 Superposición PVEM/PRI (2000-2003).....	217
Anexo 4. 46 Superposición PVEM/PRD (2000-2003).	217
Anexo 4. 47 Superposición PVEM/PAN (2000-2003).....	218
Anexo 4. 48 Superposición PVEM/PT (2000-2003).	218
Anexo 4. 49 Superposición PT/PRI (2000-2003).....	218
Anexo 4. 50 Superposición PT/PRD (2000-2003).	218
Anexo 4. 51 Superposición PT/PAN (2000-2003).	218
Anexo 4. 52 Superposición PT/PVEM (2000-2003).	218
Anexo 4. 53 Superposición PRI/PRD (2003-2006).....	219
Anexo 4. 54 Superposición PRI/PAN (2003-2006).....	219
Anexo 4. 55 Superposición PRI/PVEM (2003-2006).....	219
Anexo 4. 56 Superposición PRI/PT (2003-2006).....	219
Anexo 4. 57 Superposición PRI/CONV (2003-2006).....	219
Anexo 4. 58 Superposición PRD/PRI (2003-2006).....	219
Anexo 4. 59 Superposición PRD/PAN (2003-2006).	220
Anexo 4. 60 Superposición PRD/PVEM (2003-2006).	220
Anexo 4. 61 Superposición PRD/PT (2003-2006).	220
Anexo 4. 62 Superposición PRD/CONV (2003-2006).....	220
Anexo 4. 63 Superposición PAN/PRI (2003-2006).....	220
Anexo 4. 64 Superposición PAN/PRD (2003-2006).	220
Anexo 4. 65 Superposición PAN/PVEM (2003-2006).....	221
Anexo 4. 66 Superposición PAN/PT (2003-2006).	221
Anexo 4. 67 Superposición PAN/CONV (2003-2006).....	221
Anexo 4. 68 Superposición PVEM/PRI (2003-2006).....	221
Anexo 4. 69 Superposición PVEM/PRD (2003-2006).	221
Anexo 4. 70 Superposición PVEM/PAN (2003-2006).....	221
Anexo 4. 71 Superposición PVEM/PT (2003-2006).	222
Anexo 4. 72 Superposición PVEM/CONV (2003-2006).....	222
Anexo 4. 73 Superposición PT/PRI (2003-2006).....	222

Anexo 4. 74 Superposición PT/PRD (2003-2006).	222
Anexo 4. 75 Superposición PT/PAN (2003-2006).	222
Anexo 4. 76 Superposición PT/PVEM (2003-2006).	222
Anexo 4. 77 Superposición PT/CONV (2003-2006).	223
Anexo 4. 78 Superposición CONV/PRI (2003-2006).	223
Anexo 4. 79 Superposición CONV/PRD (2003-2006).	223
Anexo 4. 80 Superposición CONV/PAN (2003-2006).	223
Anexo 4. 81 Superposición CONV/PVEM (2003-2006).	223
Anexo 4. 82 Superposición CONV/PT (2003-2006).	223
Anexo 4. 83 Superposición PRI/PRD (2006-2009).	224
Anexo 4. 84 Superposición PRI/PAN (2006-2009).	224
Anexo 4. 85 Superposición PRI/PVEM (2006-2009).	224
Anexo 4. 86 Superposición PRI/PT (2006-2009).	224
Anexo 4. 87 Superposición PRI/CONV (2006-2009).	224
Anexo 4. 88 Superposición PRD/PRI (2006-2009).	224
Anexo 4. 89 Superposición PRD/PAN (2006-2009).	225
Anexo 4. 90 Superposición PRD/PVEM (2006-2009).	225
Anexo 4. 91 Superposición PRD/PT (2006-2009).	225
Anexo 4. 92 Superposición PRD/CONV (2006-2009).	225
Anexo 4. 93 Superposición PAN/PRI (2006-2009).	225
Anexo 4. 94 Superposición PAN/PRD (2006-2009).	225
Anexo 4. 95 Superposición PAN/PVEM (2006-2009).	226
Anexo 4. 96 Superposición PAN/PT (2006-2009).	226
Anexo 4. 97 Superposición PAN/CONV (2006-2009).	226
Anexo 4. 98 Superposición PVEM/CONV (2006-2009).	226
Anexo 4. 99 Superposición PVEM/PRD (2006-2009).	226
Anexo 4. 100 Superposición PVEM/PAN (2006-2009).	226
Anexo 4. 101 Superposición PVEM/PT (2006-2009).	227
Anexo 4. 102 Superposición PVEM/CONV (2006-2009).	227
Anexo 4. 103 Superposición PT/PRI (2006-2009).	227
Anexo 4. 104 Superposición PT/PRD (2006-2009).	227

Anexo 4. 105 Superposición PT/PAN (2006-2009).	227
Anexo 4. 106 Superposición PT/PVEM (2006-2009).	227
Anexo 4. 107 Superposición PT/CONV (2006-2009).	228
Anexo 4. 108 Superposición CONV/PRI (2006-2009).	228
Anexo 4. 109 Superposición CONV/PRD (2006-2009).	228
Anexo 4. 110 Superposición CONV/PAN (2006-2009).	228
Anexo 4. 111 Superposición CONV/PVEM (2006-2009).	228
Anexo 4. 112 Superposición CONV/PT (2006-2009).	228
Anexo 4. 113 Superposición PRI/PRD (2009-2012).	229
Anexo 4. 114 Superposición PRI/PAN (2009-2012).	229
Anexo 4. 115 Superposición PRI/PVEM (2009-2012).	229
Anexo 4. 116 Superposición PRI/PT (2009-2012).	229
Anexo 4. 117 Superposición PRI/PANAL (2009-2012).	229
Anexo 4. 118 Superposición PRD/PRI (2009-2012).	229
Anexo 4. 119 Superposición PRD/PAN (2009-2012).	230
Anexo 4. 120 Superposición PRD/PVEM (2009-2012).	230
Anexo 4. 121 Superposición PRD/PT (2009-2012).	230
Anexo 4. 122 Superposición PRD/PANAL (2009-2012).	230
Anexo 4. 123 Superposición PAN/PRI (2009-2012).	230
Anexo 4. 124 Superposición PAN/PRD (2009-2012).	230
Anexo 4. 125 Superposición PAN/PVEM (2009-2012).	231
Anexo 4. 126 Superposición PAN/PT (2009-2012).	231
Anexo 4. 127 Superposición PAN/PANAL (2009-2012).	231
Anexo 4. 128 Superposición PVEM/PRD (2009-2012).	231
Anexo 4. 129 Superposición PVEM/PRI (2009-2012).	231
Anexo 4. 130 Superposición PVEM/PAN (2009-2012).	231
Anexo 4. 131 Superposición PVEM/PT (2009-2012).	232
Anexo 4. 132 Superposición PVEM/PANAL (2009-2012).	232
Anexo 4. 133 Superposición PT/PRD (2009-2012).	232
Anexo 4. 134 Superposición PT/PRI (2009-2012).	232
Anexo 4. 135 Superposición PT/PAN (2009-2012).	232

Anexo 4. 136 Superposición PT/PVEM (2009-2012).	232
Anexo 4. 137 Superposición PT/PANAL (2009-2012).	233
Anexo 4. 138 Superposición PANAL/PRD (2009-2012).	233
Anexo 4. 139 Superposición PANAL/PRI (2009-2012).	233
Anexo 4. 140 Superposición PANAL/PAN (2009-2012).	233
Anexo 4. 141 Superposición PANAL/PT (2009-2012).	233
Anexo 4. 142 Superposición PRI/PRD (2012-2015).	234
Anexo 4. 143 Superposición PRI/PAN (2012-2015).	234
Anexo 4. 144 Superposición PRI/PVEM (2012-2015).	234
Anexo 4. 145 Superposición PRI/PT (2012-2015).	234
Anexo 4. 146 Superposición PRI/CONV (2012-2015).	234
Anexo 4. 147 Superposición PRD/PRI (2012-2015).	234
Anexo 4. 148 Superposición PRD/PAN (2012-2015).	235
Anexo 4. 149 Superposición PRD/PVEM (2012-2015).	235
Anexo 4. 150 Superposición PRD/PT (2012-2015).	235
Anexo 4. 151 Superposición PRD/CONV (2012-2015).	235
Anexo 4. 152 Superposición PAN/PRI (2012-2015).	235
Anexo 4. 153 Superposición PAN/PRD (2012-2015).	235
Anexo 4. 154 Superposición PAN/PVEM (2012-2015).	236
Anexo 4. 155 Superposición PAN/PT (2012-2015).	236
Anexo 4. 156 Superposición PAN/CONV (2012-2015).	236
Anexo 4. 157 Superposición PVEM/PRI (2012-2015).	236
Anexo 4. 158 Superposición PVEM/PRD (2012-2015).	236
Anexo 4. 159 Superposición PVEM/PAN (2012-2015).	236
Anexo 4. 160 Superposición PVEM/PT (2012-2015).	237
Anexo 4. 161 Superposición PVEM/CONV (2012-2015).	237
Anexo 4. 162 Superposición PT/PRI (2012-2015).	237
Anexo 4. 163 Superposición PT/PRD (2012-2015).	237
Anexo 4. 164 Superposición PT/PAN (2012-2015).	237
Anexo 4. 165 Superposición PT/CONV (2012-2015).	237
Anexo 4. 166 Superposición PT/PVEM (2012-2015).	238

Anexo 4. 167 Superposición CONV/PRI (2012-2015).....	238
Anexo 4. 168 Superposición CONV/PRD (2012-2015).	238
Anexo 4. 169 Superposición CONV/PT (2012-2015).	238
Anexo 4. 170 Superposición PRI/PRD (2015-2018).....	239
Anexo 4. 171 Superposición PRI/PAN (2015-2018).....	239
Anexo 4. 172 Superposición PRI/PVEM (2015-2018).....	239
Anexo 4. 173 Superposición PRI/MORENA (2015-2018).....	239
Anexo 4. 174 Superposición PRI/MC (2015-2018).....	239
Anexo 4. 175 Superposición PRD/PRI (2015-2018).	239
Anexo 4. 176 Superposición PRD/PAN (2015-2018).	240
Anexo 4. 177 Superposición PRD/PVEM (2015-2018).	240
Anexo 4. 178 Superposición PRD/MORENA (2015-2018).	240
Anexo 4. 179 Superposición PRD/MC (2015-2018).....	240
Anexo 4. 180 Superposición PAN/PRI (2015-2018).....	240
Anexo 4. 181 Superposición PAN/PRD (2015-2018).	240
Anexo 4. 182 Superposición PAN/PVEM (2015-2018).	241
Anexo 4. 183 Superposición PAN/MORENA (2015-2018).	241
Anexo 4. 184 Superposición PAN/MC (2015-2018).....	241
Anexo 4. 185 Superposición PVEM/PRD (2015-2018).	241
Anexo 4. 186 Superposición PVEM/PRI (2015-2018).....	241
Anexo 4. 187 Superposición PVEM/PAN (2015-2018).	241
Anexo 4. 188 Superposición PVEM/MORENA (2015-2018).	242
Anexo 4. 189 Superposición PVEM/MC (2015-2018).....	242
Anexo 4. 190 Superposición MORENA/PRI (2015-2018).....	242
Anexo 4. 191 Superposición MORENA/PRD (2015-2018).	242
Anexo 4. 192 Superposición MORENA/PAN (2015-2018).	242
Anexo 4. 193 Superposición MORENA/PVEM (2015-2018).	242
Anexo 4. 194 Superposición MORENA/MC (2015-2018).....	243
Anexo 4. 195 Superposición MC/PRI (2015-2018).....	243
Anexo 4. 196 Superposición MC/PRD (2015-2018).	243
Anexo 4. 197 Superposición MC/PAN (2015-2018).....	243

Anexo 4. 198 Superposición MC/PVEM (2015-2018).....	243
Anexo 4. 199 Superposición MC/MORENA (2015-2018).....	243
Anexo 4. 200 Superposición PRI/PRD (2018-2021).....	244
Anexo 4. 201 Superposición PRI/PAN (2018-2021).....	244
Anexo 4. 202 Superposición PRI/PVEM (2018-2021).....	244
Anexo 4. 203 Superposición PRI/PT (2018-2021).....	244
Anexo 4. 204 Superposición PRI/MORENA (2018-2021).....	244
Anexo 4. 205 Superposición PRI/PES (2018-2021).....	244
Anexo 4. 206 Superposición PRI/MC (2018-2021).....	245
Anexo 4. 207 Superposición PRD/PRI (2018-2021).....	245
Anexo 4. 208 Superposición PRD/PAN (2018-2021).....	245
Anexo 4. 209 Superposición PRD/PVEM (2018-2021).....	245
Anexo 4. 210 Superposición PRD/PT (2018-2021).....	245
Anexo 4. 211 Superposición PRD/MORENA (2018-2021).....	245
Anexo 4. 212 Superposición PRD/PES (2018-2021).....	246
Anexo 4. 213 Superposición PRD/MC (2018-2021).....	246
Anexo 4. 214 Superposición PAN/PRI (2018-2021).....	246
Anexo 4. 215 Superposición PAN/PRD (2018-2021).....	246
Anexo 4. 216 Superposición PAN/PVEM (2018-2021).....	246
Anexo 4. 217 Superposición PAN/PT (2018-2021).....	246
Anexo 4. 218 Superposición PAN/MORENA (2018-2021).....	247
Anexo 4. 219 Superposición PAN/PES (2018-2021).....	247
Anexo 4. 220 Superposición PAN/MC (2018-2021).....	247
Anexo 4. 221 Superposición PVEM/PRI (2018-2021).....	247
Anexo 4. 222 Superposición PVEM/PRD (2018-2021).....	247
Anexo 4. 223 Superposición PVEM/PAN (2018-2021).....	247
Anexo 4. 224 Superposición PVEM/PT (2018-2021).....	248
Anexo 4. 225 Superposición PVEM/MORENA (2018-2021).....	248
Anexo 4. 226 Superposición PVEM/PES (2018-2021).....	248
Anexo 4. 227 Superposición PVEM/MC (2018-2021).....	248
Anexo 4. 228 Superposición PT/PRI (2018-2021).....	248

Anexo 4. 229 Superposición PT/PRD (2018-2021).....	248
Anexo 4. 230 Superposición PT/PAN (2018-2021).	249
Anexo 4. 231 Superposición PT/PVEM (2018-2021).	249
Anexo 4. 232 Superposición PT/MORENA (2018-2021).	249
Anexo 4. 233 Superposición PT/PES (2018-2021).	249
Anexo 4. 234 Superposición PT/MC (2018-2021).	249
Anexo 4. 235 Superposición MORENA/PRI (2018-2021).....	249
Anexo 4. 236 Superposición MORENA/PRDI (2018-2021).....	250
Anexo 4. 237 Superposición MORENA/PAN (2018-2021).....	250
Anexo 4. 238 Superposición MORENA/PVEM (2018-2021).....	250
Anexo 4. 239 Superposición MORENA/PT (2018-2021).	250
Anexo 4. 240 Superposición MORENA/PES (2018-2021).	250
Anexo 4. 241 Superposición MORENA/MC (2018-2021).....	250
Anexo 4. 242 Superposición PES/PRI (2018-2021).....	251
Anexo 4. 243 Superposición PES/PRD (2018-2021).	251
Anexo 4. 244 Superposición PES/PAN (2018-2021).	251
Anexo 4. 245 Superposición PES/PVEM (2018-2021).	251
Anexo 4. 246 Superposición PES/PT (2018-2021).	251
Anexo 4. 247 Superposición PES/MORENA (2018-2021).	251
Anexo 4. 248 Superposición PES/MC (2018-2021).....	252
Anexo 4. 249 Superposición MC/PRI (2018-2021).....	252
Anexo 4. 250 Superposición MC/PRD (2018-2021).	252
Anexo 4. 251 Superposición MC/PAN (2018-2021).....	252
Anexo 4. 252 Superposición MC/PVEM (2018-2021).....	252
Anexo 4. 253 Superposición MC/PT (2018-2021).	252
Anexo 4. 254 Superposición MC/MORENA (2018-2021).....	253
Anexo 4. 255 Superposición MC/PES (2018-2021).....	253

ANEXOS

Anexo 1. Resultados del cálculo de la fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021

Anexo 1. 1

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1976-1979.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1976

Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	195	0.82278481	0.676974844
PAN	20	0.08438819	0.007121366
PARM	11	0.0464135	0.002154213
PPS	11	0.0464135	0.002154213
Total	237	1	0.688404636
		f	0.311595364

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 10.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 2

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1979-1982.

Fragmentación de la Cámara de Diputados en 1979

Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	296	0.74	0.5476
PAN	42	0.105	0.011025
PCM	18	0.045	0.002025
PPS	12	0.03	0.0009
PARM	12	0.03	0.0009
PST	10	0.025	0.000625
PDM	10	0.025	0.000625
Total	400	1	0.5637
		f	0.4363

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 10.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 3

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1982-1985.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1982

Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	299	0.7475	0.55875625
PAN	51	0.1275	0.01625625
PSUM	17	0.0425	0.00180625
PDM	12	0.03	0.0009
PST	11	0.0275	0.00075625
PPS	10	0.025	0.000625
Total	400	1	0.5791
		f	0.4209

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 11.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 4

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1985-1988.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1985			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	289	0.7225	0.52200625
PAN	41	0.1025	0.01050625
PSUM	12	0.03	0.0009
PDM	12	0.03	0.0009
PST	12	0.03	0.0009
PARM	11	0.0275	0.00075625
PPS	11	0.0275	0.00075625
PRT	6	0.015	0.000225
PMT	6	0.015	0.000225
Total	400	1	0.537175
		f	0.462825

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 11.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 5

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1985-1988.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1988			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	262	0.524	0.274576
PAN	100	0.2	0.04

PPS	50	0.1	0.01
PFCRN	36	0.072	0.005184
PARM	33	0.066	0.004356
PMS	19	0.038	0.001444
Total	500	1	0.33556
		f	0.66444

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 12.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 6

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1991-1994.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1991			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	321	0.642	0.412164
PAN	89	0.178	0.031684
PRD	41	0.082	0.006724
PFCRN	23	0.046	0.002116
PARM	15	0.03	0.0009
PPS	11	0.022	0.000484
Total	500	1	0.454072
		f	0.545928

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 12.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 7

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana en la legislatura de 1994-1997.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1994			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	300	0.6	0.36
PAN	119	0.238	0.056644
PRD	71	0.142	0.020164
PT	10	0.02	0.0004
Total	500	1	0.437208
		f	0.562792

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 13.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 8*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 1997-2000.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 1997			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	239	0.478	0.228484
PRD	126	0.252	0.063504
PAN	120	0.24	0.0576
PVEM	8	0.016	0.000256
PT	7	0.014	0.000196
Total	500	1	0.35004
		f	0.64996

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 13.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 9*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2000-2003.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados del 2000			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PAN	206	0.412	0.169744
PRI	211	0.422	0.178084
PRD	50	0.1	0.01
PVEM	17	0.034	0.001156
PT	8	0.016	0.000256
CpD	3	0.006	0.000036
PSN	3	0.006	0.000036
PAS	2	0.004	0.000016
Total	500	1	0.359328
		f	0.640672

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 14.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 10 *Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2003-2006.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2003			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	225	0.45	0.2025
PAN	152	0.304	0.092416
PRD	96	0.192	0.036864
PVEM	17	0.034	0.001156
CONV	5	0.01	0.0001
PT	5	0.01	0.0001
Total	500	1	0.333136
		f	0.666864

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 14.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 11

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2006-2009.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2006			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PAN	206	0.412	0.169744
PRD	126	0.252	0.063504
PRI	104	0.208	0.043264
PVEM	19	0.038	0.001444
CONV	16	0.032	0.001024
PT	16	0.032	0.001024
PANAL	9	0.018	0.000324
PASC	4	0.008	0.000064
Total	500	1	0.280392
		f	0.719608

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 15.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 12*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2009-2012.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2009			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	237	0.474	0.224676
PAN	143	0.286	0.081796
PRD	71	0.142	0.020164
PVEM	21	0.042	0.001764
PT	13	0.026	0.000676
PANAL	9	0.018	0.000324
CONV	6	0.012	0.000144
Total	500	1	0.329544
		F	0.670456

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 15.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 13*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2012-2015.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2012			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	207	0.414	0.171396
PAN	114	0.228	0.051984
PRD	100	0.2	0.04
PVEM	34	0.068	0.004624
MC	16	0.032	0.001024
PT	19	0.038	0.001444
PANAL	10	0.02	0.0004
Total	500	1	0.270872
		F	0.729128

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 16.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 14*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2015-2018.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2015			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
PRI	203	0.406	0.164836
PAN	109	0.218	0.047524
PRD	61	0.122	0.014884
MORENA	35	0.07	0.0049
PVEM	47	0.094	0.008836
MC	25	0.05	0.0025
PANAL	11	0.022	0.000484
PES	8	0.016	0.000256
Candidato Independiente	1	0.002	0.000004
Total	500	1	0.24422
		f	0.75578

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 16.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 15*Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2018-2021.*

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2018			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
MORENA	259	0.518	0.268324
PAN	78	0.156	0.024336
PT	28	0.056	0.003136
PRI	47	0.094	0.008836
MC	28	0.056	0.003136
PES	29	0.058	0.003364
PRD	11	0.022	0.000484
PVEM	11	0.022	0.000484
S/P	9	0.018	0.000324
Total	500	1	0.3121
		f	0.6879

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 17.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 1. 16

Fragmentación en la Cámara de Diputados mexicana de la legislatura de 2021-2024.

Fragmentación de la Cámara de Diputados de 2021			
Partido político	Número de escaños	Proporción de escaños	Proporción de escaños al cuadrado
MORENA	202	0.404	0.163216
PAN	113	0.226	0.051076
PRI	71	0.142	0.020164
PVEM	42	0.084	0.007056
PT	33	0.066	0.004356
MC	23	0.046	0.002116
PRD	16	0.032	0.001024
Total	500	1	0.249008
		f	0.750992

Nota: Para la elaboración de esta tabla se utilizaron los datos de la tabla 17.

*La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. Resultados del cálculo del NEPp en la Cámara de Diputados mexicana desde 1976-2021.

Anexo 2. 1

NEPp de la Legislatura de 1976-1979.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1976	
1-f	0.6884046
NEPp	1.452634

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 2

NEPp de la Legislatura 1979-1982.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1979	
1-f	0.5637
NEPp	1.7739933

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 3

NEPp de la Legislatura de 1982-1985.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1982	
1-f	0.5791
NEPp	1.7268175

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 4

NEPp de la Legislatura de 1985-1988.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1985	
1-f	0.537175
NEPp	1.8615907

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 5

NEPp de la Legislatura de 1988-1991.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1988	
1-f	0.33556
NEPp	2.980093

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 6

NEPp de la Legislatura de 1991-1994.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1991	
1-f	0.454072
NEPp	2.2022939

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 7

NEPp de la Legislatura de 1994-1997.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1994	
1-f	0.437208
NEPp	2.2872409

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 8

NEPp de la Legislatura de 1997-2000.

NEPp de la Cámara de Diputados de 1997	
1-f	0.35004
NEPp	2.8568164

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 9*NEPp de la Legislatura de 2000-2003*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2000	
1-f	0.359328
NEPp	2.7829727

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 10*NEPp de la Legislatura de 2003-2006.*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2003	
1-f	0.333136
NEPp	3.0017771

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 11*NEPp de la Legislatura de 2006-2009*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2006	
1-f	0.280392
NEPp	3.5664356

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 12*NEPp de la Legislatura de 2009-2012.*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2009	
1-f	0.329544
NEPp	3.0344962

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 13*NEPp de la Legislatura de 2012-2015.*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2012	
1-f	0.270872
NEPp	3.69178062

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 14*NEPp de la Legislatura de 2015-2018.*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2015	
1-f	0.24422
NEPp	4.0946687

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 15*NEPp de la Legislatura de 2018-2021*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2018	
1-f	0.3121
NEPp	3.2041012

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 2. 16*NEPp de la Legislatura de 2021-2024.*

NEPp de la Cámara de Diputados de 2021	
1-f	0.249008
NEPp	4.0159352

Nota: La “f” significa fragmentación.

Anexo 3. Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana desde 1994-2021.

Anexo 3. 1

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1994-1997									
PRI									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.70	3.4-43.5 + 13.6-48 + 20.1-6.6 + 33.7-0 + 20.7-0	142.40	0.71	0.29
PRD	43.50	48.00	6.60	0.00	0				
A-B	40.1	34.4	13.5	33.7	20.7				
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.7	3.4-0 + 13.6-3.90 + 20.1-0 + 33.7-26.20 + 20.7-68.7	88.70	0.44	0.56
PAN	0.00	3.90	0.00	26.20	68.7				
A-B	3.40	9.70	20.10	7.50	48.00				
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.7	3.4-23.50 + 13.6-47.20 + 20.1-14.90 + 33.7-7.2 + 20.7-0.6	105.50	0.53	0.47
PT	23.50	47.20	14.90	7.2	0.6				
A-B	20.10	33.60	5.20	26.50	20.10				

Nota: *Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).*

Anexo 3. 2

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1994-1997									
PRD									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	43.50	48.00	6.60	0.00	0	4.50-3.4 + 48.00-13.6 + 6.60-20.1 + 0-33.7 + 0-20.7	142.40	0.71	0.29
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.7				
A-B	40.1	34.4	13.5	33.7	20.7				
PRD	43.50	48.00	6.60	0.00	0	43.50-0 + 48-3.90 + 6.60-0 + 0-26.20 + 0-68.7	189.10	0.95	0.05
PAN	0.00	3.90	0.00	26.20	68.7				
A-B	43.50	44.10	6.60	26.20	68.70				
PRD	43.50	48.00	6.60	0.00	0		36.90	0.18	0.82

PT	23.50	47.20	14.90	7.2	0.6	43.50-23.50 + 48-47.20 + 6.60-14.90 + 0-7.2 + 0-0.6			
A-B	20.00	0.80	8.30	7.20	0.60				

Nota: *Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).*

Anexo 3. 3

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1994-1997 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0	3.9	0	26.2	68.7	0-3.4 + 3.90-13.6 + 0-20.1 + 26.20-33.70 + 68.7-20.7	88.70	0.44	0.56
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.7				
A-B	3.40	9.70	20.10	7.50	48.00				
PAN	0	3.9	0	26.2	68.7	0-43.50 + 3.90-48 + 0-6.60 + 26.20-0 + 68.7-0	189.10	0.95	0.05
PRD	43.5	48	6.6	0	0				
A-B	43.50	44.10	6.60	26.20	68.70				
PAN	0	3.9	0	26.2	68.7	0-23.50 + 3.90-47.20 + 0-14.90 + 26.20-7.2 + 68.7-0.6	168.80	0.84	0.16
PT	23.5	47.2	14.9	7.2	0.6				
A-B	23.50	43.30	14.90	19.00	68.10				

Nota: *Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).*

Anexo 3. 4

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1994-1997 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1994-1997 PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	23.5	47.2	14.9	7.2	0.6	23.50-3.4 + 47.20-13.6 + 14.90-20.1 + 7.2-33.70 + 0.6-20.7	105.50	0.53	0.47
PRI	3.4	13.6	20.1	33.7	20.7				
A-B	20.10	33.60	5.20	26.50	20.10				
PT	23.5	47.2	14.9	7.2	0.6	23.50-43.50 + 47.20-48 + 14.90-6.60 + 7.2-0 + 0.6-0	36.90	0.18	0.82
PRD	43.5	48	6.6	0	0				
A-B	20.00	0.80	8.30	7.20	0.60				

PT	23.5	47.2	14.9	7.2	0.6	23.50-0 + 47.20-3.90 + 14.90-0 + 7.2-26.20 + 0.6-68.7	168.80	0.84	0.16
PAN	0	3.9	0	26.2	68.7				
A-B	23.50	43.30	14.90	19.00	68.10				

Nota: *Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).*

Anexo 3. 5

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1997-2000 PRI									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3	0-52.7 + 30.3-33.7 + 4.5-9.5 + 31.8-3.2 + 30.3-0	120.00	0.60	0.40
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0				
A-B	52.7	3.4	5	28.6	30.3				
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3	0-0 + 30.3-3.1 + 4.5-3.2 + 31.8-15.8 + 30.3-77.9	92.10	0.46	0.54
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9				
A-B	0.00	27.20	1.30	16.00	47.60				
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3	0-1.6 + 30.3-11.3 + 4.5-36.3 + 31.8-25 + 30.3-4	85.50	0.43	0.57
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4				
A-B	1.60	19.00	31.80	6.80	26.30				
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3	0-15.4 + 30.3-48 + 4.5-22 + 31.8-6.5 + 30.3-8	98.20	0.49	0.51
PT	15.4	48	22	6.5	8				
A-B	15.40	17.70	17.50	25.30	22.30				

Nota: *Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).*

Anexo 3. 6

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PRD).

Superposición de la Cámara en la legislatura de 1997-2000 PRD									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0	52.7-0 + 33.7-30.3 + 9.5-4.5 + 3.2-31.8 + 0-30.3	120.00	0.60	0.40
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3				
A-B	52.7	3.4	5	28.6	30.3				
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0		180.10	0.90	0.10

PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9	52.7-0 + 33.7-3.1 + 9.5-3.2 + 3.2-15.8 + 0-77.9			
A-B	52.70	30.60	6.30	12.60	77.90				
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0	52.70-1.6 + 33.7-11.3 + 9.5-36.3 + 3.2-25 + 0-4	126.10	0.63	0.37
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4				
A-B	51.10	22.40	26.80	21.80	4.00	52.7-15.4 + 33.7-48 + 9.5-22 + 3.2-6.5 + 0-8	75.40	0.38	0.62
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0				
PT	15.4	48	22	6.5	8				
A-B	37.30	14.30	12.50	3.30	8.00				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 7

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1997-2000 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4	1.6-52.47 + 11.3-33.7 + 36.3-9.5 + 25-3.2 + 4-0	126.10	0.63	0.37
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0				
A-B	51.1	22.4	26.8	21.8	4				
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4	1.6-0 + 11.3-3.1 + 36.3-3.2 + 25-15.8 + 4-77.9	126.00	0.63	0.37
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9				
A-B	1.60	8.20	33.10	9.20	73.90				
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4	1.6-0 + 11.3-30.3 + 36.3-4.5 + 25-31.8 + 4-30.3	85.50	0.43	0.57
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3				
A-B	1.60	19.00	31.80	6.80	26.30				
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4	1.6-15.4 + 11.3-48 + 36.3-22 + 25-6.5 + 4-8	87.30	0.44	0.56
PT	15.4	48	22	6.5	8				
A-B	13.80	36.70	14.30	18.50	4.00				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 8

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PT)

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1997-2000 PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición

PT	15.4	48	22	6.5	8	15.4-52.7 + 48-33.7 + 22-9.5 + 6.5-3.2 + 8-0	75.40	0.38	0.62
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0				
A-B	37.3	14.3	12.5	3.3	8				
PT	15.4	48	22	6.5	8	15.4-0 + 48-3.1 + 22-3.2 + 6.5-15.8 + 8-77.9	158.30	0.79	0.21
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9				
A-B	15.40	44.90	18.80	9.30	69.90				
PT	15.4	48	22	6.5	8	15.4-1.6 + 48-11.3 + 22-36.3 + 6.5-25 + 8-4	87.30	0.44	0.56
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4				
A-B	13.80	36.70	14.30	18.50	4.00				
PT	15.4	48	22	6.5	8	15.4-0 + 48-30.3 + 22-4.5 + 6.5-31.8 + 8-30.3	98.20	0.49	0.51
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3				
A-B	15.40	17.70	17.50	25.30	22.30				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 9

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 1997-2000 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 1997-2000 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9	0-52.7 + 3.1-33.7 + 3.2-9.5 + 15.8-3.2 + 77.9-0	180.10	0.90	0.10
PRD	52.7	33.7	9.5	3.2	0				
A-B	52.7	30.6	6.3	12.6	77.9				
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9	0-0 + 3.1-30.3 + 3.2-4.5 + 15.8-31.8 + 77.9-30.3	92.10	0.46	0.54
PRI	0	30.3	4.5	31.8	30.3				
A-B	0.00	27.20	1.30	16.00	47.60				
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9	0-1.6 + 3.1-11.3 + 3.2-36.3 + 15.8-25 + 77.9-4	126.00	0.63	0.37
PVEM	1.6	11.3	36.3	25	4				
A-B	1.60	8.20	33.10	9.20	73.90				
PAN	0	3.1	3.2	15.8	77.9	0-15.4 + 3.1-48 + 3.2-22 + 15.8-6.5 + 77.9-8	158.30	0.79	0.21
PT	15.4	48	22	6.5	8				
A-B	15.40	44.90	18.80	9.30	69.90				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 10

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2000-2003
PRI

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	1.4	22.2	23.6	33.3	9.7	1.40-50.5 + 22.20-43.20 + 23.60-4.5 + 33.3-0 + 9.70-0	132.20	0.66	0.34
PRD	50.5	43.2	4.5	0	0				
A-B	49.10	21.00	19.10	33.30	9.70				
PRI	1.4	22.2	23.6	33.3	9.7	1.40-0 + 22.2-1.4 + 23.6-0 + 33.3-13.7 + 9.7-84.9	140.60	0.70	0.30
PAN	0	1.4	0	13.7	84.9				
A-B	1.40	20.80	23.60	19.60	75.20				
PRI	1.4	22.2	23.6	33.3	9.7	1.4-0.8 + 22.2-6.7 + 23.6-21.8 + 33.3-39.5 + 9.7-20-2	34.60	0.17	0.83
PVEM	0.8	6.7	21.8	39.5	20.2				
A-B	0.60	15.50	1.80	6.20	10.50				
PRI	1.4	22.2	23.6	33.3	9.7	1.4-36.4 + 22.2-45.5 + 23.6-8.3 + 33.3-2.5 + 9.7-0	114.10	0.57	0.43
PT	36.4	45.5	8.3	2.5	0				
A-B	35.00	23.30	15.30	30.80	9.70				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 11

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2000-2003
PRD

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	50.5	43.2	4.5	0	0	50.5-1.4 + 43.2-22.2 + 4.5-23.6 + 0-33.3 + 0-9.7	132.20	0.66	0.34
PRI	1.4	22.2	23.6	33.3	9.7				
A-B	49.10	21.00	19.10	33.30	9.70				
PRD	50.5	43.2	4.5	0	0	50.5-0 + 43.2-1.4 + 4.5-0 + 0-13.7 + 0-84.9	195.40	0.98	0.02
PAN	0	1.4	0	13.7	84.9				
A-B	50.50	41.80	4.50	13.70	84.90				
PRD	50.5	43.2	4.5	0	0	50.5-0.8 + 43.2-6.7 + 4.5-21.8 + 0-39.5 + 0-20.2	163.20	0.82	0.18
PVEM	0.8	6.7	21.8	39.5	20.2				
A-B	49.70	36.50	17.30	39.50	20.20				
PRD	50.5	43.2	4.5	0	0	22.70	0.11	0.89	
PT	36.4	45.5	8.3	2.5	0				

A-B	14.10	2.30	3.80	2.50	0.00	$ 50.5-36.40 + 43.2-45.5 + 4.5-8.3 + 0-2.50 + 0-0 $			
-----	-------	------	------	------	------	---	--	--	--

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 12

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2000-2003 PAN

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90	$ 0-1.4 + 1.4-22.2 + 0-23.6 + 13.7-33.3 + 84.9-9.7 $	140.60	0.70	0.30
PRI	1.40	22.20	23.60	33.30	9.70				
A-B	1.40	20.80	23.60	19.60	75.20				
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90	$ 0-50.5 + 1.4-43.4 + 0-4.5 + 13.7-0 + 84.9-0 $	195.40	0.98	0.02
PRD	50.50	43.20	4.50	0.00	0.00				
A-B	50.50	41.80	4.50	13.70	84.90				
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90	$ 0-0.8 + 1.4-6.7 + 0-21.8 + 13.7-39.5 + 84.9-20.2 $	118.40	0.59	0.41
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20				
A-B	0.80	5.30	21.80	25.80	64.70				
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90	$ 0-36.4 + 1.4-45.5 + 0-8.3 + 13.7-2.5 + 84.9-0 $	184.90	0.92	0.08
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00				
A-B	36.40	44.10	8.30	11.20	84.90				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 13

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2000-2003 PVEM

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20	$ 0.8-1.4 + 6.7-22.2 + 21.8-23.6 + 39.5-33.3 + 20.2-9.7 $	34.60	0.17	0.83
PRI	1.40	22.20	23.60	33.30	9.70				
A-B	0.60	15.50	1.80	6.20	10.50				
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20	$ 0.8-50.5 + 6.7-43.2 + 21.8-$	163.20	0.82	0.18
PRD	50.50	43.20	4.50	0.00	0.00				

A-B	49.70	36.50	17.30	39.50	20.20	$4.5 + 39.5-0 +20.2-0 $			
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20	$ 0.8-0 + 6.7-1.4 + 21.8-0 + 39.5-13.7 + 20.2-84.9 $	118.40	0.59	0.41
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90				
A-B	0.80	5.30	21.80	25.80	64.70	$ 0.8-36.4 + 6.7-45.5 + 21.8-8.3 + 39.5-2.5 + 20.2-0 $	145.10	0.73	0.27
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20				
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00				
A-B	35.60	38.80	13.50	37.00	20.20				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 14

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2000-2003 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2000-2003									
PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00	$ 36.4-1.4 + 45.5-22.2 + 8.3-23.6 + 2.5-33.3 + 0-9.7 $	114.10	0.57	0.43
PRI	1.40	22.20	23.60	33.30	9.70				
A-B	35.00	23.30	15.30	30.80	9.70	$ 36.4-50.5 + 45.5-43.2 + 8.3-4.5 + 2.5-0 + 0-0 $	22.70	0.11	0.89
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00				
PRD	50.50	43.20	4.50	0.00	0.00				
A-B	14.10	2.30	3.80	2.50	0.00	$ 36.4-0 + 45.5-1.4 + 8.3-0 + 2.5-13.7 + 0-84.9 $	184.90	0.92	0.08
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00				
PAN	0.00	1.40	0.00	13.70	84.90	$ 36.4-0.8 + 45.5-6.7 + 8.3-21.8 + 2.5-39.5 + 0-20.2 $	145.10	0.73	0.27
A-B	36.40	44.10	8.30	11.20	84.90				
PT	36.40	45.50	8.30	2.50	0.00				
PVEM	0.80	6.70	21.80	39.50	20.20				
A-B	35.60	38.80	13.50	37.00	20.20				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 15

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006									
PRI									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición

PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4	0-43.3 + 8.8-43 + 44.4-9.8 + 36.6-1 + 7.4-0	155.10	0.78	0.22
PRD	43.3	43	9.8	1	0				
A-B	43.3	34.2	34.6	35.6	7.4				
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4	0-0 + 8.8-1.2 + 44.4-1.1 + 36.6-10.4 + 7.4-87.2	156.90	0.78	0.22
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2				
A-B	0.0	7.6	43.3	26.2	79.8				
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4	0-0.8 + 8.8-3.3 + 44.4-29.8 + 36.6-37.7 + 7.4-11.7	26.30	0.13	0.87
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7				
A-B	0.8	5.5	14.6	1.1	4.3				
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4	0-22 + 8.8-51.8 + 44.4-18.1 + 36.6-4.2 + 7.4-0	131.10	0.66	0.34
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0				
A-B	22.0	43.0	26.3	32.4	7.4				
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4	0-8.8-34.7 + 44.4-43.5 + 36.6-13.7 + 7.4-1.6	58.70	0.29	0.71
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6				
A-B	3.2	25.9	0.9	22.9	5.8				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 16

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006									
PRD									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0.0	43.3-0 + 43-8.8 + 9.8-44.4 + 1-36.6 + 0-7.4	155.10	0.78	0.22
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4				
A-B	43.3	34.2	34.6	35.6	7.4				
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0	43.3-0 + 43-1.2 + 9.8-1.1 + 1-10.4 + 0-87.2	190.40	0.95	0.05
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2				
A-B	43.3	41.8	8.7	9.4	87.2				
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0	43.3-0.8 + 43-3.3 + 9.8-29.8 + 1-37.7 + 0-11.7	150.60	0.75	0.25
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7				
A-B	42.5	39.7	20.0	36.7	11.7				
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0	43.3-22 + 43-51.8 + 9.8-18.1 + 1-4.2 + 0-0	41.60	0.21	0.79
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0				
A-B	21.3	8.8	8.3	3.2	0.0				
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0		96.40	0.48	0.52

CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	43.3-3.2 + 43-34.7 + 9.8-43.5 + 1-13.7 + 0-1.6			
A-B	40.1	8.3	33.7	12.7	1.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 17

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2	0-0 + 1.2-8.8 + 1.1+44.4 + 10.4-36.6 + 87.2-7.4	156.90	0.78	0.22
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4				
A-B	0.0	7.6	43.3	26.2	79.8				
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2	0-43.3 + 1.2-43 + 1.1-9.8 + 10.4-1 + 87.2-0	190.40	0.95	0.05
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0				
A-B	43.3	41.8	8.7	9.4	87.2				
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2	0-0.8 + 1.2-3.3 + 1.1-29.8 + 10.4-37.7 + 87.2-11.7	134.40	0.67	0.33
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7				
A-B	0.8	2.1	28.7	27.3	75.5				
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2	0-22 + 1.2-51.8 + 1.1-18.1 + 10.4-4.2 + 87.2-0	183.00	0.92	0.09
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0				
A-B	22.0	50.6	17.0	6.2	87.2				
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2	0-3.2 + 1.2-34.7 + 1.1-43.5 + 10.4-13.7 + 87.2-1.6	168.00	0.84	0.16
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6				
A-B	3.2	33.5	42.4	3.3	85.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 18

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7	26.30	0.13	0.87	
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4				

A-B	0.8	5.5	14.6	1.1	4.3	$ 0.8-0 + 3.3-8.8 + 29.8-44.4 + 37.7-36.6 + 11.7-7.4 $			
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7	$ 0.8-43.3 + 3.3-43 + 29.8-9.8 + 37.7-1 + 11.7-0 $	150.60	0.75	0.25
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0				
A-B	42.5	39.7	20.0	36.7	11.7				
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7	$ 0.8-0 + 3.3-1.2 + 29.8-1.1 + 37.7-10.4 + 11.7-87.2 $	134.40	0.67	0.33
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2				
A-B	0.8	2.1	28.7	27.3	75.5				
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7	$ 0.8-22 + 3.3-51.8 + 29.8-18.1 + 37.7-4.2 + 11.7-0 $	126.60	0.63	0.37
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0				
A-B	21.2	48.5	11.7	33.5	11.7				
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7	$ 0.8-3.2 + 3.3-34.7 + 29.8-43.5 + 37.7-13.7 + 11.7-1.6 $	81.60	0.41	0.59
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6				
A-B	2.4	31.4	13.7	24.0	10.1				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 19

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006									
PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0	$ 22-0 + 51.8-8.8 + 18.1-44.4 + 4.2-36.6 + 0-7.4 $	131.10	0.66	0.34
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4				
A-B	22.0	43.0	26.3	32.4	7.4				
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0	$ 22-43.3 + 51.8-43 + 18.1-9.8 + 4.2-1 + 0-0 $	41.60	0.21	0.79
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0				
A-B	21.3	8.8	8.3	3.2	0.0				
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0	$ 22-0 + 51.8-1.2 + 18.1-1.1 + 4.2-10.4 + 0-87.2 $	183.00	0.92	0.09
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2				
A-B	22.0	50.6	17.0	6.2	87.2				
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0	$ 22-0.8 + 51.8-3.3 + 18.1-29.8 + 4.2-37.7 + 0-11.7 $	126.60	0.63	0.37
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7				
A-B	21.2	48.5	11.7	33.5	11.7				
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0		72.40	0.36	0.64

CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	22-3.2 + 51.8-34.7 + 18.1-43.5 + 4.2-13.7 + 0-1.6			
A-B	18.8	17.1	25.4	9.5	1.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 20

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2003-2006 (CONV).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2003-2006 CONV

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	3.2-0 + 34.7-8.8 + 43.5-44.4 + 13.7-36.6 + 1.6-7.4	58.70	0.29	0.71
PRI	0	8.8	44.4	36.6	7.4				
A-B	3.2	25.9	0.9	22.9	5.8				
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	3.2-43.3 + 34.7-43 + 43.5-9.8 + 13.7-1 + 1.6-0	96.40	0.48	0.52
PRD	43.3	43.0	9.8	1.0	0				
A-B	40.1	8.3	33.7	12.7	1.6				
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	3.2-0 + 34.7-1.2 + 43.5-1.1 + 13.7-10.4 + 1.6-87.2	168.00	0.84	0.16
PAN	0.0	1.2	1.1	10.4	87.2				
A-B	3.2	33.5	42.4	3.3	85.6				
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	3.2-0.8 + 34.7-3.3 + 43.5-29.8 + 13.7-37.7 + 1.6-11.7	81.60	0.41	0.59
PVEM	0.8	3.3	29.8	37.7	11.7				
A-B	2.4	31.4	13.7	24.0	10.1				
CONV	3.2	34.7	43.5	13.7	1.6	3.2-22 + 34.7-51.8 + 43.5-18.1 + 13.7-4.2 + 1.6-0	72.40	0.36	0.64
PT	22.0	51.8	18.1	4.2	0.0				
A-B	18.8	17.1	25.4	9.5	1.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 21

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 PRI

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6	1-58 + 14.9-36.7 + 32.9-3.2 + 42.1-1 + 6-0	155.60	0.78	0.22
PRD	58	36.7	3.2	1	0				

A-B	57.0	21.8	29.7	41.1	6.0				
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6	1-0 + 14.9-0 + 32.9-0 + 42.1-8 + 6-92	168.90	0.84	0.16
PAN	0	0	0	8	92				
A-B	1.0	14.9	32.9	34.1	86.0				
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6	1-0.8 + 14.9-0 + 32.9-36.1 + 42.1-42.9 + 6-5.7	10.60	0.05	0.95
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
A-B	0.2	6.1	3.2	0.8	0.3				
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6	1-42.2 + 14.9-48 + 32.9-8.2 + 42.1-0 + 6-0	147.10	0.74	0.26
PT	42.2	48	8.2	0	0				
A-B	41.2	33.1	24.7	42.1	6.0				
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6	1-20.1 + 14.9-49 + 32.9-26.8 + 42.1-2.4 + 6-0	105.00	0.53	0.48
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0				
A-B	19.1	34.1	6.1	39.7	6.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 22

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 PRD

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	58	36.7	3.2	1	0	58-1 + 36.7-14.9 + 3.2-32.9 + 1-42.1 + 0-6	155.60	0.78	0.22
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6				
A-B	57.0	21.8	29.7	41.1	6.0				
PRD	58	36.7	3.2	1	0	58-0 + 36.7-0 + 3.2-0 + 1-8 + 0-92	196.90	0.98	0.02
PAN	0	0	0	8	92				
A-B	58.0	36.7	3.2	7.0	92.0				
PRD	58	36.7	3.2	1	0	58-0.8 + 36.7-8.8 + 3.2-36.1 + 1-42.9 + 0-5.7	165.60	0.83	0.17
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
A-B	57.2	27.9	32.9	41.9	5.7				
PRD	58	36.7	3.2	1	0	58-42.2 + 36.7-48 + 3.2-8.2 + 1-0 + 0-0	33.10	0.17	0.83
PT	42.2	48	8.2	0	0				
A-B	15.8	11.3	5.0	1.0	0.0				
PRD	58	36.7	3.2	1	0	58-20.1 + 36.7-49 + 3.2-26.8 + 1-2.4 + 0-0	75.20	0.38	0.62
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0				
A-B	37.9	12.3	23.6	1.4	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 23

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	División entre 200	Superposición
PAN	0	0	0	8	92	0-1 + 0-14.9 + 0-32.9 + 8-42.1 + 92-6	168.90	0.84	0.16
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6				
A-B	1.0	14.9	32.9	34.1	86.0				
PAN	0	0	0	8	92	0-58 + 0-36.7 + 0-3.2 + 8-1 + 92-0	196.90	0.98	0.02
PRD	58	36.7	3.2	1	0				
A-B	58.0	36.7	3.2	7.0	92.0				
PAN	0	0	0	8	92	0-0.8 + 0-8.8 + 0-36.1 + 8-42.9 + 92-5.7	166.90	0.83	0.17
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
A-B	0.8	8.8	36.1	34.9	86.3				
PAN	0	0	0	8	92	0-42.2 + 0-48 + 0-8.2 + 8-0 + 92-0	198.40	0.99	0.01
PT	42.2	48	8.2	0	0				
A-B	42.2	48.0	8.2	8.0	92.0				
PAN	0	0	0	8	92	0-20.1 + 0-49 + 0-26.8 + 8-2.4 + 92-0	193.50	0.97	0.03
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0				
A-B	20.1	49.0	26.8	5.6	92.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 24

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	División entre 200	Superposición
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7	0.8-1 + 8.8-14.9 + 36.1-32.9 + 42.9-42.1 + 5.7-6	10.60	0.05	0.95
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6				
A-B	0.2	6.1	3.2	0.8	0.3				
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7	0.8-58 + 8.8-36.7 + 36.1-	165.60	0.83	0.17
PRD	58	36.7	3.2	1	0				

A-B	57.2	27.9	32.9	41.9	5.7	$3.2+ 42.9-1 + 5.7-0 $			
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7	$ 0.8-0 + 8.8-0 + 36.1-0 + 42.9-8 + 5.7-92 $	166.90	0.83	0.17
PAN	0	0	0	8	92				
A-B	0.8	8.8	36.1	34.9	86.3	$ 0.8-42.2 + 8.8-48 + 36.1-8.2 + 42.9-0 + 5.7-0 $	157.10	0.79	0.21
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
PT	42.2	48	8.2	0	0	$ 0.8-20.1 + 8.8-49 + 36.1-26.8 + 42.9-2.4 + 5.7-0 $	115.00	0.58	0.43
A-B	41.4	39.2	27.9	42.9	5.7				
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7	$ 0.8-20.1 + 8.8-49 + 36.1-26.8 + 42.9-2.4 + 5.7-0 $	115.00	0.58	0.43
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0				
A-B	19.3	40.2	9.3	40.5	5.7				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 25

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana, Legislatura 2006-2009 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 PT

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	42.2	48	8.2	0	0	$ 48-14.9 + 8.2-32.9 + 0-42.1 + 0-6 $	147.10	0.74	0.26
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6				
A-B	41.2	33.1	24.7	42.1	6.0	$ 48-36.7 + 8.2-3.2 + 0-1 + 0-0 $	33.10	0.17	0.83
PT	42.2	48	8.2	0	0				
PRD	58	36.7	3.2	1	0	$ 42.2-0 + 48-0 + 8.2-0 + 0-8 + 0-92 $	198.40	0.99	0.01
A-B	42.2	48.0	8.2	8.0	92.0				
PT	42.2	48	8.2	0	0	$ 42.2-0.8 + 48-8.8 + 8.2-36.1 + 0-42.9 + 0-5.7 $	157.10	0.79	0.21
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
A-B	41.4	39.2	27.9	42.9	5.7	$ 42.2-20.1 + 48-49 + 8.2-26.8 + 0-2.4 + 0-0 $	44.10	0.22	0.78
PT	42.2	48	8.2	0	0				
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0				
A-B	22.1	1.0	18.6	2.4	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 26

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2006-2009 (CONV).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2006-2009 CONV									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0	20.1-1 + 49-14.9 + 26.8-32.9 + 2.4-42.1 + 0-6	105.00	0.53	0.48
PRI	1	14.9	32.9	42.1	6				
A-B	19.1	34.1	6.1	39.7	6.0				
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0	20.1-58 + 49-36.7 + 26.8-3.2 + 2.4-1 + 0-0	75.20	0.38	0.62
PRD	58	36.7	3.2	1	0				
A-B	37.9	12.3	23.6	1.4	0.0				
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0	20.1-0 + 49-0 + 26.8-0 + 2.4-8 + 0-92	193.50	0.97	0.03
PAN	0	0	0	8	92				
A-B	20.1	49.0	26.8	5.6	92.0				
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0	20.1-0.8 + 49-8.8 + 26.8-36.1 + 2.4-42.9 + 0-5.7	115.00	0.58	0.43
PVEM	0.8	8.8	36.1	42.9	5.7				
A-B	19.3	40.2	9.3	40.5	5.7				
CONV	20.1	49	26.8	2.4	0	20.1-42.2 + 49-48 + 26.8-8.2 + 2.4-0 + 0-0	44.10	0.22	0.78
PT	42.2	48	8.2	0	0				
A-B	22.1	1.0	18.6	2.4	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 27

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012 PRI									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	1.7	20.3	26.8	24.4	19.8	1.70-49 + 20.30-42.6 + 26.80-4.6 + 24.40-2.4 + 19.80-1.4	132.20	0.66	0.34
PRD	49	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	47.3	22.3	22.2	22.0	18.4				
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80		122.60	0.61	0.39
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3				

A-B	1.7	18.7	26.8	11.9	63.5	$ 1.70-0 + 20.30-1.6 + 26.80-0 + 24.40-12.5 + 19.80-83.3 $			
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80	$ 1.70-0.9 + 20.30-8.3 + 26.80-44 + 24.40-25.1 + 19.80-16.9 $	33.60	0.17	0.83
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9				
A-B	0.8	12.0	17.2	0.7	2.9	$ 1.70-81 + 20.30-14.6 + 26.80-3.2 + 24.40-1.2 + 19.80-0 $	151.60	0.76	0.24
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0				
A-B	79.3	5.7	23.6	23.2	19.8	$ 1.7-2.4 + 20.30-7.1 + 26.80-42.7 + 24.40-30.6 + 19.80-14.6 $	41.20	0.21	0.79
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6				
A-B	0.7	13.2	15.9	6.2	5.2				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 28

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012 PRD

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80	$ 1.70-49 + 20.30-42.6 + 26.80-4.6 + 24.40-2.4 + 19.80-1.4 $	132.20	0.66	0.34
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	47.3	22.3	22.2	22.0	18.4	$ 49-0 + 42.6-1.6 + 4.6-0 + 2.4-12.5 + 1.4-83.3 $	186.60	0.93	0.07
PRD	49	42.6	4.6	2.4	1.4				
PAN	0	1.6	0	12.5	83.3				
A-B	49.0	41.0	4.6	10.1	81.9	$ 49-0.9 + 42.6-8.3 + 4.6-44 + 2.4-25.1 + 1.4-16.9 $	160.00	0.80	0.20
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	$ 49-81 + 42.6-14.6 + 4.6-3.2 + 2.4-1.2 + 1.4-0 $	64.00	0.32	0.68
A-B	48.1	34.3	39.4	22.7	15.5				
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	$ 49-2.4 + 42.6-4.1 + 4.6-42.7 + 2.4-30.6 + 1.4-14.6 $	161.60	0.81	0.19
A-B	32.0	28.0	1.4	1.2	1.4				
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6				
A-B	46.6	35.5	38.1	28.2	13.2				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 29

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3	0-49 + 1.6-42.6 + 0-4.6 + 12.5-2.4 + 82.3-1.4	186.60	0.93	0.07
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	49.0	41.0	4.6	10.1	81.9				
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3	0-1.70 + 1.6-20.30 + 0-26.80 + 12.5-24.40 + 83.3-19.80	122.60	0.61	0.39
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
A-B	1.7	18.7	26.8	11.9	63.5				
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3	0-0.9 + 1.6-8.3 + 0-44 + 12.5-25.1 + 83.3-16.9	130.60	0.65	0.35
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9				
A-B	0.9	6.7	44.0	12.6	66.4				
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3	0-81 + 1.6-14.6 + 0-3.2 + 12.5-1.2 +	191.80	0.96	0.04
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0				
A-B	81.0	13.0	3.2	11.3	83.3				
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3	0-2.4 + 1.6-7.1 + 0-42.7 + 12.5-30.6 + 83.3-14.6	137.40	0.69	0.31
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6				
A-B	2.4	5.5	42.7	18.1	68.7				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 30

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	0.9-49 + 8.3-42.6 + 44-4.6 + 25.1-2.4 + 16.9-1.4	160.00	0.80	0.20
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	48.1	34.3	39.4	22.7	15.5				
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	0.9-1.70 + 8.3-20.30 + 44-26.80 + 25.1-24.40 + 16.9-19.8	33.60	0.17	0.83
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
A-B	0.8	12.0	17.2	0.7	2.9				

PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	0.9-0 + 8.3-1.6 + 44-0 + 25.1-12.5 + 16.9-83.3	130.60	0.65	0.35
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3				
A-B	0.9	6.7	44.0	12.6	66.4				
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	0.9-81 + 8.3-14.6 + 44-3.2 + 25.1-1.2 + 16.9-0	168.00	0.84	0.16
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0				
A-B	80.1	6.3	40.8	23.9	16.9				
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9	0.9-2.4 + 8.3-7.1 + 44-42.7 + 25.1-30.6 + 16.9-14.6	11.80	0.06	0.94
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6				
A-B	1.5	1.2	1.3	5.5	2.3				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 31

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012									
PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	81-49 + 14.6-42.6 + 3.2-4.6 + 1.2-2.4 + 0-1.4	64.00	0.32	0.68
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	32.0	28.0	1.4	1.2	1.4				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	81-1.7 + 14.6-20.3 + 3.2-26.8 + 1.2-24.4 + 0-19.8	151.60	0.76	0.24
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
A-B	79.3	5.7	23.6	23.2	19.8				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	81-0 + 14.6-1.6 + 3.2-0 + 1.2-12.5 + 0-83.3	191.80	0.96	0.04
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3				
A-B	81.0	13.0	3.2	11.3	83.3				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	81-0.9 + 14.6-8.3 + 3.2-44 + 1.2-25.1 + 0-16.9	168.00	0.84	0.16
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9				
A-B	80.1	6.3	40.8	23.9	16.9				
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0	81-2.1 + 14.6-7.1 + 3.2-42.7 + 1.2-30.6 + 0-14.6	169.60	0.85	0.15
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6				
A-B	78.6	7.5	39.5	29.4	14.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 32

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2009-2012 (PANAL).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2009-2012 PANAL									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6	2.4-49 + 7.1-42.6 + 42.7-4.6 + 30.6-2.4 + 14.6-1.4	161.60	0.81	0.19
PRD	49.0	42.6	4.6	2.4	1.4				
A-B	46.6	35.5	38.1	28.2	13.2				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6	2.4-1.7 + 7.1-20.3 + 42.7-26.8 + 30.6-24.4 + 14.6-19.8	41.20	0.21	0.79
PRI	1.70	20.30	26.80	24.40	19.80				
A-B	0.7	13.2	15.9	6.2	5.2				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6	2.4-0 + 7.1-1.6 + 42.7-0 + 30.6-12.5 + 14.6-83.3	137.40	0.69	0.31
PAN	0.0	1.6	0.0	12.5	83.3				
A-B	2.4	5.5	42.7	18.1	68.7				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6	2.4-0.9 + 7.1-8.3 + 42.7-44 + 30.6-25.1 + 14.6-16.9	11.80	0.06	0.94
PVEM	0.9	8.3	44.0	25.1	16.9				
A-B	1.5	1.2	1.3	5.5	2.3				
PANAL	2.4	7.1	42.7	30.6	14.6	2.4-81 + 7.1-14.6 + 42.7-3.2 + 30.6-1.2 + 14.6-0	169.60	0.85	0.15
PT	81.0	14.6	3.2	1.2	0.0				
A-B	78.6	7.5	39.5	29.4	14.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 33

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PRI).

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1	0-42.5 + 19.8-43.2 + 44.9-7.4 + 21.8-6.8 + 13.1-0	131.50	0.66	0.34
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0				
A-B	42.5	23.4	37.5	15.0	13.1				
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1	0-0 + 19.8-0 + 44.9-4.3 + 21.8-33.8 + 13.1-62.2	121.30	0.61	0.39
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2				
A-B	0.0	19.8	40.6	11.8	49.1				

PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1	0-0 + 19.8-4 + 44.9-43.7 + 21.8-37.8 + 13.1-14.3	34.20	0.17	0.83
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3				
A-B	0.0	15.8	1.2	16.0	1.2				
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1	0-63.9 + 19.8-29 + 44.9-4.1 + 21.8-3 + 13.1-0	145.80	0.73	0.27
PT	63.9	29	4.1	3	0				
A-B	63.9	9.2	40.8	18.8	13.1				
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1	0-63.9 + 19.8-29 + 44.9-41 + 21.8-3 + 13.1-0	108.90	0.54	0.46
CONV	63.9	29	41	3	0				
A-B	63.9	9.2	3.9	18.8	13.1				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 34

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2012-2015 PRD									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0	42.5-0 + 43.2-19.8 + 7.4-44.9 + 6.8-21.8 + 0-13.1	131.50	0.66	0.34
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1				
A-B	42.5	23.4	37.5	15.0	13.1				
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0	42.5-0 + 43.2-0 + 7.4+4.3 + 6.8-33.6 + 0-62.2	177.80	0.89	0.11
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2				
A-B	42.5	43.2	3.1	26.8	62.2				
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0	42.5-0 + 43.2-4 + 7.4-43.7 + 6.8-37.8 + 0-14.3	163.30	0.82	0.18
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3				
A-B	42.5	39.2	36.3	31.0	14.3				
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0	42.5-63.9 + 43.2-29 + 7.4-4.1 + 6.8-3 + 0-0	42.70	0.21	0.79
PT	63.9	29	4.1	3	0				
A-B	21.4	14.2	3.3	3.8	0.0				
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0	42.5-63.9 + 43.2-29 + 7.4-41 + 6.8-3 + 0-0	73.00	0.37	0.64
CONV	63.9	29	41	3	0				
A-B	21.4	14.2	33.6	3.8	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 35

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2012-2015 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2	0-42.5 + 0-43.2 + 4.3-7.4 + 33.6-6.8 + 62.2-0	177.80	0.89	0.11
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0				
A-B	42.5	43.2	3.1	26.8	62.2				
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2	0-0 + 0-19.8 + 4.3-44.9 + 33.6-21.8 + 62.2-13.1	121.30	0.61	0.39
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1				
A-B	0.0	19.8	40.6	11.8	49.1				
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2	0-0 + 0-4 + 4.3-43.7 + 33.6-37.8 + 62.2-14.3	95.50	0.48	0.52
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3				
A-B	0.0	4.0	39.4	4.2	47.9				
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2	0-63.9 + 0-29 + 4.3-4.1 + 33.6-3 + 62.2-0	185.90	0.93	0.07
PT	63.9	29	4.1	3	0				
A-B	63.9	29.0	0.2	30.6	62.2				
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2	0-53.7 + 0.15.7 + 4.3-13.1 + 33.6-3.9 + 62.2-0	170.10	0.85	0.15
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0				
A-B	53.7	15.7	8.8	29.7	62.2				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 36

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2012-2015 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3	0-42.5 + 4-43.2 + 43.7-7.4 + 37.8-6.8 + 14.3-0	163.30	0.82	0.18
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0				
A-B	42.5	39.2	36.3	31.0	14.3				
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3	0-0 + 4-19.8 + 43.7-44.9 + 37.8-21.8 + 14.3-13.1	34.20	0.17	0.83
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1				
A-B	0.0	15.8	1.2	16.0	1.2				

PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3	0-0 + 4-0 + 43.7-4.3 + 37.8-33.6 + 14.3-62.2	95.50	0.48	0.52
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2				
A-B	0.0	4.0	39.4	4.2	47.9				
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3	0-63.9 + 4-29 + 43.7-4.1 + 37.8-3 + 14.3-0	177.60	0.89	0.11
PT	63.9	29	4.1	3	0				
A-B	63.9	25.0	39.6	34.8	14.3				
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3	0-53.7 + 4-15.7 + 43.7-13.1 + 37.8-3.9 + 14.3-0	144.20	0.72	0.28
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0				
A-B	53.7	11.7	30.6	33.9	14.3				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 37

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2012-2015									
PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	63.9	29	4.1	3	0	63.9-42.5 + 29-43.2 + 4.1-7.4 + 3-6.8 + 0-0	42.70	0.21	0.79
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0				
A-B	21.4	14.2	3.3	3.8	0.0				
PT	63.9	29	4.1	3	0	63.9-0 + 29-19.8 + 4.1-44.9 + 3-21.8 + 0-13.1	145.80	0.73	0.27
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1				
A-B	63.9	9.2	40.8	18.8	13.1				
PT	63.9	29	4.1	3	0	63.9-0 + 29-0 + 4.1-4.3 + 3-33.6 + 0-62.2	185.90	0.93	0.07
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2				
A-B	63.9	29.0	0.2	30.6	62.2				
PT	63.9	29	4.1	3	0	63.9-0 + 29-4 + 4.1-43.7 + 3-37.8 + 0-14.3	177.60	0.89	0.11
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3				
A-B	63.9	25.0	39.6	34.8	14.3				
PT	63.9	29	4.1	3	0	63.9-53.7 + 29-15.7 + 4.1-13.1 + 3-3.9 + 0-0	33.40	0.17	0.83
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0				
A-B	10.2	13.3	9.0	0.9	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 38

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2012-2015 (CONV).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2012-2015 CONV									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0	53.7-42.5 + 15.7-43.2 + 13.1-7.4 + 3.9-6.8 + 0-0	47.30	0.24	0.76
PRD	42.5	43.2	7.4	6.8	0				
A-B	11.2	27.5	5.7	2.9	0.0				
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0	53.7-0 + 15.7-19.8 + 13.1-44.9 + 3.9-21.8 + 0-13.1	120.60	0.60	0.40
PRI	0	19.8	44.9	21.8	13.1				
A-B	53.7	4.1	31.8	17.9	13.1				
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0	53.7-0 + 15.7-0 + 13.1-4.3 + 3.9-33.6 + 0-62.2	170.10	0.85	0.15
PAN	0	0	4.3	33.6	62.2				
A-B	53.7	15.7	8.8	29.7	62.2				
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0	53.7-0 + 15.7-4 + 13.1-43.7 + 3.9-37.8 + 0-14.3	144.20	0.72	0.28
PVEM	0	4	43.7	37.8	14.3				
A-B	53.7	11.7	30.6	33.9	14.3				
CONV	53.7	15.7	13.1	3.9	0	53.7-63.9 + 15.7-29 + 13.1-4.1 + 3.9-3 + 0-0	33.40	0.17	0.83
PT	63.9	29	4.1	3	0				
A-B	10.2	13.3	9.0	0.9	0.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 39

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 PRI									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4	0-27.7 + 1.3-51.7 + 46.4-13.7 + 30.9-4.4 + 21.4-2.6	156.10	0.78	0.22
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
A-B	27.7	50.4	32.7	26.5	18.8				
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4	0-1 + 1.3-1 + 46.4-	76.30	0.38	0.62
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6				

A-B	1.0	0.3	37.5	0.3	37.2	8.9 + 30.9-30.6 + 21.4-58.6			
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4	0-0 + 1.3-1.7 + 46.4-48.9 + 30.9-30 + 21.4-19.5	5.70	0.03	0.97
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5				
A-B	0.0	0.4	2.5	0.9	1.9	0-76.2 + 1.3-17.8 + 46.4-2.1 + 30.9-3.6 + 21.4-4.6	177.20	0.89	0.11
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11				
A-B	76.2	16.5	44.3	29.8	10.4	0-29.7 + 1.3-38 + 46.4-24.2 + 30.9-3.6 + 21.4-4.6	132.70	0.66	0.34
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6				
A-B	29.7	36.7	22.2	27.3	16.8				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 40

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 PRD

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	División entre 200	Superposición
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6	27.7-0 + 51.7-1.3 + 13.7-46.4 + 4.4-30.9 + 2.6-21.4	156.10	0.78	0.22
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
A-B	27.7	50.4	32.7	26.5	18.8	27.7-1 + 51.7-1 + 13.7-8.9 + 4.4-30.6 + 2.6-19.5	164.40	0.82	0.18
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6				
A-B	26.7	50.7	4.8	26.2	56.0	27.7-0 + 51.7-1.7 + 13.7-48.9 + 4.4-30 + 2.6-19.5	155.40	0.78	0.22
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	27.7-76.2 + 51.7-38 + 13.7-24.2 + 4.4-3.6 + 2.6-4.6	105.70	0.53	0.47
A-B	27.7	50.0	35.2	25.6	16.9				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11				
A-B	48.5	33.9	11.6	3.3	8.4	27.7-29.7 + 51.7-38 + 13.7-24.2 + 4.4-3.6 + 2.6-4.6	29.00	0.15	0.86
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6				
A-B	2.0	13.7	10.5	0.8	2.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 41

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6	1-0 + 1-1.3 + 8.9-46.4 + 30.6-30.9 + 58.6-21.4	76.30	0.38	0.62
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
A-B	1.0	0.3	37.5	0.3	37.2				
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6	1-27.7 + 51.7 + 8.9-13.7 + 30.6-4.4 + 58.6-2.6	164.40	0.82	0.18
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
A-B	26.7	50.7	4.8	26.2	56.0				
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6	1-0 + 1-1.7 + 8.9-48.9 + 30.6-30 + 58.6-19.5	81.40	0.41	0.59
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5				
A-B	1.0	0.7	40.0	0.6	39.1				
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6	1-76.2 + 1-17.8 + 8.9-2.1 + 30.6-1.1 + 58.6-11	175.90	0.88	0.12
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11				
A-B	75.2	16.8	6.8	29.5	47.6				
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6	1-29.7 + 1-38 + 8.9-24.2 + 30.6-3.6 + 58.6-4.6	162.00	0.81	0.19
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6				
A-B	28.7	37.0	15.3	27.0	54.0				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 42

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	0-0 + 1.7-1.3 + 48.9-46.4 + 30-30.9 + 19.5-21.4	5.70	0.03	0.97
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
A-B	0.0	0.4	2.5	0.9	1.9				
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	0-27.7 + 1.7-51.7 + 48.9-13.7 + 30-4.4 + 19.5-2.6	155.40	0.78	0.22
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
A-B	27.7	50.0	35.2	25.6	16.9				

PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	0-1 + 1.7-1 + 48.9-8.9 + 30-30.6 + 19.5-58.6	81.40	0.41	0.59
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6				
A-B	1.0	0.7	40.0	0.6	39.1				
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	0-76.2 + 1.7-17.8 + 48.9-2.1 + 30-1.1 + 19.5-11	176.50	0.88	0.12
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11				
A-B	76.2	16.1	46.8	28.9	8.5				
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5	0-29.7 + 1.7-38 + 48.9-24.2 + 30-3.6 + 19.5-4.6	132.00	0.66	0.34
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6				
A-B	29.7	36.3	24.7	26.4	14.9				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 43

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (MORENA).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 MORENA

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11	76.2-0 + 17.8-1.3 + 2.1-46.4 + 1.1-30.9 + 11-21.4	177.20	0.89	0.11
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
A-B	76.2	16.5	44.3	29.8	10.4				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11	76.2-27.7 + 17.8-51.7 + 2.1-13.7 + 1.1-4.4 + 11-2.6	105.70	0.53	0.47
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
A-B	48.5	33.9	11.6	3.3	8.4				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11	76.2-1 + 17.8-1 + 2.1-8.9 + 1.1-30.6 + 11-58.6	175.90	0.88	0.12
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6				
A-B	75.2	16.8	6.8	29.5	47.6				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11	76.2-0 + 17.8-1.7 + 2.1-48.9 + 1.1-30 + 11-19.5	176.50	0.88	0.12
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5				
A-B	76.2	16.1	46.8	28.9	8.5				
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11	76.2-29.7 + 17.8-38 + 2.1-24.2 + 1.1-3.6 + 11-4.6	97.70	0.49	0.51
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6				
A-B	46.5	20.2	22.1	2.5	6.4				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 44

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2015-2018 (MC).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2015-2018 MC									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6	29.7-0 + 38-1.3 + 24.2-46.4 + 3.6-30.9 + 4.6-21.4	132.70	0.66	0.34
PRI	0	1.3	46.4	30.9	21.4				
A-B	29.7	36.7	22.2	27.3	16.8				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6	29.7-27.7 + 38-51.7 + 24.2-13.7 + 3.6-4.4 + 4.6-2.6	29.00	0.15	0.86
PRD	27.7	51.7	13.7	4.4	2.6				
A-B	2.0	13.7	10.5	0.8	2.0				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6	29.7-1 + 38-1 + 24.2-8.9 + 3.6-30.6 + 4.6-58.6	162.00	0.81	0.19
PAN	1	1	8.9	30.6	58.6				
A-B	28.7	37.0	15.3	27.0	54.0				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6	29.7-0 + 38-1.7 + 24.2-48.9 + 3.6-30 + 4.6-19.5	132.00	0.66	0.34
PVEM	0	1.7	48.9	30	19.5				
A-B	29.7	36.3	24.7	26.4	14.9				
MC	29.7	38	24.2	3.6	4.6	29.7-76.2 + 38-17.8 + 24.2-2.1 + 3.6-1.1 + 4.6-11	97.70	0.49	0.51
MORENA	76.2	17.8	2.1	1.1	11				
A-B	46.5	20.2	22.1	2.5	6.4				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 45

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PRI).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PRI*									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9	1.1-12.9 + 5.4-25.7 + 28-24.7 + 37.6-22.8 + 25.9-13.8	62.30	0.31	0.69
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	11.8	20.3	3.3	14.8	12.1				
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9		107.20	0.54	0.46
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				

A-B	1.1	5.4	22.3	23.9	54.5	$ 1.1-0 + 5.4-0 + 28-5.7 + 37.6+13.7 + 25.9-80.4 $			
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9	$ 1.1-1 + 5.4-4 + 28-43.6 + 37.6-27.7 + 25.9-19.8 $	33.10	0.17	0.83
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	0.1	1.4	15.6	9.9	6.1	$ 1.1-35.1 + 5.4-27.9 + 28-22.7 + 37.6-14.4 + 25.9-0 $	110.90	0.55	0.45
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				
A-B	34.0	22.5	5.3	23.2	25.9	$ 1.1-52 + 5.4-20 + 28-18 + 37.6-5 + 25.9-4 $	129.00	0.65	0.36
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	50.9	14.6	10.0	31.6	21.9				
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9	$ 1.1-3.1 + 5.4-11.3 + 28-29.9 + 37.6-24.8 + 25.9-30.9 $	27.60	0.14	0.86
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				
A-B	2.0	5.9	1.9	12.8	5.0				
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9	$ 1.1-2.1 + 5.4-10.3 + 28-41.3 + 37.6-26.8 + 25.9-19.6 $	36.30	0.18	0.82
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	1.0	4.9	13.3	10.8	6.3				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 46

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PRD).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PRD

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8	$ 12.9-1.1 + 25.7-5.4 + 24.7-28 + 22.8-37.6 + 13.8-25.9 $	62.30	0.31	0.69
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	11.8	20.3	3.3	14.8	12.1	$ 12.9-0 + 25.7-0 + 24.7-5.7 + 22.8-13.7 + 13.8-80.4 $	133.30	0.67	0.33
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	12.9	25.7	19.0	9.1	66.6	$ 12.9-1 + 25.7-4 + 24.7-43.6 + 22.8-27.7 + 13.8-19.8 $	63.40	0.32	0.68
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8		48.60	0.24	0.76
A-B	11.9	21.7	18.9	4.9	6.0				
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				

A-B	22.2	2.2	2.0	8.4	13.8	$ 12.9-35.1 + 25.7-27.9 + 24.7-22.7 - 22.8-14.4 + 13.8-0 $			
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8	$ 12.9-52 + 25.7-20 + 24.7-18 + 22.8-6 + 13.8-4 $	78.10	0.39	0.61
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	39.1	5.7	6.7	16.8	9.8				
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8	$ 12.9-3.1 + 25.7+29.9 + 22.8-24.8 + 13.8-30.9 $	48.50	0.24	0.76
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				
A-B	9.8	14.4	5.2	2.0	17.1				
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8	$ 12.9-2.1 + 25.7-10.3 + 24.7-41.3 + 22.8-26.8 + 13.8-19.6 $	52.60	0.26	0.74
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	10.8	15.4	16.6	4.0	5.8				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 47

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PAN).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PAN									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-1.1 + 0-5.4 + 5.7-28 + 13.7-37.6 + 80.4-25.9 $	107.20	0.54	0.46
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	1.1	5.4	22.3	23.9	54.5				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-12.9 + 0-25.7 + 5.7-24.7 + 13.7-22.8 + 80.4-13.8 $	133.30	0.67	0.33
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	12.9	25.7	19.0	9.1	66.6				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-1 + 0-4 + 5.7-43.6 + 13.7-27.7 + 80.4-19.8 $	117.50	0.59	0.41
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	1.0	4.0	37.9	14.0	60.6				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-35.1 + 0-27.9 + 5.7-22.7 + 13.7-14.4 + 80.4-0 $	161.10	0.81	0.19
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				
A-B	35.1	27.9	17.0	0.7	80.4				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-52 + 0-20 + 5.7-18 + 13.7-6 + 80.4-4 $	168.40	0.84	0.16
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	52.0	20.0	12.3	7.7	76.4				
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4		99.20	0.50	0.50
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				

A-B	3.1	11.3	24.2	11.1	49.5	$ 0-3.1 + 0-11.3 + 5.7-29.9 + 13.7-24.8 + 80.4-30.9 $			
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4	$ 0-2.1 + 0-10.3 + 5.7-41.3 + 13.7-26.8 + 80.4-19.6 $	121.90	0.61	0.39
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	2.1	10.3	35.6	13.1	60.8				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 48

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PVEM).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PVEM									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-1.1 + 4-5.4 + 43.6-28 + 27.7-37.6 + 19.8-25.9 $	33.10	0.17	0.83
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	0.1	1.4	15.6	9.9	6.1				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-12.9 + 4-25.7 + 43.6-24.7 + 27.7-22.8 + 19.8-13.8 $	63.40	0.32	0.68
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	11.9	21.7	18.9	4.9	6.0				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-0 + 4-0 + 43.6-5.7 + 27.7-13.7 + 19.8-80.4 $	117.50	0.59	0.41
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	1.0	4.0	37.9	14.0	60.6				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-35.1 + 4-27.9 + 43.6-22.7 + 27.7-14.4 + 19.8-0 $	112.00	0.56	0.44
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				
A-B	34.1	23.9	20.9	13.3	19.8				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-52 + 4-20 + 43.6-18 + 27.7-3 + 19.8-4 $	130.10	0.65	0.35
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	51.0	16.0	25.6	21.7	15.8				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-3.1 + 4-11.3 + 43.6-29.9 + 27.7-24.8 + 19.8-30.9 $	37.10	0.19	0.81
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				
A-B	2.1	7.3	13.7	2.9	11.1				
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8	$ 1-2.1 + 4-10.3 + 43.6-41.3 + 27.7-26.8 + 19.8-19.6 $	10.80	0.05	0.95
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	1.1	6.3	2.3	0.9	0.2				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 49

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PT).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PT									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-1.1 + 27.9-5.4 + 22.7-28 + 14.4-37.6 + 0-25.9	110.90	0.55	0.45
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	34.0	22.5	5.3	23.2	25.9				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-12.9 + 27.9-25.7 + 22.7-24.7 + 14.4-22.8 + 0-13.8	48.60	0.24	0.76
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	22.2	2.2	2.0	8.4	13.8				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-0 + 27.9-0 + 22.7-5.7 + 14.4-13.7 + 0-80.4	161.10	0.81	0.19
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	35.1	27.9	17.0	0.7	80.4				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-1 + 27.9-4 + 22.7-43.6 + 14.4-27.7 + 0-19.8	112.00	0.56	0.44
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	34.1	23.9	20.9	13.3	19.8				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-52 + 27.9-20 + 22.7-18 + 14.4-6 + 0-4	41.90	0.21	0.79
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	16.9	7.9	4.7	8.4	4.0				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-3.1 + 27.9-11.3 + 22.7-29.9 + 14.4-24.8 + 0-30.9	97.10	0.49	0.51
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				
A-B	32.0	16.6	7.2	10.4	30.9				
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	35.1-2.1 + 27.9-10.3 + 22.7-41.3 + 14.4-26.8 + 0-19.6	101.20	0.51	0.49
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	33.0	17.6	18.6	12.4	19.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 50

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (MORENA).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 MORENA									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición

MORENA	52	20	18	6	4	52-1.1 + 20-5.4 + 18-28 + 6-37.6 + 4-25.9	129.00	0.65	0.36
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	50.9	14.6	10.0	31.6	21.9				
MORENA	52	20	18	6	4	52-12.9 + 20-25.7 + 18-24.7 + 6-22.8 + 4-13.8	78.10	0.39	0.61
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	39.1	5.7	6.7	16.8	9.8				
MORENA	52	20	18	6	4	52-0 + 20-0 + 18-24.7 + 6-22.8 + 4-13.8	168.40	0.84	0.16
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	52.0	20.0	12.3	7.7	76.4				
MORENA	52	20	18	6	4	52-1 + 20-4 + 18-43.6 + 6-27.7 + 4-19.8	130.10	0.65	0.35
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	51.0	16.0	25.6	21.7	15.8				
MORENA	52	20	18	6	4	52-35.1 + 20-27.9 + 18-22.7 + 6-14.4 + 4-0	41.90	0.21	0.79
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				
A-B	16.9	7.9	4.7	8.4	4.0				
MORENA	52	20	18	6	4	52-3.1 + 20-11.3 + 18-29.9 + 6-24.8 + 4-30.9	115.20	0.58	0.42
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9				
A-B	48.9	8.7	11.9	18.8	26.9				
MORENA	52	20	18	6	4	52-2.1 + 20-10.3 + 18-41.3 + 6-26.8 + 4-19.6	119.30	0.60	0.40
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	49.9	9.7	23.3	20.8	15.6				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 51

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (PES).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021 PES

Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-1.1 + 11.3-5.4 + 29.9-28 + 24.8-37.6 + 30.9-25.9	27.60	0.14	0.86
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	2.0	5.9	1.9	12.8	5.0				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-12.9 + 11.3-25.7 + 29.9-24.7 + 24.8-22.8 + 30.9-13.8	48.50	0.24	0.76
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	9.8	14.4	5.2	2.0	17.1				

PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-0 + 11.3-0 + 29.9-5.7 + 24.8-13.7 + 30.9-80.4	99.20	0.50	0.50
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	3.1	11.3	24.2	11.1	49.5				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-1 + 11.3-4 + 29.9-43.6 + 24.8-27.7 + 30.9-19.8	37.10	0.19	0.81
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	2.1	7.3	13.7	2.9	11.1				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-35.1 + 11.3-27.9 + 29.9-22.7 + 24.8-14.4 + 30.9-0	97.10	0.49	0.51
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0				
A-B	32.0	16.6	7.2	10.4	30.9				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-52 + 11.3-20 + 29.9-18 + 24.8-6 + 30.9-4	115.20	0.58	0.42
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	48.9	8.7	11.9	18.8	26.9				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	3.1-2.1 + 11.3-10.3 + 29.9-41.3 + 24.8-26.8 + 30.9-19.6	26.70	0.13	0.87
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
A-B	1.0	1.0	11.4	2.0	11.3				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 3. 52

Resultados del cálculo de la Superposición en la Cámara de Diputados mexicana. Legislatura 2018-2021 (MC).

Superposición de la Cámara de Diputados en la legislatura de 2018-2021									
MC									
Partido político	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	Sumatoria en valor absoluto de las diferencias	TOTAL	Total entre 200	Superposición
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6	2.1-1.1 + 10.3-5.4 + 41.3-28 + 26.8-37.6 + 19.6-25.9	36.30	0.18	0.82
PRI	1.1	5.4	28	37.6	25.9				
A-B	1.0	4.9	13.3	10.8	6.3				
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6	2.1-12.9 + 10.3-25.7 + 41.3-24.7 + 26.8-22.8 + 19.6-13.8	52.60	0.26	0.74
PRD	12.9	25.7	24.7	22.8	13.8				
A-B	10.8	15.4	16.6	4.0	5.8				
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6	2.1-0 + 10.3-0 + 41.3-5.7 + 26.8-13.7 + 19.6-80.4	121.90	0.61	0.39
PAN	0	0	5.7	13.7	80.4				
A-B	2.1	10.3	35.6	13.1	60.8				
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6	2.1-1 + 10.3-4 + 41.3-43.6 + 26.8-27.7 + 19.6-19.8	10.80	0.05	0.95
PVEM	1	4	43.6	27.7	19.8				
A-B	1.1	6.3	2.3	0.9	0.2				
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6		101.20	0.51	0.49

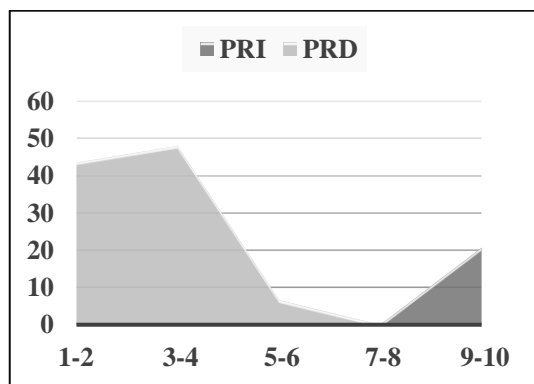
PT	35.1	27.9	22.7	14.4	0	2.1-35.1 + 10.3-27.9 + 41.3-22.7 + 26.8-14.4 + 19.6-0			
A-B	33.0	17.6	18.6	12.4	19.6				
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6	2.1-52 + 10.3-20 + 41.3-18 + 26.8-6 + 19.6-4	119.30	0.60	0.40
MORENA	52	20	18	6	4				
A-B	49.9	9.7	23.3	20.8	15.6	2.1-3.1 + 10.3-11.3 + 41.3-29.9 + 26.8-24.8 + 19.6-30.9	26.70	0.13	0.87
MC	2.1	10.3	41.3	26.8	19.6				
PES	3.1	11.3	29.9	24.8	30.9	24.8 + 19.6-30.9			
A-B	1.0	1.0	11.4	2.0	11.3				

Nota: Elaboración propia a partir del Proyecto Élités Latinoamericanas (PELA-USAL).

Anexo 4. Representación gráfica de la Superposición entre los partidos políticos que configuraron la Cámara de Diputados entre 1994-2021.

Anexo 4. 1

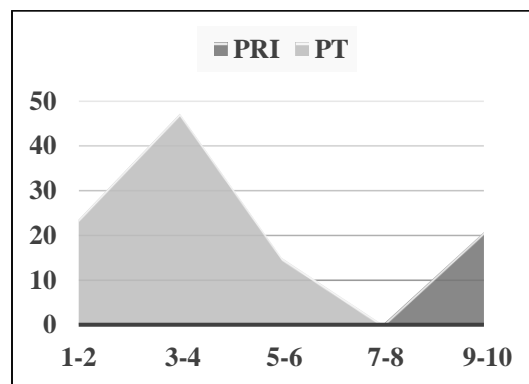
Superposición PRI/PRD (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.1.

Anexo 4. 3

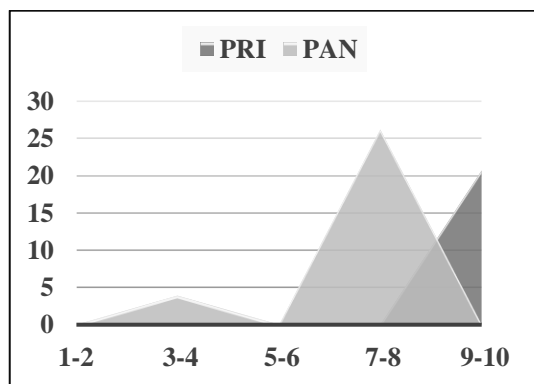
Superposición PRI/PT (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.1.

Anexo 4. 2

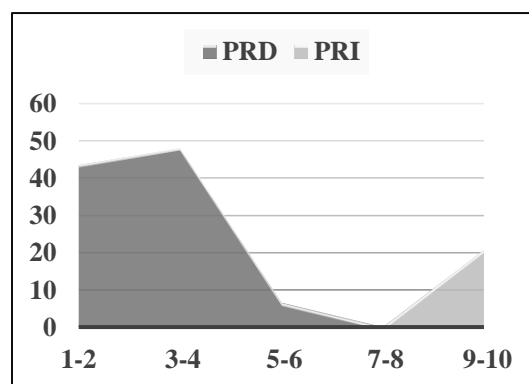
Superposición PRI/PAN (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.1.

Anexo 4. 4

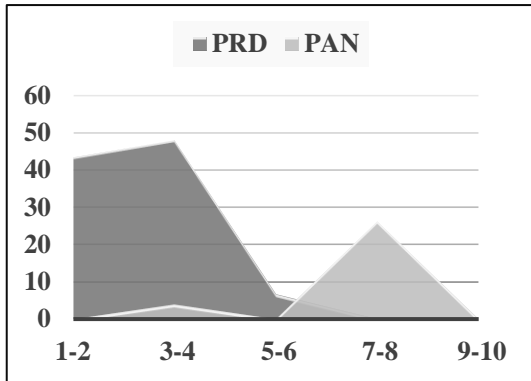
Superposición PRD/PRI (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.2.

Anexo 4. 5

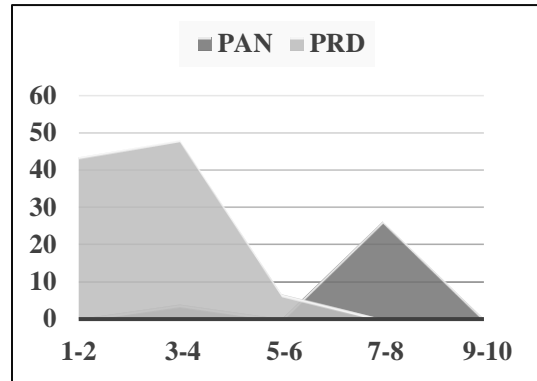
Superposición PRD/PAN (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.2.

Anexo 4. 8

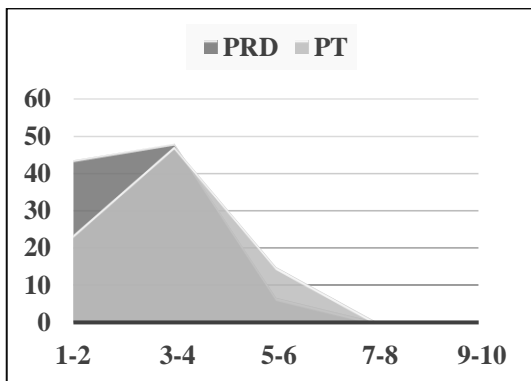
Superposición PAN/PRD (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.3.

Anexo 4. 6

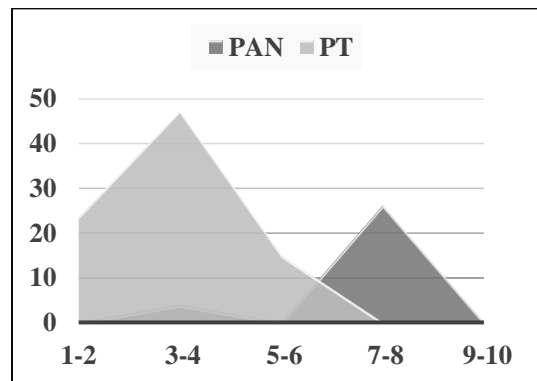
Superposición PRD/PT (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.2.

Anexo 4. 9

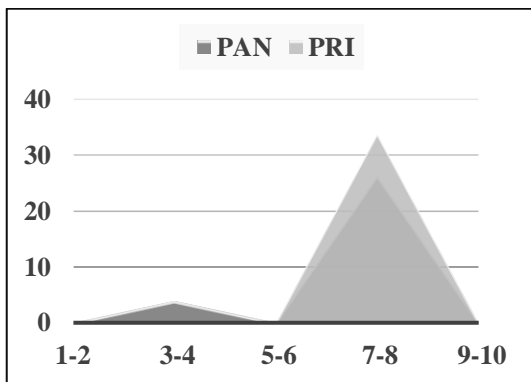
Superposición PAN/PT (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.3.

Anexo 4. 7

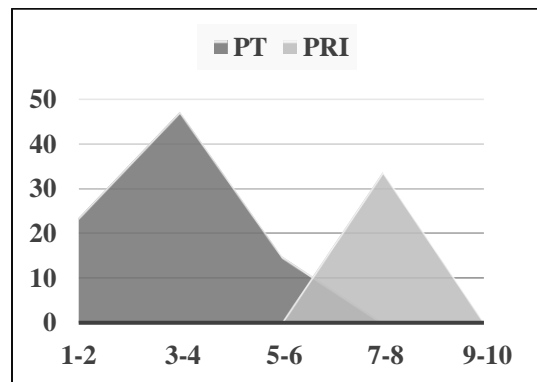
Superposición PAN/PRI (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.3.

Anexo 4. 10

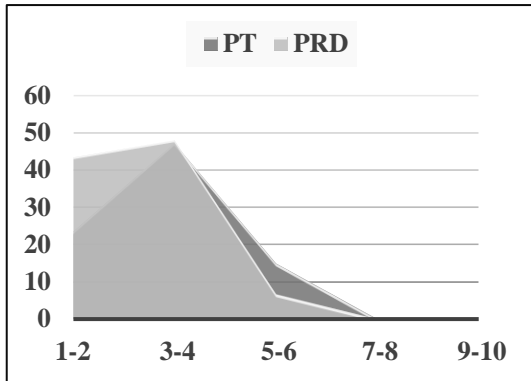
Superposición PT/PRI (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.4.

Anexo 4. 11

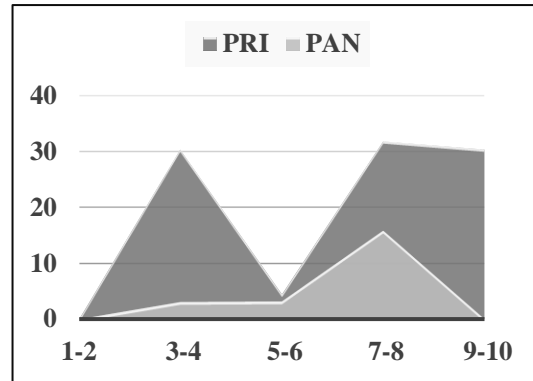
Superposición PT/PRD (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.4.

Anexo 4. 14

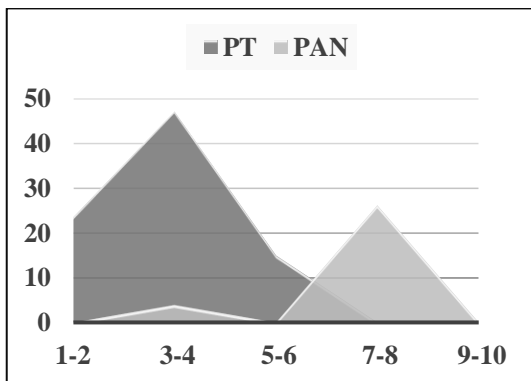
Superposición PRI/PAN (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.5.

Anexo 4. 12

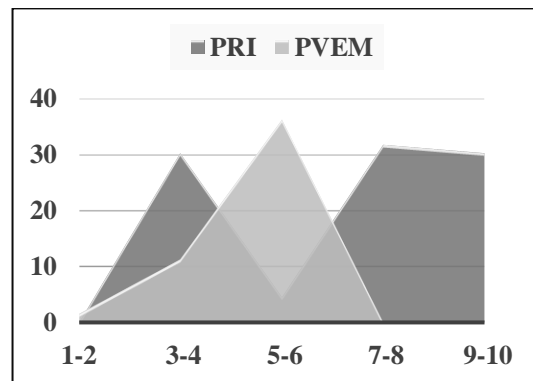
Superposición PT/PAN (1994-1997).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.4.

Anexo 4. 15

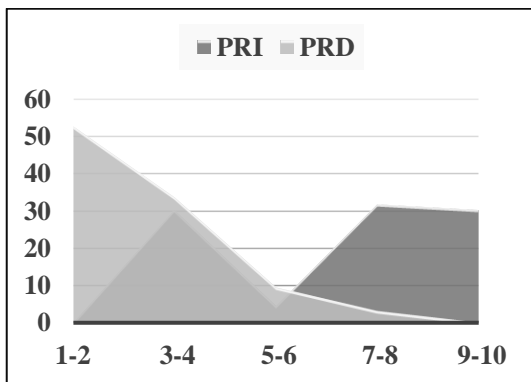
Superposición PRI/PVEM (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.5.

Anexo 4. 13

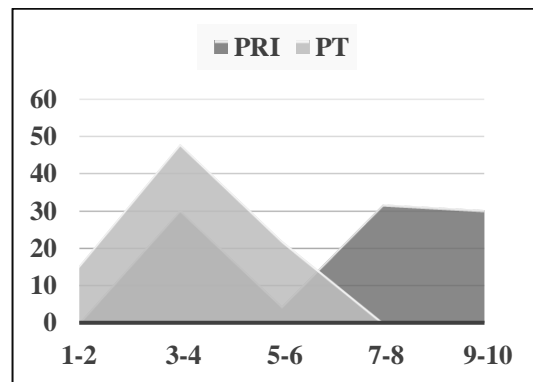
Superposición PRI/PRD (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.5.

Anexo 4. 16

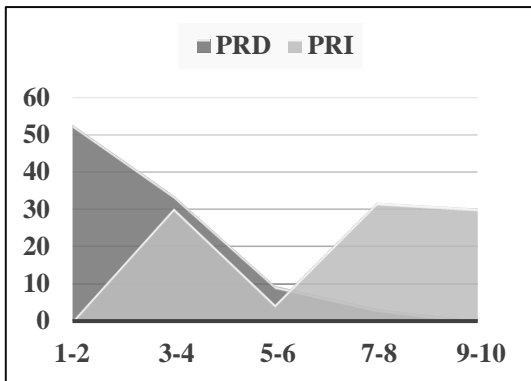
Superposición PRI/PT (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.5.

Anexo 4. 17

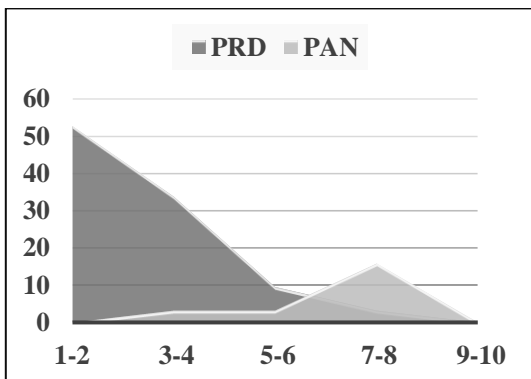
Superposición PRD/PRI (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.6.

Anexo 4. 18

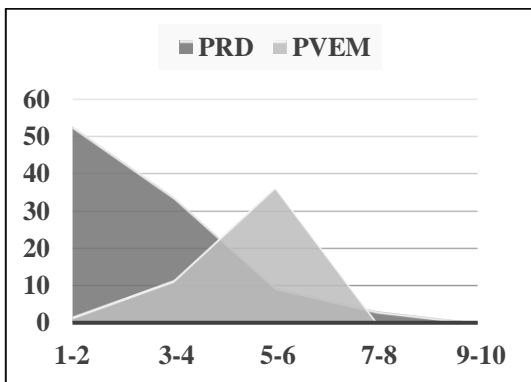
Superposición PRD/PAN (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.6.

Anexo 4. 19

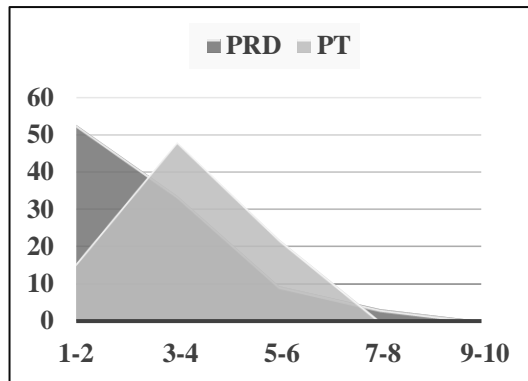
Superposición PRD/PVEM (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.6.

Anexo 4. 20

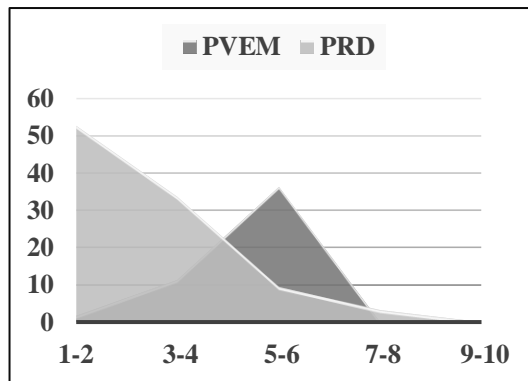
Superposición PRD/PT (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.6.

Anexo 4. 21

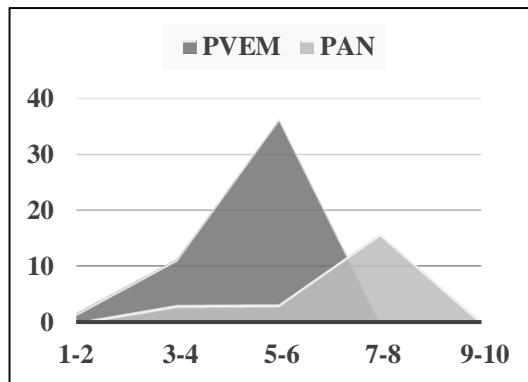
Superposición PVEM/PRD (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.7.

Anexo 4. 22

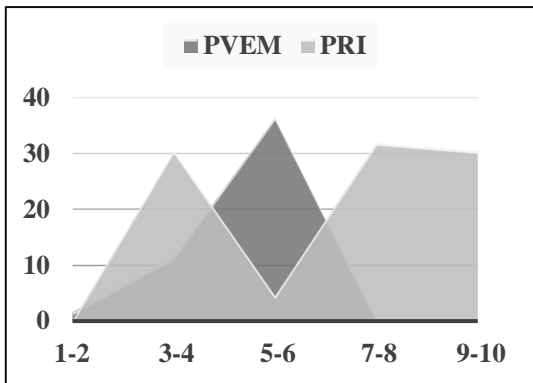
Superposición PVEM/PAN (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.7.

Anexo 4. 23

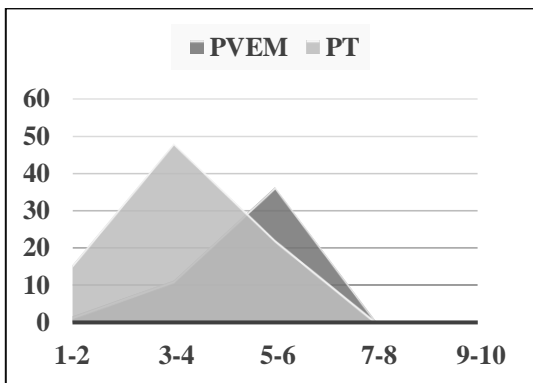
Superposición PVEM/PRI (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.7.

Anexo 4. 24

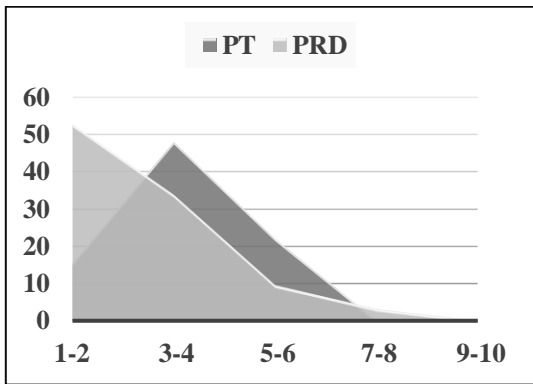
Superposición PVEM/PT (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.7.

Anexo 4. 25

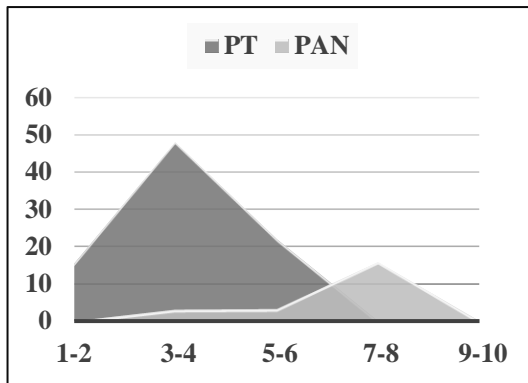
Superposición PT/PRD (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.8.

Anexo 4. 26

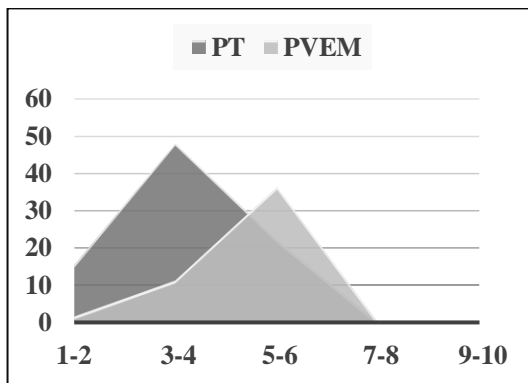
Superposición PT/PAN (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.8.

Anexo 4. 27

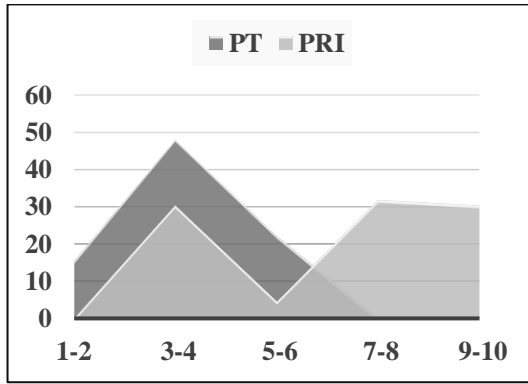
Superposición PT/PVEM (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.8.

Anexo 4. 28

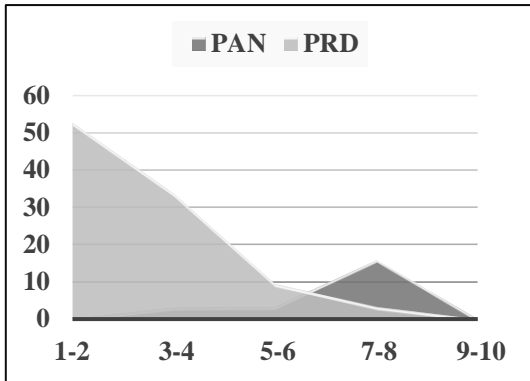
Superposición PT/PRI (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.8.

Anexo 4. 29

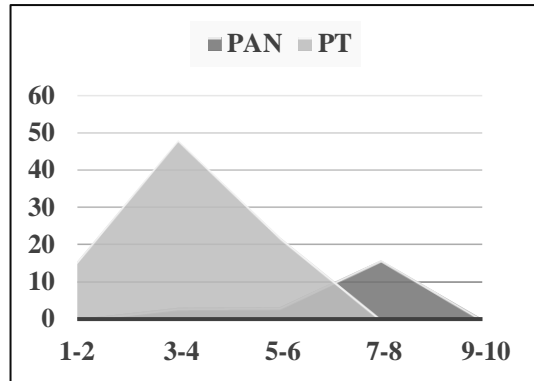
Superposición PAN/PRD (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.9.

Anexo 4. 32

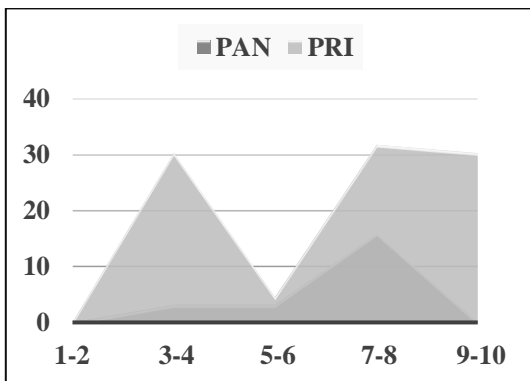
Superposición PAN/PT (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.9.

Anexo 4. 30

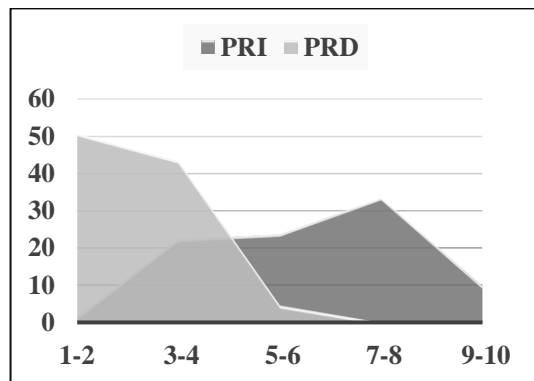
Superposición PAN/PRI (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.9.

Anexo 4. 33

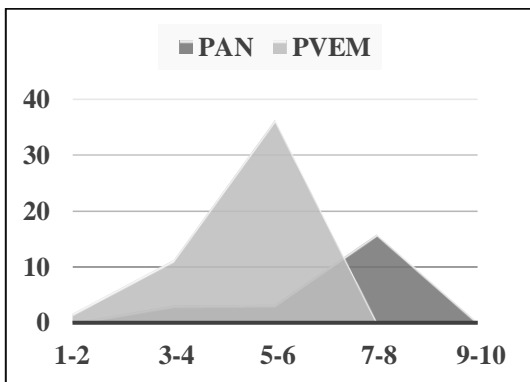
Superposición PRI/PRD (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.10.

Anexo 4. 31

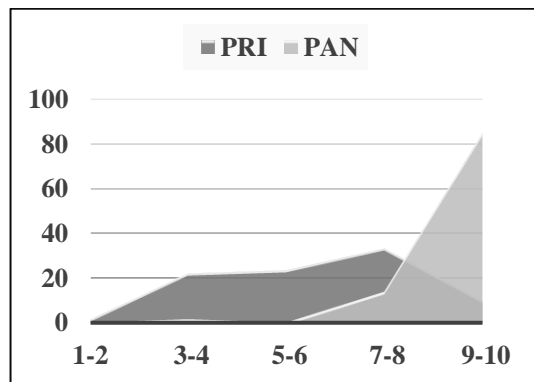
Superposición PAN/PVEM (1997-2000).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.9.

Anexo 4. 34

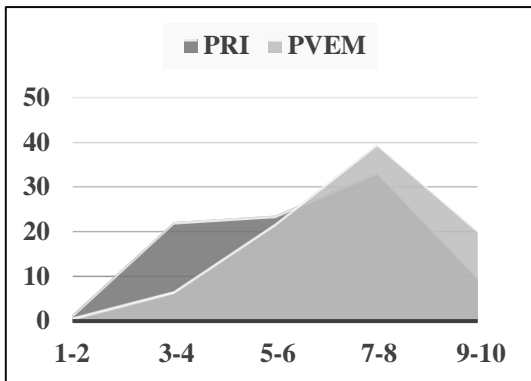
Superposición PRI/PAN (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.10.

Anexo 4. 35

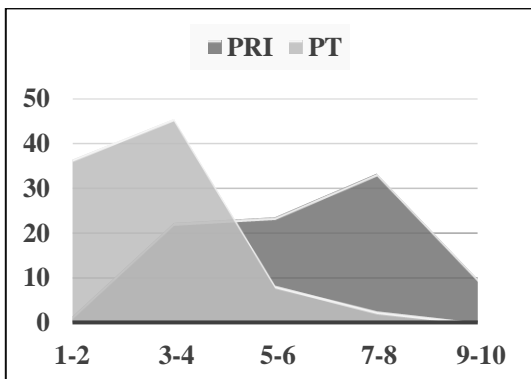
Superposición PRI/PVEM (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.10.

Anexo 4. 36

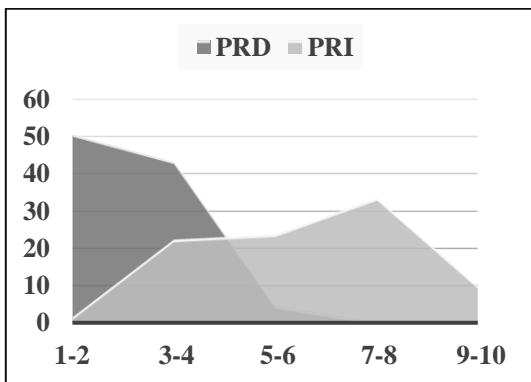
Superposición PRI/PT (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.10.

Anexo 4. 37

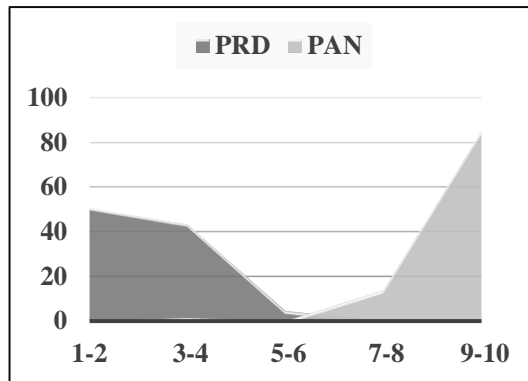
Superposición PRD/PRI (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.11.

Anexo 4. 38

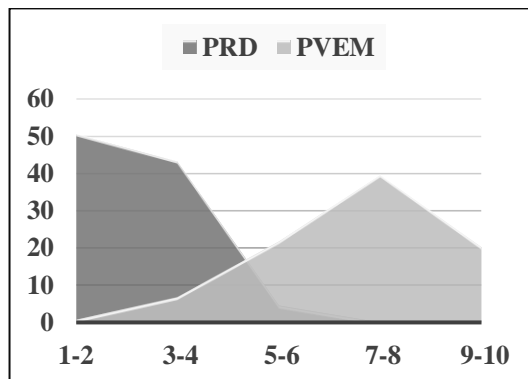
Superposición PRD/PAN (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.11.

Anexo 4. 39

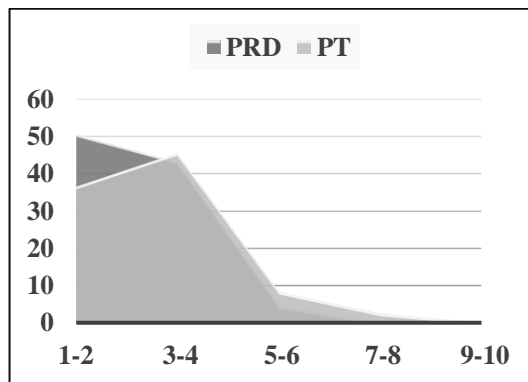
Superposición PRD/PVEM (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.11.

Anexo 4. 40

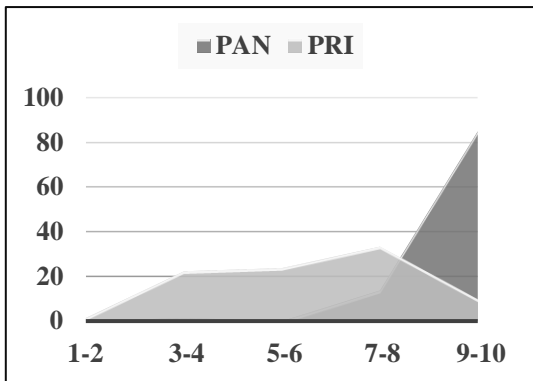
Superposición PRD/PT (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.11.

Anexo 4. 41

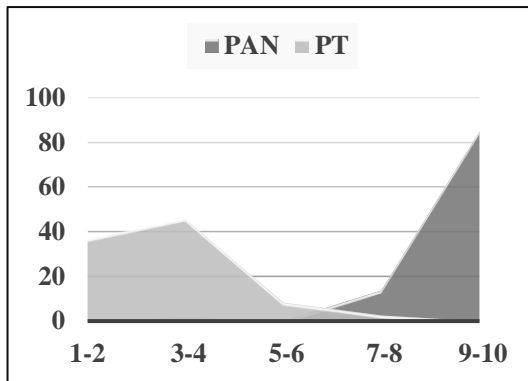
Superposición PAN/PRI (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.12.

Anexo 4. 44

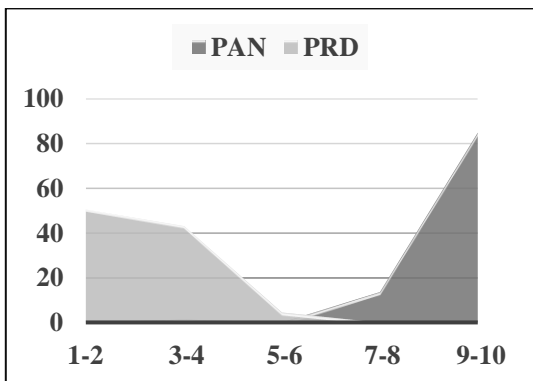
Superposición PAN/PT (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.12.

Anexo 4. 42

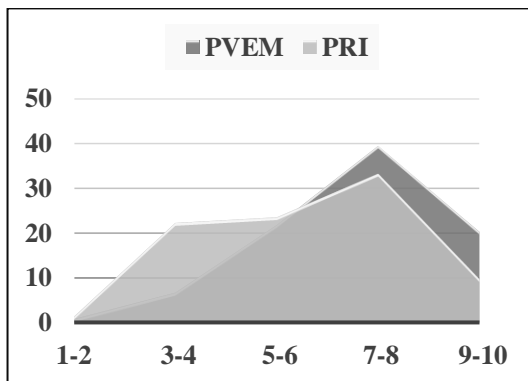
Superposición PAN/PRD (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.12.

Anexo 4. 45

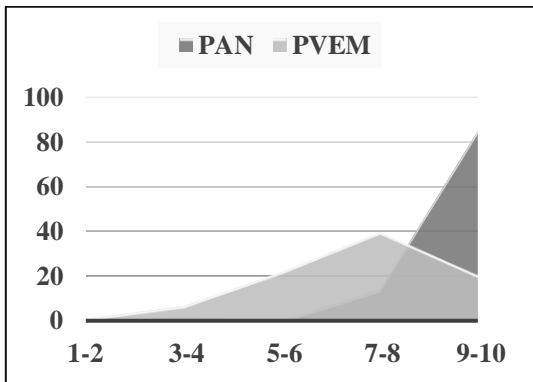
Superposición PVEM/PRI (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.13.

Anexo 4. 43

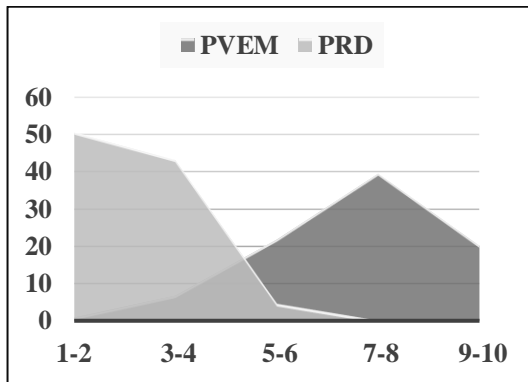
Superposición PAN/PVEM (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.12.

Anexo 4. 46

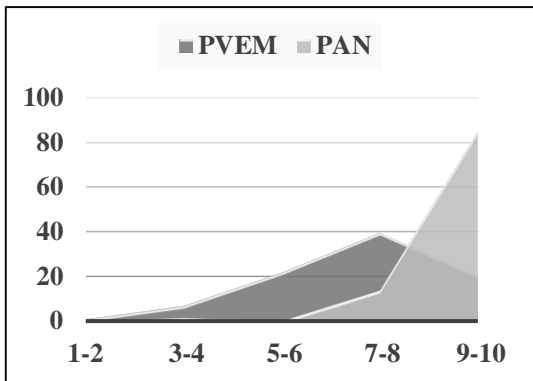
Superposición PVEM/PRD (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.13.

Anexo 4. 47

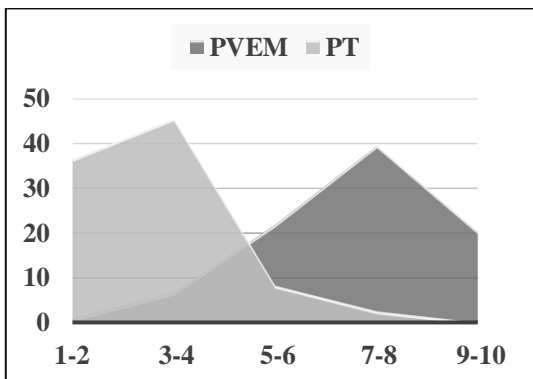
Superposición PVEM/PAN (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.13.

Anexo 4. 48

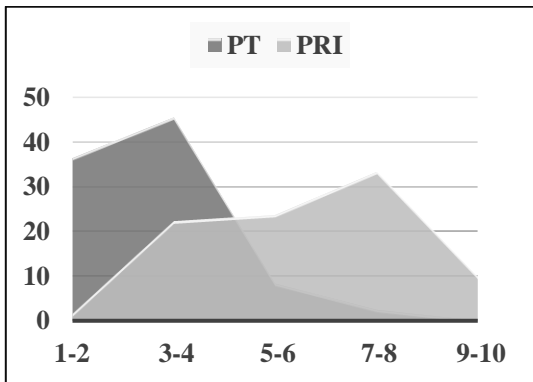
Superposición PVEM/PT (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.13.

Anexo 4. 49

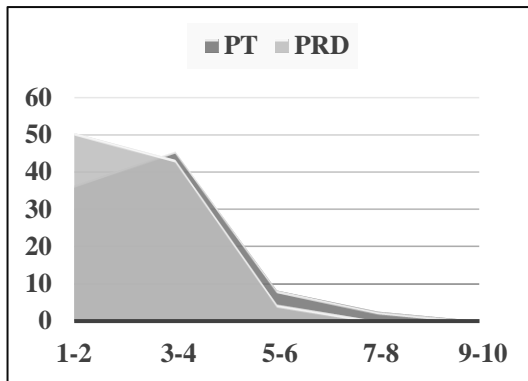
Superposición PT/PRI (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.14.

Anexo 4. 50

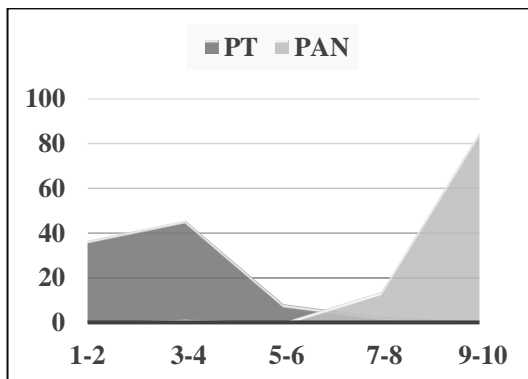
Superposición PT/PRD (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.14.

Anexo 4. 51

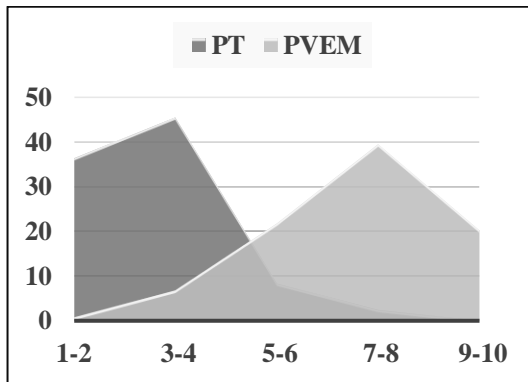
Superposición PT/PAN (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.14.

Anexo 4. 52

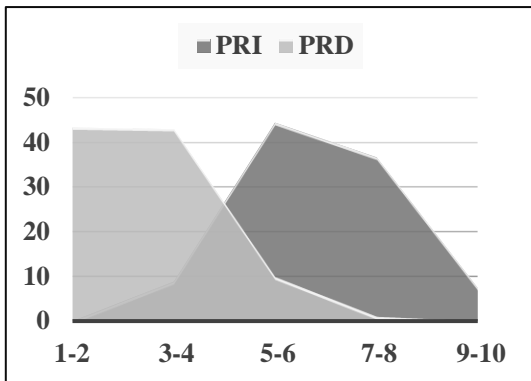
Superposición PT/PVEM (2000-2003).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.14.

Anexo 4. 53

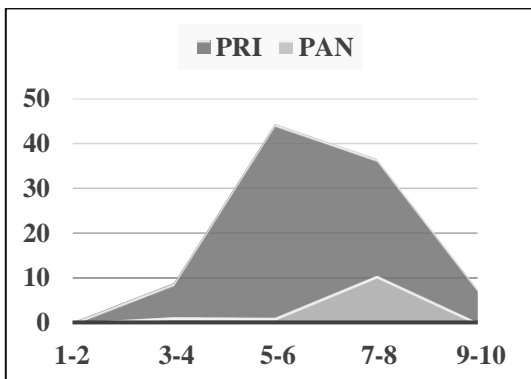
Superposición PRI/PRD (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.15.

Anexo 4. 54

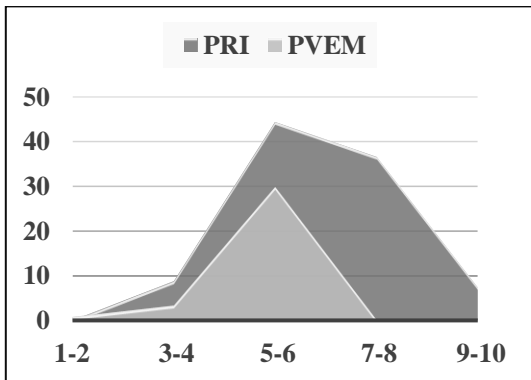
Superposición PRI/PAN (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.15.

Anexo 4. 55

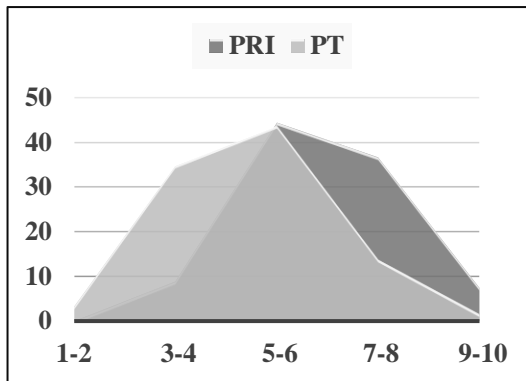
Superposición PRI/PVEM (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.15.

Anexo 4. 56

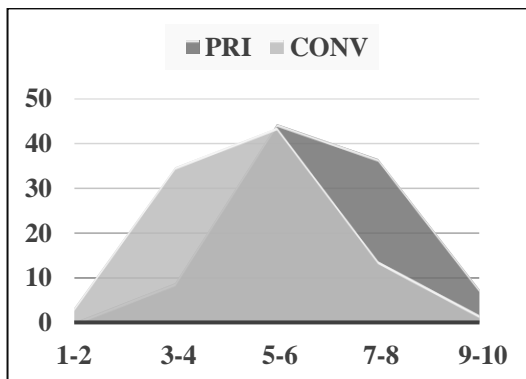
Superposición PRI/PT (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.15,

Anexo 4. 57

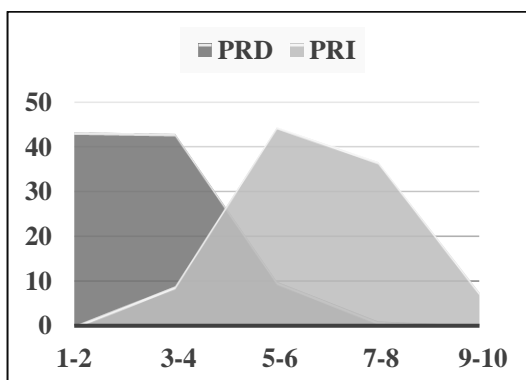
Superposición PRI/CONV (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.15.

Anexo 4. 58

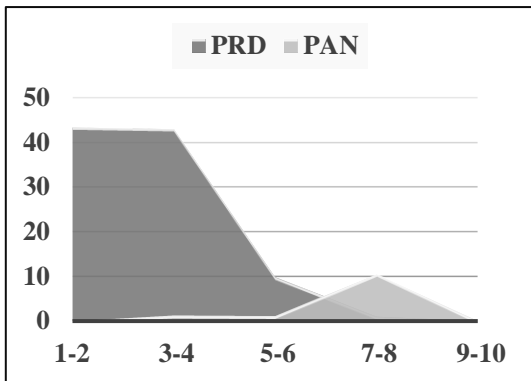
Superposición PRD/PRI (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.16.

Anexo 4. 59

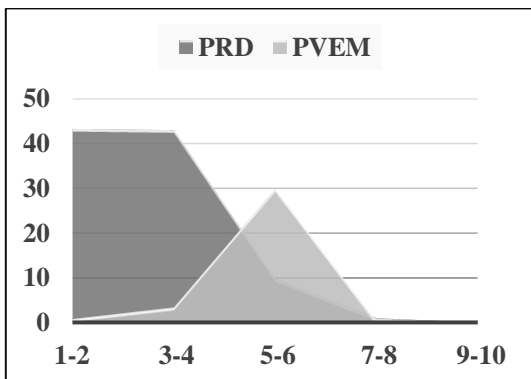
Superposición PRD/PAN (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.16.

Anexo 4. 60

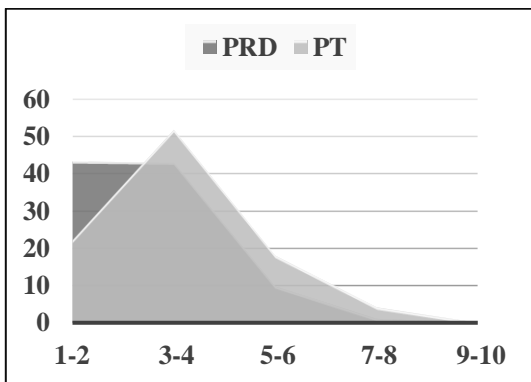
Superposición PRD/PVEM (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.16.

Anexo 4. 61

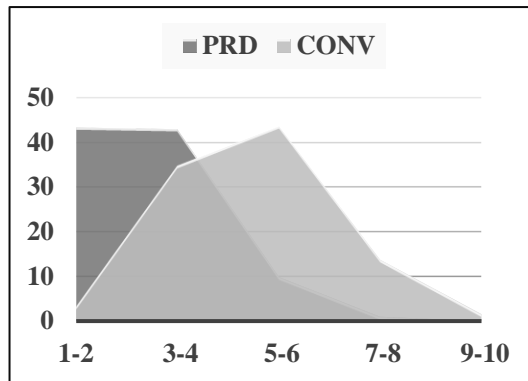
Superposición PRD/PT (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.16.

Anexo 4. 62

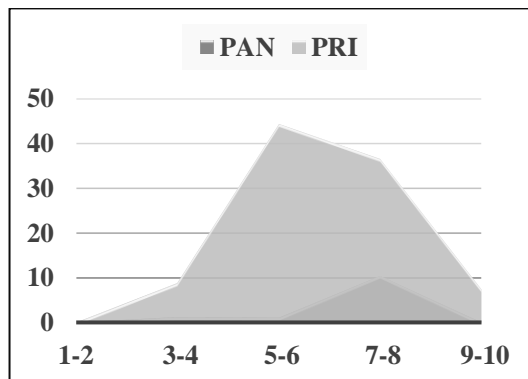
Superposición PRD/CONV (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.16.

Anexo 4. 63

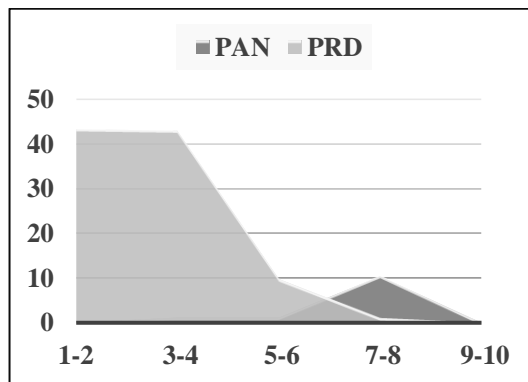
Superposición PAN/PRI (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.17.

Anexo 4. 64

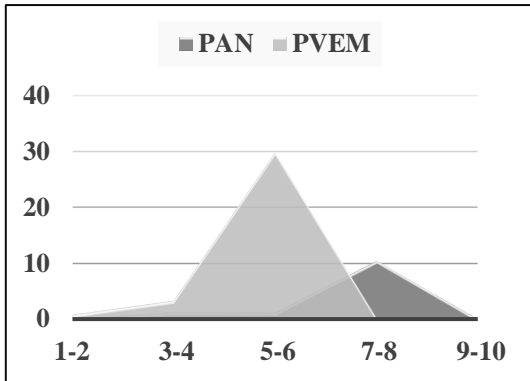
Superposición PAN/PRD (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.17.

Anexo 4. 65

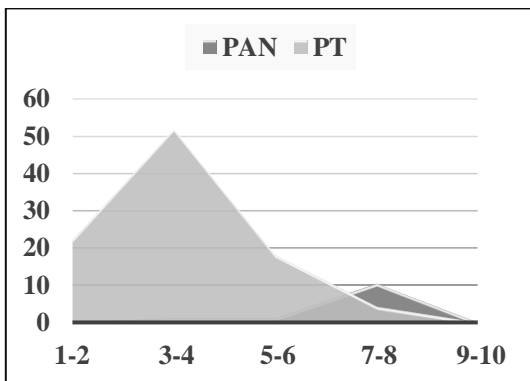
Superposición PAN/PVEM (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.17.

Anexo 4. 66

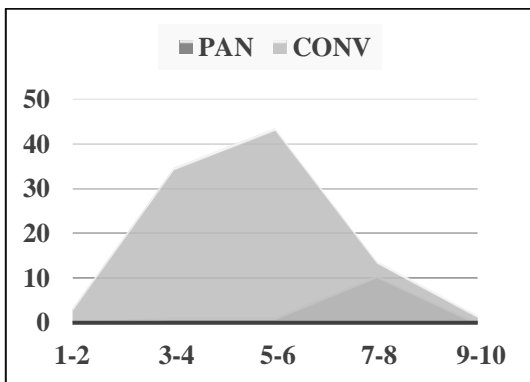
Superposición PAN/PT (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.17.

Anexo 4. 67

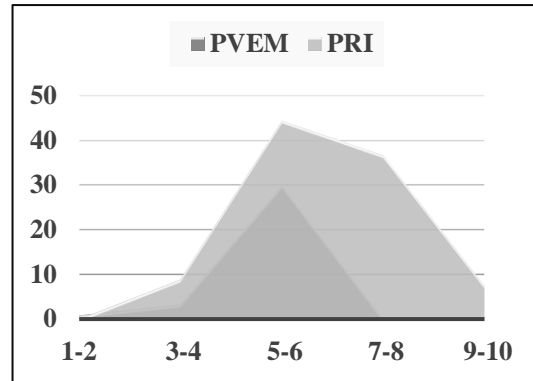
Superposición PAN/CONV (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.17.

Anexo 4. 68

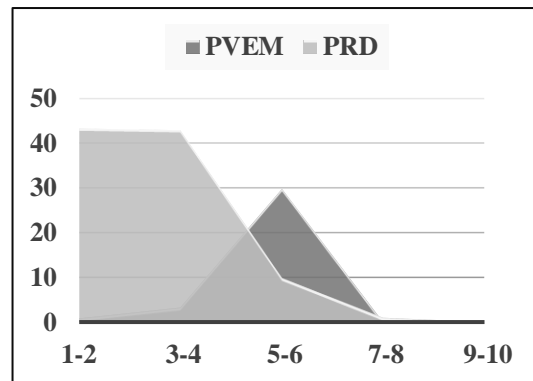
Superposición PVEM/PRI (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.18.

Anexo 4. 69

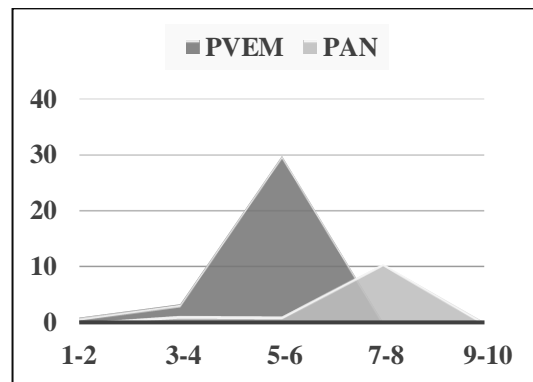
Superposición PVEM/PRD (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.18.

Anexo 4. 70

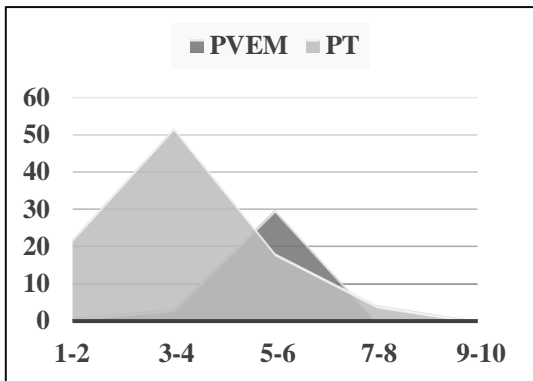
Superposición PVEM/PAN (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.18.

Anexo 4. 71

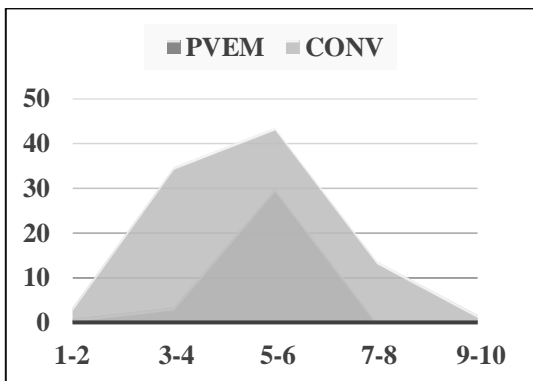
Superposición PVEM/PT (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.18.

Anexo 4. 72

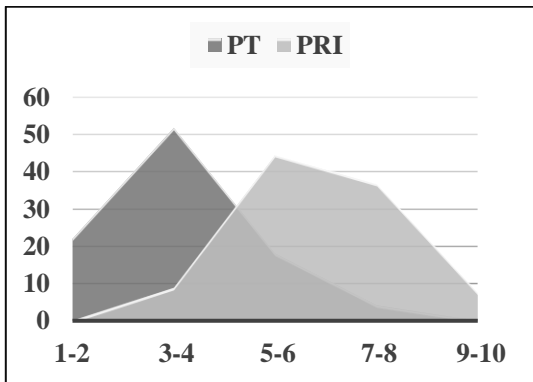
Superposición PVEM/CONV (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.18.

Anexo 4. 73

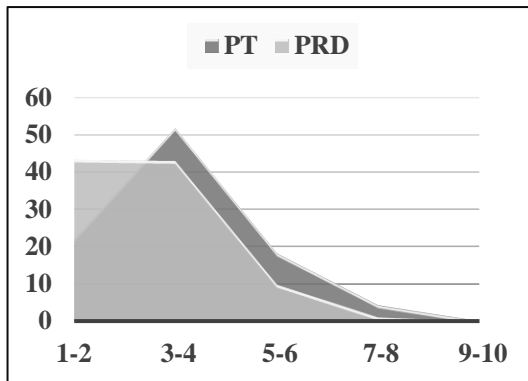
Superposición PT/PRI (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.19.

Anexo 4. 74

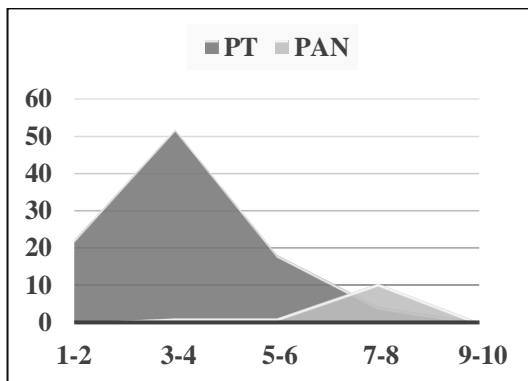
Superposición PT/PRD (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.19.

Anexo 4. 75

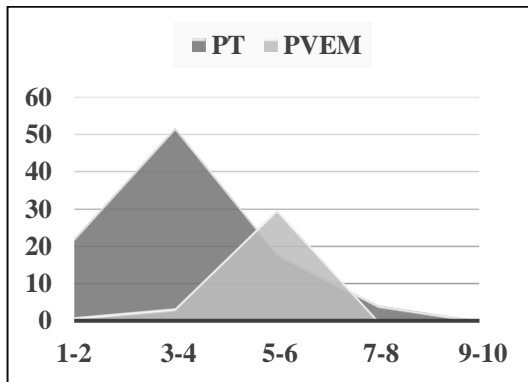
Superposición PT/PAN (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.19.

Anexo 4. 76

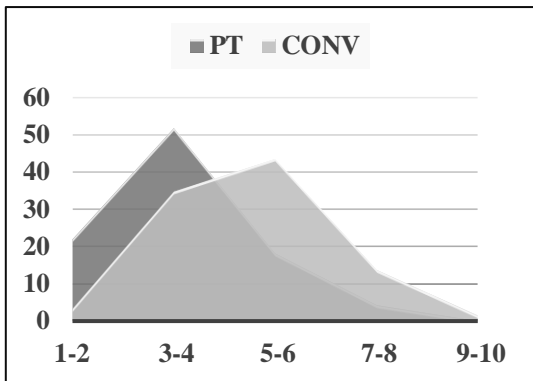
Superposición PT/PVEM (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.19.

Anexo 4. 77

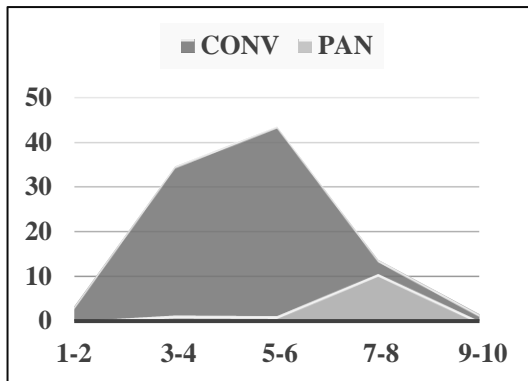
Superposición PT/CONV (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.19.

Anexo 4. 80

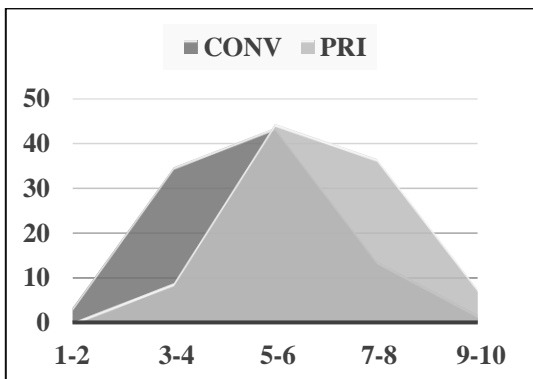
Superposición CONV/PAN (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.20.

Anexo 4. 78

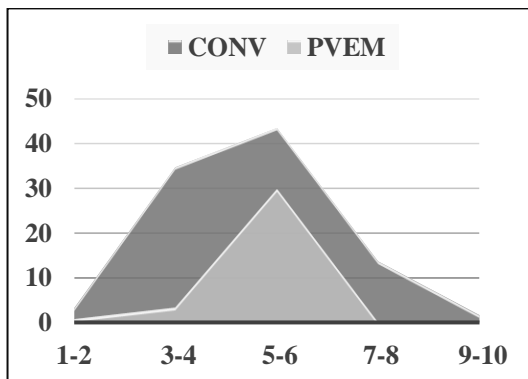
Superposición CONV/PRI (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.20.

Anexo 4. 81

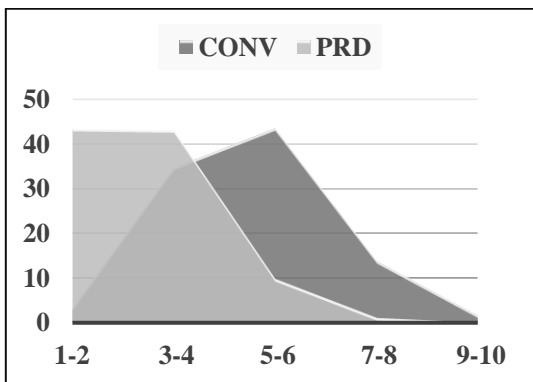
Superposición CONV/PVEM (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.20.

Anexo 4. 79

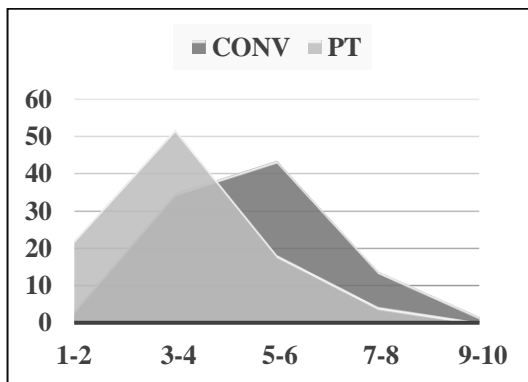
Superposición CONV/PRD (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.20.

Anexo 4. 82

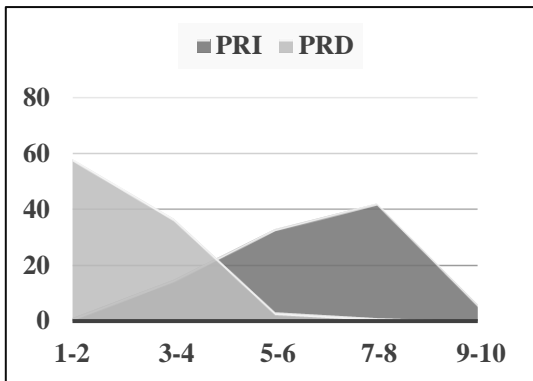
Superposición CONV/PT (2003-2006).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.20.

Anexo 4. 83

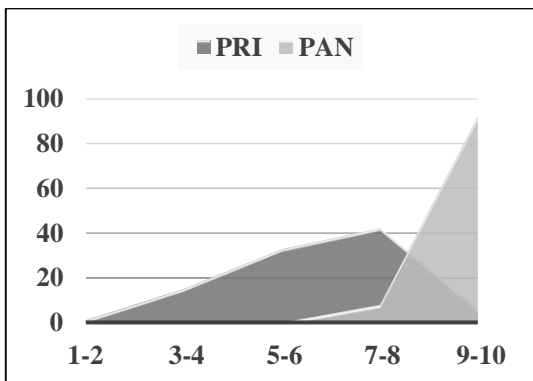
Superposición PRI/PRD (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.21.

Anexo 4. 84

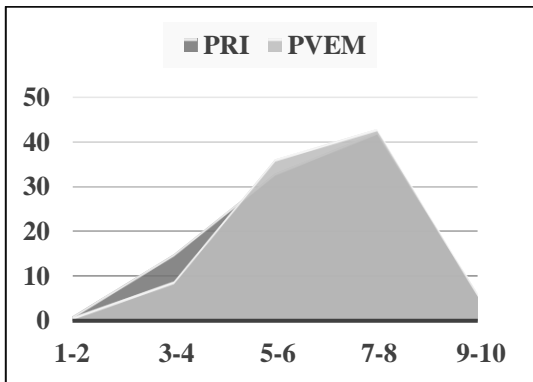
Superposición PRI/PAN (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.21.

Anexo 4. 85

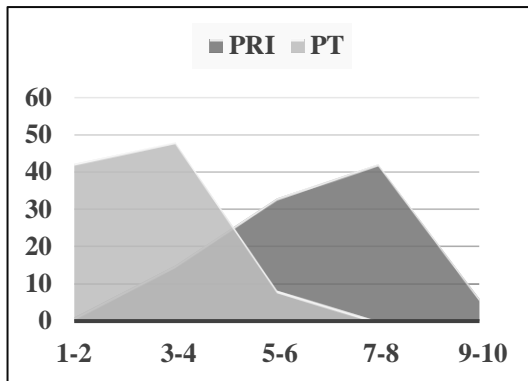
Superposición PRI/PVEM (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.21.

Anexo 4. 86

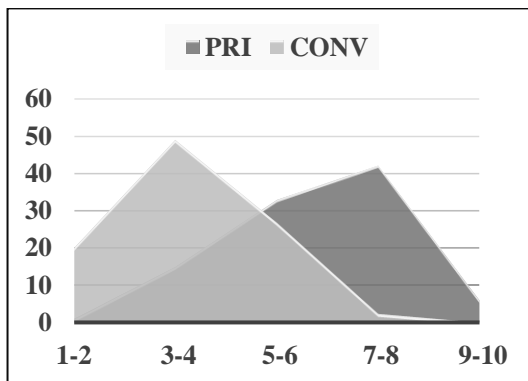
Superposición PRI/PT (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.21.

Anexo 4. 87

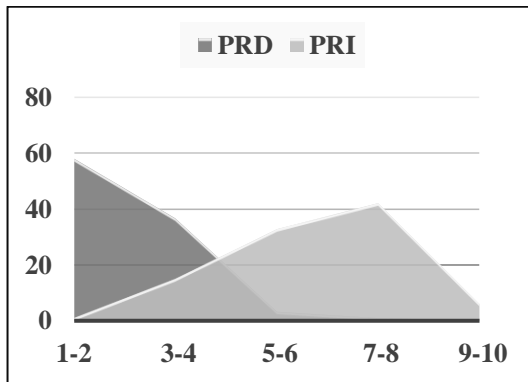
Superposición PRI/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.21.

Anexo 4. 88

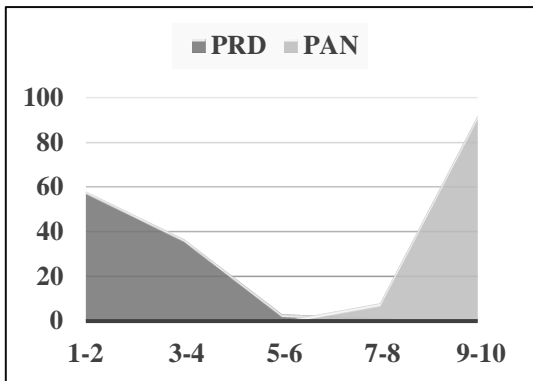
Superposición PRD/PRI (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.22.

Anexo 4. 89

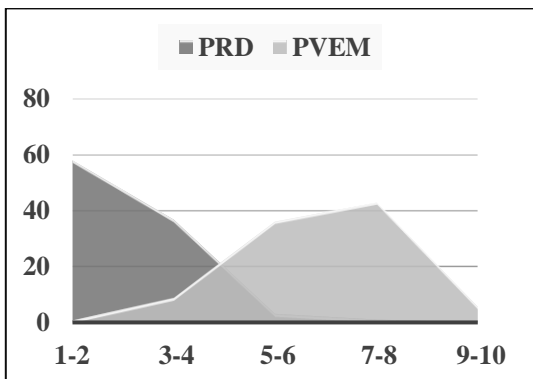
Superposición PRD/PAN (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.22.

Anexo 4. 90

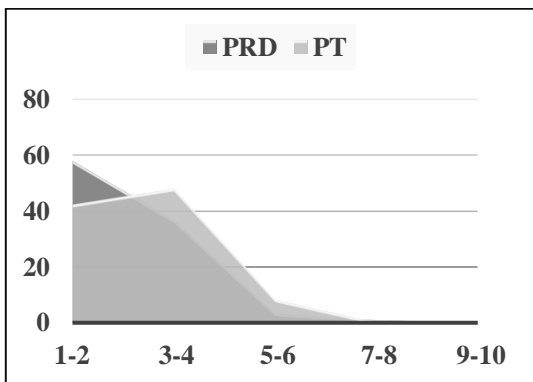
Superposición PRD/PVEM (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.22.

Anexo 4. 91

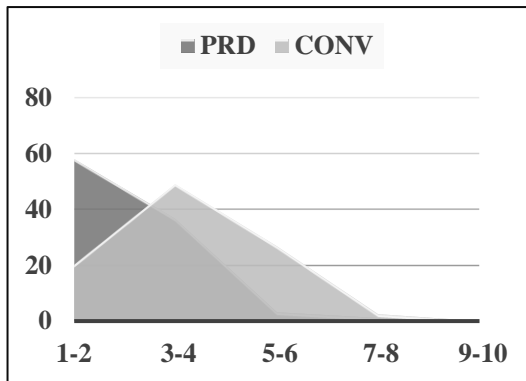
Superposición PRD/PT (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.22.

Anexo 4. 92

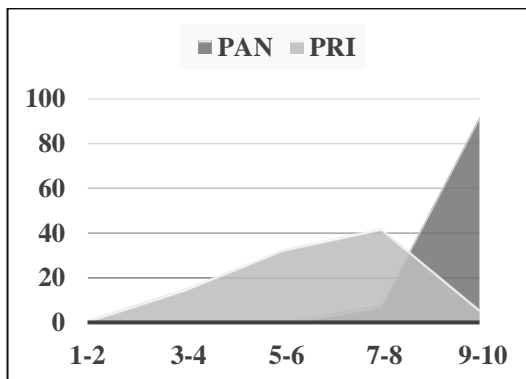
Superposición PRD/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.22.

Anexo 4. 93

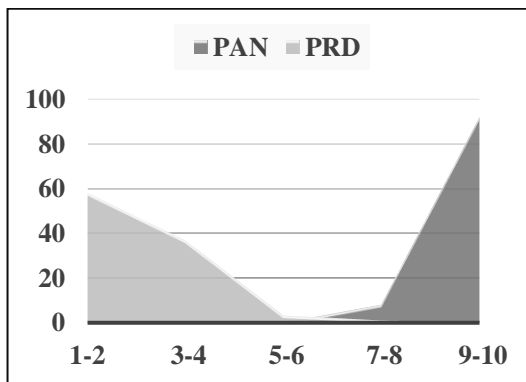
Superposición PAN/PRI (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.23.

Anexo 4. 94

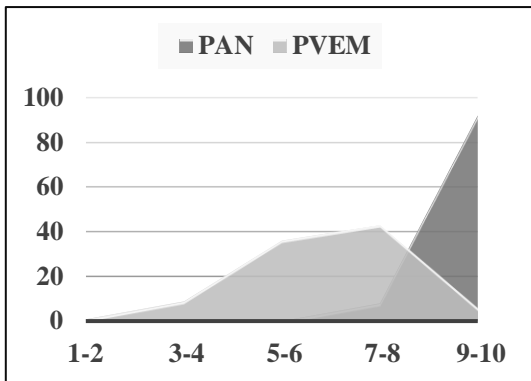
Superposición PAN/PRD (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.23.

Anexo 4. 95

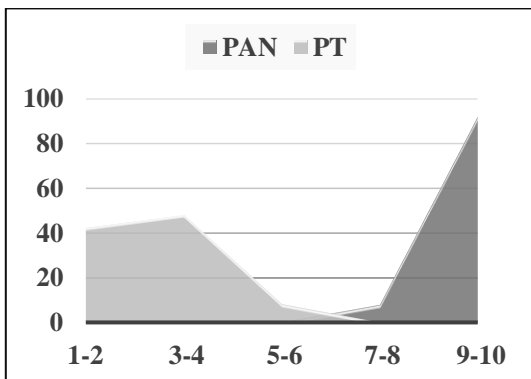
Superposición PAN/PVEM (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.23.

Anexo 4. 96

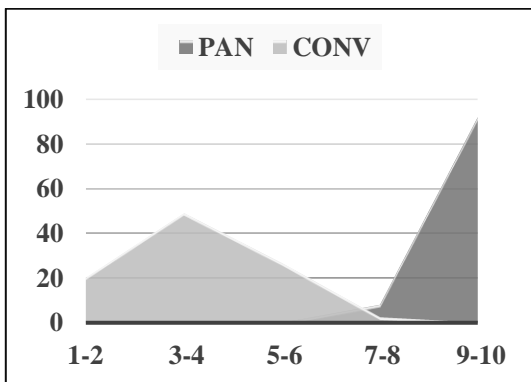
Superposición PAN/PT (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.23.

Anexo 4. 97

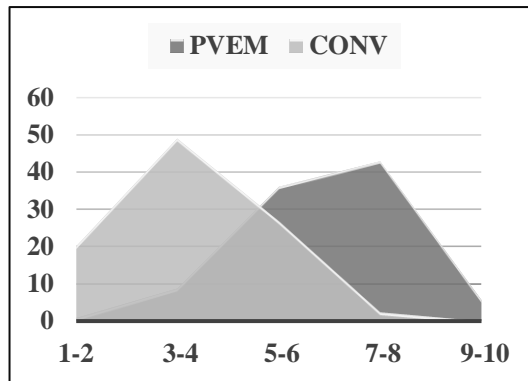
Superposición PAN/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.23.

Anexo 4. 98

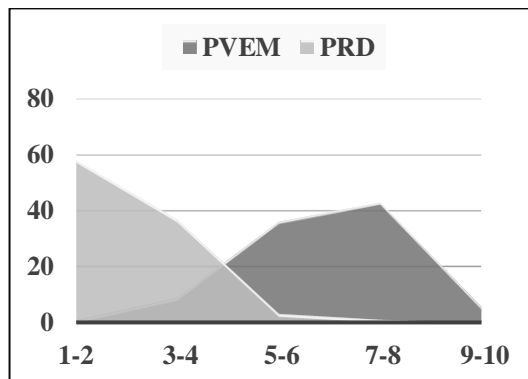
Superposición PVEM/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.24.

Anexo 4. 99

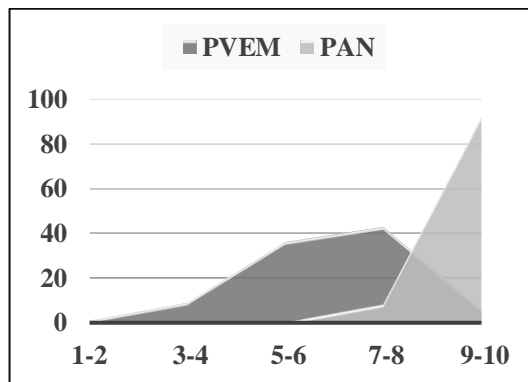
Superposición PVEM/PRD (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.24.

Anexo 4. 100

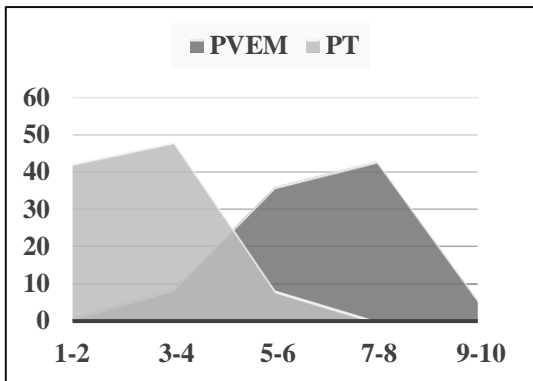
Superposición PVEM/PAN (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.24.

Anexo 4. 101

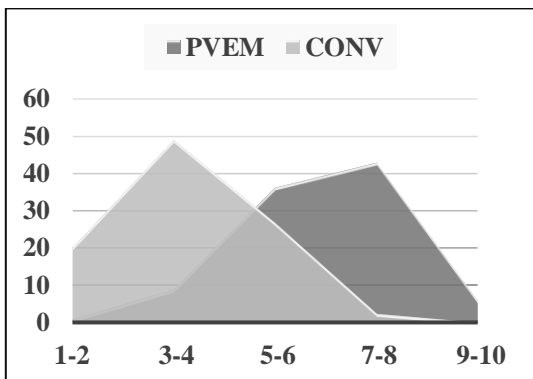
Superposición PVEM/PT (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.24.

Anexo 4. 102

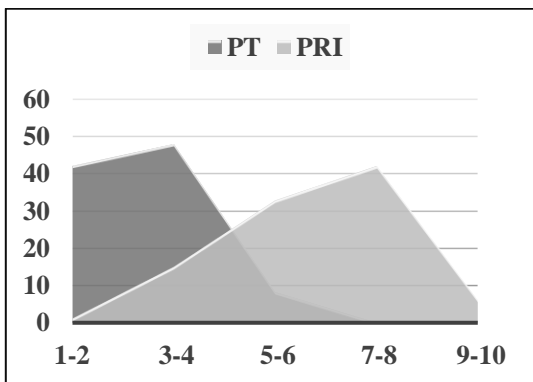
Superposición PVEM/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.24.

Anexo 4. 103

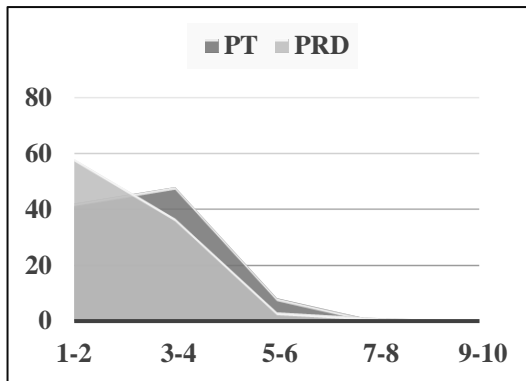
Superposición PT/PRI (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.25.

Anexo 4. 104

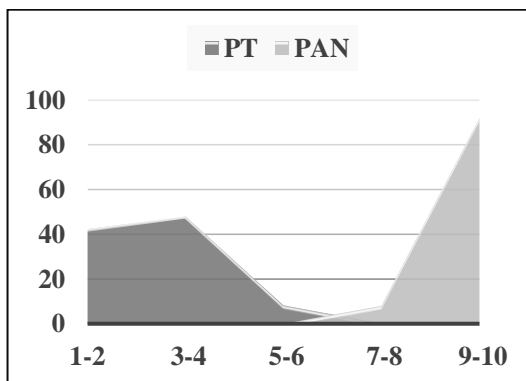
Superposición PT/PRD (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.25.

Anexo 4. 105

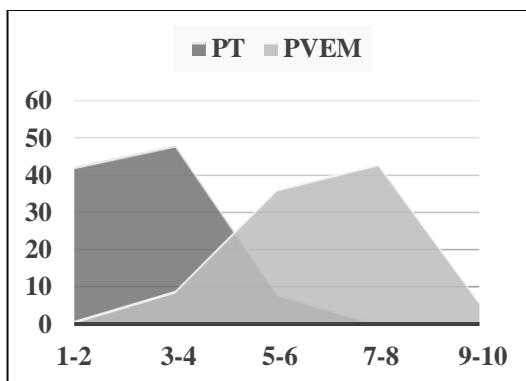
Superposición PT/PAN (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.25.

Anexo 4. 106

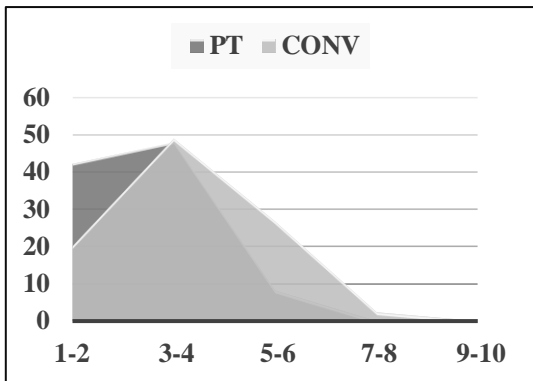
Superposición PT/PVEM (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.25.

Anexo 4. 107

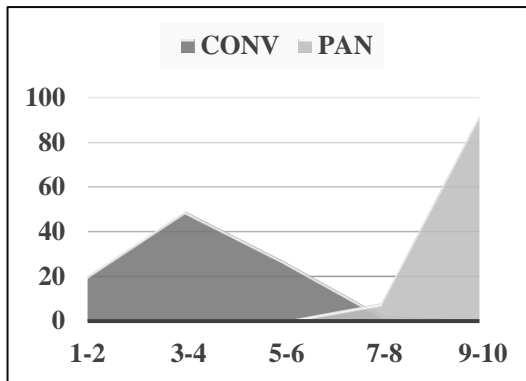
Superposición PT/CONV (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.25.

Anexo 4. 110

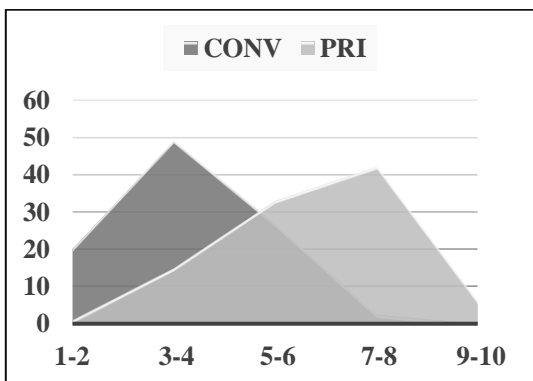
Superposición CONV/PAN (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.26.

Anexo 4. 108

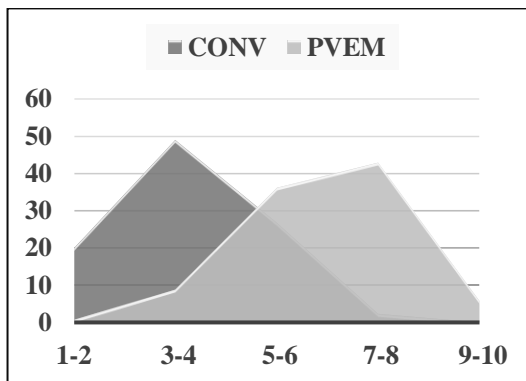
Superposición CONV/PRI (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.26.

Anexo 4. 111

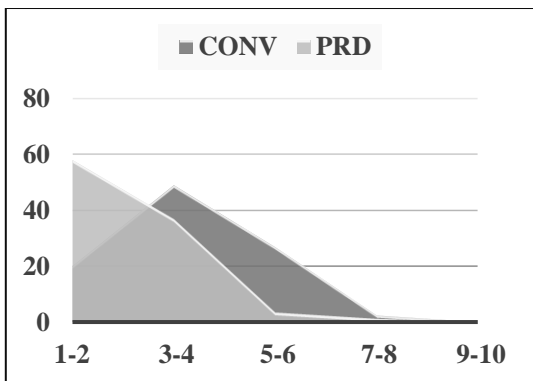
Superposición CONV/PVEM (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.26.

Anexo 4. 109

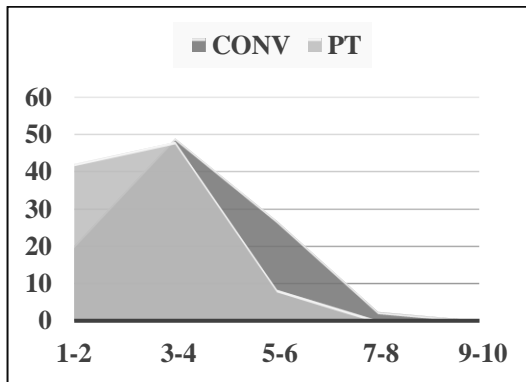
Superposición CONV/PRD (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.26.

Anexo 4. 112

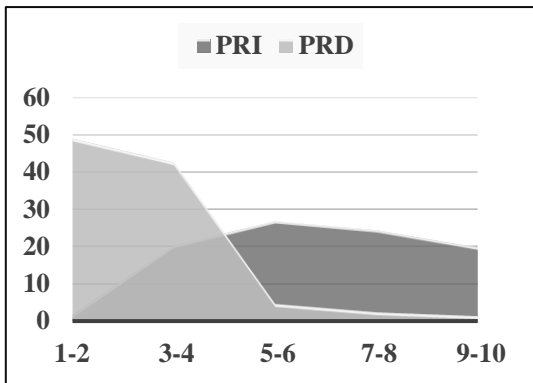
Superposición CONV/PT (2006-2009).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.26.

Anexo 4. 113

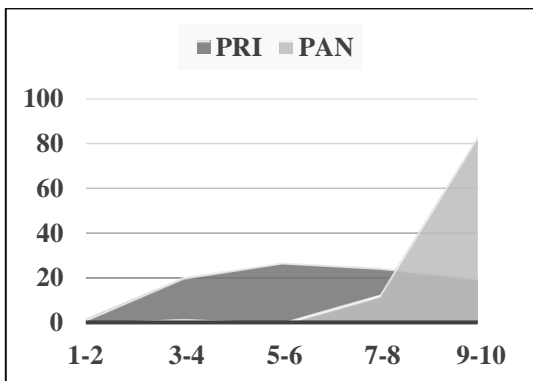
Superposición PRI/PRD (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.27.

Anexo 4. 114

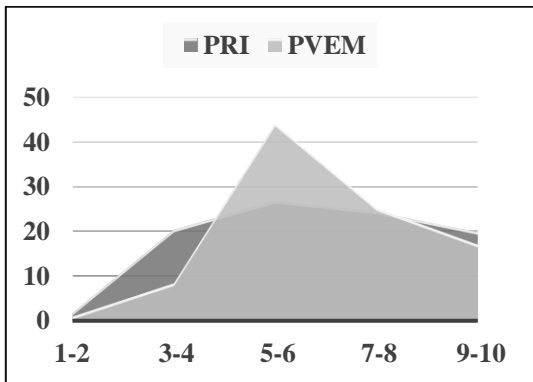
Superposición PRI/PAN (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.27.

Anexo 4. 115

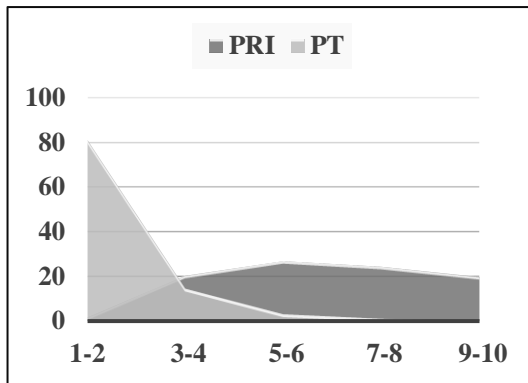
Superposición PRI/PVEM (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.27.

Anexo 4. 116

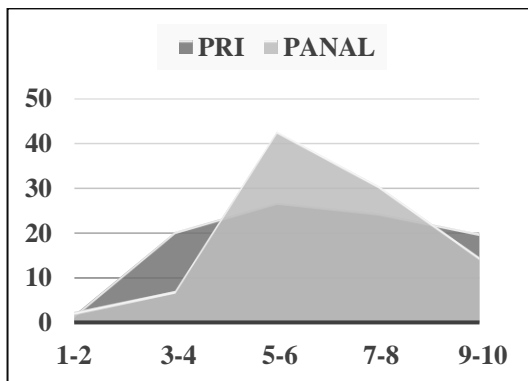
Superposición PRI/PT (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.27.

Anexo 4. 117

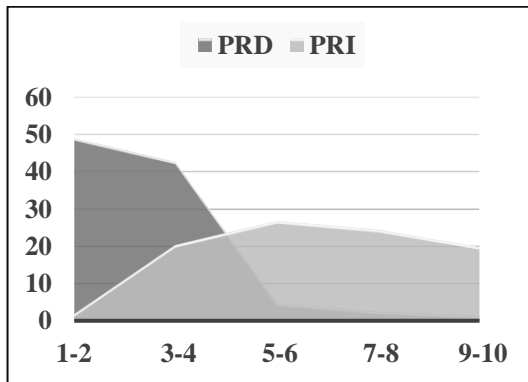
Superposición PRI/PANAL (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.27.

Anexo 4. 118

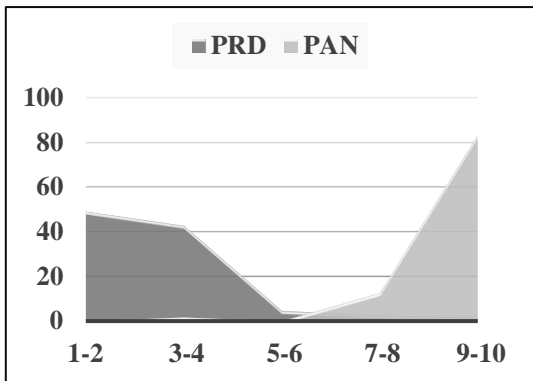
Superposición PRD/PRI (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.28.

Anexo 4. 119

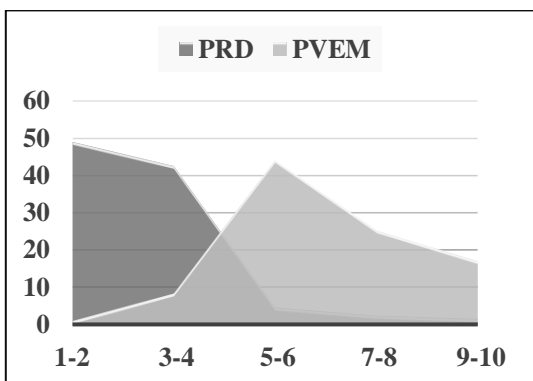
Superposición PRD/PAN (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.28.

Anexo 4. 120

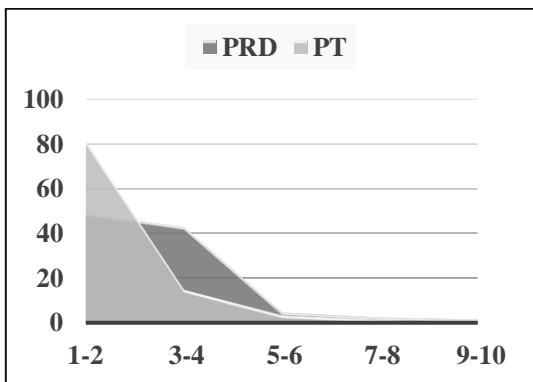
Superposición PRD/PVEM (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.28.

Anexo 4. 121

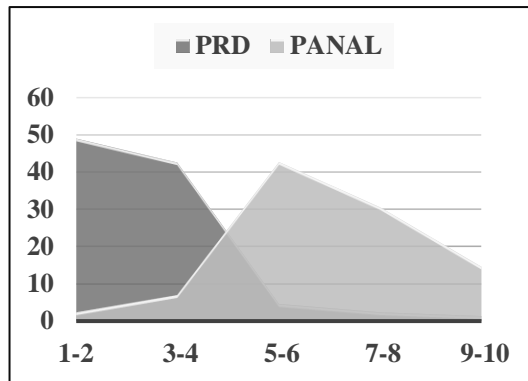
Superposición PRD/PT (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.28.

Anexo 4. 122

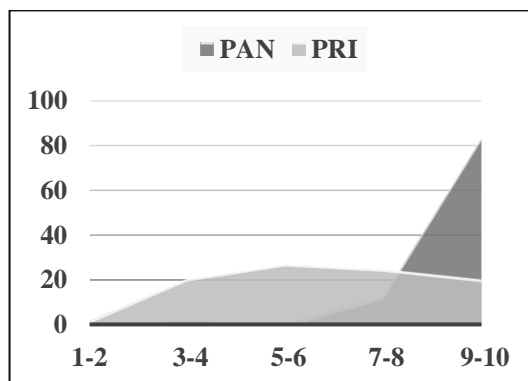
Superposición PRD/PANAL (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.28.

Anexo 4. 123

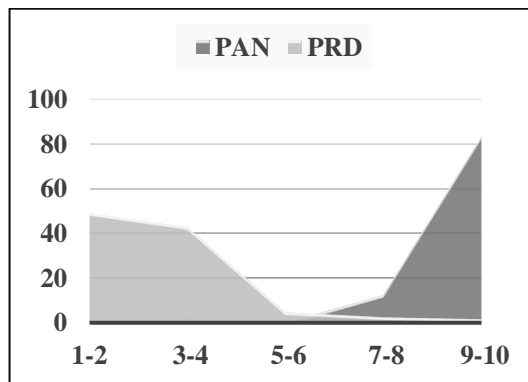
Superposición PAN/PRI (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.29.

Anexo 4. 124

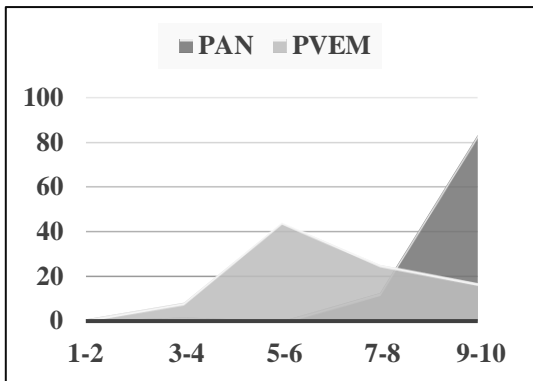
Superposición PAN/PRD (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.29.

Anexo 4. 125

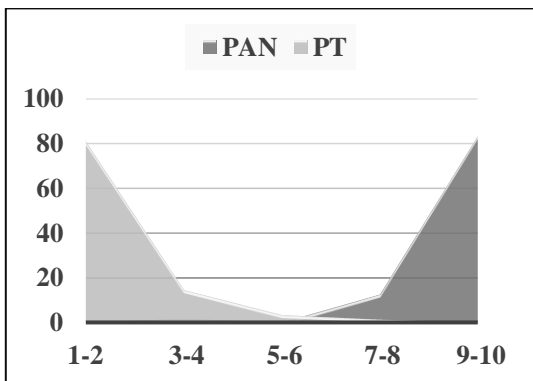
Superposición PAN/PVEM (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.29.

Anexo 4. 126

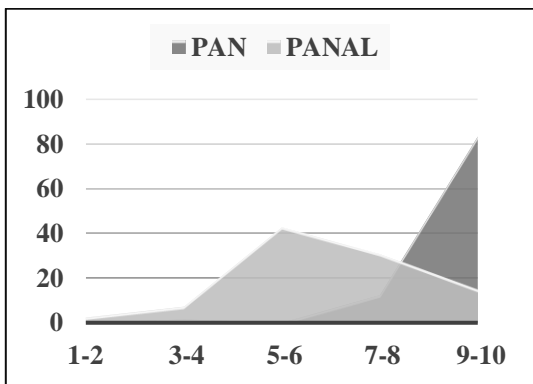
Superposición PAN/PT (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.29.

Anexo 4. 127

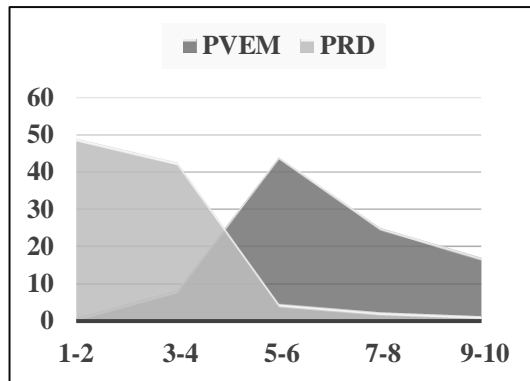
Superposición PAN/PANAL (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.29.

Anexo 4. 128

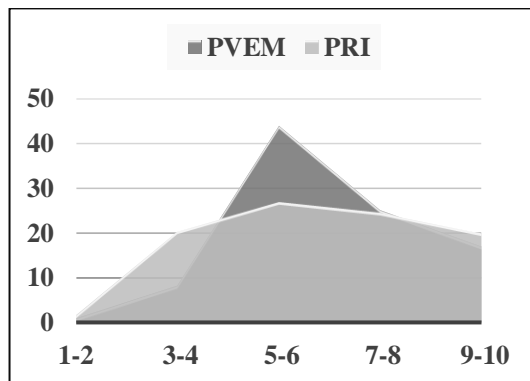
Superposición PVEM/PRD (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.30.

Anexo 4. 129

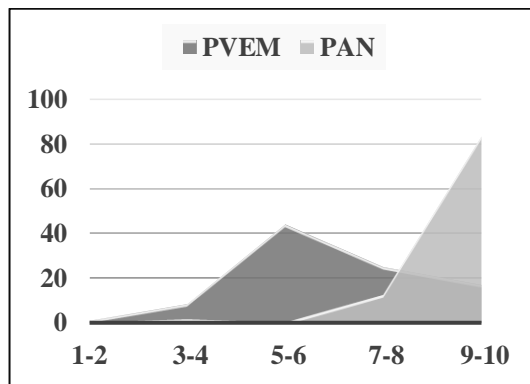
Superposición PVEM/PRI (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.30.

Anexo 4. 130

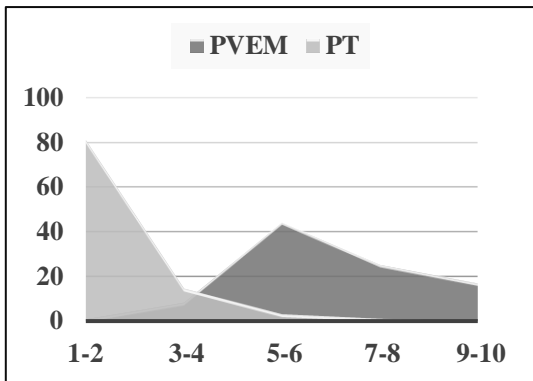
Superposición PVEM/PAN (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.30.

Anexo 4. 131

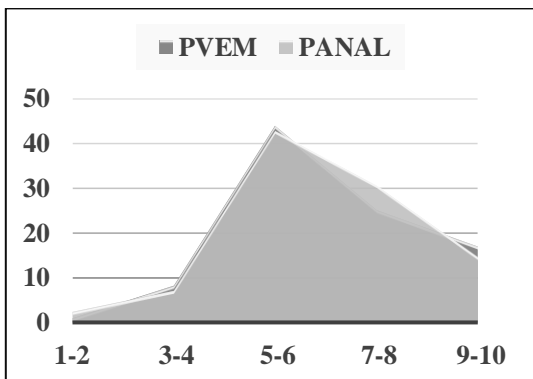
Superposición PVEM/PT (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.30.

Anexo 4. 132

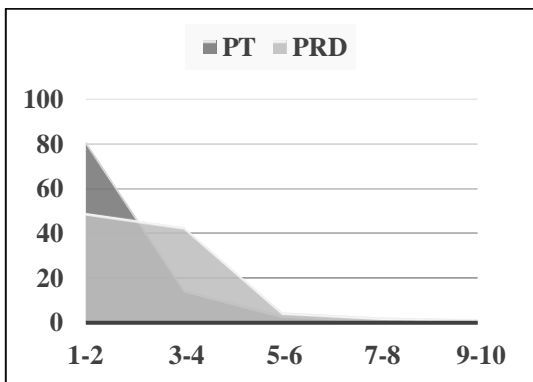
Superposición PVEM/PANAL (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.30.

Anexo 4. 133

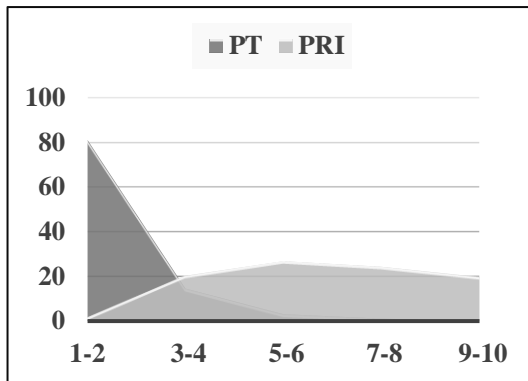
Superposición PT/PRD (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.31.

Anexo 4. 134

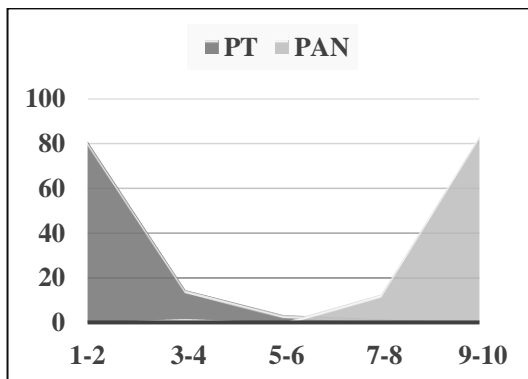
Superposición PT/PRI (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.31.

Anexo 4. 135

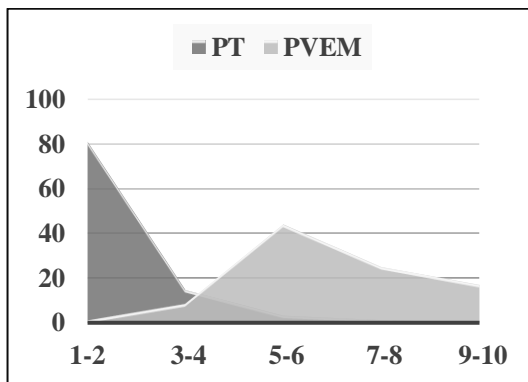
Superposición PT/PAN (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.31.

Anexo 4. 136

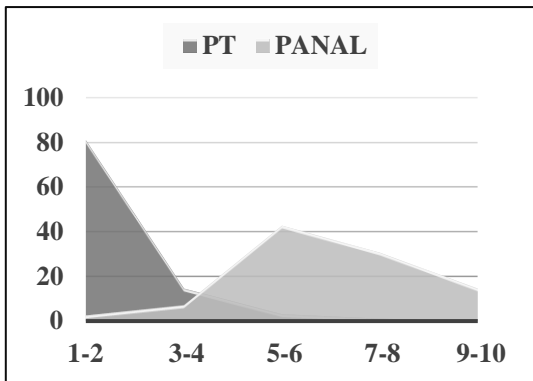
Superposición PT/PVEM (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.31.

Anexo 4. 137

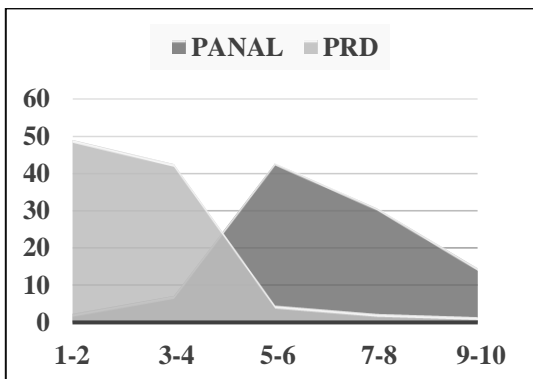
Superposición PT/PANAL (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.31.

Anexo 4. 138

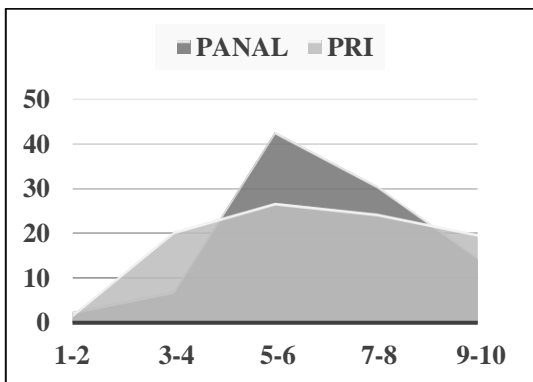
Superposición PANAL/PRD (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.32.

Anexo 4. 139

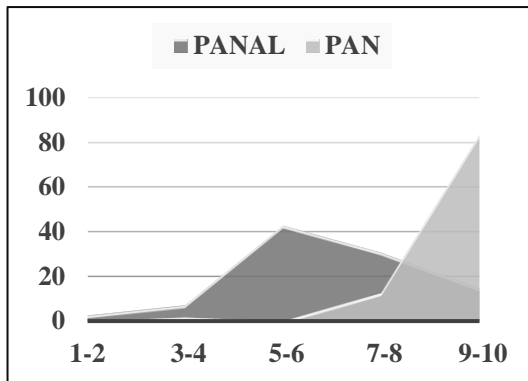
Superposición PANAL/PRI (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.32.

Anexo 4. 140

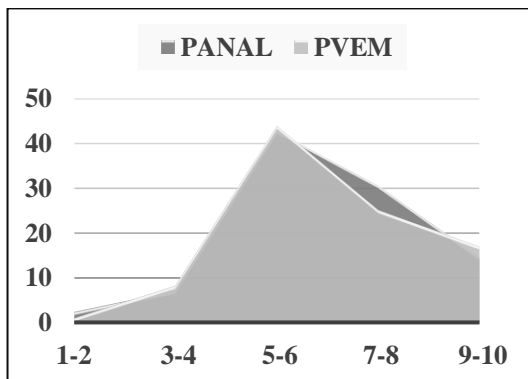
Superposición PANAL/PAN (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.32.

Anexo 4.141

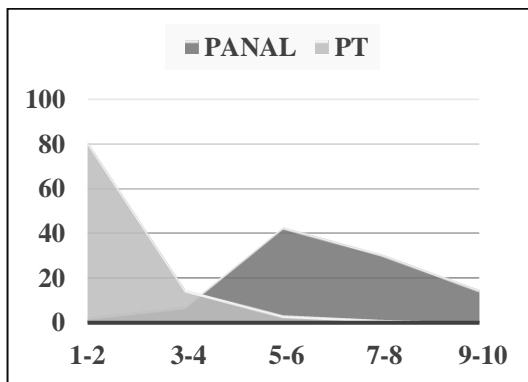
Superposición PANAL/PVEM (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.32.

Anexo 4. 141

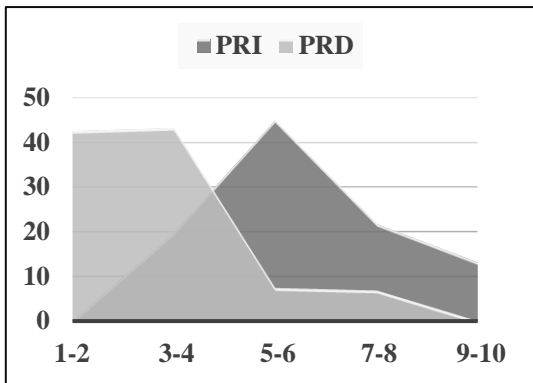
Superposición PANAL/PT (2009-2012).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.32.

Anexo 4. 142

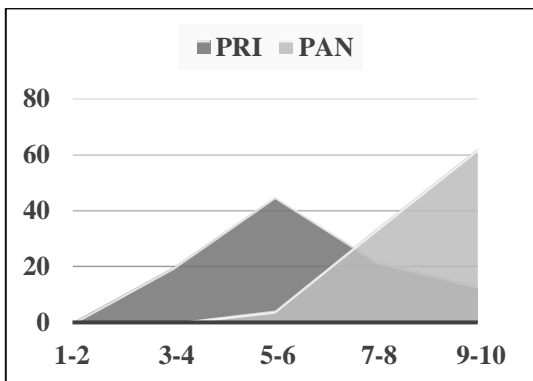
Superposición PRI/PRD (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.33.

Anexo 4. 143

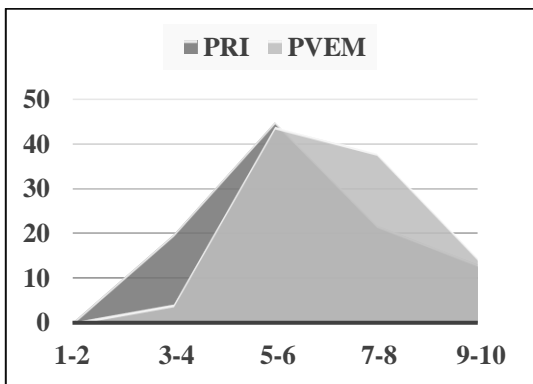
Superposición PRI/PAN (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.33.

Anexo 4. 144

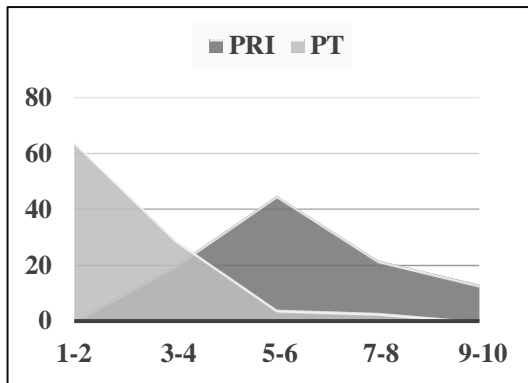
Superposición PRI/PVEM (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.33.

Anexo 4. 145

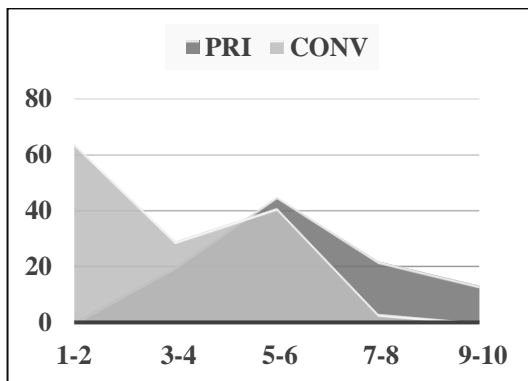
Superposición PRI/PT (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.33.

Anexo 4. 146

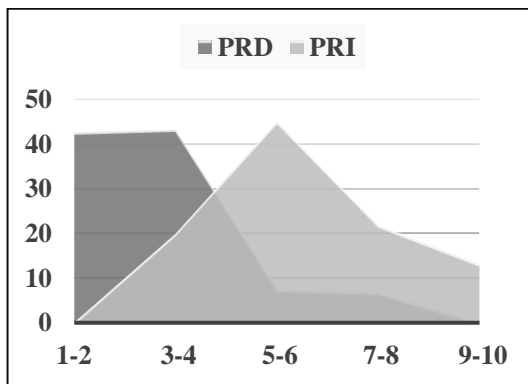
Superposición PRI/CONV (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.33.

Anexo 4. 147

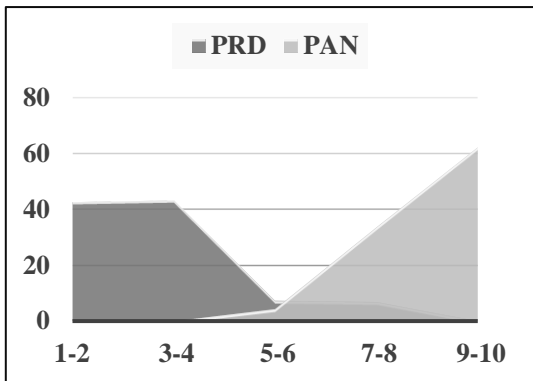
Superposición PRD/PRI (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.34.

Anexo 4. 148

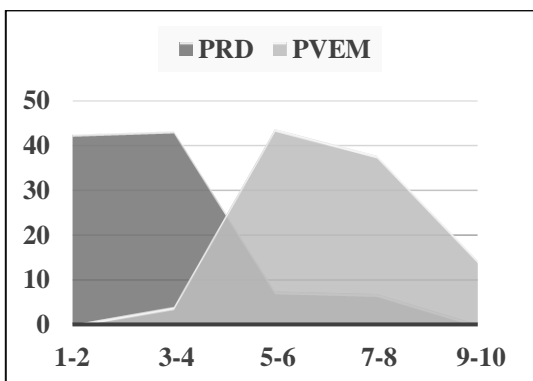
Superposición PRD/PAN (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.34.

Anexo 4. 149

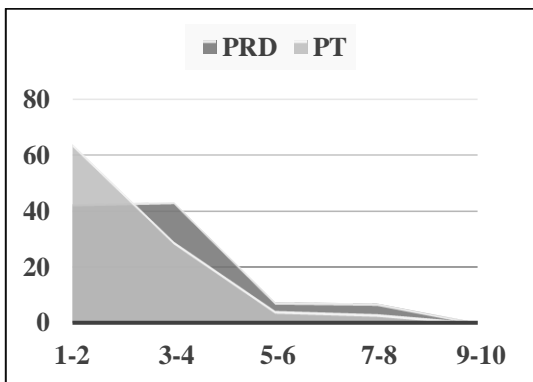
Superposición PRD/PVEM (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.34.

Anexo 4. 150

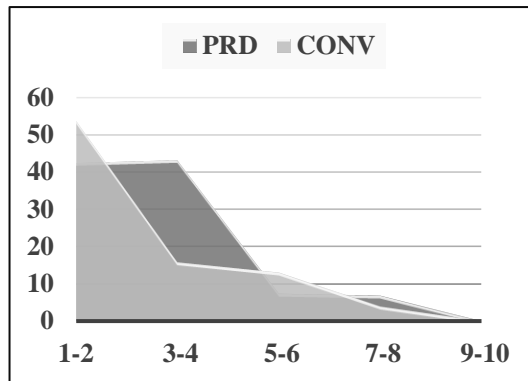
Superposición PRD/PT (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.34.

Anexo 4. 151

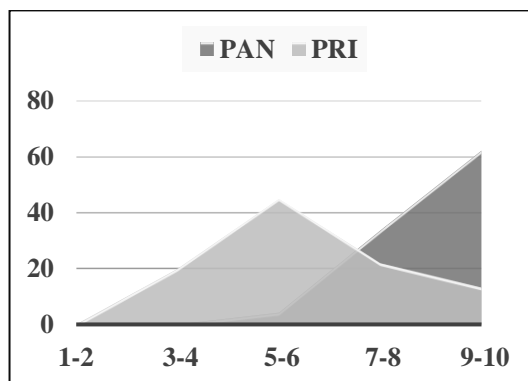
Superposición PRD/CONV (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.34.

Anexo 4. 152

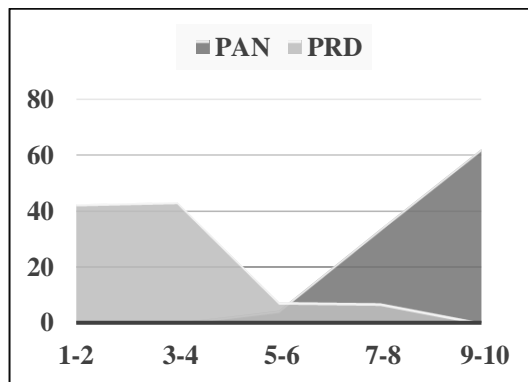
Superposición PAN/PRI (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.35.

Anexo 4. 153

Superposición PAN/PRD (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.35.

Anexo 4. 154

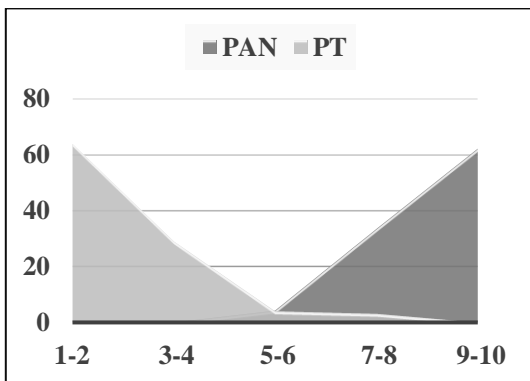
Superposición PAN/PVEM (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.35.

Anexo 4. 155

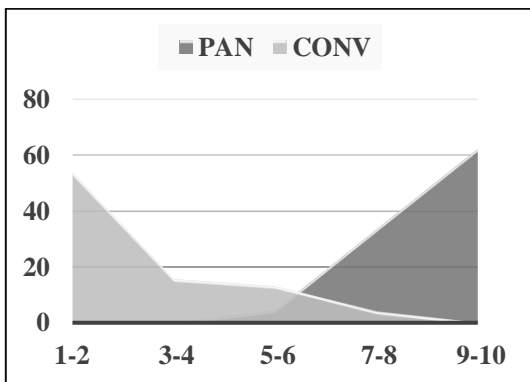
Superposición PAN/PT (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.35.

Anexo 4. 156

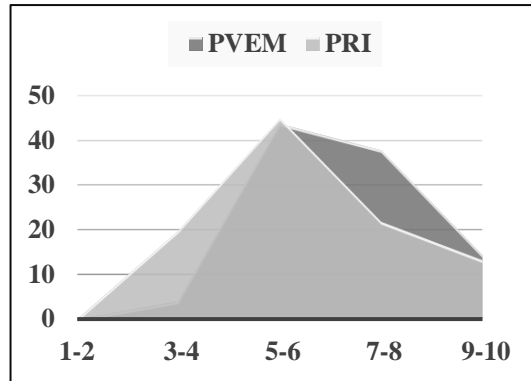
Superposición PAN/CONV (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.35.

Anexo 4. 157

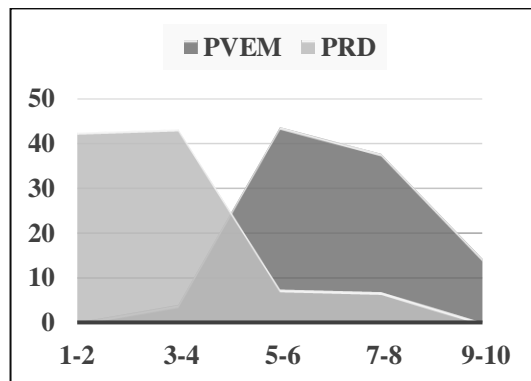
Superposición PVEM/PRI (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.36.

Anexo 4. 158

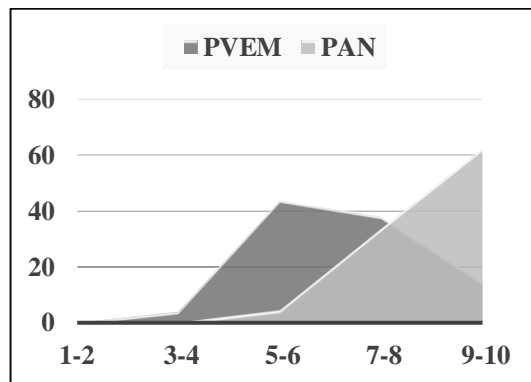
Superposición PVEM/PRD (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.36.

Anexo 4. 159

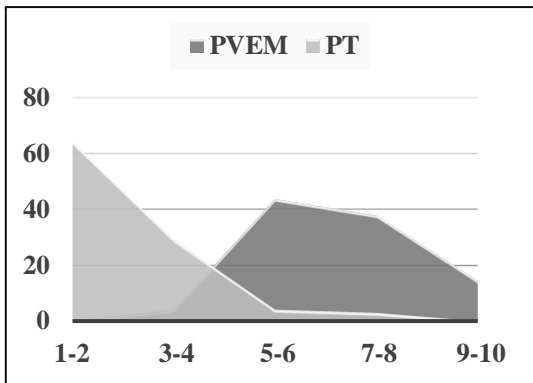
Superposición PVEM/PAN (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.36.

Anexo 4. 160

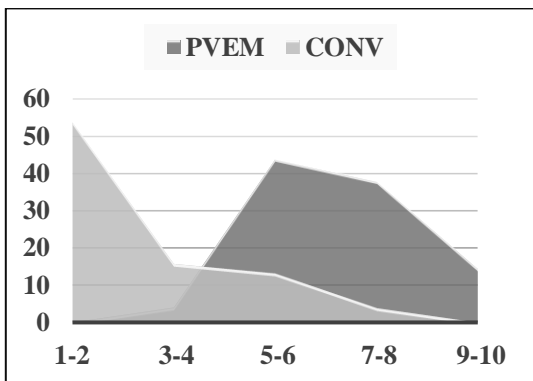
Superposición PVEM/PT (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.36.

Anexo 4. 161

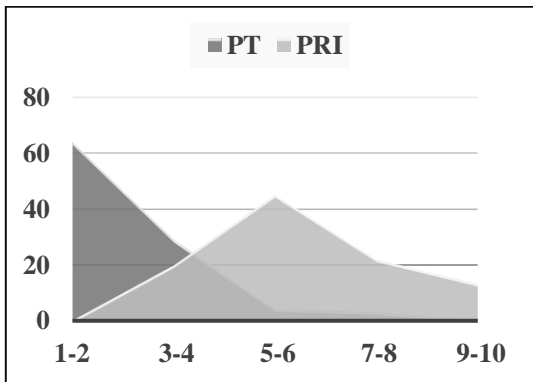
Superposición PVEM/CONV (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.36.

Anexo 4. 162

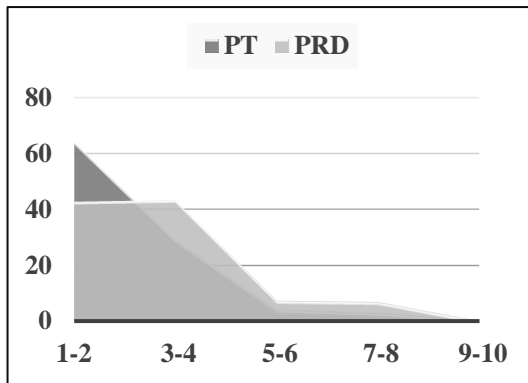
Superposición PT/PRI (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.37.

Anexo 4. 163

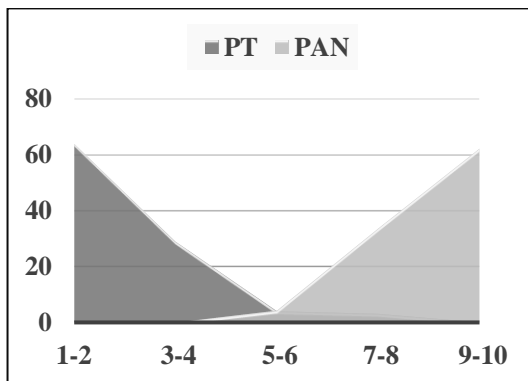
Superposición PT/PRD (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.37.

Anexo 4. 164

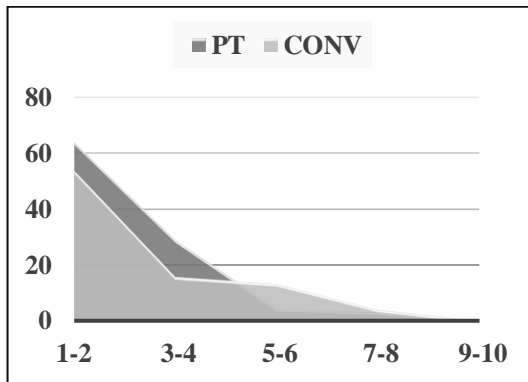
Superposición PT/PAN (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.37.

Anexo 4. 165

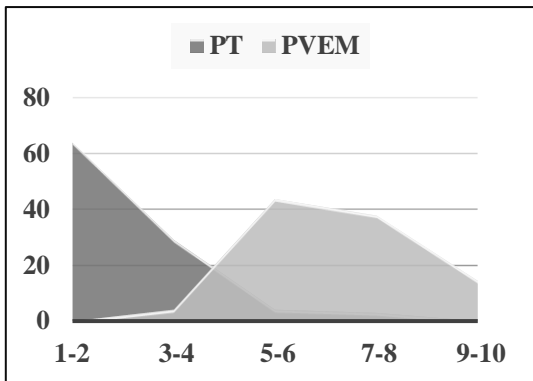
Superposición PT/CONV (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.37.

Anexo 4. 166

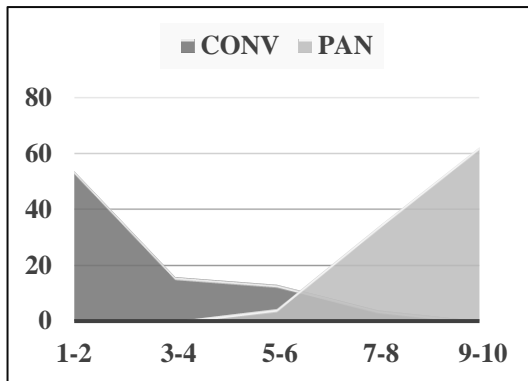
Superposición PT/PVEM (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.37.

Anexo 4.170

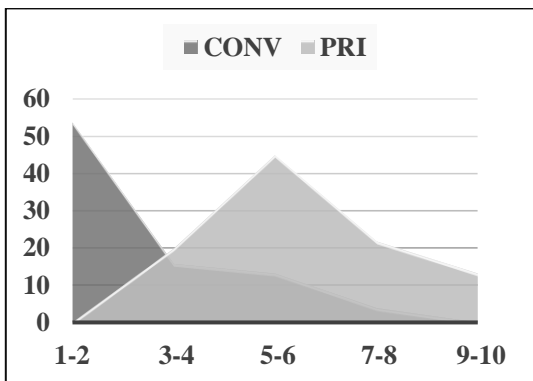
Superposición CONV/PAN (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.38.

Anexo 4. 167

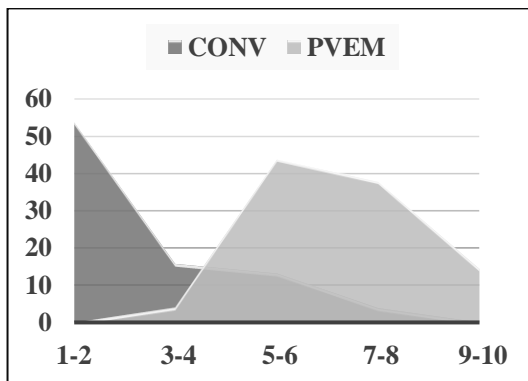
Superposición CONV/PRI (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.38.

Anexo 4.171

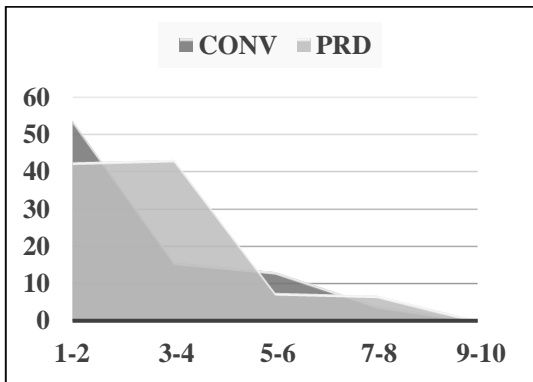
Superposición CONV/PVEM (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.38.

Anexo 4. 168

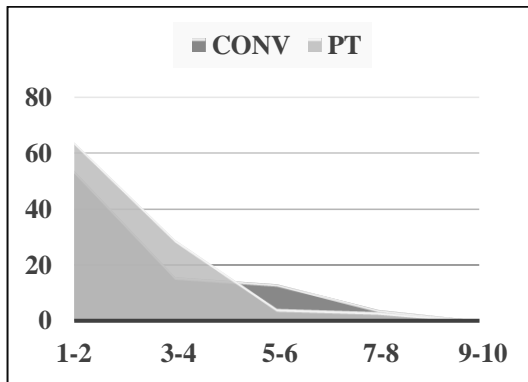
Superposición CONV/PRD (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.38.

Anexo 4. 169

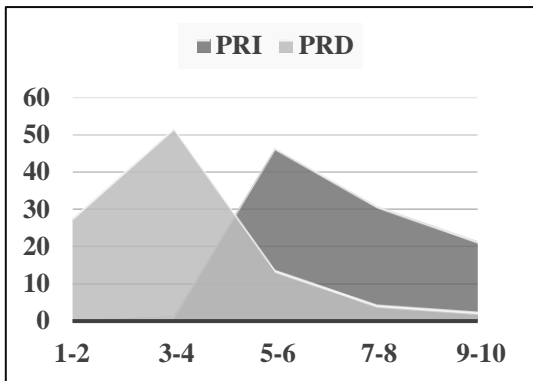
Superposición CONV/PT (2012-2015).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.38.

Anexo 4. 170

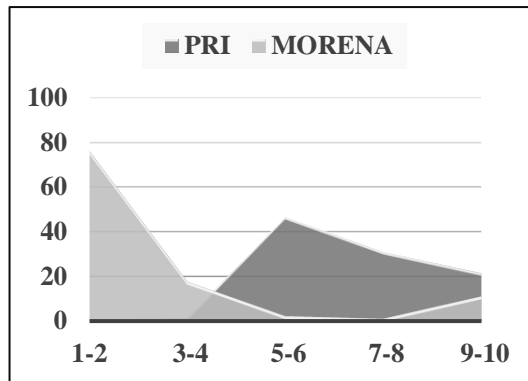
Superposición PRI/PRD (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.39.

Anexo 4. 173

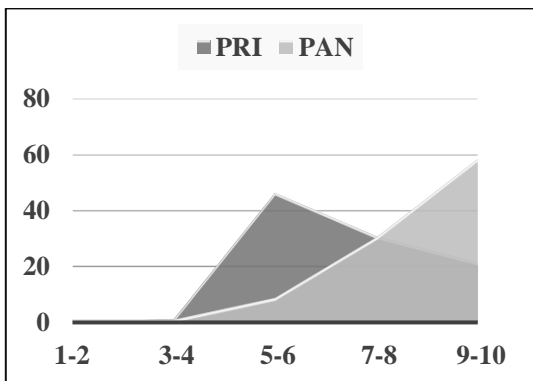
Superposición PRI/MORENA (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.39.

Anexo 4. 171

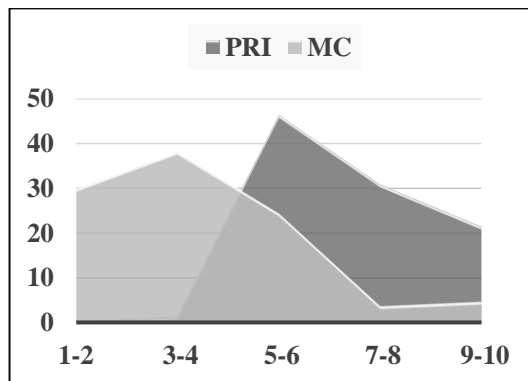
Superposición PRI/PAN (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.39.

Anexo 4. 174

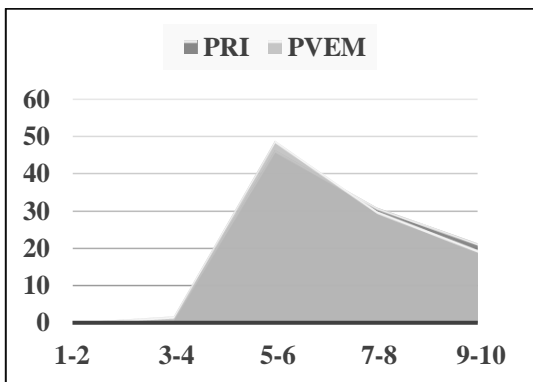
Superposición PRI/MC (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.39.

Anexo 4. 172

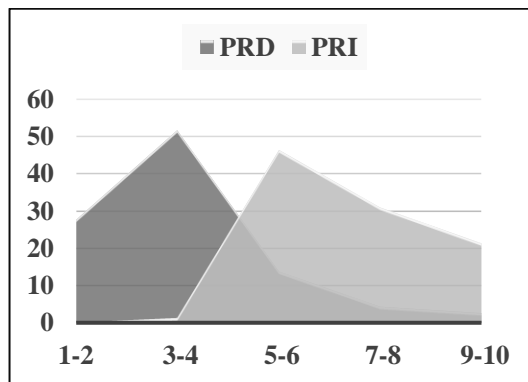
Superposición PRI/PVEM (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.39.

Anexo 4. 175

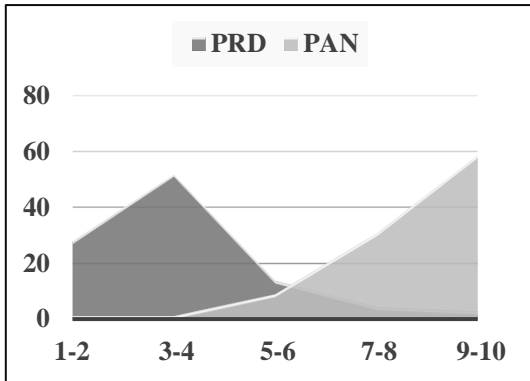
Superposición PRD/PRI (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.40.

Anexo 4. 176

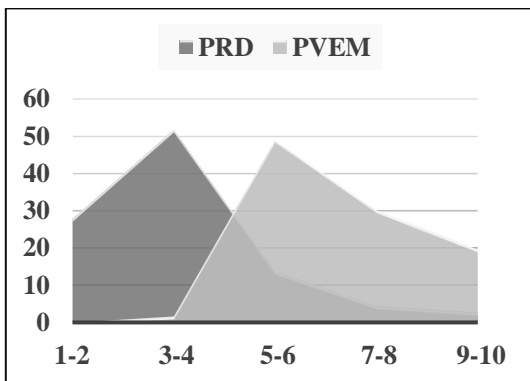
Superposición PRD/PAN (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.40.

Anexo 4. 177

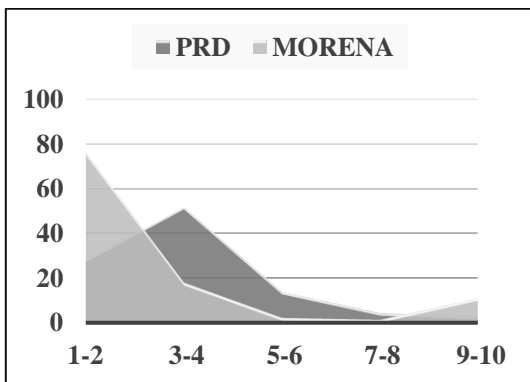
Superposición PRD/PVEM (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.40.

Anexo 4. 178

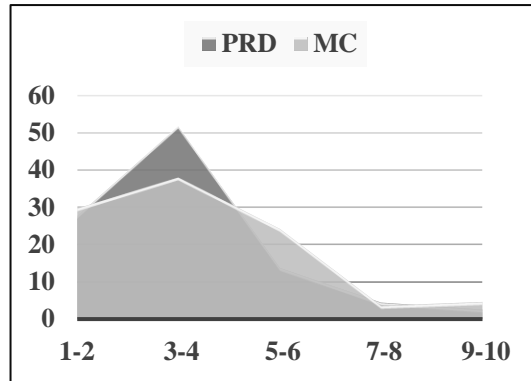
Superposición PRD/MORENA (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.40.

Anexo 4. 179

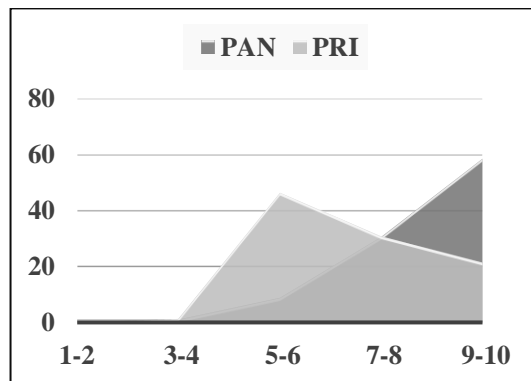
Superposición PRD/MC (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.40.

Anexo 4. 180

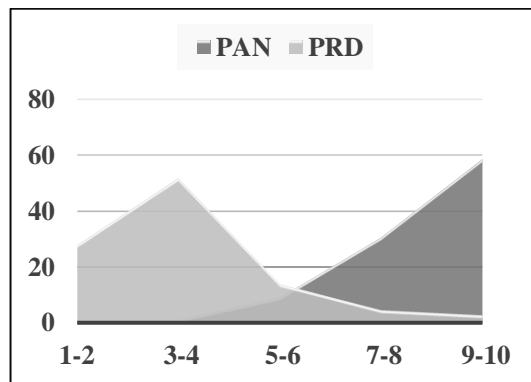
Superposición PAN/PRI (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.41.

Anexo 4. 181

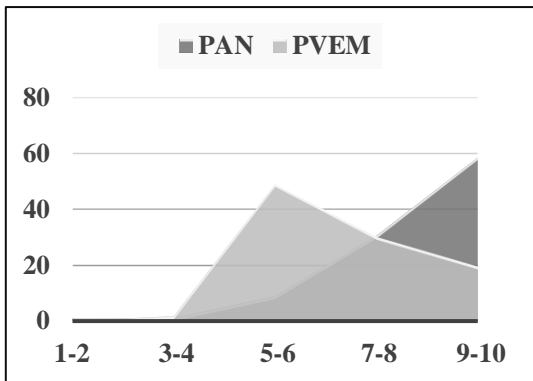
Superposición PAN/PRD (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.41.

Anexo 4. 182

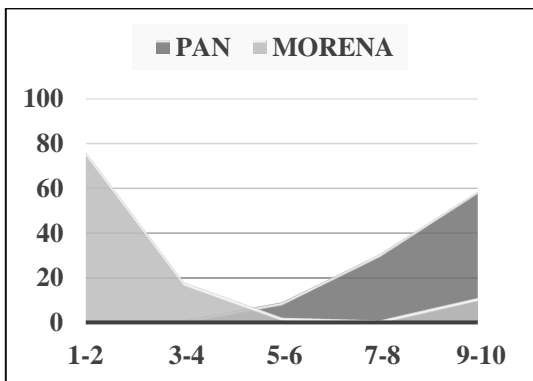
Superposición PAN/PVEM (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.41.

Anexo 4. 183

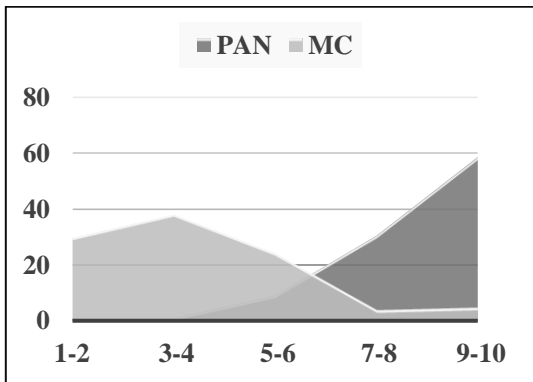
Superposición PAN/MORENA (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.41.

Anexo 4. 184

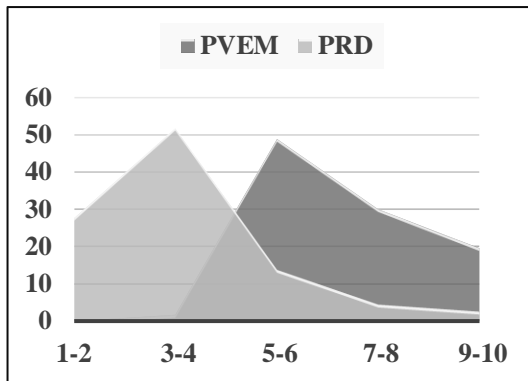
Superposición PAN/MC (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.41.

Anexo 4. 185

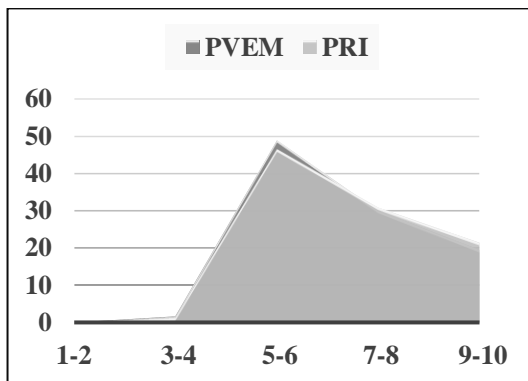
Superposición PVEM/PRD (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.42.

Anexo 4. 186

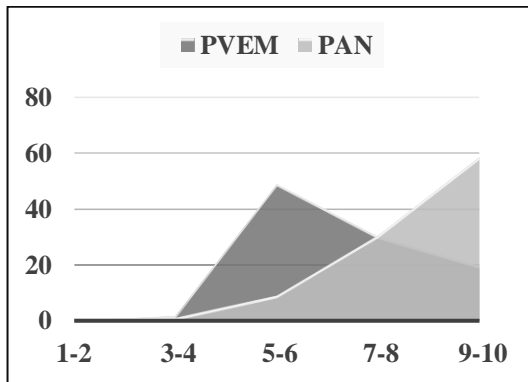
Superposición PVEM/PRI (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.42.

Anexo 4. 187

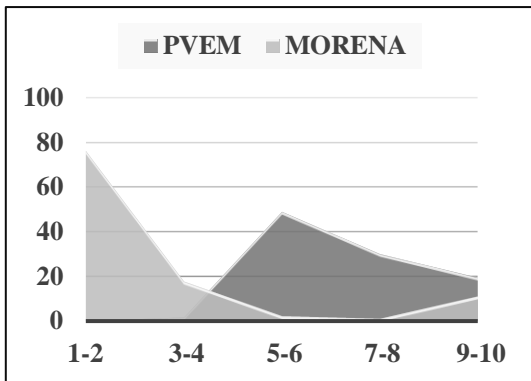
Superposición PVEM/PAN (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.42.

Anexo 4. 188

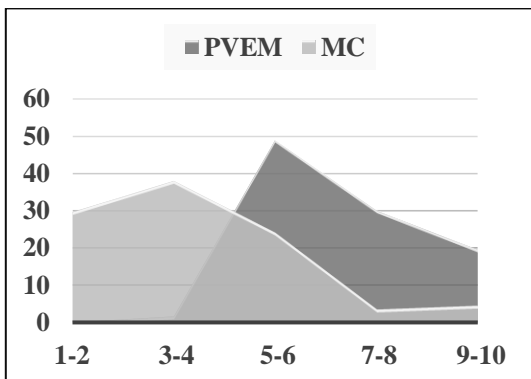
Superposición PVEM/MORENA (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.42.

Anexo 4. 189

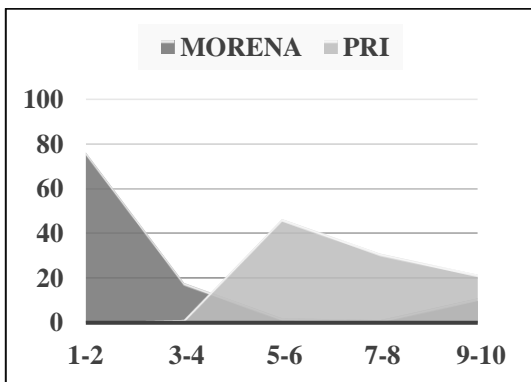
Superposición PVEM/MC (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.42.

Anexo 4. 190

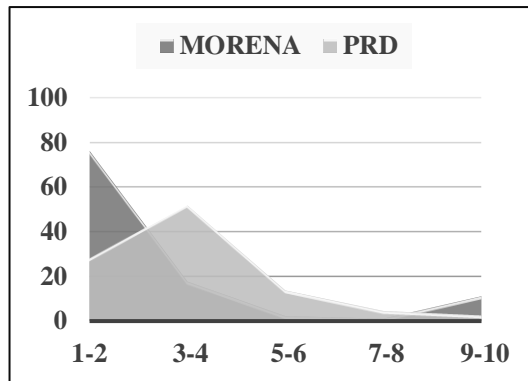
Superposición MORENA/PRI (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.43.

Anexo 4. 191

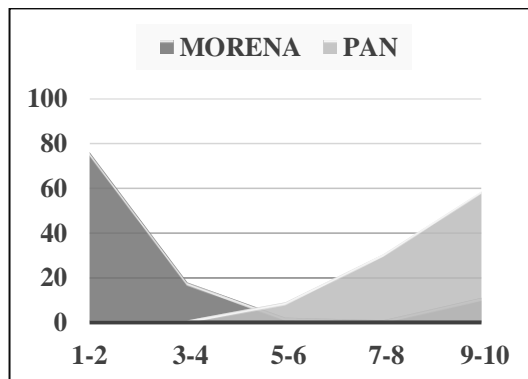
Superposición MORENA/PRD (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.43.

Anexo 4. 192

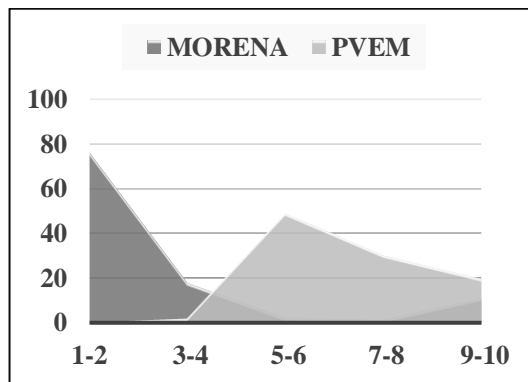
Superposición MORENA/PAN (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.43.

Anexo 4. 193

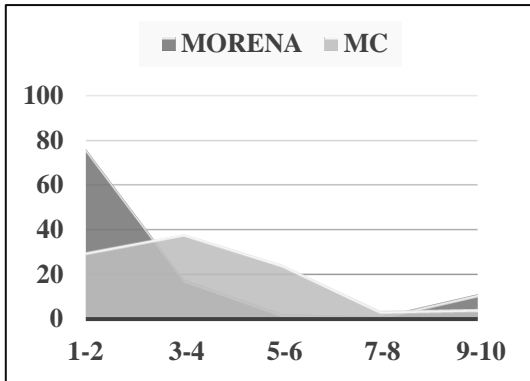
Superposición MORENA/PVEM (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.43.

Anexo 4. 194

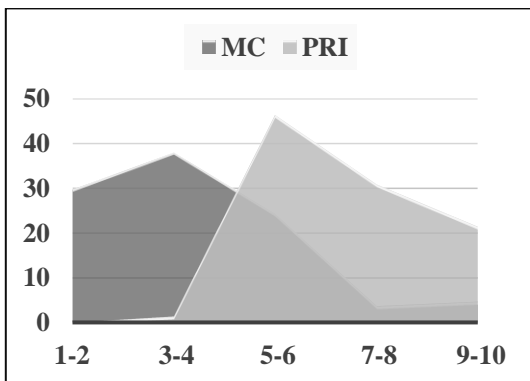
Superposición MORENA/MC (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.43.

Anexo 4. 195

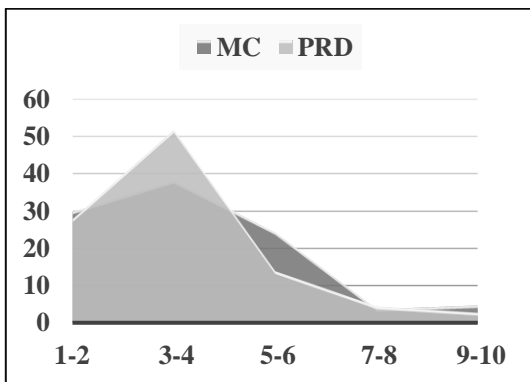
Superposición MC/PRI (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.44.

Anexo 4. 196

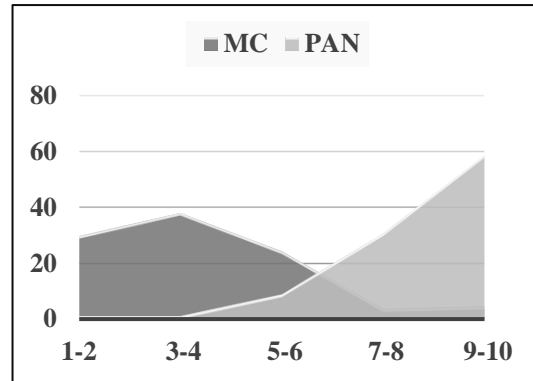
Superposición MC/PRD (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.44.

Anexo 4. 197

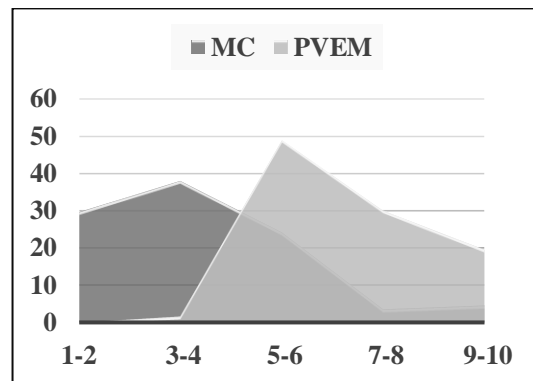
Superposición MC/PAN (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.44.

Anexo 4. 198

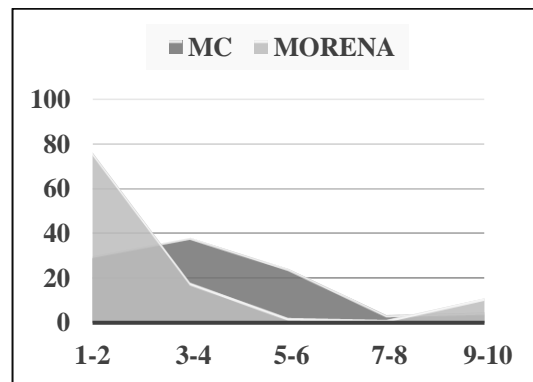
Superposición MC/PVEM (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.44.

Anexo 4. 199

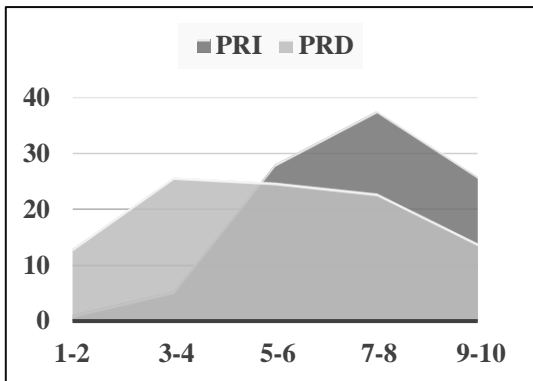
Superposición MC/MORENA (2015-2018).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.44.

Anexo 4. 200

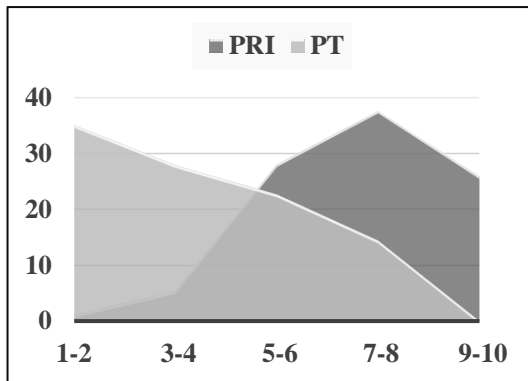
Superposición PRI/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 203

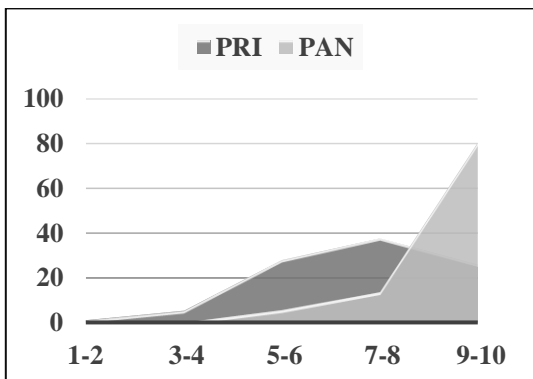
Superposición PRI/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 201

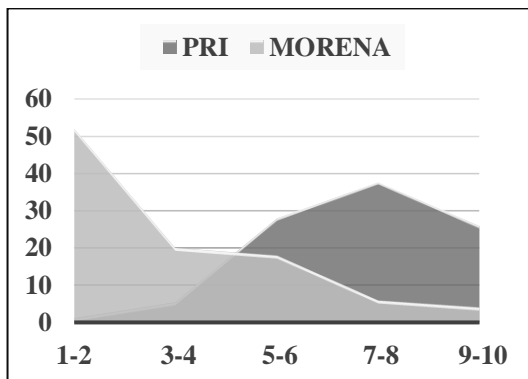
Superposición PRI/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 204

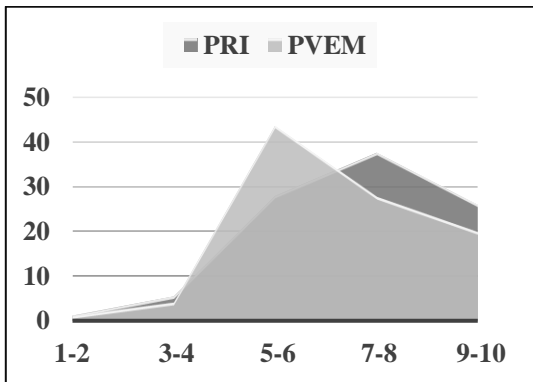
Superposición PRI/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 202

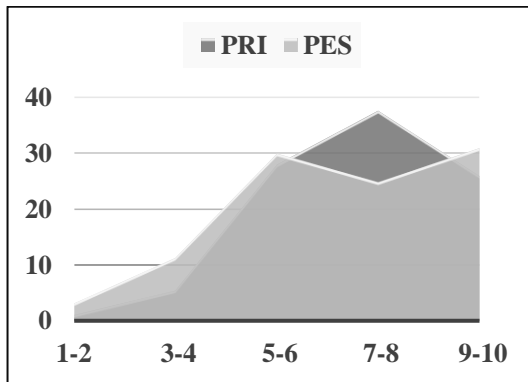
Superposición PRI/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 205

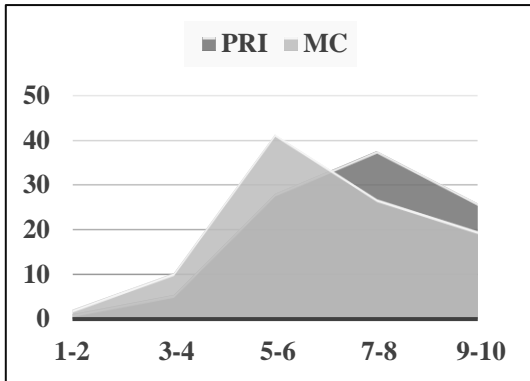
Superposición PRI/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 206

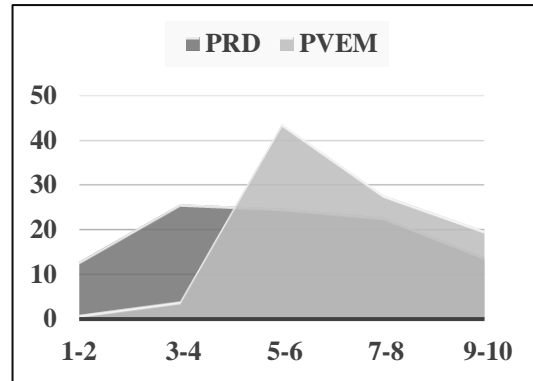
Superposición PRI/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.45.

Anexo 4. 209

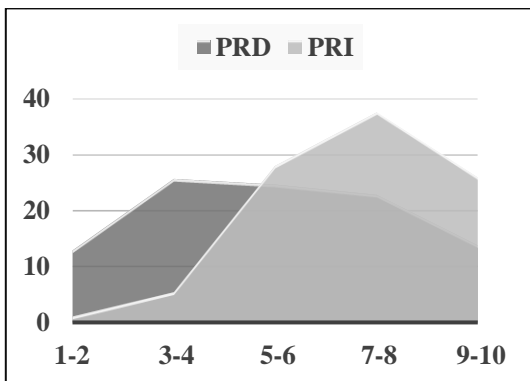
Superposición PRD/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 207

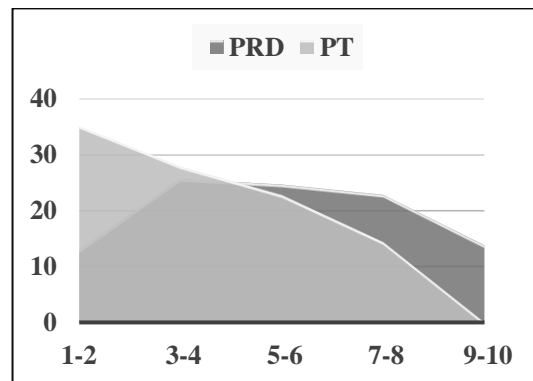
Superposición PRD/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 210

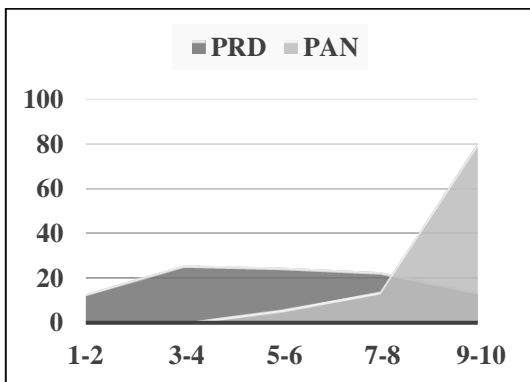
Superposición PRD/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 208

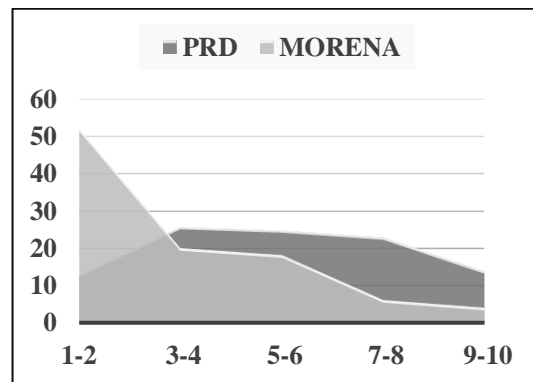
Superposición PRD/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 211

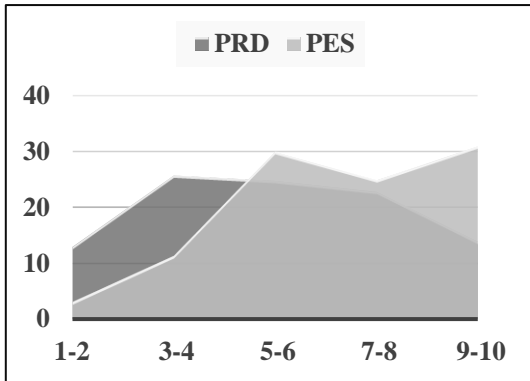
Superposición PRD/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 212

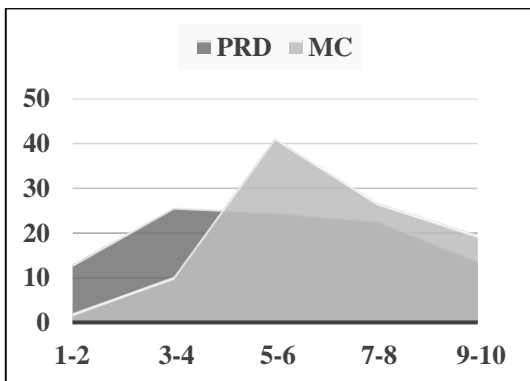
Superposición PRD/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 213

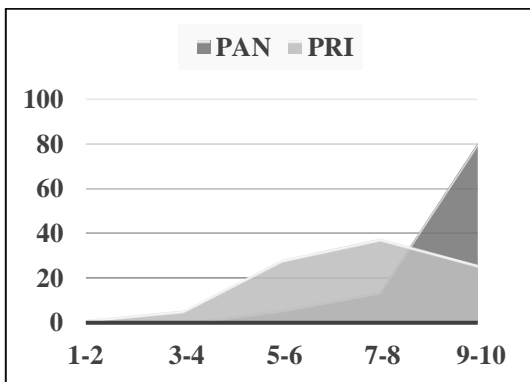
Superposición PRD/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.46.

Anexo 4. 214

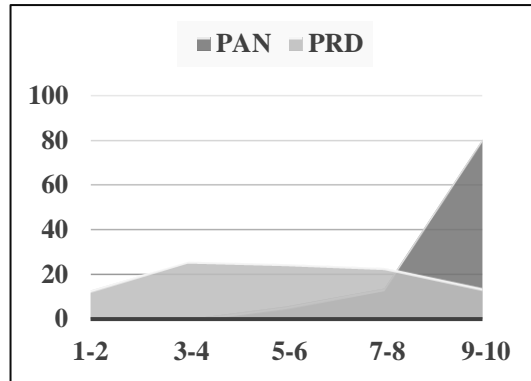
Superposición PAN/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 215

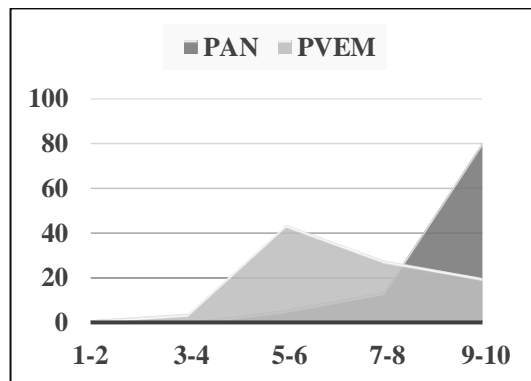
Superposición PAN/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 216

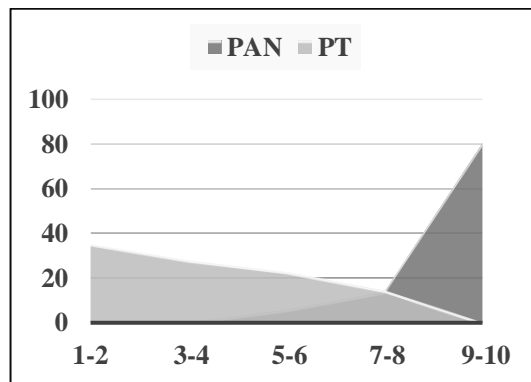
Superposición PAN/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 217

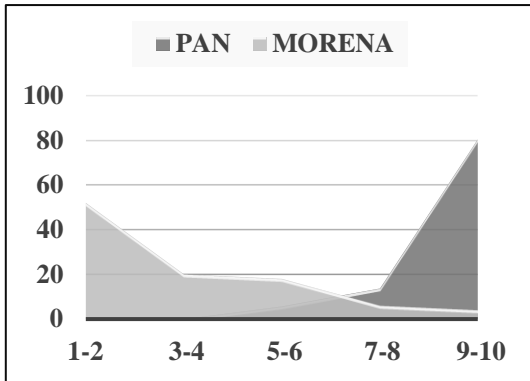
Superposición PAN/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 218

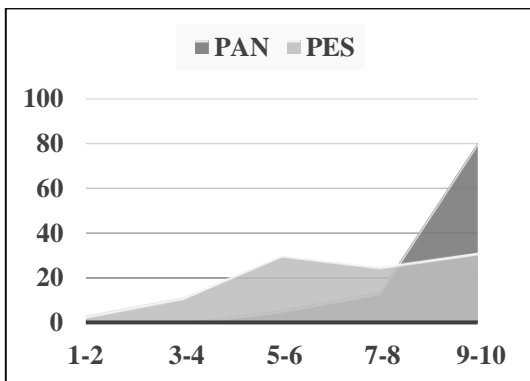
Superposición PAN/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 219

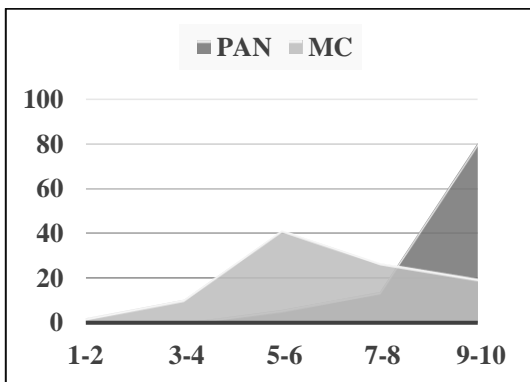
Superposición PAN/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 220

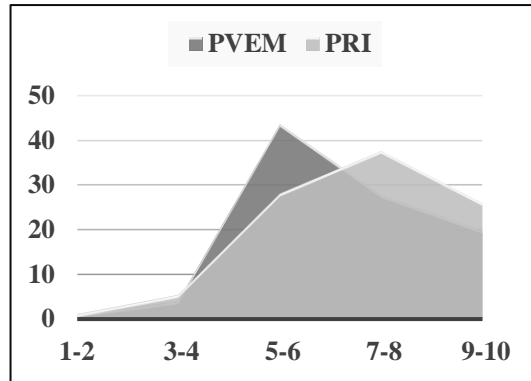
Superposición PAN/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.47.

Anexo 4. 221

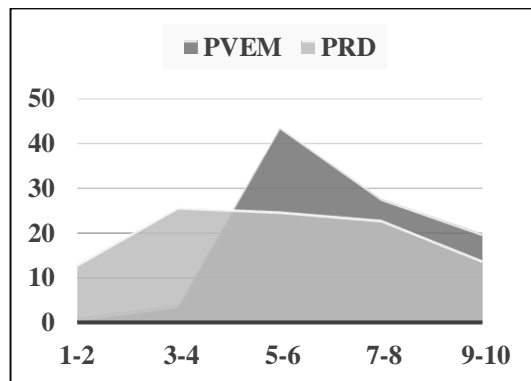
Superposición PVEM/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 222

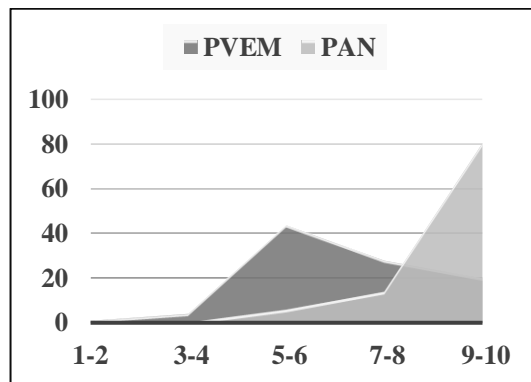
Superposición PVEM/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 223

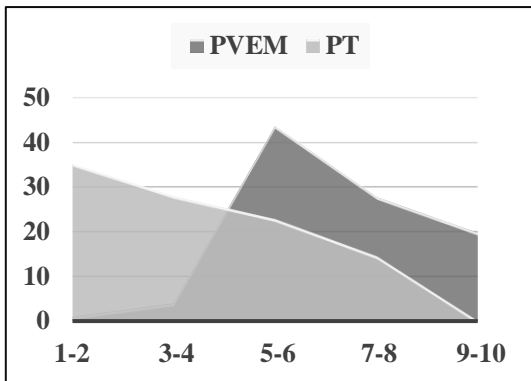
Superposición PVEM/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 224

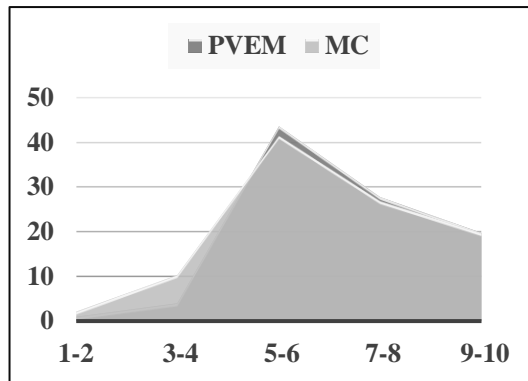
Superposición PVEM/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 227

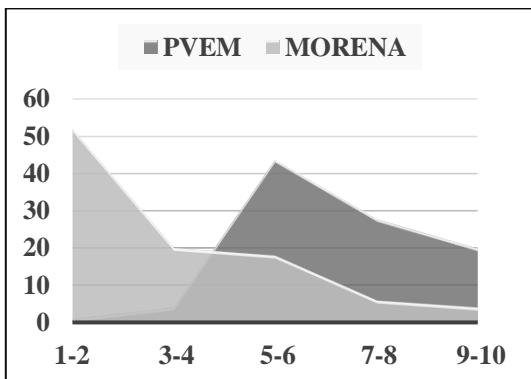
Superposición PVEM/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 225

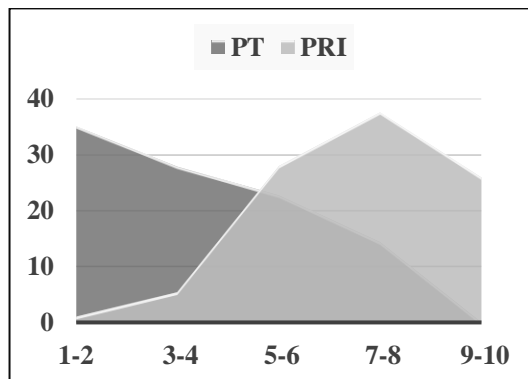
Superposición PVEM/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 228

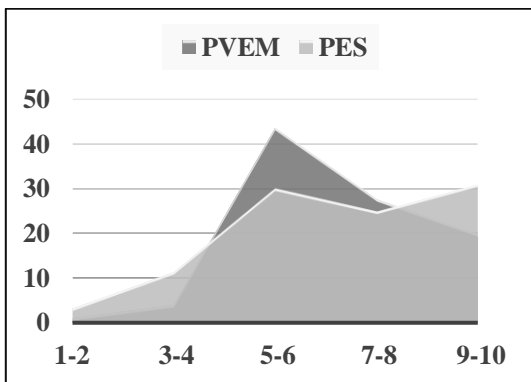
Superposición PT/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 226

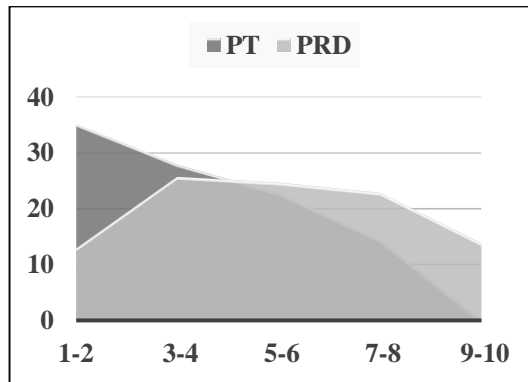
Superposición PVEM/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.48.

Anexo 4. 229

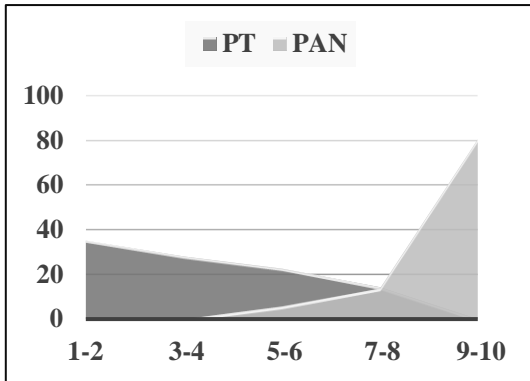
Superposición PT/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 230

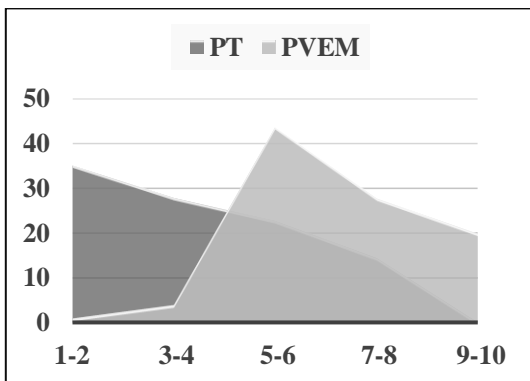
Superposición PT/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 231

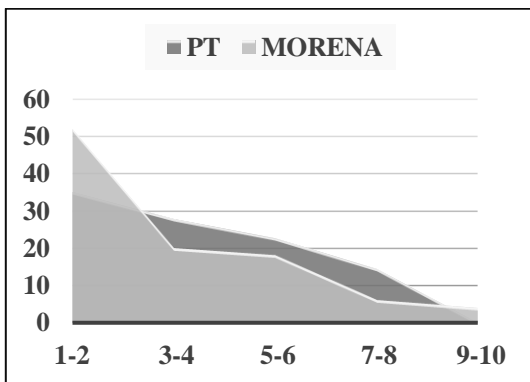
Superposición PT/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 232

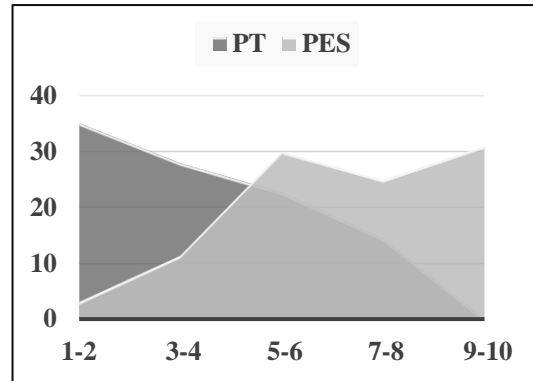
Superposición PT/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 233

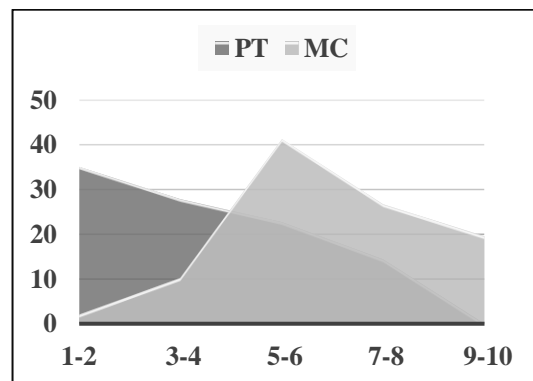
Superposición PT/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 234

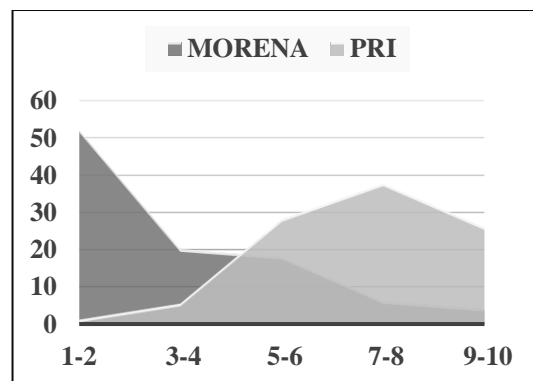
Superposición PT/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.49.

Anexo 4. 235

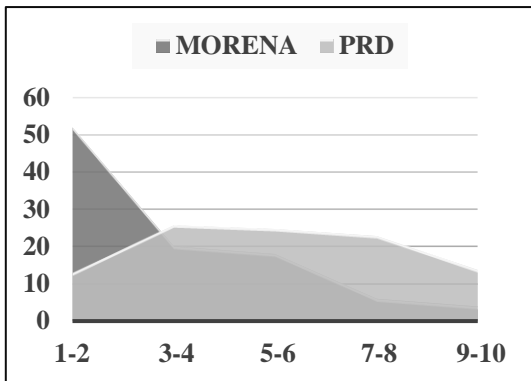
Superposición MORENA/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 236

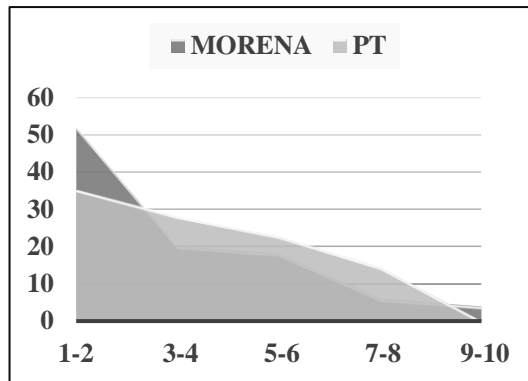
Superposición MORENA/PRDI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 239

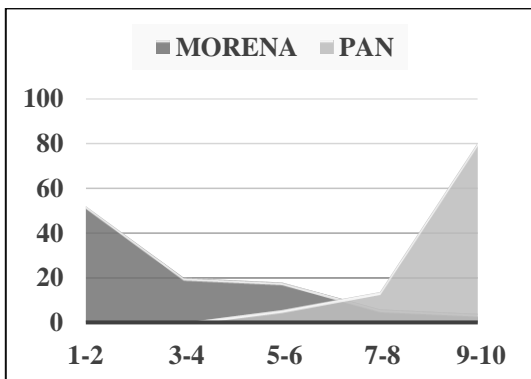
Superposición MORENA/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 237

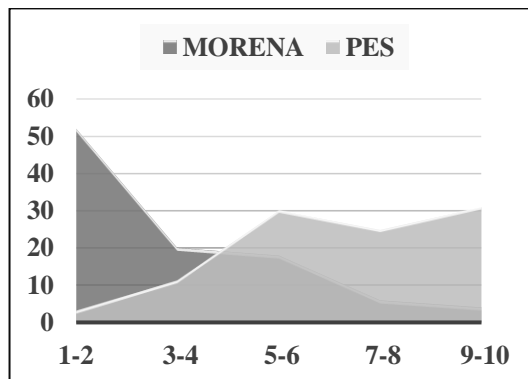
Superposición MORENA/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 240

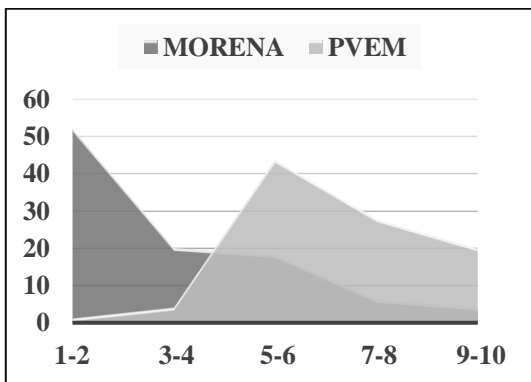
Superposición MORENA/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 238

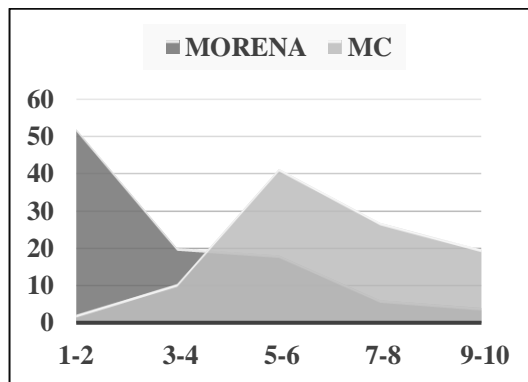
Superposición MORENA/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 241

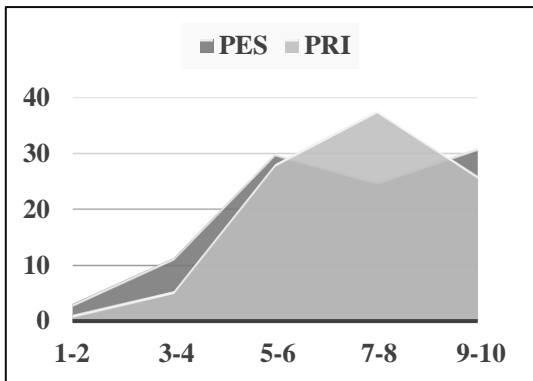
Superposición MORENA/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.50.

Anexo 4. 242

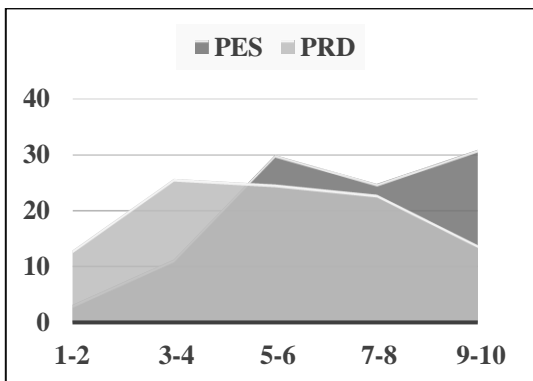
Superposición PES/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 243

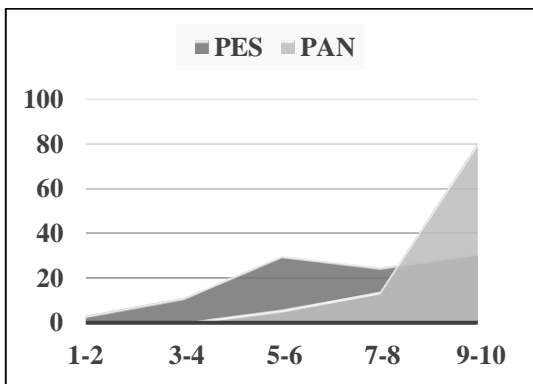
Superposición PES/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 244

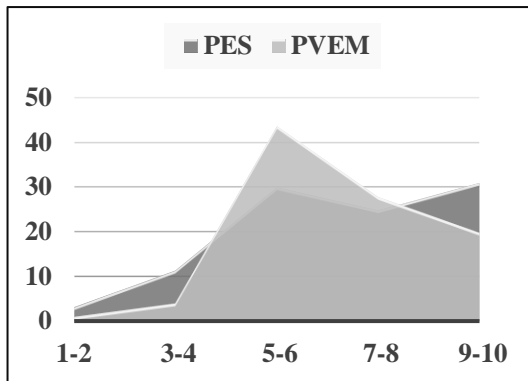
Superposición PES/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 245

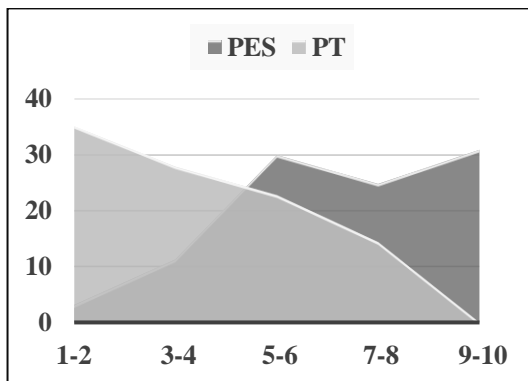
Superposición PES/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 246

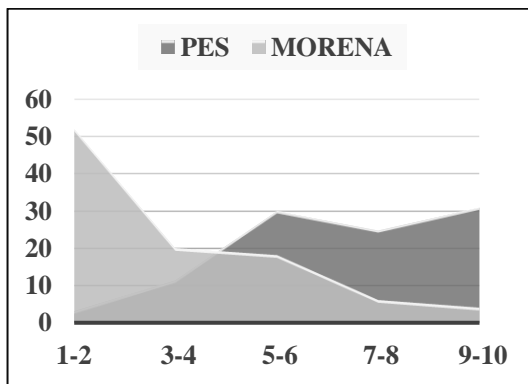
Superposición PES/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 247

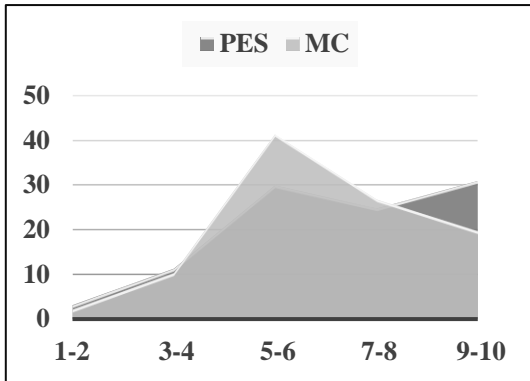
Superposición PES/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 248

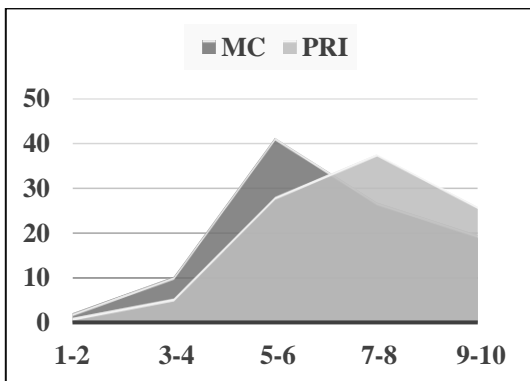
Superposición PES/MC (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.51.

Anexo 4. 249

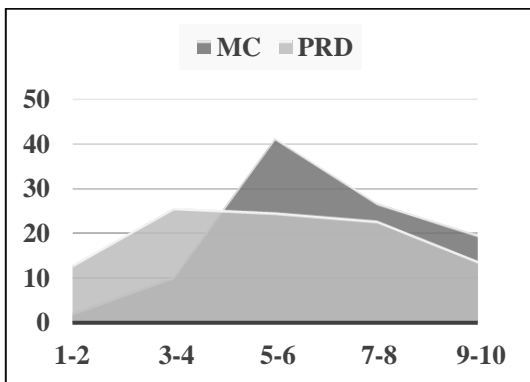
Superposición MC/PRI (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 250

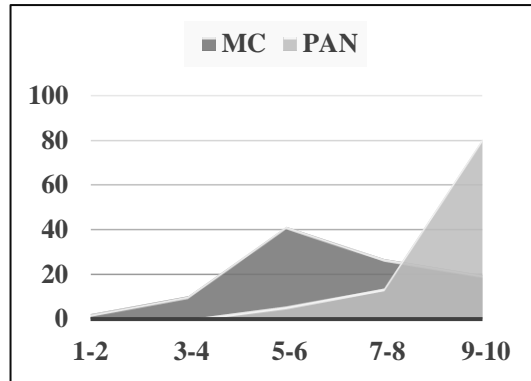
Superposición MC/PRD (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 251

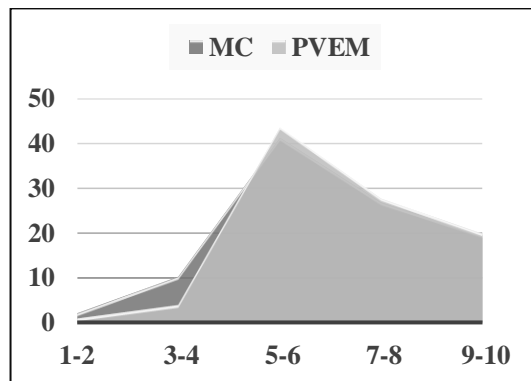
Superposición MC/PAN (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 252

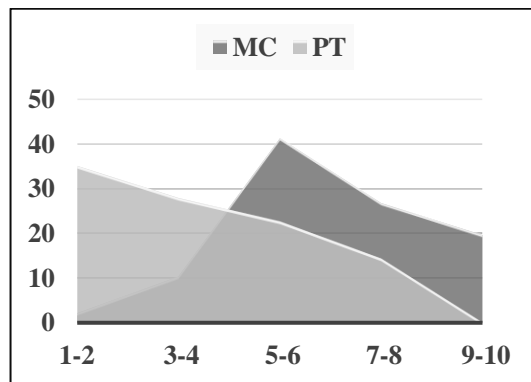
Superposición MC/PVEM (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 253

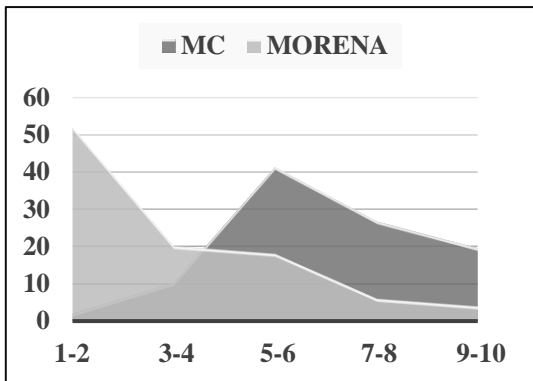
Superposición MC/PT (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 254

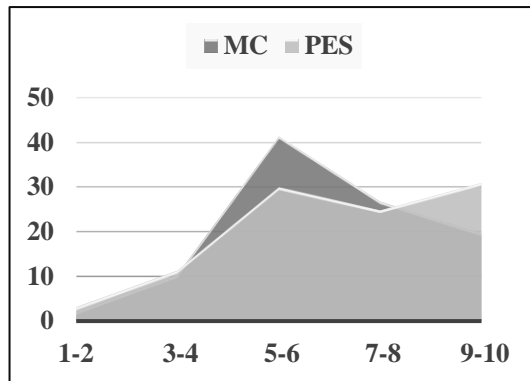
Superposición MC/MORENA (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.

Anexo 4. 255

Superposición MC/PES (2018-2021).



Nota: Elaboración propia a partir de los datos del Anexo 3.52.